



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/1990/5/Add.58  
26 de mayo de 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

Período de sesiones sustantivo de 2003

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS  
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**Informes iniciales presentados por los Estados Partes  
de acuerdo con los artículos 16 y 17 del Pacto**

**Adición**

**MALTA**

[7 de febrero de 2003]

## ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Páginas</u>
Introducción .....	1	3
Artículo 1 .....	2 – 5	3
Artículo 2.....	6 – 21	4
Artículo 3.....	22 – 40	6
Artículo 4.....	41 – 45	10
Artículo 5.....	46	10
Artículo 6.....	47 – 98	10
Artículo 7.....	99 – 157	19
Artículo 8.....	158 – 194	29
Artículo 9.....	195 – 289	36
Artículo 10.....	290 – 428	51
Artículo 11.....	429 – 534	72
Artículo 12.....	535 – 679	95
Artículo 13.....	680 – 845	111
Artículo 14.....	846 – 847	136
Artículo 15.....	848 – 927	136
Anexo .....		148

## **Introducción**

1. Malta firmó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 22 de octubre de 1968. El Pacto fue ratificado posteriormente el 13 de septiembre de 1990 y entró en vigor el 13 de diciembre de 1990. En el presente informe consolidado se combinan los informes periódicos primero, segundo y tercero sobre la aplicación del Pacto, presentados con arreglo a las obligaciones de Malta en virtud del artículo 16. El informe fue preparado por la Sección de Asuntos Sociales y Humanitarios de la Dirección de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Asuntos Exteriores en colaboración con el Ministerio de Política Social, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y la Administración Nacional de Estadística.

## **Artículo 1**

2. Malta es un Estado democrático y neutral fundado en los principios del trabajo y el respeto a los derechos fundamentales del individuo. Malta obtuvo su independencia de Gran Bretaña el 21 de septiembre de 1964 y posteriormente se convirtió en República el 13 de diciembre de 1974. Malta fue elegida Miembro de las Naciones Unidas por su Asamblea General el 1º de diciembre de 1964 y desde entonces siempre ha seguido activamente una política de promoción de la paz, la seguridad y el progreso social entre todas las naciones en los demás foros internacionales. El jefe del Estado es el Presidente, que cumple un mandato de cinco años de duración y no puede ser reelecto. El Parlamento de Malta está formado por la Cámara de Representantes y el Presidente de Malta. Se eligen 65 diputados a la Cámara de Representantes por un plazo de cinco años. Las elecciones generales a la Cámara de Representantes y la reelección de candidatos se basan en el principio de representación proporcional mediante el voto único transferible. Existen actualmente 13 circunscripciones electorales, en cada una de las cuales se elige a cinco diputados. Todos los ciudadanos de Malta que han alcanzado la edad de 18 años figuran en el registro electoral y tienen derecho de voto en las elecciones generales. La votación es secreta y todas las personas tienen derecho a un voto, y no pueden emitirlo en nombre de otro ciudadano. La única excepción es el caso de la persona que por motivos de analfabetismo, ceguera u otro impedimento físico no está en condiciones de marcar su hoja de votación. En ese caso, la hoja de votación se marca según sus instrucciones por una persona que supervisa oficialmente la votación en el lugar en que ésta se realiza.

3. Malta participa activamente en el Consejo de Europa. Ha ratificado el Convenio para Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales el 23 de enero de 1997, y la Carta Social Europea el 4 de octubre de 1988.

4. Malta está plenamente empeñada en favor de la libre empresa y el libre comercio y alienta la empresa económica privada. Todas las personas pueden poseer bienes y enajenarlos libremente en Malta.

5. Malta no tiene colonias y no es responsable de la administración de ningún territorio no autónomo ni en fideicomiso.

## Artículo 2

### Introducción

6. La Constitución de Malta contiene una garantía contra todas las formas de discriminación. El párrafo 2 del artículo 45 de la Constitución declara que ninguna persona debe ser tratada en forma discriminatoria por ninguna persona que actúe en aplicación de cualquier ley escrita o en cumplimiento de funciones o autoridades públicas.

7. El párrafo 3 del artículo 45 define la discriminación del siguiente modo: "la expresión 'discriminatorio' significa el trato diferente a diferentes personas cuando puede atribuirse total o principalmente a su descripción por motivos de raza, lugar de origen, opiniones políticas, color, credo o sexo, cuando las personas con esas características son sometidas a inhabilitaciones o restricciones a que no se somete a las personas con otras características, o reciben privilegios o ventajas que no se otorgan a las personas que tienen otras características".

8. Además, el Estado garantiza que no se dictará ninguna ley discriminatoria, en sí misma ni en sus efectos. En virtud del párrafo 4 de la misma norma constitucional, la garantía contra las leyes discriminatorias está limitada a fin de que no se aplique en las siguientes circunstancias:

- Para la asignación de rentas públicas y fondos públicos;
- Respecto de las personas que no son ciudadanos de Malta;
- Respecto de la adopción, el matrimonio, la disolución del matrimonio, la inhumación, la sucesión hereditaria y todas las cuestiones referentes al régimen jurídico de las personas, pero no en los casos en que la discriminación es totalmente imputable al sexo;
- Respecto de las personas sometidas a cualquier inhabilitación o restricción o que han recibido cualquier privilegio o ventaja que, por su naturaleza y las circunstancias especiales relativas a tales personas o a cualquier otra disposición de la Constitución, se justifica razonablemente en una sociedad democrática;
- Para la autorización de medidas durante períodos de emergencia pública razonablemente justificados a los efectos de hacer frente a tal situación.

### Derecho de los extranjeros a la seguridad social

9. Los extranjeros que viven en Malta y efectúan sus contribuciones de seguridad social tienen derecho a recibir las prestaciones de seguridad social.

### Personas discapacitadas

10. La Ley sobre Igualdad de Oportunidades (Personas Discapacitadas), dictada el 19 de enero de 2000, prohíbe la discriminación contra las personas discapacitadas en cinco esferas concretas: el trabajo, la educación, el acceso a los locales, el suministro de bienes y servicios y el alojamiento. Esta ley procura equilibrar los derechos y las obligaciones de las personas que emplean o prestan servicios a las personas con discapacidades con los derechos de éstas. La persona impedida tiene derecho a que no se le someta a discriminación y a obtener acceso a los servicios mencionados en

igualdad de condiciones. La persona que presta esos servicios está obligada a asegurar que pueda suministrarlos. No obstante, si la prestación del servicio impone al empleador o al proveedor del servicio dificultades injustificadas, la discriminación puede justificarse.

11. La Ley dispone el establecimiento de la Comisión Nacional de Personas Discapacitadas, que quedó establecida en 3 de noviembre de 1987. La Comisión se conoció inicialmente con el nombre de Comisión Nacional del Discapacitado, y su denominación se modificó en 1993. La Comisión Nacional, formada por 14 miembros, está facultada para investigar las denuncias de discriminación contra cualquier persona que alegue haber sido sometida a ella por razones de discapacidad. La Comisión también puede promover investigaciones de oficio.

### **Empleo de extranjeros**

12. Los extranjeros no reciben automáticamente el derecho de trabajar en Malta, y sólo quedan autorizados a hacerlo si su empleador ha obtenido una licencia de empleo a su respecto previa presentación de una solicitud. Los permisos de trabajo sólo se expiden con fines específicos y plazo determinado. El empleador también debe acreditar que las aptitudes que posee el extranjero no se encuentran en Malta o que el extranjero es necesario para una tarea que se ha de cumplir y que requiere mayor número de trabajadores que los que pueden obtenerse en el mercado de trabajo local. El extranjero puede solicitar directamente un permiso de trabajo si ha establecido una empresa en Malta y participa en su dirección o ha hecho una inversión importante en una organización local y desea ocupar un puesto superior en ella.

13. Los permisos de trabajo tienen por lo general una validez de un año, con excepción de algunos puestos para los cuales pueden expedirse permisos de tres años de duración. Estos permisos de trabajo están sujetos a renovación.

14. En diciembre de 2002 había en Malta 2.442 trabajadores extranjeros provenientes de 89 países distintos, a quienes se había expedido permiso de trabajo.

15. El Departamento de Asuntos de Ciudadanía y Expatriados puede otorgar permisos de trabajos por motivos humanitarios a los hijos de emigrantes de Malta que residen en Malta con alguno de sus padres, o a una persona prometida en matrimonio a un ciudadano de Malta. En este último caso la solicitud de permiso de trabajo debe presentarse dentro de los seis meses anteriores a la fecha del matrimonio y mediante prueba de la celebración de éste. A menos que la solicitud se refiera a un trabajo por cuenta propia, debe presentarse también por el empleador.

16. Desde la adhesión a la Unión Europea, los nacionales de países miembros de ella tendrán el derecho de trabajar en Malta en iguales condiciones que los nacionales de Malta, conforme al "acervo comunitario" sobre la libre circulación de personas. Esto no regirá para el trabajo en la administración pública. Además, se mantendrá el requisito del idioma maltés respecto de algunas profesiones.

### **Empleo en la administración pública**

17. El empleo en la administración pública está limitado a los nacionales de Malta, y esta situación se mantendrá en caso de que Malta se adhiera a la Unión Europea. La Constitución permite expresamente que la ley discrimine respecto de los requisitos necesarios para ingresar en

cualquier fuerza sujeta a disciplina o el desempeño de funciones públicas o al servicio de cualquier administración local u organismo público establecido con fines públicos. Esta discriminación no puede basarse en el sexo.

### **Legislación aplicable a los extranjeros**

18. La Ley de Inmigración de 1970 establece las condiciones para la entrada en Malta y la residencia de los extranjeros. Tienen derecho a la libertad de circulación los siguientes extranjeros: los cónyuges de nacionales de Malta, las personas con derecho a privilegios e inmunidades diplomáticos y los miembros de las fuerzas armadas de otros países que se encuentran en Malta en conformidad con disposiciones adoptadas con el Gobierno de Malta. Los cónyuges y las personas a cargo de cualquier persona de las enumeradas también tienen derecho a la libertad de circulación siempre que, en el caso de los cónyuges, permanezcan casados y vivan con la persona que tiene derecho a esa libertad de circulación.

19. También puede obtenerse un permiso de residencia permanente mediante el cumplimiento de ciertas condiciones que se enumeran en la Ley de Inmigración de 1970, basadas en la cuantía del capital remitido anualmente a Malta y la adquisición de bienes en el país. El cónyuge y las personas a cargo del titular de tal permiso tienen derecho a la libertad de circulación.

20. La Ley sobre los Refugiados de 2000 establece los procedimientos referentes a la adquisición del estatuto de refugiado en Malta y enumera los tipos de asistencia a que tienen derecho las personas que disponen de él. Aunque los refugiados no tienen en Malta el derecho de procurar empleo en el país ni de desarrollar ninguna otra actividad sin el consentimiento del Ministro del Interior, los refugiados tienen acceso a la educación pública y la capacitación y pueden recibir atención y servicios médicos gratuitos. En julio de 2002 el número de refugiados en Malta era de 275.

### **Legislación que sanciona la incitación al odio racial**

21. En 2002 se aprobaron modificaciones del Código Penal en virtud de las cuales se creó el delito de incitación al odio racial. De este modo, toda persona que emplee cualquier amenaza, expresiones o comportamientos abusivos o insultantes, exhiba cualquier material escrito o impreso que sea amenazante, abusivo o insultante o se comporte en otras formas susceptibles de fomentar el odio racial es pasible de una pena de prisión de entre 6 y 18 meses. Se define el odio racial como el odio contra un grupo de personas basado en el color, la raza, la nacionalidad o el origen étnico o nacional.

## **Artículo 3**

### **Introducción**

22. La obligación del Estado de poner en práctica los derechos que figuran en este artículo están consagrados en el artículo 14 de la Constitución de Malta, que dispone que el Estado promoverá la igualdad de derechos de los hombres y las mujeres para el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y con ese fin adoptará las medidas adecuadas para eliminar todas las formas de discriminación entre los sexos por cualquier persona, organización o empresa; el Estado, en particular, procurará asegurar que la mujer trabajadora goce de iguales derechos e igual remuneración que los hombres por el trabajo de igual valor.

23. Durante el último decenio se sancionaron diversas leyes que mejoraron considerablemente la situación de la mujer en Malta. Junto con esas disposiciones legislativas se estableció un mecanismo nacional específicamente destinado a dar expresión a los derechos de la mujer. En 1989, el Gobierno estableció la Comisión para la Promoción de la Mujer; y en 1994 se creó el Departamento de Derechos de la Mujer. Este Departamento recibió posteriormente la nueva denominación de Departamento para la Mujer en la Sociedad.

24. La mujer maltesa obtuvo el derecho de voto el 5 de septiembre de 1947, y la primera mujer designada ministra lo fue en 1955, cuando se asignó a la Sra. Agatha Barbara la cartera de educación. También actuó durante cinco años como Ministra de Servicios Sociales, y por último fue designada Jefe del Estado en 1982. Es la primera y única mujer que ha ocupado ese cargo en el país. Actualmente hay seis mujeres que integran la Cámara de Representantes, y una que forma parte del gabinete. La representación femenina en los consejos locales comprende a 6 alcaldesas (8,8%), 16 vicealcaldesas (23,5%) y 71 consejeras (20,3%).

25. La Ley de Promoción de la Igualdad entre el Hombre y la Mujer de 2003 establece la Comisión Nacional para la Promoción de la Igualdad entre el Hombre y la Mujer, que recibe y atiende las denuncias referentes a presunta discriminación. La Ley pone en práctica diversas directivas de la Unión Europea sobre la igualdad entre los sexos. Otros aspectos de la Ley se refieren al fortalecimiento de las normas en vigor sobre igualdad de trato y de oportunidades para el hombre y la mujer respecto del acceso al empleo, el trabajo independiente, la educación y la formación profesional. La Ley también contiene disposiciones contra el acoso sexual en el trabajo y los estereotipos sexuales en la publicidad y los medios de difusión.

26. La mujer tiene una representación muy minoritaria en las funciones públicas, y los puestos más altos de la administración pública y el sector privado siguen en gran medida en manos de varones. Hasta ahora ninguna mujer ha sido designada Secretaria Permanente, y no hay mujeres en la judicatura. No obstante, en julio de 2002 el Presidente de Malta nombró por primera vez a una mujer embajadora residente. En la actualidad hay en total 124 Directores en la administración pública, entre los cuales 14 son mujeres, que representan el 11,3%.

### **Igualdad civil de la mujer**

27. La mujer goza en Malta de un régimen de igualdad con el hombre en todas las cuestiones civiles. Así, la mujer puede contratar en su propio nombre, demandar y ser demandada, y posee iguales derechos que el varón en materia sucesoria. Esta situación fue el resultado de una serie de leyes que comenzaron en 1973. En virtud de la Ley XLVI de 1973, se otorgó a la mujer casada el derecho de contratar en su propio nombre y legitimación procesal. Sin embargo, sólo en 1993 las modificaciones del Código Civil colocaron a la mujer casada en igualdad de condiciones con el varón, sobre todo respecto de la administración de los bienes gananciales y la autoridad respecto de los hijos.

28. Hasta las modificaciones del Código Civil de 1993 se consideraba al marido jefe del hogar, y tenía mayores derechos y obligaciones en el matrimonio que su esposa. Las modificaciones de 1993 establecieron la igualdad de los cónyuges en el matrimonio. Los bienes comunes que adquieren después del matrimonio se administran conjuntamente por ambos, y cualquier decisión importante relativa a la familia o al hogar conyugal se adopta conjuntamente. La patria potestad deja de corresponder exclusivamente al padre y asigna a los cónyuges la responsabilidad conjunta

respecto de sus hijos. La esposa, en lugar de adoptar automáticamente el apellido de su marido, puede optar por conservar su apellido de soltera al casarse o añadir el apellido de su esposo al suyo propio. Los hijos tienen el apellido del padre, al que pueden añadir el de la madre.

### **Igualdad de género en el trabajo**

29. En 1974 se promulgó la Ordenanza Nacional sobre Igualdad de Salarios (LN 111 de 1974), que dispone el establecimiento progresivo de la igualdad de remuneración para los trabajadores de ambos sexos en los empleos de igual clase o categoría. La plena igualdad de remuneración se aplicó por primera vez a partir del 1º de abril de 1976. Además, la Ordenanza Nacional sobre Salario Semanal Mínimo (LN 42 de 1976) dispone que los salarios pagados a las trabajadoras no pueden ser inferiores a los que deben pagarse a los trabajadores varones por las mismas tareas o el trabajo de igual valor.

30. Otro año importante para la igualdad de género en el trabajo fue el de 1981. Mientras que la mujer, hasta ese año, estaba obligada a renunciar a las funciones públicas al contraer matrimonio, esta prescripción quedó eliminada en virtud de la Circular de la Oficina del Primer Ministro N° 103/80, de 31 de diciembre de 1980. Además, el mismo año se introdujeron modificaciones en la Ley sobre Condiciones de Trabajo (Reglamentación) de 1952, estableciendo una salvaguardia para todas las trabajadoras de los sectores privado y paraestatal contra el despido al contraer matrimonio o durante el embarazo. A partir del 1º de enero de 2001 se estableció una licencia de maternidad de 13 semanas con remuneración completa. Ese plazo se amplió a 14 semanas conforme a la Directiva 92/85/CEE de la Unión Europea.

31. En la administración pública se han dictado diversas medidas tendientes a facilitar la conciliación entre las responsabilidades del trabajo y la familia. Además, los funcionarios públicos pueden optar por trabajar en horario reducido a fin de cuidar a sus hijos hasta la edad de ocho años. Todos los funcionarios públicos tiene derecho, con motivo del nacimiento de un hijo, a 12 semanas de licencia no remunerada, que puede tomar el padre o la madre o puede ser distribuida entre ambos. Hasta que el niño alcanza la edad de cinco años, además, cualquiera de sus padres puede optar por una interrupción de carrera de hasta tres años. También este plazo puede compartirse por ambos progenitores. Los trabajadores que toman bajo su guarda a un niño pueden disponer de una licencia especial de un año, y se otorga una licencia por adopción de cinco semanas a todos los trabajadores a tiempo completo que adoptan a un niño. En esa oportunidad, los hombres reciben dos días de licencia remunerada.

32. Además, la Ley sobre Empleo y Capacitación de 1990, que establece la Corporación de Empleo y Capacitación, dispone que la discriminación de género aplicada por el empleador contra cualquier persona en relación con el trabajo constituye un delito pasible de una multa no menor de 500 liras ni mayor de 5.000.

33. Mediante la Circular de la Oficina del Primer Ministro N° 24/2000, sobre igualdad de género, el Gobierno ha establecido su política en la materia destacando la responsabilidad de todos los ministerios y departamentos respecto de su aplicación.

34. Complementando las normas que contiene la Ley de Promoción de la Igualdad del Hombre y la Mujer de 2003, la Ley sobre Empleo y Relaciones Laborales de 2002 contiene disposiciones contra el hostigamiento y el acoso sexual, así como otras disposiciones que promueven la igualdad de género en el trabajo y la remuneración igual por el trabajo de igual valor. Todas las denuncias de infracción de estas normas están a cargo del Tribunal de Trabajo.



### **Igualdad de trato en materia de seguridad social**

35. El hombre y la mujer tienen igual derecho a recibir las prestaciones de seguridad social correspondientes a la Ley de Seguridad Social de 1987. Sin embargo, debe efectuarse una distinción entre las prestaciones sujetas y no sujetas a cotizaciones, en cuanto la mujer casada que no está empleada ni desempeña trabajos independientes ni por cuenta propia no puede efectuar contribuciones al sistema nacional de seguro y, por consiguiente, no puede recibir las correspondientes prestaciones de seguridad social a su propio nombre.

36. En 1991 se introdujo una importante modificación en la Ley de Seguridad Social de 1987, que estipulaba que las contribuciones de seguridad social pagadas por una mujer antes de su matrimonio no se tenían en cuenta en el cálculo de sus prestaciones después de esa fecha. Con esa situación anterior, la mujer casada tenía que comenzar nuevamente a pagar contribuciones de seguridad social. La modificación de 1991 suprimió esta regla, y las contribuciones de seguridad social pagadas por la mujer antes o después de su matrimonio se tiene en cuenta ahora plenamente.

37. En 1996 se introdujo otra modificación en la Ley de Seguridad Social de 1987, que cambió la definición de "jefe del hogar". La ley, en su versión anterior, establecía que se presumía que el jefe del hogar era el marido; mientras que la modificación dispone que el jefe del hogar es aquella persona que lo es a juicio del Director de Seguridad Social.

### **Igualdad de género en la educación**

38. No se hace distinción alguna entre el varón y la mujer en lo que respecta al derecho a recibir educación; y la educación obligatoria entre los cinco y los 16 años de edad se aplica a ambos sexos. El Estado tiene la obligación de prestar todos los servicios a los alumnos de ambos sexos. La Ley de Educación de 1988 establece que "todos los ciudadanos de la República de Malta tienen el derecho de recibir educación e instrucción, sin ninguna distinción por motivos de edad, sexo, creencias o recursos económicos".

39. La educación superior está igualmente abierta a las personas de ambos sexos y es gratuita. El número de estudiantes de sexo femenino de la Universidad de Malta ha estado en aumento desde 1988. En 2002 representaba el 56% de la población estudiantil.

### **Acceso de la mujer a los servicios de salud**

40. Los servicios de salud en Malta se prestan a todas las personas y son gratuitas en el caso de los ciudadanos y residentes de Malta, los extranjeros que pagan contribuciones de seguridad social, los refugiados en Malta y los ciudadanos de los países con los que Malta ha firmado acuerdos bilaterales con ese fin. Existen ocho centros de salud que constituyen el núcleo de los servicios de atención primaria de la salud atendidos por el Estado. Prestan servicios de medicina general y enfermería, diversos servicios sanitarios especializados, entre ellos los de inmunización, foniatría, odontología, ginecología y obstetricia y clínicas prenatales, de salud del niño pequeño, para diabéticos y de pediatría. Además, los servicios comunitarios de enfermería y obstetricia ofrecen atención domiciliaria diurna y nocturna. Los servicios hospitalarios prestados en el Hospital General del Estado, el St. Luke's Hospital, también son gratuitos.

#### **Artículo 4**

41. La Constitución de Malta contiene disposiciones que establecen la inaplicabilidad de ciertos derechos en las situaciones de emergencia pública. El artículo 47 de la Constitución dispone que existe una situación de emergencia pública cuando Malta se encuentra en guerra o el Presidente dicta una proclama estableciendo que existe una situación de emergencia pública. Ésta también se considera que existe cuando se encuentra en vigor una resolución de la Cámara de Representantes, aprobada por dos tercios de sus miembros, que declara que las instituciones democráticas de Malta están amenazadas por la subversión.

42. La proclamación de la emergencia es válida durante un lapso de 14 días y puede prorrogarse por resolución de la Cámara de Representantes por un período no mayor de tres meses.

43. El párrafo 5 del artículo 47 de la Constitución dispone que, en los casos de emergencia pública, "respecto de cualquier persona que integre una fuerza sujeta a disciplina, constituida en virtud de cualquier ley en vigor en Malta, ningún acto comprendido en las facultades del derecho disciplinario de esa fuerza se considerará contrario ni violatorio de las disposiciones de este capítulo, salvo sus artículos 33, 35 y 36".

44. Los artículos 33, 35 y 36 se refieren a la protección del derecho a la vida, la protección contra el trabajo forzoso y la protección contra el trato inhumano.

45. Nunca se declaró ningún estado de emergencia pública desde que Malta adquirió la independencia en 1964.

#### **Artículo 5**

46. Las disposiciones de la Constitución, la Ley sobre la Convención Europea, de 1987, y los recursos judiciales de que disponen todas las personas en Malta garantizan la plena aplicación de los derechos consagrados en el Pacto, según figuran en la legislación de Malta. Además, los tribunales interpretan las leyes con su significado corriente y no se les da ninguna interpretación restrictiva a menos que lo permita la ley.

#### **Artículo 6**

##### **Situación del mercado de trabajo**

47. En esta sección se presenta un panorama descriptivo de las principales tendencias del mercado de trabajo entre los años 1994 y 2000. Se parte del reconocimiento de que las Encuestas sobre la Población Activa constituyen el instrumento fundamental para el análisis del mercado de trabajo y las respectivas comparaciones. Por consiguiente, salvo que se indique otra cosa, las estadísticas se refieren a la encuesta sobre la Población Activa de 2000. Sin embargo, como esa Encuesta se realizó por primera vez en Malta en el año 2000, no permite todavía la extrapolación de tendencias. Por lo tanto, se hace referencia también a datos administrativos compilados por Corporación de Empleo y Capacitación, en que se exponen tendencias. Hay dos diferencias fundamentales que deben observarse entre las Encuestas sobre la Población Activa y los datos administrativos: a) los resultados de las primeras son extrapolación de una muestra científica, mientras que los datos administrativos se basan en un cómputo de las personas empleadas y las

personas registradas con fines de empleo; y b) los datos de las Encuestas sobre la Población Activa abarcan a las personas de entre 15 y 64 años de edad, mientras que los datos administrativos comprenden a las personas mayores de 15 años.<sup>1</sup>

48. Según la Encuesta sobre la Población Activa de Diciembre de 2000 había 145.203 personas empleadas.<sup>2</sup> Esto representaba un índice de empleo de 54,6% si se considera el tramo de edades comprendido entre 15 y 64 años.<sup>3</sup> Con respecto a las tendencias de los datos administrativos, el índice de empleo de las personas de entre 15 y 64 años aumentó 1,2% entre 1994 y 2000.

49. El bajo índice de empleo de Malta se explica por la participación muy reducida de la mujer en el mercado de trabajo. Los índices de empleo de la Encuesta sobre la Población Activa al final del año 2000 eran de 75,8% para el hombre y 33,1% para la mujer. Esto comprende a las personas que tienen como ocupación principal un trabajo a tiempo parcial, y son muchas las mujeres que trabajan a tiempo parcial.

50. Los datos administrativos indican muestras de acercamiento, ya que el índice de empleo de la mujer aumentó 4,7% entre 1994 y el final de 2000 mientras que el del hombre disminuyó 0,6% en el mismo período. Sin embargo, la distribución de las responsabilidades del hogar parece seguir constituyendo el principal obstáculo a la integración de la mujer en el mercado de trabajo. La Encuesta sobre la Población Activa de diciembre de 2000 indica que el 50,6% de la población mayor de 14 años es activa (29,2% de los varones y 65,7% de las mujeres). Dentro de esos porcentajes, los hombres tienden más a estar en inactividad debido a responsabilidades personales y de familia (49,4%) o por jubilación (20,4%).

51. El examen de los índices de empleo según las edades muestra un aumento en todos los tramos de edades con excepción de las comprendidas entre 15 y 24 años. La disminución de 9,1% en el índice de empleo de ese grupo de edades se atribuye por lo general a la mayor participación en la enseñanza posterior a la escolar, así como a un aumento del empleo de los jóvenes.

52. Los datos administrativos indican que en los últimos 15 años han disminuido los trabajadores independientes, que en el año 2000 representaban alrededor del 11,6% de la población con ocupación lucrativa. La Encuesta sobre la Población Activa de diciembre de 2000 indica un porcentaje algo mayor, de 13%, de trabajadores que se declaran independientes, con un 4% de ellos que tenían trabajadores empleados y 9% que no los tenían. Existe una acentuada diferencia de género, ya que los trabajadores independientes de sexo masculino representan 15,9%, mientras que los de sexo femenino sólo alcanzan al 6,1%. Las mujeres trabajadoras independientes tienen trabajadores empleados en proporción muy inferior. La relación entre los trabajadores independientes de sexo masculino que tienen empleados y los que no los tienen es de 1 a 2, mientras que en el caso de las mujeres es de 1 a 5,1.

---

<sup>1</sup> Sin embargo, la edad oficial a los efectos del retiro es, en Malta, de 60 años para la mujer y 61 años para el hombre.

<sup>2</sup> Se incluye a las personas que tienen por ocupación principal un trabajo a tiempo parcial.

<sup>3</sup> El porcentaje se eleva a 57,3% si se tienen en cuenta las edades de 15 a 59 años, que corresponden más a la realidad, ya que la enseñanza escolar obligatoria alcanza hasta los 16 años y la edad de retiro se alcanza a los 61.

53. La Encuesta sobre la Población Activa de 2000 indica la siguiente distribución del empleo: agricultura, 1,8%; industria, 33,6%; y servicios, 63,6%. Los promedios de la Unión Europea son, respectivamente, 4,4%, 26,9% y 68,8%. Los datos administrativos difieren respecto de la distribución sectorial, que establece en 1,5%, 28,4% y 70%, respectivamente, para el año 2000. Los datos administrativos no indican aumento del porcentaje correspondiente a los servicios, que se incrementó 2,1% pasando de 67,9% en 1994 a 70% en 2000.

54. La desagregación de los datos administrativos por género indica una tendencia al mayor empleo femenino en los servicios. Entre 1994 y 2000 la relación entre los trabajadores varones en la industria y los servicios se mantuvo constante, en 1 a 2,7, pero esa misma relación aumentó en el caso de las mujeres de 1 a 2,3 para llegar a 1 a 3,2. La proporción de mujeres trabajadoras en la industria se redujo 6,2% con un aumento correspondiente en los servicios.

55. Pasando a los sectores público y privado, desde 1994 se ha producido un desplazamiento del empleo del sector público al no público. La proporción del empleo en el primero se situaba en 1994 en 41,2%, reduciéndose a 35,5% en 2000. También hubo una disminución en términos absolutos, de 9,1%, equivalente a 4.286 personas. Gran parte de esa disminución se explica por la venta de participación estatal en dos instituciones bancarias.

56. Desde el punto de vista del género, también cabe señalar que, mientras en 1994 el 35,6% de las mujeres empleadas trabajaba en el sector público, ese porcentaje disminuyó 3,2% para situarse en 32,4% en el año 2000. La reducción fue aún más acentuada en el empleo masculino, que pasó de 43,2% en 1994 a 36,8% en 2000. De este modo, aunque la proporción de los hombres empleados en el sector público sigue situándose cuatro puntos porcentuales por encima de la proporción de las mujeres, esa diferencia se ha reducido significativamente desde 1994, cuando era de 7,6%.

57. Según los datos administrativos, el índice de desocupación se ha mantenido bastante constante en los últimos 15 años, con un promedio situado alrededor de 4%. La Encuesta sobre la Población Activa de diciembre de 2000 indica, sin embargo, una tasa de desempleo de 6,5% para las personas de entre 15 y 64 años de edad. El índice masculino, de 7%, supera al femenino, de 5,4%.

58. La discrepancia de 2,5% entre el índice de desocupación de los datos administrativos y el de 4% de la Encuesta sobre la Población Activa, de 6,5%, puede atribuirse a diversos factores. Además de los dos ya citados en el párrafo inicial de este informe (es decir, la diferencia entre la muestra y la encuesta y la diferencia de los tramos de edades comprendidos, entre 15 y 64 años en un caso y entre 16 y 61 en el otro), estos dos índices difieren en la definición de las personas desocupadas. Los datos administrativos se refieren a las personas registradas como desocupadas ante la Corporación de Empleo y Capacitación, mientras que los datos de la Encuesta sobre la Población Activa se refieren a las personas que declaran buscar empleo en la semana correspondiente a la encuesta, estén o no inscritas en el registro.

59. Sobre la base de los datos administrativos puede observarse un aumento de 1,6% en la tasa de desocupación juvenil, que pasó de 4,4% en 1994 a 6% en 2000. La Encuesta sobre la Población Activa estima ese índice en 11,2%, lo que casi duplica el porcentaje de los datos administrativos. Ese porcentaje supera en 3,4% el promedio de la Unión Europea, que fue de 7,8% para el año 2000. Según la Encuesta sobre la Población Activa el índice de desocupación de las mujeres jóvenes se sitúa en Malta en 7%, mientras que en de los jóvenes de sexo masculino alcanza a 14,7%.

60. La Encuesta sobre la Población Activa indica que las personas de entre 40 y 59 años son las que tienen menor probabilidad de estar desocupadas, con el índice de desocupación más bajo entre todos los tramos de edad, de 5,0%. En cambio, las tendencias de los datos administrativos indican una mayor propensión a la desocupación entre los hombres de más de 40 años. Mientras que en 1994 la proporción del desempleo masculino en ese tramo de edades fue de 34,7%, en el año 2000 había aumentado a 40,9%, con un incremento de 6,2%. La mayor modificación de la desocupación femenina se produjo entre las mujeres jóvenes, pues la proporción de las desocupadas de entre 15 y 24 años aumentó 3,2%.

61. Según los datos administrativos, en diciembre de 2000 el 53% de las personas registradas a los efectos de un empleo eran desocupados de largo plazo, es decir, sin empleo durante más de 12 meses. La proporción de los desocupados por largo plazo en el total de los desocupados, después de disminuir a mediados del decenio de 1990, volvió a aumentar para constituir en 2000 el 57,2% del total de los hombres y el 30,6% del total de las mujeres desocupadas.

### **Disposiciones legales sobre el empleo y las condiciones de trabajo**

62. En Malta, la Constitución y la Ley sobre el Empleo y las Relaciones de Trabajo de 2002 protegen la libertad en la elección de empleo y las condiciones de los trabajadores.

63. El párrafo 1 del artículo 1 de la Constitución dispone que "Malta es una república democrática basada en el trabajo y el respeto de los derechos y libertades fundamentales del individuo".

64. El artículo 7 de la Constitución establece que "el Estado reconoce el derecho de todos los ciudadanos a trabajar y promoverá condiciones que hagan efectivo ese derecho".

65. La Constitución también afirma, entre otros principios, el deber del Estado de proteger el trabajo y promover la igualdad de derechos del hombre y la mujer en todos los ámbitos sociales y económicos de la vida.

66. La Ley de Empleo y Relaciones de Trabajo de 2000 dispone el establecimiento de una Junta de Relaciones Laborales, que formula recomendaciones al Ministro de Trabajo sobre las condiciones mínimas de trabajo en el país y las condiciones de trabajo en los distintos sectores. Entre otros principios, la Ley dispone que puede permitirse la rescisión de los contratos de trabajo por tiempo indeterminado "por no ser necesarios". El contrato de trabajo también puede rescindirse cuando existe "motivo válido y suficiente", pero tal decisión puede impugnarse ante el Tribunal de Trabajo establecido en virtud de la misma Ley.

67. Además de las disposiciones que figuran en la Ley sobre el Empleo y las Relaciones de Trabajo de 2002, en 1990 se estableció la Administración Nacional de Empleo, que junto con la Comisión de Empleo asegura que no se aplique discriminación en el trabajo por motivos políticos o de otra índole. Mientras tanto, en 1990 se estableció la Corporación de Empleo y Capacitación con la facultad de registrar y entrevistar a las personas que procuran empleo. También capacita a los que desean mejorar sus aptitudes y recaba informaciones entre los empleadores sobre puestos vacantes. La Ley sobre Igualdad de Oportunidades (Personas con Discapacidades) de 2000 combate la discriminación contra las personas discapacitadas en el trabajo, la educación y las cuestiones relativas a la capacitación.

## **Prohibición de la discriminación**

68. La Corporación de Empleo y Capacitación prohíbe la discriminación en el trabajo contra cualquier persona. El párrafo b) del artículo 15 de dicha Ley establece que toda persona que manifieste preferencia o aplique discriminación contra cualquier persona en el trabajo al servicio de cualquier empleador por motivos de raza, color, sexo, credo o por fundamentos relativos a su partido político u otras convicciones o adhesiones políticas incurrirá en delito contra esa Ley.

69. La persona que incurre en el delito indicado es pasible de una multa de no menos de 500 liras ni más de 5.000 liras.

70. Como se indicó en relación con el artículo 2, los extranjeros no tienen automáticamente el derecho de procurar empleo en Malta. El empleo y el trabajo independiente están sujetos a la obtención de un permiso de trabajo otorgado por el Departamento de Asuntos de Ciudadanía y Expatriados. Desde la adhesión a la Unión Europea, los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea tendrán el derecho de procurar empleo y trabajar en Malta en iguales condiciones que los nacionales del país. Se establece una excepción a esta regla en el caso del trabajo en la administración pública y para las funciones de notario público.

## **Política de empleo**

71. La política de empleo en Malta se orienta a dar empleo a todas las personas disponibles para el trabajo. Se hace hincapié en la necesidad de invertir en el nivel de capacitación de la población activa; promover la inclusión social; trabajar en asociación con los interlocutores sociales y la sociedad civil; basar las medidas referentes al empleo en el principio de la activación; y asegurar que los sistemas fiscal y de prestaciones sociales hagan lucrativo el trabajo.

72. Malta está aplicando actualmente medidas especiales que procuran impulsar los índices de ocupación, sobre todo para la mujer. Esto se cumple a través de medidas destinadas a fomentar los niveles de aptitud de los desocupados y de los trabajadores de mayor edad; promover el aprendizaje permanente; reducir el desnivel entre las necesidades del mercado de trabajo y los temas de que se ocupan los establecimientos de enseñanza y capacitación; promover los conocimientos sobre la tecnología de la información y el acceso público a la Internet; promover una cultura empresarial prestando la ayuda necesaria para facilitar y apoyar la puesta en marcha de las empresas; desarrollar formas de empleo flexibles pero igualmente seguras; y fomentar la integración social y en el mercado de trabajo de las personas que pertenecen a sectores desfavorecidos.

73. Sin duda uno de los aspectos principales de la política que actualmente se considera es la introducción de medidas más activas en favor de los desocupados que procuran empleo. La aplicación de medidas más eficaces acentuaría el incentivo para procurar empleo y prepararse para él. Las medidas pasivas se refieren a las prestaciones por desocupación y las pensiones por invalidez, mientras que las medidas activas se refieren a las que aplica la Corporación de Empleo y Capacitación en materia de empleo y formación. Se encuentran en curso medidas destinadas a ampliar los servicios que presta la Corporación.

74. Los servicios que actualmente presta la Corporación comprenden la clasificación de las personas desocupadas y la asistencia que se les presta, mediante orientación profesional y asesoramiento, para obtener empleo. La Corporación recibe de los empleadores los avisos sobre

puestos vacantes y los coteja con las personas que buscan empleo. Esas personas son remitidas a los empleadores para un procedimiento de entrevistas y selección. Los servicios de colocación se prestan por la oficina central de la Corporación y sus centros regionales de empleo, que incluyen uno en Gozo.

75. La Corporación tiene una serie de sistemas con el objetivo común de elevar los niveles de empleo y facilitar la colocación de los trabajadores malteses, especialmente los desocupados. Entre esos planes figuran los siguientes:

- a) El Plan de Colocación y Capacitación en el Empleo, que ofrece un puesto de trabajo y capacitación en el empleo a los desocupados inscriptos mayores de 40 años de edad o que se han registrado como desempleados;
- b) El "Plan para Colmar la Brecha", destinado a facilitar el empleo de personas de sectores desfavorecidos, que incluye a personas discapacitadas, ex toxicómanos, personas con antecedentes penales, reclusos en licencia y otros grupos vulnerables;
- c) El Plan de Experiencia Laboral, que procura el empleo de jóvenes desocupados que aún no han adquirido ninguna experiencia de trabajo, dándoles colocación en un empleo por un máximo de 13 semanas;
- d) El Plan de Trabajo Comunitario, que procura dar oportunidad a los desocupados por largo plazo mayores de 40 años y otras personas de sectores desfavorecidos para volver al trabajo en organizaciones voluntarias y administraciones locales, según se estime conveniente;
- e) El "Pasaporte al Empleo Básico" es una iniciativa que procura facilitar el empleo de jóvenes desfavorecidos con poca o ninguna calificación académica o de otro tipo, dándole la formación básica necesaria para facilitar su entrada en el mercado de trabajo. La formación incluye sesiones sobre aptitudes básicas, conocimientos elementales de informática y aptitudes sociales y de aprendizaje;
- f) La Corporación podrá en marcha en breve plazo su Programa Empresarial, que tiene por único objetivo impulsar una cultura de la empresa en las Islas de Malta. El programa imparte formación empresarial y sobre gestión de las pequeñas empresas, junto con un servicio de apoyo individual que asegurará una puesta en marcha favorable de las empresas de los participantes.

76. La Corporación también ha puesto en marcha diversos acuerdos de asociación con organismos no gubernamentales de las islas maltesas para facilitar el empleo de sectores vulnerables, incluidas las personas que padecen problemas de salud mental, los discapacitados y los ex toxicómanos. Esos acuerdos no sólo prestan ayuda económica a las ONG, sino que procuran dar formación especializada a las personas atendidas por la Corporación de Empleo y Capacitación que necesitan una formación específica que no prestan actualmente los servicios propios de la Corporación.

77. Mientras tanto, respondiendo a la necesidad de trabajadores con conocimientos básicos de informática, la Corporación puso en marcha su campaña "Tecnología de la Información para Usted". Esta campaña comprende un plan de divulgación de la tecnología de la información a través del cual hasta 200 personas desocupadas podrán participar en un curso sobre programación informática que les permitirá obtener un diploma. El plan tiene una duración de 10 meses y comprende sesiones teóricas y prácticas en el lugar de trabajo. Además, la Corporación también

ofrece un curso de orientación informática de un día de duración para personas empleadas que desean adquirir conocimientos elementales sobre computación y búsqueda en la Internet. Ambas iniciativas forman parte del plan nacional de la Corporación para la divulgación de la tecnología de la información entre los trabajadores.

78. La Corporación también presta asistencia a los sectores desfavorecidos para volver al trabajo. Las personas con discapacidades, problemas de salud mental o toxicomanía o con antecedentes penales pueden recibir los servicios de la Corporación para estos sectores. Los funcionarios que actúan en los servicios de apoyo en el empleo desarrollan, junto con el interesado, un plan de acción personal cuya aplicación vigilan y apoyan. Este sector también tiene a su cargo el "Plan para Colmar la Brecha".

79. Con el fin de fomentar un mayor índice de ocupación femenina, Malta se ha empeñado desde 1989 en propiciar una perspectiva de género. Entre los principales logros alcanzados hasta ahora figura la compilación de datos desagregados por sexos; la revisión de los planes de enseñanza sobre la base de la igualdad de género; la introducción de medidas positivas sobre el trabajo en la administración pública; y la elaboración de la Ley de Promoción de la Igualdad entre el Hombre y la Mujer de 2003. Mientras tanto, la Corporación de Empleo y Capacitación ofrece a las mujeres que vuelven al mercado de trabajo un curso de capacitación para la mujer. En él se imparten a las participantes las aptitudes convenientes para facilitar su entrada en el mercado de trabajo. La Corporación también está elaborando un plan de acción para la igualdad de género en el empleo y la capacitación.

### **Programas de formación técnica y profesional**

80. La Corporación de Empleo y Capacitación ofrece diversos cursos de formación, que se prestan tanto a los desocupados como a las personas empleadas que desean mejorar sus aptitudes. Los cursos abarcan diversos temas. Pueden clasificarse en cuatro categorías: cursos sobre tareas de oficina, sobre atención personal, sobre aptitudes para la gestión y sobre cuestiones comerciales. La mayoría de estos cursos se dictan conjuntamente por el Departamento de Educación, mientras que otros se llevan a cabo junto con instituciones públicas y privadas. Los cursos son gratuitos o tienen matrículas nominales (véase el cuadro 1 del anexo).

81. En efecto, la Corporación, junto con la División de Educación de la Federación Industrial, la Corporación de Malta para el Desarrollo y el Colegio Superior de Ciencias y Tecnologías Avanzadas ORT de Israel, tomó la iniciativa de organizar el Instituto de Educación Técnica Nocturna. El Instituto presta capacitación a trabajadores y desocupados para mejorar sus aptitudes según las necesidades de las ramas de producción.

82. Además, la Corporación tiene a su cargo diversas pasantías que ha desarrollado en asociación con empleadores, sus asociaciones u otros organismos profesionales. El programa está formado por una combinación de planes de formación en el empleo y fuera de él, con una duración mínima de 13 semanas y máxima de 52 semanas consecutivas. Las pasantías se ofrecen tanto a personas empleadas como a desocupados.

83. La Corporación también ha desarrollado un informe titulado "Plan Nacional para la Capacitación Elemental de los Trabajadores en Informática", cuyo único objetivo es fomentar los conocimientos básicos de informática e impartir capacitación elemental y avanzada en materia de tecnología de la información. También procura establecer centros comunitarios que ofrezcan cursos nocturnos sobre tecnología de la información y acceso a la Internet para el público.



84. Además de los servicios de formación a cargo de la Corporación, la División de Educación organiza un importante número de cursos nocturnos destinados a trabajadores empleados que desean perfeccionar sus aptitudes. Estos cursos abarcan desde los puramente académicos y profesionales, que permiten obtener un certificado, hasta los de oficios y conocimientos elementales.
85. La Organización de Desarrollo de Personal de la Oficina del Primer Ministro tiene a su cargo la capacitación de los funcionarios de la administración pública. Los cursos impartidos abarcan diversos temas. Pueden clasificarse en siete categorías: gestión general; programas sobre idiomas y aptitudes especializadas; desarrollo permanente; programas sobre finanzas; capacitación sobre los departamentos; capacitación sobre la Unión Europea; y tecnología de la información.
86. Además de la formación técnica impartida por el Estado, Malta cuenta también con diversos organismos privados de capacitación sobre diversos temas, como las tareas de oficina y administración, la capacitación en tecnología de la información, enseñanza de idiomas, formación en materia de gestión y consultoría. Una de las instituciones que prestan esos servicios de formación es la rama comercial de la Universidad de Malta, Malta University Services Ltd. La capacitación impartida por proveedores de servicios privados será evaluada en el futuro respecto de su calidad mediante el sistema de evaluación establecido por el plan nacional de calificaciones profesionales.
87. La División de Servicios de Formación de la Corporación de Empleo y Capacitación tiene a su cargo los planes de aprendizaje. Los aprendices reciben formación teórica en un establecimiento de enseñanza y formación en el empleo en un establecimiento industrial o comercial. El objetivo es que los aprendices adquieran al mismo tiempo conocimientos y aptitudes prácticas en el oficio que aprenden. Los planes de aprendizaje incluyen el Plan Ampliado de Capacitación, que imparte enseñanza y formación sobre oficios, y el Plan de Aprendizaje Técnico, que imparte enseñanza y formación técnicas. Estos planes ofrecen actualmente aprendizajes en las siguientes ocupaciones: actividades agropecuarias; hotelería y gastronomía; sastrería; construcción; artesanías; servicios personales, como los de peluquería; imprenta; mecánica y actividades conexas; carpintería; electricidad; ingeniería informatizada; diseño industrial; electrónica industrial; tecnología de la información; actividades relacionadas con los automóviles; telecomunicaciones; y refrigeración y climatización (véase el cuadro 2 del anexo).
88. El análisis del ingreso de estudiantes que siguen los planes de aprendizaje según sus sexos revela que la mayoría es masculina. Actualmente las mujeres prefieren los cursos académicos a los profesionales.
89. La Ley de Promoción de las Empresas de 1988 facilita la obtención de subsidios de capacitación. Éstos han dejado de calcularse en relación con el salario mínimo obligatorio hasta un máximo de 48 semanas, y se calculan en relación con los gastos efectivos de la capacitación. El subsidio máximo que puede otorgarse equivale a un porcentaje de los costos de capacitación admisibles, y varía según que se trate de una capacitación general o específica. Como incentivo para la creación de puestos de trabajo y la capacitación, las empresas que contratan y capacitan a personas desfavorecidas obtienen incentivos fiscales.
90. Además, el Colegio Superior de Artes, Ciencia y Tecnología de Malta, fundado en 2001, procura atraer a más personas a programas iniciales de formación profesional que se actualizan permanentemente para que se ajusten a las necesidades del mercado de trabajo. El Colegio Superior

abarca todas las funciones que atienden las diversas facultades y actualmente imparte enseñanza en materias como la electrónica e ingeniería, las empresas y el comercio, arte y diseño y estudios marítimos. El Colegio Superior comprende el Instituto de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Instituto de Ingeniería de la Construcción y la Edificación.

91. En octubre de 2000 se estableció el Consejo de Títulos Profesionales de Malta, que tiene por función desarrollar un marco para el otorgamiento de títulos profesionales. Los que se otorguen en Malta conforme al nuevo sistema tienen por objeto obtener reconocimiento fuera de las fronteras del país. Las Juntas de Desarrollo de Normas, dependientes de Consejo, formularán las normas sobre competencia en las diversas esferas. Esas juntas están formadas por representantes de los sectores de la actividad económica y la enseñanza. Las normas nacionales que se desarrollen por esas juntas se basarán en las necesidades del mercado de trabajo. Las Juntas de Evaluación de Normas evaluarán entonces a las personas para determinar si cumplen las normas fijadas. Quienes las cumplan obtendrán un título profesional. La presencia del Consejo habrá de fomentar el prestigio de la enseñanza profesional y el interés por el aprendizaje permanente en el plano nacional.

92. Además, como parte de los esfuerzos del Gobierno para desarrollar una población activa capacitada, el Gobierno encomendó a la Corporación de Empleo y Capacitación la elaboración de un Plan Nacional de Desarrollo de los Recursos Humanos. Este plan reconocerá las aportaciones de todos los interlocutores sociales en el desarrollo de la capacitación de los trabajadores para llegar a una única política nacional coherente.

93. El diálogo social sobre las cuestiones sociales y económicas de carácter general en el plano nacional se lleva a cabo en el Consejo de Desarrollo Económico y Social de Malta. El Consejo está formado por dos cámaras: la Cámara Alta, formada por representantes de los trabajadores, los empleadores y el Gobierno, y la Cámara Baja, más conocida como Comisión de la Sociedad Civil, que comprende entre otras instituciones a la Asociación de Consejos Locales, el Consejo Nacional de Personas de Edad, el Consejo Nacional de la Juventud, la Comisión Nacional para la Promoción de la Mujer y la Comisión Nacional de Personas Discapacitadas. La Ley apoya al Consejo para el Desarrollo Económico y Social de Malta estableciendo que el Gobierno no puede, por motivo políticos, relegar al Consejo a un plano administrativo. La presencia en él de la Comisión de la Sociedad Civil asegura que los interlocutores sociales discutan las consecuencias económicas y sociales de las medidas.

### **Problemas de empleo en las Islas de Malta**

94. Se ha producido un acentuado desplazamiento del empleo desde el sector de las manufacturas hacia el de los servicios. Dentro del propio sector manufacturero ha habido una redistribución de la producción, que pasó de sectores como el calzado y las prendas de vestir a otros como los de la electrónica, la mecánica y los productos relacionados con la salud. Este desplazamiento del empleo requiere una mano de obra capaz de adaptarse a las necesidades de la economía y dispuesta a aprender nuevos oficios y aptitudes.

95. El proceso de reestructuración debido a las tendencias de mundialización y a la economía competitiva ha creado un mayor peligro de desempleo. Malta está desarrollando medios para contener el impacto de la reestructuración ayudando por un lado a los empleadores a realizarla procurando un crecimiento que compita en las exportaciones y, por otro lado, suministrando

servicios de colocación a las personas afectadas por la reestructuración y facilitándoles la capacitación y el readiestramiento. Las medidas de formación integran la estrategia nacional que procura promover el aprendizaje permanente y la capacitación de los recursos humanos.

96. Además, Malta se ha visto afectada por los rápidos cambios tecnológicos y la difusión de las actividades económicas por encima de fronteras nacionales. Estos hechos están alterando la situación de Malta en materia de empleo, sobre todo para los trabajadores con baja calificación. La incidencia del desempleo de largo plazo y el bajo nivel educativo de los desocupados y sus preferencias profesionales no corresponden a las necesidades actuales de la producción. La política oficial de financiar medidas más activas para las personas que buscan empleo y medidas de capacitación, sobre todo de formación profesional, a nivel nacional, se orienta a reducir el desajuste entre las aptitudes, o la falta de ellas, de quienes procuran empleo y las exigencias cada vez mayores de las empresas.

97. El porcentaje de mujeres en el total de la población activa de Malta es bajo en comparación con los niveles europeos. Como gran parte de las mujeres que no trabajan a tiempo completo son personas con alta educación, el mercado de trabajo se ve privado de importantes recursos humanos de gran valor. La Corporación de Empleo y Capacitación está trabajando en un documento sobre la forma de impulsar la igualdad de género en el empleo y la formación. El Gobierno ha introducido medidas positivas que comprenden iniciativas "flexibles" en la administración pública, como el sistema de trabajo en horario reducido y las licencias por responsabilidades familiares para los trabajadores a tiempo completo. Además, la nueva reglamentación en materia de higiene y seguridad del trabajo, que ha introducido diversas medidas como la protección de la mujer embarazada contra los peligros en el trabajo, procuran promover una mayor participación femenina en la actividad laboral. También se está desarrollando un estudio que dará lugar a propuestas concretas para hacer frente a los casos de acoso sexual de las mujeres. Mientras tanto, la Comisión para el Adelanto de la Mujer es una de las organizaciones que forma parte de la Comisión de la Sociedad Civil del Consejo de Desarrollo Económico y Social de Malta. A través de esta medida se ofrece a las mujeres la oportunidad de expresar sus opiniones y manifestar sus necesidades en los niveles de decisión en materias en que su participación todavía es baja.

### **Asistencia internacional**

98. Malta no recibe asistencia internacional en materia de empleo.

## **Artículo 7**

### **Introducción**

99. En Malta los salarios y las condiciones de trabajo se determinan por un sistema dual. La legislación dispone la aplicación de normas mínimas en materia de condiciones de trabajo a nivel nacional. Por otro lado, la remuneración efectiva y las condiciones de trabajo de la gran mayoría de los trabajadores están determinadas por el procedimiento de libre negociación colectiva entre el empleador y el sindicato representativo. Así ocurre también en el caso de los trabajadores de la administración pública, a cuyo respecto se conciertan acuerdos entre el Gobierno y los sindicatos que actúan en su nombre. Esos acuerdos abarcan los salarios y demás condiciones de trabajo dentro de los mínimos prescriptos. Los acuerdos rigen por determinado período, después del cual pueden renovarse o bien pueden negociarse nuevas condiciones de trabajo.

100. La intervención del Estado en materia de trabajo, reducida al mínimo, se limita a lo siguiente:

a) El establecimiento de un sistema de inspección junto con un mecanismo de aplicación de las normas, conforme al artículo 43 de la Ley de Trabajo y Relaciones Laborales de 2002, para asegurar el cumplimiento de las condiciones de trabajo establecidas en esa Ley y las normas subsidiarias;

b) La solución de los conflictos de trabajo mediante la designación de mediadores con fines de conciliación y el sometimiento de los litigios al Tribunal de Trabajo.

101. Además del Pacto, Malta ha ratificado diversos Convenios de la OIT que contienen garantías de protección de las condiciones de trabajo, libertad de sindicación, no discriminación y protección del salario mínimo. Entre ellos figuran el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (Nº 131); el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (Nº 111); el Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (Nº 81); y el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (Nº 87). Además, Malta ha ratificado la Carta Social Europea del Consejo de Europa.

### **Legislación principal**

102. La principal ley de Malta en materia laboral es la Ley de Trabajo y Relaciones Laborales de 2002, para los trabajadores del sector privado. Esta Ley sustituye la Ley sobre Condiciones de Trabajo (Reglamentación) de 1952 y la Ley de Relaciones Laborales de 1977. Las condiciones de trabajo del sector público están reguladas por la Constitución de Malta, el Reglamento sobre la Comisión de Administración Pública de 1960, el Reglamento sobre la Administración Pública (Régimen Disciplinario) y el Estacode. Este último comprende una colección de disposiciones reglamentarias dictadas a lo largo de los años por los organismos del Gobierno. Existen planes para dictar una Ley de Administración Pública que abarcaría todas las condiciones de trabajo aplicables a los trabajadores de la administración pública.

103. La Ley de Trabajo y Relaciones Laborales de 2002 establece normas mínimas y generales en materia de condiciones de trabajo para todos los trabajadores del sector privado, como los contratos de trabajo, incluida su rescisión, la protección del salario y las vacaciones. Otras condiciones de trabajo, como las referentes al horario y las licencias, se rigen por medidas reglamentarias ministeriales consistentes en ordenanzas de fijación de salarios y ordenanzas nacionales.

104. La Ley de Trabajo y Relaciones Laborales de 2002 dispone el establecimiento de un Tribunal de Trabajo par la solución de los litigios que le somete el Ministro de Trabajo a solicitud de las partes en la controversia. En caso de despido injusto, el trabajador puede recurrir directamente al Tribunal de Trabajo.

### **Principales métodos de fijación del salario**

105. Los salarios se fijan por los particulares en forma personal (contratos individuales) o sobre la base de contratos colectivos mediante la negociación colectiva en que participan el empleador y el principal sindicato. En el caso del sector privado y paraestatal los contratos colectivos se

conciertan por empresa, y se aplican a todos los trabajadores de la empresa respectiva. Los contratos colectivos son jurídicamente vinculantes. No pueden estipular salarios inferiores al salario mínimo nacional.

106. La Ley de Trabajo y Relaciones Laborales de 2002 dispone también el establecimiento de una Junta de Relaciones de Trabajo para asesorar al Ministro de Trabajo sobre las condiciones de la actividad de determinadas categorías de trabajadores. La Junta presenta al Ministro competente propuestas sobre la reglamentación de las condiciones de trabajo. Antes de dictar una ordenanza, el Ministro, si lo estima conveniente, puede devolver la recomendación a la Junta para que la reconsidere teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el Ministro. La Junta puede volver a presentar las recomendaciones con o sin modificaciones.

### **Salario mínimo nacional**

107. Desde 1976 rige un sistema de salario mínimo nacional, que establece un salario semanal mínimo para las personas que trabajan a tiempo completo y son mayores de 18 años, las que tienen 17 años, y las que son menores de esa edad. La Ordenanza Nacional sobre el Salario Mínimo Semanal de 1976 se promulgó como norma reglamentaria de la Ley de Condiciones de Trabajo (Reglamentación), de 1952, y se aplica a los trabajadores del sector privado. Los trabajadores del sector público también están protegidos mediante un sistema de salarios mínimos fijados a la par de los establecidos por la Ordenanza Nacional sobre el Salario Mínimo Semanal de 1976. Todos los trabajadores de Malta, pertenezcan al sector público o al privado, están amparados por el sistema de salarios mínimos nacionales.

108. Como los salarios mínimos nacionales se establecen por ley, pueden ejecutarse con ese carácter. La Inspección del Trabajo del Departamento de Relaciones Laborales y Empleo está facultada para interrogar a cualquier empleador y puede exigir la presentación de cualquier libro, registro u otro documento para verificar que se garanticen a los trabajadores las condiciones básicas de trabajo, incluida la remuneración. Además, la Ley de Trabajo y Relaciones Laborales de 2002 estipula que todos los empleadores están obligados a aumentar los salarios de su personal de tiempo completo según los aumentos de salarios publicados en la Gaceta Oficial y declarados de aplicación general. La omisión de hacerlo constituye delito con arreglo a la Ley, y su autor es pasible de una multa mínima de 100 liras, con máximo de 1.000 liras.

### **Prevención de la desvalorización de los salarios mínimos nacionales**

109. Los salarios mínimos nacionales se aumentan a través de la publicación periódica de un aviso oficial que modifica la Ordenanza Nacional sobre el Salario Mínimo Semanal de 1976. Los aumentos de salarios se determinan por las modificaciones del índice de precios al por menor, que mide las modificaciones relativas del nivel de precios correspondiente a determinada cesta de bienes y servicios de una familia media. El Gobierno y las empresas privadas utilizan este índice para vincular los salarios, las pensiones y las demás prestaciones. El índice se compila por la Oficina Nacional de Estadística después de ser examinado por la Junta de Administración del Índice de Precios Minoristas. La Junta fue creada en 1990 en virtud de un Acuerdo sobre Política de Ingresos, y está formada por las siguientes personas, que incluyen a los tres interlocutores sociales:

- Un Presidente designado por el Gobierno con la conformidad de los demás interlocutores sociales;
- El Director de Estadística;

- Dos miembros designados por el Gobierno;
- Dos miembros designados por los sindicatos;
- Dos miembros designados por las organizaciones empresariales.

110. El Índice de Precios Minoristas indica la evolución mensual del costo de adquisición de una "cesta" constante y representativa de servicios y bienes de consumo. La cantidad fija de cada elemento de esa cesta es proporcional a la cantidad media adquirida por un número determinado de familias en Malta. La ponderación de la actual serie del índice (1995 = 100) está basada en las mejores estimaciones posibles del gasto semanal medio para servicios y bienes de consumo de un número determinado de familias del país. Esas estimaciones resultan casi enteramente de los resultados de la Encuesta sobre el Presupuesto de los Hogares, llevada a cabo por la Oficina Nacional de Estadística en 1994 específicamente con ese fin. La encuesta abarcó una muestra representativa de 2.722 familias.

111. Los aumentos de salarios se aprueban por el Ministerio de Hacienda y el Consejo de Desarrollo Económico y Social de Malta, que es un foro social tripartito a través del cual se realizan consultas con todos los interlocutores sociales sobre la política económica nacional, y sus objetivos, que se estudian para lograr la mayor eficacia y la menor perturbación social. Las consultas realizadas en el Consejo aseguran que los cambios económicos y sociales se analicen para que correspondan a un salario mínimo nacional digno.

112. El Ministro de Trabajo, además, puede disponer aumentos periódicos de las remuneraciones mediante recomendación de la Junta de Trabajo para todos los trabajadores de tiempo completo y tiempo parcial a fin de tener en cuenta los incrementos del costo de vida. Cuando el Ministro dispone un aumento para todos los trabajadores de tiempo completo y se publica la Ordenanza correspondiente en la Gaceta Oficial, todos los empleadores deben aumentar los salarios de sus trabajadores de tiempo completo en la cuantía correspondiente.<sup>4</sup> La Ordenanza sobre Salario Mínimo Nacional de 2001 (LN 307 de 2001), que entró en vigor el 1° de enero de 2002, estableció que los salarios de todos los trabajadores de tiempo completo debían incrementarse 1,50 liras por semana para compensar el aumento del costo de vida. Esta ordenanza nacional estipula igualmente que la remuneración horaria de los trabajadores a tiempo parcial debe incrementarse en un cuarentavo del aumento aplicable a los trabajadores a tiempo completo. La nueva disposición propone un cálculo proporcional de los aumentos de salarios para los trabajadores a tiempo parcial.

### **Evolución del salario mínimo nacional**

113. Los salarios mínimos nacionales en vigor desde el 1° de enero de 2002 son los siguientes:

Trabajadores mayores de 18 años: 51,38 liras por semana

Trabajadores de 17 años: 48,47 liras por semana

Trabajadores menores de 17 años: 47,25 liras por semana

---

<sup>4</sup> Artículo 18 de la Ley de Trabajo y Relaciones Laborales de 2002.

114. Los salarios mínimos nacionales en vigor desde el 1° de enero de 1997 eran los siguientes:<sup>5</sup>

Trabajadores mayores de 18 años: 43,88 liras por semana

Trabajadores de 17 años: 40,97 liras por semana

Trabajadores menores de 17 años: 39,75 liras por semana

115. Los salarios mínimos nacionales en vigor desde el 1° de enero de 1992 eran los siguientes:

Trabajadores mayores de 18 años: 35,63 liras por semana

Trabajadores de 17 años: 32,72 liras por semana

Trabajadores menores de 17 años: 31,49 liras por semana.

### **Fiscalización de los salarios mínimos nacionales**

116. El mecanismo en vigor por el que se aumentan los salarios mínimos nacionales conforme al Índice de Precios Minoristas asegura la eficacia de su fiscalización.

### **Igual remuneración por el trabajo de igual valor**

117. La Constitución de Malta contiene una garantía general contra todas las formas de discriminación resultantes de normas escritas o aplicadas por cualquier autoridad pública. Además, el artículo 14 de la misma Constitución dispone el derecho a la igualdad de remuneración entre el hombre y la mujer. Ese artículo dispone: "... el Estado procurará, en particular, asegurar que las mujeres trabajadoras gocen de iguales derechos e iguales salarios que los hombres por el trabajo de igual valor".

118. Las mujeres obtienen, tanto en el sector privado como en la administración pública, iguales salarios que los hombres por el trabajo de igual valor. El principio de la igualdad de remuneración por el trabajo de igual valor fue introducido en 1976 por la Ordenanza Nacional sobre el Salario Mínimo Semanal (LN 42 de 1976), que establece que "el salario pagado a una mujer trabajadora en ningún caso será inferior al pagado a un trabajador varón por el mismo trabajo o un trabajo de igual valor".

119. Además, las normas incluidas en contratos colectivos no pueden ser inferiores a las normas mínimas establecidas por ley.

120. En la administración pública, la Circular de la Oficina del Primer Ministro 133/89 se refiere a la aplicación de la igualdad entre el hombre y la mujer como política oficial. El hombre y la mujer reciben, en la administración pública, igual salario por el trabajo del mismo valor y se les otorgan las mismas condiciones de trabajo.

---

<sup>5</sup> Los salarios de las tres categorías de trabajadores fueron incrementados 0,25 liras por semana a partir del 1° de abril de 1997.

121. Aunque el concepto de la igualdad de remuneración por el trabajo de igual valor está arraigado en el sector público, no se ha realizado todavía ninguna investigación empírica respecto de lo que ocurre en el sector privado. Aunque se han denunciado algunos casos al Departamento de la Mujer en la Sociedad, hasta ahora no se ha demandado judicialmente a ningún empleador sobre la base de la discriminación en cuestiones relativas a la igualdad de remuneración por el trabajo de igual valor. La Encuesta de Presupuestos de los Hogares llevada a cabo por la Oficina Nacional de Estadística ha ilustrado hasta cierto punto sobre la cuestión destacando que el salario medio de la mujer maltesa es inferior en 20% al del hombre. La Encuesta sobre la Población Activa de diciembre de 2000 también reveló que el salario medio de los trabajadores a tiempo completo (como ocupación principal) se situaba en 4.564,95 liras. Los hombres recibían por término medio 4.916,50 liras por año, mientras que las mujeres recibían 3.829,19<sup>6</sup>. Esto da lugar a que los hombres reciban por término medio 1.087,39 liras anuales más que las mujeres. En esta encuesta participaron 2.500 familias escogidas aleatoriamente. Ello puede corresponder al hecho de que son más las mujeres que los hombres que desempeñan trabajos de baja remuneración.

122. La Ley de el Trabajo y Relaciones Laborales de 2002 dispone expresamente la misma remuneración del trabajo de igual valor. Cualquier estipulación contraria a ello es absolutamente nula.

### **Igualdad en las condiciones de trabajo**

123. El hombre y la Mujer gozan de igualdad en las condiciones de trabajo. Constituye delito que cualquier empleador del sector privado discrimine por motivos de sexo en cuestiones relativas al trabajo. El párrafo 6 b) del artículo 15 de la Ley sobre los Servicios de Empleo y Capacitación dispone lo siguiente: "el que favorezca o perjudique en forma discriminatoria a cualquier persona respecto del trabajo con cualquier empleador ... por motivos de raza, color, sexo o credo o por sus convicciones o su adhesión políticas o de otra índole incurrirá en delito contra esta Ley".

124. En la administración pública, el hombre y la mujer tienen garantizada la igualdad de condiciones de trabajo. Esta garantía figura en el Estacode, que fue modificado en 1989 conforme a la política oficial de igualdad de género. De este modo, todos los puestos de la administración pública pueden ser ocupados por hombres o mujeres; y en las invitaciones a presentar solicitudes se emplean expresiones neutras. Las mujeres gozan de igual protección contra el despido por maternidad, y el hombre y la mujer gozan de iguales derechos en materia de licencia por paternidad o maternidad.

125. Los trabajadores de ambos sexos que se desempeñan a tiempo parcial tienen garantizadas prestaciones proporcionales conforme a la Ordenanza Nacional sobre el Trabajo a Tiempo Parcial de 1996, con excepción de la licencia por maternidad. También los salarios deben pagarse en forma proporcional a los trabajadores a tiempo parcial de ambos sexos en virtud de la Ordenanza Nacional sobre el Salario Mínimo Semanal de 1976.

126. El artículo 4 de la Ley de Promoción de la Igualdad entre el Hombre y la Mujer de 2003 establece que "será ilícito que un empleador discrimine contra una persona en las disposiciones adoptadas al determinar a quién se ha de ofrecer un empleo o en las condiciones en que se ofrece el empleo". Esta norma también figura en el artículo 26 de la Ley de Trabajo y Relaciones Laborales de 2002.

---

<sup>6</sup> Oficina Nacional de Estadística.



## **Distribución del ingreso de los trabajadores de los sectores privado y público**

127. El Ministerio de Servicios Económicos registra anualmente las diferencias de salarios observadas en muestras de contratos colectivos celebrados y registrados en el Departamento de Relaciones Laborales y Empleo hasta septiembre de cada año. La muestra comprende a 174 empresas que emplean a un total de 22.671 personas. Los datos se clasifican en cuatro categorías de empleo: obreros calificados, trabajadores de comercio calificados, empleados de oficina y gerentes. El estudio se limita al salario semanal básico percibido y no comprende los ingresos que puedan recibir los trabajadores por encima del salario básico. El salario medio de cada uno de los subsectores se determina estableciendo el promedio de escalas de salarios mínimos y máximos fijados en los distintos contratos colectivos (véanse los cuadros 3 y 4 del anexo).

128. Los trabajadores de la administración pública reciben una remuneración conforme a una tarifa fija. El grado 1 es el más alto, y el grado 20 corresponde al salario más bajo pagado en el sector público. Para cada grado, con excepción de los cuatro primeros, los salarios de los trabajadores se aumentan mediante incrementos anuales, con un máximo de siete incrementos en los grados 5 a 15 y de ocho incrementos en los grados 16 a 20. Los salarios de los trabajadores de la administración pública han aumentado desde el 1º de enero de 2001, después de que el Gobierno llegó a un acuerdo con los sindicatos representativos. El cuadro 5 muestra los salarios semanales de los trabajadores del sector público, incluidas las primas, con su primer incremento.

## **Higiene y seguridad del trabajo**

129. Hasta julio de 2001, la higiene y seguridad del trabajo se regían por la Ley sobre Higiene y Seguridad del Trabajo (Promoción) (Ley VII de 1994), que a su vez sustituyó la Ordenanza sobre las Fábricas, de 1940. La Ley VII, complementada por diversas normas subsidiarias, establece los deberes de los empleadores y los trabajadores en relación con la higiene y seguridad del trabajo y se aplica tanto a los trabajadores del sector privado como del sector público. La Ley crea la Comisión para la Promoción de la Higiene y Seguridad del Trabajo y la Dependencia de Higiene y Seguridad del Trabajo. La Comisión debe, entre otras cosas, formular y publicar códigos de prácticas que promuevan la higiene y la seguridad en el trabajo y proponer al Ministro competente las normas que corresponde aplicar para fomentar la higiene y la seguridad en el trabajo.

130. La Dependencia de Higiene y Seguridad del Trabajo formaba parte del Departamento de Relaciones de Trabajo y Empleo y tenía la responsabilidad principal respecto de la aplicación de las normas sobre higiene y seguridad. La Dependencia también tenía facultades exclusivas para el examen de las licencias de importación de productos químicos para la industria; el examen sanitario de los trabajadores en las ocupaciones de alto riesgo; la expedición de certificados para ascensores, montacargas, grúas y calderas utilizados en los lugares de trabajo y la promoción de la higiene y la seguridad en el trabajo para todas las partes interesadas. La Dependencia colaboraba muy estrechamente con la Comisión de Promoción de la Higiene y Seguridad del Trabajo en la organización y ejecución de campañas de promoción.

131. La Ley sobre Higiene y Seguridad del Trabajo (Promoción) de 1994 también facultó al Ministro competente para designar inspectores a fin de aplicar las normas de higiene y seguridad y estableció sanciones para los casos de infracción de las normas y los de conspiración, tentativa, encubrimiento, asesoramiento o instigación a tal infracción. La responsabilidad podía alcanzar a una pena de prisión no mayor de dos años y una multa no mayor de 2.000 libras.

132. La Ley sobre Higiene y Seguridad del Trabajo (Administración), de 2000, se dictó en virtud de la Ley XXVIII de 2000 y entró en vigor en julio de 2001. Esta Ley, que derogó las normas de 1994, ha fortalecido la infraestructura administrativa, ampliando los deberes del empleador respecto de la higiene y seguridad y fortaleciendo la política de prevención. La Ley también aplica diversas directivas de la Unión Europea, en especial la Directiva 89/391/CEE del Consejo, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo, y será complementada por diversas normas subsidiarias.

133. Las funciones que anteriormente correspondían a la Comisión de Promoción de la Higiene y Seguridad del Trabajo y la Dependencia respectiva han sido asumidas ahora por la Administración de Higiene y Seguridad del Trabajo, creada en virtud de la Ley XXVII de 2000.

134. La Junta de la Administración está formada en total por nueve personas que están facultadas para asesorar al Ministro competente en las cuestiones relacionadas con la higiene y seguridad y establecer la política nacional en esa materia. Las facultades ejecutivas de la Administración de Higiene y Seguridad corresponden a un jefe ejecutivo que debe aplicar los objetivos de la Administración. La Ley XXVII de 2000 también faculta al Ministro para dictar normas reglamentarias.

135. Las decisiones de los inspectores, con arreglo a la ley de 2000, admiten recurso ante la Junta de Apelaciones de Higiene y Seguridad del Trabajo, formada por un Presidente y otros dos miembros. En virtud de la ley de 1994, esa función correspondía a una Comisión Administrativa y Consultiva.

### **Casos de inaplicabilidad de las normas legales sobre higiene y seguridad del trabajo**

136. La legislación sobre higiene y seguridad del trabajo, estipulada por la Ley XXVII de 2000, no se aplica a las actividades que cumplen el personal de las fuerzas armadas, la policía ni los servicios de protección civil. En esos casos, sin embargo, la higiene y seguridad de los trabajadores debe asegurarse, en la medida de lo posible, teniendo presente el alcance y los objetivos generales de la Ley.

### **Número, naturaleza y frecuencia de las lesiones causadas en el trabajo**

137. Véanse los cuadros 6, 7 y 8 del anexo.

138. Respecto del índice de frecuencia de las lesiones por accidentes de trabajo, calculado por cada 100.000 horas-hombre, véase el cuadro 9 del anexo.

139. Las estadísticas sobre accidentes de trabajo se llevan por el Departamento de Seguridad Social sobre la base de las solicitudes de subsidio o pensión por incapacidad para el trabajo presentadas por trabajadores lesionados (véase el cuadro 10 del anexo).

### **Igualdad de oportunidades en el ascenso**

140. En Malta todas las personas tienen igualdad de oportunidades para el ascenso y para alcanzar los niveles más altos. No existen leyes ni prácticas que pongan trabas a esa igualdad de oportunidades. En la administración pública, la igualdad de oportunidades de ascenso está garantizada por la Circular de la Oficina del Primer Ministro 37/90, titulada "Comisiones Entrevistadoras y Discriminación Sexual", que establece directrices que deben seguir las

Comisiones Entrevistadoras para asegurar la igualdad de oportunidades en el empleo y el ascenso. Esas directrices se refieren a la composición de las comisiones, la tramitación de las solicitudes y los tipos de preguntas que no deben formularse, y establece que los principales requisitos para el ascenso deben ser la capacidad general y las aptitudes personales.

141. El artículo 4 de la Ley de Promoción de la Igualdad entre el Hombre y la Mujer de 2003 dispone que es ilícito que el empleador discrimine contra una persona en las disposiciones adoptadas para determinar a quién debe ofrecerse empleo o en qué condiciones se lo debe ofrecer, o en la determinación de los despidos.

142. La Ley de Igualdad de Oportunidades (Personas con Discapacidades) de 2000 obliga a los empleadores a no discriminar en las cuestiones relativas al trabajo por el único fundamento de la discapacidad del trabajador. Según la Encuesta Nacional sobre las Discapacidades de 1999, llevada a cabo por la Comisión Nacional de Personas Discapacitadas, había 108 personas que se consideraban agraviadas por no haber sido ascendidas debido a su discapacidad. En 1999 había un total de 551 personas discapacitadas en empleo remunerado (véase el cuadro 11 del anexo).

143. La Comisión de Empleo es un órgano creado por la Constitución en 1976 para garantizar que ninguna persona sufra discriminación que no se justifique en una sociedad democrática. Toda persona que se considere agraviada por discriminación en cuestiones relacionadas con el trabajo puede denunciar ante la Comisión de Empleo cualquier distinción, exclusión o preferencia injustificable en una sociedad democrática que se haya efectuado en su perjuicio en razón de sus opiniones políticas.

#### **Descanso, disfrute del tiempo libre, limitación razonable de las horas de trabajo, vacaciones periódicas pagadas y remuneración de los días festivos**

144. Las ordenanzas nacionales establecen condiciones de trabajo mínimas que deben garantizarse a todos los trabajadores del sector privado. La Ordenanza Nacional sobre el Descanso Semanal y las Vacaciones Anuales (LN 38 de 1989) estipula que todos los trabajadores a tiempo completo deben tener derecho a un mínimo de un día de descanso por semana civil y un mínimo de cuatro semanas y cuatro días de vacaciones pagadas por cada año de trabajo con remuneración completa.

145. La Ordenanza Nacional sobre Empleo a Tiempo Parcial de 1996 (LN 61) dispone que, en el caso de los trabajadores a tiempo parcial que trabajen un mínimo de 24 horas por semana y cuyo empleo a tiempo parcial sea su principal empleo, tendrán derecho proporcional a vacaciones, licencia por enfermedad, licencia por nacimiento, licencia por duelo, licencia por matrimonio y licencia por accidente.

146. Los trabajadores a tiempo parcial que trabajen un mínimo de 14 horas por semana y que lo hagan en su empleo principal tendrán derecho proporcional a todos los tipos de licencia.

147. El horario de los trabajadores a tiempo completo y a tiempo parcial, así como el derecho a licencia por enfermedad, nacimiento, matrimonio y duelo, varía según la ordenanza de reglamentación de salarios que se les aplique.

148. Existen 14 días festivos remunerados por año, a los que tienen derecho todos los trabajadores. Cuando un día festivo público o nacional cae en un día de descanso, debe añadirse al tiempo de vacaciones a que tiene derecho la persona.

149. En la administración pública el derecho al descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación de las horas de trabajo, las vacaciones periódicas pagadas y la remuneración de los días festivos se rigen por el Estacode. Las condiciones respectivas se indican más adelante.

150. *Descanso.* En Malta, el personal de oficina y no industrial trabaja según el siguiente horario:

Del 16 de junio al 30 de septiembre: de 7.30 a 13.30 horas, de lunes a viernes

Del 1º de octubre al 15 de junio: de 7.45 a 17.15 horas, de lunes a viernes (con interrupción de 45 minutos a las 12.30 horas).

151. El personal industrial trabaja en Malta y Gozo según el siguiente horario:

Del 16 de junio al 30 de septiembre: de 6.30 a 13.00 horas, de lunes a viernes (con interrupción de 20 minutos a las 9.00 horas).

Del 1º de octubre al 15 de junio: de 7.00 a 16.45 horas, de lunes a viernes (con interrupción de 15 minutos a las 9.00 horas y de 45 minutos a las 12.30 horas).

152. *Disfrute del tiempo libre.* Los trabajadores de la administración pública que participan en actividades culturales en el extranjero reciben 10 días hábiles de licencia especial remunerada por año civil. Los trabajadores de la administración pública que participan en acontecimientos deportivos en el extranjero como jugadores, entrenadores o funcionarios acompañantes reciben licencia especial remunerada.

153. *Limitación razonable de las horas de trabajo.* Por regla general, el personal industrial y no industrial (incluido el que trabaja a destajo) cumple 40 horas de trabajo por semana. La semana de cinco días de trabajo depende estrictamente del suministro, los sábados, de todos los servicios esenciales; y, en el caso de los trabajadores de la industria, de la existencia de cuadrillas de reserva (u otras disposiciones) en servicios como los de abastecimiento de agua, electricidad, saneamiento, etc. En algunos departamentos se organiza el trabajo de los funcionarios en una semana de seis días o con calendarios diferentes.

154. Los trabajadores por turnos actúan en una semana de 40 horas, aunque los que tuvieron una semana de 51 horas y 20 minutos hasta el 26 de diciembre de 1973 pueden cumplir un horario semanal de 46 horas y 40 minutos con remuneración extraordinaria.

155. Los vigilantes actúan en una semana de 44 horas. Los que hasta el 26 de diciembre de 1973 trabajaban 56 horas por semana pueden trabajar 51 horas y 20 minutos con remuneración extraordinaria.

156. *Vacaciones pagadas y remuneración de los días festivos.* Existen 13 días festivos públicos remunerados en el año. Cuando uno de ellos cae en sábado o domingo, los trabajadores tienen derecho a un día más de vacaciones.

157. Todos los trabajadores de la administración pública tienen derecho a cuatro semanas y cuatro días de licencia remunerada.

## **Artículo 8**

### **Introducción**

158. Todos los trabajadores empleados o por cuenta propia, con pocas excepciones que se indican más adelante, pueden adherirse a un sindicato o fundar un sindicato, o una asociación de empleadores, según su propia elección. Éste es un derecho consagrado en el párrafo 1 del artículo 42 de la Constitución, que dispone que, salvo con su propio consentimiento o en virtud de la patria potestad, ninguna persona puede ser privada del goce de la libertad de reunión y asociación pacíficas, es decir, de su derecho de reunirse libremente en forma pacífica y asociarse con otras personas y, en particular, fundar sindicatos u otras organizaciones o asociaciones para la protección de sus intereses, o adherirse a ellos.

159. Los objetivos de esas asociaciones o sindicatos deben ser lícitos. En consecuencia, algunas asociaciones están sancionadas por la ley. La Constitución establece que no será lícito fundar ni establecer ninguna asociación de personas organizadas y entrenadas o equipadas para el despliegue de fuerza física destinada a promover objetivos políticos, ni pertenecer a tales asociaciones.

160. El primer sindicato registrado en Malta lo fue el 15 de julio de 1945. Según el informe anual del Director del Registro de Sindicatos, publicado en la Gaceta Oficial de 18 de octubre de 2002, existen actualmente 35 sindicatos y 25 asociaciones de trabajadores con un total de 95.390 afiliados. Los dos principales sindicatos son la Unión General de Trabajadores, con 47.653 afiliados, y el Sindicato Haddiema Maghqudin, con 25.793 afiliados. La principal asociación de empleadores es la Asociación de Comerciantes y Minoristas Generales (GRTU), que tiene 6.736 afiliados. La adhesión a los sindicatos y las asociaciones de empleadores está igualmente abierta a las personas de ambos sexos.

161. Malta es parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en Convenios de la OIT, entre los que figuran el Convenio sobre el Derecho de Asociación (Agricultura), 1921 (Nº 11), el Convenio sobre Libertad de Sindicación y Protección del Derecho de Asociación, 1948 (Nº 87), el Convenio sobre los Representantes de los Trabajadores, 1971 (Nº 135) y el Convenio sobre el Derecho de Sindicación y la Negociación Colectiva, 1949 (Nº 98).

### **Requisitos legales para la fundación de un sindicato o asociación de empleadores**

162. Las normas y procedimientos necesarios para fundar un sindicato o asociación de empleadores figuran establecidas en la Ley de Trabajo y Relaciones Laborales de 2002. Esta Ley establece que un mínimo de siete personas puede registrar el estatuto de un sindicato o una asociación de empleadores ante el Director del Registro de Sindicatos. A los fines de la inscripción, el estatuto debe contener determinados detalles que se establecen en la ley. Esos detalles son los siguientes:

- El nombre del sindicato o asociación de empleadores, su domicilio principal y los fines con que se constituye;
- Los fines y la forma aplicables para autorizar el destino o la inversión de los bienes o recursos económicos pertenecientes al sindicato o asociación;

- La cuantía de las prestaciones que se otorguen a los afiliados con cargo a los fondos o bienes del sindicato o asociación, y las circunstancias en que han de otorgarse, en su caso;
- Las infracciones por las que el sindicato o asociación puede expulsar a un afiliado o adoptar otras medidas disciplinarias, las sanciones aplicables por cada infracción prevista y el procedimiento para el examen de los casos en que se aleguen infracciones contra las normas;
- El procedimiento de elección de un órgano rector y su renovación periódica, la elección o designación de las autoridades del sindicato o asociación y de su personal y la revocación del mandato del órgano rector y las demás autoridades;
- Disposiciones sobre contabilidad completa y precisa del sindicato o asociación, la designación de auditores y la verificación anual de cuentas;
- Disposiciones para la inspección de los libros y la nómina de afiliados del sindicato o asociación por cualquier persona interesada en sus fondos;
- Debe estipularse la forma en que se aprueban, modifican o revocan las normas del sindicato o asociación y las circunstancias en que puede disolverse.

163. El Director del Registro de Sindicatos, después de verificar la licitud de los objetivos del sindicato o asociación, lo inscribe y expide un certificado que así lo atestigua. Antes del registro, ningún afiliado ni dirigente del sindicato puede cumplir acto alguno en su nombre, y la infracción respectiva hace pasible de una multa no mayor de 500 liras. Si el Director del Registro de Sindicatos, por cualquier razón, se niega a llevar a cabo la inscripción, puede recurrirse ante el Tribunal de Apelaciones, que decide al respecto.

164. Cualquier modificación del estatuto del sindicato o asociación tiene que inscribirse ante el Director del Registro de Sindicatos y sólo entra en vigor desde la fecha del registro o la fecha posterior estipulada. Cualquier modificación que se efectúe debe ajustarse a las disposiciones de la Ley de Trabajo y Relaciones Laborales de 2002.

165. Los sindicatos y asociaciones deben cumplir determinadas obligaciones legales, entre las que figura el mantenimiento de un registro actualizado de sus afiliados, una contabilidad adecuada y verificada, y la presentación de una declaración anual al Director del Registro de Sindicatos, que incluye una copia del informe anual que indica las actividades del sindicato durante el año precedente. La omisión del cumplimiento de estas obligaciones por el sindicato o la asociación de empleadores da lugar a una multa no mayor de 500 liras.

166. Las normas precedentes se aplican a toda persona que, teniendo el derecho de fundar un sindicato, desee hacerlo. No existen normas especiales para distintas categorías de trabajadores.

167. Actualmente las funciones del Director del Registro de Sindicatos están asignadas al Director de Trabajo.

## **Personalidad jurídica de los sindicatos**

168. Con su registro, el sindicato o asociación de empleadores adquiere existencia legal y se considera una asociación de personas ante la ley. En consecuencia, podrá celebrar contratos, poseer bienes en su propio nombre y litigar en todas las materias. Toda sentencia dictada contra él podrá ejecutarse en su patrimonio.

## **Restricciones al ejercicio del derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos**

169. Los miembros de las Fuerza Armadas de Malta y la Fuerza de Policía no pueden fundar sindicatos ni afiliarse a ellos. Los miembros de las Fuerzas Armadas están sujetos a la ley militar, conforme a lo establecido en la Ley sobre las Fuerzas Armadas de Malta de 1970. Una modificación del Reglamento de las Fuerzas Armadas de Malta (Fuerza Regular) (Nombramientos y Condiciones de Servicio), introducida en 1998, determinó la creación de la Asociación del Personal de las Fuerzas Armadas de Malta. Esta asociación tiene por función permitir que los miembros de las Fuerzas Armadas de Malta expresen sus puntos de vista al Gobierno a través de sus representantes sobre temas concretos referentes a su remuneración y las condiciones de servicio de todos los grados. Las atribuciones de la Asociación del Personal están limitadas a las siguientes:

- Celebrar consultas sobre todas las cuestiones referentes a la remuneración, las pensiones y las prestaciones no referentes a casos individuales;
- Otras condiciones de servicio específicas que afecten al bienestar, la rutina administrativa cotidiana y las cuestiones relativas al entrenamiento, el alojamiento militar, los lugares de trabajo y las instalaciones de los cuarteles, los servicios deportivos y de recreación, los servicios médicos e higiénicos, las licencias y los recursos de educación;
- La higiene y seguridad en el trabajo (con exclusión de los aspectos operacionales).

170. Están expresamente excluidas de las atribuciones de la Asociación la utilización de la huelga para el logro de sus reclamos y su adhesión a cualquier sindicato u otra asociación de trabajadores de Malta.<sup>7</sup>

171. La Asociación del Personal tiene un órgano representativo de 15 miembros formado por cuatro oficiales, tres suboficiales, tres clases de tropa y cinco artilleros.

172. El artículo 18 de la Ordenanza sobre la Policía de Malta de 1961 establece que constituye infracción disciplinaria que cualquier funcionario de policía sea miembro de:

- Cualquier sindicato o cualquier órgano adherido a un sindicato;
- Cualquier órgano o asociación que tenga entre sus objetivos controlar o ejercer influencia en las condiciones de trabajo de cualquier oficio o profesión;

---

<sup>7</sup> Párrafo I del artículo 7 del Reglamento de las Fuerzas Armadas de Malta (Fuerza Regular) (Designaciones y Condiciones de Servicio) (Modificación), de 1998.

- Cualquier órgano o asociación que tenga entre sus objetivos controlar o ejercer influencia en la remuneración, las pensiones y demás condiciones de servicio de la Fuerza, salvo los órganos o asociaciones constituidos y reglamentados en virtud de las disposiciones de la misma Ordenanza.

173. El Reglamento de la Fuerza de Policía de Malta de 1960 dispone el establecimiento de la Asociación de Policía de Malta. Esa Asociación tiene por propósito principal señalar a las autoridades de policía todas las cuestiones que afectan al bienestar y la eficacia de la fuerza de policía. La Asociación también puede ocuparse de cuestiones relativas a la disciplina, los traslados, los ascensos individuales y demás cuestiones que afectan a las personas. La Asociación está formada por todos los miembros de la fuerza de policía con grado inferior al de superintendente.

174. El artículo 67 de la Ley de Trabajo y Relaciones Laborales de 2002 enumera, además, otros dos casos en que se limita la participación en sindicatos.

175. El primer caso se refiere a las situaciones en que el Primer Ministro declara que el titular de determinado puesto no puede formar parte de un sindicato respecto del cual pueda tener que representar o asesorar al Gobierno en las relaciones laborales con el sindicato que representa a los trabajadores.

176. El segundo caso se refiere a las personas que ocupan puestos de dirección o ejecutivos en cualquier empresa, órgano creado por la ley, sociedad o asociación o cualquier otro organismo con personalidad jurídica propia (denominados en adelante "empleador institucional") cuando ese puesto obligaría a su titular a representar o asesorar a su empleador institucional en sus relaciones con el sindicato o los sindicatos que representan a sus trabajadores. Constituye una condición implícita en el contrato de trabajo que el titular de ese puesto no debe estar afiliado a ningún sindicato mientras ocupe el puesto. El número de personas que tienen restringida la posibilidad de integrar sindicatos debido a esta disposición no puede exceder de tres respecto de cada empleador institucional que emplee a un máximo de 200 personas, ni de siete en el caso de un empleador institucional que emplee a más de 200 trabajadores. El empleador, además, debe dar aviso escrito de este hecho a los sindicatos.

177. Los controladores de tráfico aéreo, el personal de la Sección de Lucha contra el Fuego del Aeropuerto y otras categorías de profesiones cuyo derecho de huelga está excluido o limitado por tratarse de servicios esenciales conforme al párrafo 6 del artículo 64 de la Ley de Trabajo y Relaciones Laborales de 2002 tienen, sin embargo, pleno derecho a fundar sindicatos y adherirse a ellos.

### **Derecho a formar federaciones y asociarse a organizaciones sindicales internacionales**

178. No existen restricciones de clase alguna impuestas por la ley ni por la práctica administrativa al derecho a formar federaciones y asociarse a organizaciones sindicales internacionales. Los principales sindicatos de Malta están efectivamente adheridos a organismos internacionales.

### **Derecho de los sindicatos a funcionar libremente**

179. No existen restricciones ni limitaciones al derecho de los sindicatos a funcionar libremente. Los sindicatos de Malta tienen plena libertad para participar en la libre negociación colectiva, y desempeñan una función medular en la concertación de contratos colectivos tanto en el sector



privado como en el público. El diálogo social bipartito autónomo se lleva a cabo permanentemente a nivel de las empresas en la negociación de contratos colectivos. Éstos se firman principalmente a nivel de secretarios de sección en el caso de los sindicatos y a nivel de los gerentes generales en el caso de las empresas. Del mismo modo existe un diálogo social permanente en la administración pública y las empresas estatales, tanto en la concertación de contratos colectivos para todos los trabajadores de la administración pública como en los acuerdos sobre clasificación y categorías respecto de las diversas clases de trabajadores en actividad. En este último caso ha sido habitual negociar y concertar acuerdos con todos los sindicatos que representan a determinada categoría de trabajadores, y no sólo con el sindicato más representativo. Como la legislación en vigor no establece el reconocimiento de los sindicatos, esta cuestión ha dado lugar a polémicas.

180. Los principales sindicatos y asociaciones de empleadores de Malta, junto con representantes del Gobierno, forman parte del Consejo de Desarrollo Económico y Social de Malta, foro social tripartito establecido inicialmente por decisión administrativa en 1990 y que hasta agosto de 2001 se conoció con el nombre de Consejo de Desarrollo Económico de Malta. El Consejo recibió consagración legislativa a través de la Ley sobre el Consejo de Desarrollo Económico y Social de Malta de 2001. Sus atribuciones son las siguientes:

- a) Suministrar un foro para la promoción del diálogo social y la formación de consenso entre todos los interlocutores sociales sobre cuestiones referentes al desarrollo económico y social sostenible,
- b) Proponer metas y objetivos convenientes y factibles para poner en práctica los fines estratégicos de desarrollo económico, financiero y social del Gobierno y recomendar medidas que fomenten su logro;
- c) Formular recomendaciones al Gobierno sobre cuestiones que éste le remita para su dictamen, o adoptar iniciativa por sí mismo cuando estime que puede ofrecer propuestas constructivas para la mejor aplicación de la política económica del Gobierno;
- d) Mantenerse al tanto de la evolución en el campo económico general para poder evaluar sus repercusiones.

181. El Consejo de Desarrollo Económico y Social de Malta cuenta con diversas subcomisiones que se ocupan de la política fiscal del Gobierno, la modificación de la legislación laboral en vigor, la higiene y seguridad del trabajo, medidas destinadas a frenar la evasión fiscal y relativas al mercado de trabajo.

182. La Ley citada también dispone la creación de un Comité de la Sociedad Civil, al que el Consejo debe consultar sobre todas las cuestiones que le remita. El Comité comprende a representantes de la Asociación de Consejos Locales, el Consejo Nacional de la Juventud, el Consejo Nacional de Personas de Edad, la Asociación de Consumidores, la Comisión Nacional para las Personas Discapacitadas y la Comisión para el Adelanto de la Mujer.

183. Además, con arreglo a la legislación y las decisiones administrativas pertinentes, se designa a representantes de los interlocutores sociales para integrar las juntas de diversas entidades oficiales, entre ellas la Corporación de Empleo y Capacitación, la Administración Nacional de Empleo, la Junta de Trabajo, la Junta de Asistencia Social y el grupo asesor designado con arreglo a la Ley de Seguridad Social de 1987. También se designa a representantes de los interlocutores sociales para integrar la Administración de Higiene y Seguridad del Trabajo, establecida en 2001.

184. En vista de la solicitud de Malta para su incorporación en la Unión Europea, se creó el Comité Directivo y de Acción Malta-UE. Se trata de un comité creado por el Gobierno para facilitar y poner en práctica los preparativos durante el proceso de negociación. El Comité está formado por altos funcionarios del Gobierno, expertos designados, representantes de partidos políticos, interlocutores sociales y miembros de organizaciones de intereses especiales, según los aspectos propios de la cuestión discutida. De este modo, durante las negociaciones los interlocutores sociales han tenido oportunidad de exponer sus puntos de vista y proponer modificaciones en las posiciones de negociación del Gobierno. Los interlocutores sociales, además, fueron consultados durante la elaboración de las posiciones de negociación del Gobierno y fueron mantenidos al tanto de los acontecimientos.

### **Datos sobre el número y la estructura de los sindicatos**

185. Existe un total de 35 sindicatos registrados en Malta, cuyo número de afiliados se indica en el cuadro 12 del anexo.

### **Derecho de huelga**

186. Conforme a lo que se establece en la Ley de Trabajo y Relaciones Laborales de 2002, todos los trabajadores, con escasas excepciones, tienen derecho de huelga en virtud de una decisión dictada por un sindicato como consecuencia de un conflicto de trabajo. El párrafo 4 del artículo 64 de la Ley establece claramente que, siempre que una persona esté en huelga como consecuencia de un conflicto de trabajo, tal acto no dará acción por incumplimiento del contrato de trabajo a menos que viole un acuerdo laboral, una transacción, una decisión o un acuerdo vinculante. El empleador no puede despedir al trabajador en huelga y no puede discriminar contra él. Además, el período durante el cual el trabajador ha estado en huelga no constituye interrupción de los servicios que ha prestado.

187. El párrafo 4 del artículo 64 dispone lo siguiente: "Todo acto cumplido por una persona como consecuencia de un conflicto de trabajo y en cumplimiento de una decisión dictada por un sindicato, independientemente de que la persona pertenezca o no a él, sólo dará lugar a acción de daños y perjuicios si constituye un incumplimiento del contrato de trabajo; y cualquier acto de esa clase que no constituya incumplimiento de un contrato colectivo, transacción, decisión o acuerdo vinculante con arreglo a lo dispuesto en los artículos 70 ó 72, o una decisión o sentencia judicial, no dará derecho, por sí sólo, a que el empleador rescinda el contrato de trabajo ni a que discrimine contra cualquier persona que realice el acto mencionado, y no constituirá interrupción de los servicios prestados por esa persona".

### **Restricciones del ejercicio del derecho de huelga**

188. Ciertas profesiones están excluidas del derecho de huelga, mientras que otras tienen limitaciones de ese derecho debido a que prestan servicios esenciales a la comunidad. El derecho de huelga está prohibido en el caso de los miembros de las fuerzas armadas y de policía.

189. Otra categoría se refiere a las profesiones sujetas a limitaciones por servicios esenciales. Esas categorías están enumeradas exhaustivamente en el párrafo 6 del artículo 64 de la Ley de Trabajo y Relaciones Laborales de 2002, y la lista correspondiente.

190. Están comprendidas en esta limitación las siguientes personas:

- Las personas que trabajan como controladores de tráfico aéreo en el Aeropuerto Internacional de Malta y en la Sección de Lucha contra el Fuego del Aeropuerto;
- Los miembros de la Fuerza de Asistencia y Rescate establecida en virtud del artículo 8 de la Ley de Protección Civil;
- Las personas que trabajan en servicios de pilotaje y fondeo, remolque, lucha contra el fuego, atención médica y lucha contra la contaminación que se requieran en casos de emergencia portuaria;
- El número mínimo de personas necesario para excluir el peligro para la vida por falta de importación o descarga en Malta de trigo, cereales, gas de uso doméstico, combustible de aviación, combustible para el funcionamiento de los servicios de transporte, generación de energía y distribución de agua potable convenido con el empleador respectivo y el sindicato reconocido o, a falta de tal acuerdo, que se resuelva por el órgano de control competente o, de no existir tan órgano, por el Tribunal de Trabajo;
- El número mínimo de personas que se requiera para garantizar la producción, suministro y distribución de agua y electricidad que acuerden el respectivo empleador y el sindicato reconocido o, a falta de tal acuerdo, resuelto por el Tribunal de Trabajo;
- El número de personas que se requiera para mantener los servicios permanentes e ininterrumpidos que se enumeran en la Lista adjunta a esta Ley y que se requieran para atender permanentemente el suministro por el Gobierno de servicios esenciales a la comunidad.

191. Cuando el número de trabajadores en cualquiera de las oficinas mencionadas es mayor que el indicado en la Lista de la Ley, el mínimo requerido se aplica sólo al personal más antiguo, determinándose la antigüedad en el puesto mismo. También están excluidos los empleados superiores que se encuentran en licencia, pero solamente durante su duración.

192. La Ley sobre las Fuerzas Armadas de Malta de 1970 estipula que toda persona sujeta a la ley militar y que realice huelga incurre en insubordinación y comete un delito conforme a la Ley. La sanción no puede ser superior a dos años si el delito no se cometió durante el servicio activo ni supuso el empleo de la violencia contra un superior. Así lo indica expresamente el párrafo 1 del artículo 46 de la Ley sobre las Fuerzas Armadas, que dispone lo siguiente: "Toda persona sujeta a la ley militar que realice huelga o recurra a la violencia, o la oponga, a su superior ... será pasible de la pena de prisión o cualquier pena menor establecida por la presente Ley".

193. Como la pena de muerte quedó abolida en Malta el 21 de marzo de 2000, la pena máxima que puede aplicarse conforme a la Ley sobre las Fuerzas Armadas de Malta de 1970 es la prisión perpetua. Nunca se ha efectuado ningún enjuiciamiento en aplicación del párrafo 1 del artículo 46. Durante el decenio de 1990 hubo un caso en que funcionarios pertenecientes a las Fuerzas Armadas de Malta realizaron una huelga ilegal. El 28 de febrero de 1995, funcionarios del Control de Tráfico Aéreo de Malta, que hasta 1998 había formado parte del Tercer Regimiento de las Fuerzas Armadas de Malta, realizaron una huelga en reclamo de mejores condiciones de trabajo. Se pidió que el personal del Control de Tráfico Aéreo de Malta pusiera fin de inmediato a la huelga bajo amenaza de arresto. No obstante, los huelguistas siguieron adelante con la huelga hasta que se

alcanzó un acuerdo entre representantes del personal de tráfico aéreo y el Gobierno. En 1998, el personal de Control de Tráfico Aéreo dejó de formar parte de las Fuerzas Armadas de Malta y quedó integrado en Malta International Airport p.l.c.. Los controladores de tráfico aéreo son actualmente trabajadores de Malta Air Traffic Services Limited.

194. Los funcionarios de policía, que se rigen por la Ordenanza sobre la Policía de Malta de 1961, modificada en 1996, también tienen prohibida la huelga. El artículo 15 de la Ordenanza estipula que todo funcionario de policía que realice una huelga será pasible de prisión por un plazo no mayor de un año.

## **Artículo 9**

### **Introducción**

195. El desarrollo de la seguridad social en Malta se remonta a los tiempos de la Orden de los Caballeros de San Juan. Existen documentos oficiales que prueban que los caballeros prestaban asistencia a los pobres, en efectivo y en especie, lo que condujo a la creación de instituciones de beneficencia a mediados del siglo XVII. En 1885, la administración británica creó un plan de pensiones para la Fuerza de Policía de Malta y para el personal de la administración pública. Las medidas de seguridad social, en la forma en que se conocen en la actualidad, sólo se introdujeron después de que Malta obtuvo la autonomía, en 1921.

### **Ramas de la seguridad social en Malta**

196. Existen en Malta las siguientes ramas de la seguridad social: atención médica, subsidio de enfermedad, prestaciones por maternidad, prestaciones por vejez, prestaciones por invalidez, prestaciones para sobrevivientes, prestaciones por accidente de trabajo, prestaciones por desocupación y prestaciones familiares.

### **Derecho a la seguridad social**

197. El derecho a la seguridad social es uno de los principios fundamentales consagrados en el artículo 17 de la Constitución, que establece lo siguiente: "Todos los ciudadanos incapacitados para el trabajo y que carecen de los recursos necesarios para su subsistencia tienen derecho a manutención y asistencia social".

198. Los trabajadores tienen derecho a un seguro razonable, basado en cotizaciones, para sus necesidades en caso de accidente, enfermedad, incapacidad, vejez y desocupación involuntaria.

### **Principales características del plan en vigor**

199. La principal ley que pone en práctica los derechos enumerados es la Ley de Seguridad Social de 1987, que sustituyó la Ley de Pensiones de Vejez de 1948, la Ley sobre la Asistencia Nacional de 1956 y la Ley sobre el Seguro Nacional de 1956. Hasta 1986 estas tres leyes, que actualmente no están en vigor, regularon simultáneamente la seguridad social. La Ley de Seguridad Social de 1987 unificó la legislación en la materia y estableció un plan de seguridad social aplicable a todos los ciudadanos de Malta con independencia de que estuvieran empleados en el sector público o el sector privado. La legislación se aplica por el Departamento de Seguridad Social del Ministerio de Política Social. El Departamento tiene su sede en La Valletta y 20 oficinas de distrito

en Malta y otras dos en Gozo. Las prestaciones de seguridad social pueden solicitarse en la oficina central o en cualquiera de las oficinas de distrito. Puede obtenerse información sobre los derechos de seguridad social en la Internet, en el sitio Web del Ministerio de Política Social.

200. La Ley dispone dos planes básicos: el financiado por cotizaciones y el no financiado por cotizaciones. El primero se basa en el pago del seguro nacional por el trabajador, el empleador y el Estado por partes iguales, mientras que en el caso de los trabajadores por cuenta propia las contribuciones del seguro nacional se pagan por el trabajador y el Estado. En el plan no basado en cotizaciones, el pago de las prestaciones está condicionado a la necesidad económica. Los requisitos respectivos varían según la prestación que se solicite.

201. La administración y aplicación de las disposiciones referentes a estos dos planes figuran establecidas en las 13 partes de que se compone la Ley. Cada parte está formada por diversas secciones, que hacen un total de 136 secciones y 14 planes en que se establecen los requisitos de las diversas prestaciones, pensiones, beneficios, subsidios y formas de asistencia, estipulando la cuantía que corresponde pagar en virtud de cada plan.

202. De conformidad con la Ley, su aplicación es responsabilidad del Director de Seguridad Social. La Ley cuenta con un mecanismo propio que asegura la reparación cuando una decisión del Director causa agravio a un beneficiario. Puede presentarse un recurso ante el Umpire, que está facultado para adoptar decisiones distintas de las dictadas por el Director.

203. La Ley de Seguridad Social de 1987 da acción ante los tribunales civiles al Director de Seguridad Social. El Director puede demandar a cualquier pariente de una persona a la que se han hecho pagos de asistencia social, a fin de que se condene al demandado a reembolsar esa asistencia en la medida en que habría debido pagar si el beneficiario de la asistencia social la hubiera reclamado de ellos conforme al derecho civil.

204. El sistema basado en cotizaciones es universal, ya que abarca a todos los sectores de la sociedad de Malta. Toda persona mayor de 16 años y que no ha alcanzado la edad de jubilación está obligada a pagar cotizaciones del seguro nacional y se presume que es una persona empleada, un trabajador independiente o un trabajador por cuenta propia. Las cotizaciones de seguridad social se pagan respecto de cada trabajador en tres partes: una por el trabajador, una por el empleador y una por el Fondo Consolidado.

205. El sistema no basado en cotizaciones tenía por objeto inicialmente atender a las personas cuyos ingresos no alcanzan determinado nivel. Con el tiempo, este plan fue evolucionando de manera que permite beneficiarse de más de una prestación cuando corresponde más de una. Además, pueden obtener asistencia complementaria ciertas categorías especiales, como las personas discapacitadas y los progenitores sin pareja. Se aplican para las distintas prestaciones diferentes criterios de necesidad económica. Esto da al plan no basado en cotizaciones una flexibilidad intrínseca a la que contribuye la supresión del límite máximo y su sustitución por sistemas de topes.

206. El derecho a la seguridad social corresponde al jefe de familia, que recibe la asistencia en su propio nombre o en nombre de sus familiares. La Ley de Seguridad Social de 1987 define como jefe de familia a "la persona que lo es a juicio del Director" (artículo 2). Hasta 1996 se presumía que el jefe de familia era el esposo. La situación cambió al modificarse la ley el mismo año, y el jefe de familia puede ser la esposa por decisión en tal sentido adoptada por ambos cónyuges.

Además, la Ley de Seguridad Social de 1987 considera a toda la familia como una única unidad a los efectos de cálculo al aplicar el criterio de la necesidad económica. De este modo, se tiene en cuenta el ingreso total de la familia.

207. En el año 2000 se constituyó la Comisión de Reforma de la Seguridad Social, para evaluar la necesidad de una revisión total de la Ley de Seguridad Social de 1987. En marzo de 2000 se publicó un informe provisional que proponía modificaciones del sistema de seguridad social de Malta. Las deliberaciones al respecto prosiguen.

208. A continuación se presenta una reseña general de los planes, basados en cotizaciones y no basados en cotizaciones, que forman el sistema de seguridad social.

### **Asistencia médica**

209. Se presta asistencia médica gratuita al jefe de familia que, por enfermedad física o mental propia o de un miembro de su familia, que no requiere tratamiento hospitalario, necesita asistencia médica, quirúrgica o farmacéutica. Esta prestación está sujeta al criterio de necesidad económica y, una vez satisfechos los requisitos, el solicitante adquiere el derecho a que se le suministren medicamentos, anteojos, prótesis dentales y otras prescritas en su caso. Cuando la persona de que se trata padece enteropatía autoinmunitaria certificada por un pediatra consultor, la atención médica incluye la nutrición parental total. Cuando la persona que necesita atención médica padece tuberculosis, lepra, poliomiélitis, diabetes mellitus o cualquiera de las otras enfermedades enumeradas específicamente en la segunda parte de la Quinta Lista de la Ley, no se aplica el requisito de necesidad económica.

### **Subsidios por enfermedad**

210. Los subsidios por enfermedad pueden corresponder tanto al plan basado en cotizaciones como al no basado en cotizaciones. La persona amparada por la Ley de Seguridad Social de 1987 que no ha alcanzado la edad de jubilación tiene derecho a prestación por enfermedad por cualquier día en que esté incapacitada para el trabajo por motivo de enfermedad. Este beneficio está limitado a seis días hábiles consecutivos cada vez, y cesa si se considera que la dolencia del trabajador es de carácter permanente. Se considera que tiene ese carácter si el trabajador queda impedido de continuar su trabajo durante un período mínimo de tres años y tiene derecho a pensión por invalidez. La cuantía del subsidio por enfermedad en el caso de las personas solteras o casadas que tienen a su cargo a un cónyuge no empleado a tiempo completo es de 6,02 liras por día.<sup>8</sup> La cuantía es de 3,89 liras en los demás casos. Los subsidios por enfermedad no se pagan respecto de los tres primeros días de cada período de incapacidad para el trabajo, que son de cargo del empleador.

211. Los trabajadores por cuenta propia también tienen derecho a subsidio por enfermedad siempre que, del mismo modo que el trabajador empleado, estén impedidos de trabajar por enfermedad física o mental certificada por un médico. La solicitud respectiva debe presentarse al Director de Seguridad Social.

---

<sup>8</sup> Todas las prestaciones que se indican en este capítulo rigen desde el 1º de enero de 2002.

### **Asistencia por tuberculosis**

212. El jefe de familia puede solicitar asistencia por tuberculosis si padece esa enfermedad, o la padece un miembro de su familia. La cuantía mínima de la asistencia que se paga en este caso es de 7,90 liras por un familiar y 3,50 liras más por cualquier otro familiar afectado o vulnerable a la tuberculosis.

### **Asistencia por lepra**

213. Se otorga asistencia por lepra al jefe de familia cuando él mismo o cualquier miembro de su familia recibe tratamiento por lepra. La cuantía de la asistencia es de 11,05 liras por semana respecto del jefe de familia o la persona mayor de 16 años que padece lepra y no tiene ocupación remunerada. La prestación alcanza a 4,90 liras por semana respecto de cualquier otro miembro de la familia menor de 16 años de edad que no tenga ocupación remunerada.

### **Asistencia por enfermedad**

214. El jefe de familia tiene derecho a asistencia por enfermedad, sujeta a la necesidad económica, si él mismo o un familiar padece una enfermedad que puede ser tratada o curada mediante una dieta o régimen especiales que exigen un gasto anormal de la familia y la persona para la que se solicita el beneficio no está empleada ni es un trabajador por cuenta propia. La cuantía de la asistencia para el primer familiar es de 6,70 liras por semana, y es de 4,50 liras por semana adicionales por cualquier otro miembro de la misma familia. La persona que padece esquizofrenia crónica tiene derecho a recibir asistencia por enfermedad si ha sufrido tratamiento durante un mínimo de tres años y su estado ha sido certificado por un psiquiatra en los últimos tres meses. Su derecho es independiente de que su enfermedad pueda o no ser tratada mediante una dieta o régimen especial.

### **Prestación por maternidad**

215. Esta prestación se destina a las mujeres que no tienen derecho a licencia por maternidad con remuneración completa conforme a lo establecido en la Ley sobre las Condiciones de Trabajo (Reglamentación) de 1952<sup>9</sup>, por no tener un empleo remunerado. La prestación se paga a todas las mujeres embarazadas previa presentación de una solicitud con ese fin al Director de Seguridad Social, y la presentación de un certificado médico que acredite que la interesada ha entrado en el octavo mes de gestación. La beneficiaria debe ser residente y ciudadana de Malta o estar casada con un ciudadano de Malta. El primer pago, a razón de 17,50 liras por semana, abarca un período de ocho semanas. El segundo pago se efectúa después del parto, mediante la presentación de un certificado de nacimiento del niño. Este último período abarca cinco semanas y también se paga a razón de 17,50 liras por semana.

### **Prestaciones por vejez**

216. Las pensiones de jubilación, las pensiones de jubilación incrementadas, las pensiones nacionales mínimas, las pensiones nacionales mínimas incrementadas y las pensiones de dos tercios, con excepción de la pensión por edad, se basan en cotizaciones y es posible tener derecho a

---

<sup>9</sup> Los párrafos 1 a 4 del artículo 18 de esta Ley se encuentran todavía en vigor a pesar de haberse sancionado la Ley de Trabajo y Relaciones Laborales de 2000.

más de una de ellas cuando el interesado cumple las respectivas condiciones de cotización. Además, la solicitud de pensión debe formularse dentro de los seis meses siguientes a la fecha de retiro. Los hombres tienen derecho a pensión de jubilación al alcanzar la edad de 61 años, mientras que las mujeres pueden obtenerla al alcanzar la de 60 años. Sin embargo, la persona que sigue trabajando después de alcanzar la edad de retiro no tiene derecho a recibir pensión hasta que alcanza la edad de 65 años a menos que el total de sus ingresos semanales no exceda de la cuantía semanal del salario mínimo nacional aplicable a las personas mayores de 18 años.

217. Hasta 1979 existían la pensión nacional mínima, la pensión de jubilación y la pensión de jubilación incrementada. Estas pensiones solían calificarse como uniformes porque, para poder obtenerlas, el interesado pagaba cotizaciones fijas y recibía una pensión fija según el promedio de las cotizaciones pagadas durante su vida.

218. Las personas que sólo comenzaron a pagar cotizaciones de seguridad social a partir del 6 de enero de 1979 sólo tienen derecho a un tipo de pensión, la de dos tercios. La diferencia entre la pensión de jubilación y el sistema de dos tercios consiste, en lo esencial, en que el primero está basado en el pago de contribuciones uniformes para obtener una pensión fija, mientras que el segundo establece el pago de una contribución que depende de los ingresos y permite obtener una pensión que también depende de los ingresos.

219. Las pensiones de jubilación, las pensiones de jubilación incrementadas, las pensiones nacionales mínimas y las pensiones nacionales mínimas incrementadas se eliminarán progresivamente.

220. Cuando una persona percibe pensión por servicios prestados, la Ley de Seguridad Social de 1987 le asegura el derecho, como mínimo, a una pensión de jubilación completa según el promedio de las cotizaciones que haya pagado o se le hayan acreditado. En el caso de una persona que percibe una pensión por servicios del Reino Unido, tiene derecho a 34,52 libras si está casada y tiene a su cargo a su esposa, y de 25,83 libras en caso de ser soltero. La persona que percibe una pensión por servicios que no se paga por el Gobierno del Reino Unido tiene derecho a 32,06 libras por semana en el caso de un hombre casado que tiene a su esposa a su cargo, y a 24,71 libras en el caso de una persona soltera.

221. La ley también disponía, hasta enero de 1996, el pago de una pensión de jubilación incrementada cuando la suma total de la pensión por servicios percibida por una persona y su pensión de jubilación es inferior a dos tercios de sus ingresos pensionables.

222. La persona que no tenga derecho a una pensión por servicios tendrá derecho a una pensión nacional mínima cuya tasa máxima será equivalente: a) a cuatro quintas partes del salario mínimo nacional aplicable a las personas mayores de 18 años en el caso de un hombre casado que tiene a su esposa a su cargo; y b) a dos tercios de dicho salario mínimo nacional en el caso de cualquier otra persona.

223. Se aplica una pensión nacional mínima disminuida en el caso de una persona con derecho a pensión por servicios que, junto con la pensión de jubilación o pensión de jubilación incrementada aplicable a su caso, sea inferior a la cuantía de la pensión nacional mínima que se le aplique. En este caso la persona adquiere el derecho a una pensión nacional mínima con descuento de su pensión por servicios.



224. Se adquiere el derecho a una pensión de dos tercios en lugar de la pensión de jubilación, la pensión de jubilación incrementada, la pensión nacional mínima o la pensión nacional mínima incrementada siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el interesado haya estado empleado o trabajado por cuenta propia durante no menos de diez años en total, antes de su retiro;
- b) Que se haya retirado a partir del 15 de enero de 1979;
- c) Que haya pagado las cotizaciones correspondientes desde el 21 de enero de 1979.

225. La pensión nunca puede quedar por debajo de una cuantía equivalente a dos tercios del salario mínimo nacional. En ese caso, se la sustituye por la pensión nacional mínima.

226. La cuantía completa de la pensión de dos tercios será dos terceras partes de los ingresos pensionables de la persona asegurada que haya pagado, o a quien se haya acreditado, un promedio de 50 cotizaciones durante un lapso de 30 años o el número menor de años que resulte deduciendo los años por los que se le haya asignado una pensión por invalidez o una pensión para sobrevivientes.

227. Cuando una persona tiene derecho a la pensión de dos tercios, en ningún caso recibirá menos que la cuantía completa de la pensión mínima nacional, incluidas las prestaciones complementarias, ni más que la cuantía máxima de la pensión de dos tercios establecida por la Ley de Seguridad Social de 1987. En el caso de una persona empleada, los ingresos pensionables se calculan estableciendo el promedio anual del salario básico o el salario de los tres mejores años civiles consecutivos comprendidos entre los últimos diez años consecutivos en que se pagaron las cotizaciones necesarias. En el caso de los trabajadores independientes o por cuenta propia, el cálculo se basa en el promedio anual neto de los ingresos de los últimos diez años en que se pagaron las cotizaciones necesarias, incrementado por los aumentos de salarios aplicables permitidos por la ley, tanto en el caso de las personas empleadas como en el de los trabajadores independientes. Además, las pensiones se reajustan anualmente según diversos criterios establecidos en la Ley, según que la jubilación se haya producido antes o después del 22 de enero de 1979.

228. Si no se han pagado todas las cotizaciones, la persona tiene derecho a una pensión disminuida siempre que el promedio anual de las cotizaciones sea inferior en un máximo de 15 cotizaciones.

229. Cuando una persona tiene derecho a pensión por servicios que no ha sido totalmente conmutada en ningún momento, la pensión de dos tercios se reduce en la medida de esa pensión por servicios. La persona que tiene derecho a pensión por invalidez y a pensión de jubilación tendrá derecho a recibir la pensión más ventajosa, pero cuando se le paga la pensión de dos tercios sigue recibiendo sólo ésta.

230. Al calcular los ingresos pensionables, el Director de Seguridad Social no debe tener en cuenta ningún beneficio accesorio ni prestación personal en efectivo o bancaria a que el interesado haya tenido derecho, a cargo de su empleador, ni otra forma alguna de ingreso o remuneración que haya percibido anteriormente de cualquier fuente respecto de la cual no haya abonado contribuciones.

231. Todo ciudadano de Malta que ha alcanzado la edad de 60 años y no cumple las condiciones aplicables en materia de cotización tiene derecho a una pensión de vejez condicionada a sus recursos económicos. Esa pensión es equivalente, en el caso de un hombre casado cuya esposa también tiene derecho a pensión, al 80% del salario mínimo nacional de las personas mayores de 18 años. En el caso de las personas viudas o solteras, la pensión de vejez equivale al 60% de dicho salario mínimo nacional. Cuando ambos cónyuges tienen derecho a pensión de vejez o de discapacidad o ceguera, deja de pagarse la pensión a la esposa.

232. La persona con derecho a pensión por vejez internada en un hospital o establecimiento del Estado adquiere derecho a una pensión durante los seis primeros meses contados desde el primer día de su internación. Las personas internadas en establecimientos del Estado para la atención y el bienestar de los ancianos tienen derecho a una prestación sustitutiva de la pensión desde el primer día de internación, equivalente a 5,02 liras por semana y a una suma de 0,50 liras por semana para el pago de alquiler si la familia lo paga por su vivienda habitual.

### **Prestaciones por invalidez**

233. Se adquiere el derecho a pensión por invalidez, pensión por invalidez incrementada o pensión nacional mínima cuando se cumplen las siguientes condiciones: que el beneficiario haya desempeñado una ocupación remunerada, a tiempo completo o a tiempo parcial, durante un lapso no menor de 12 meses y haya quedado incapacitado para el trabajo por una enfermedad grave o una discapacidad física o mental o, habiendo tenido tal ocupación, que haya figurado registrada como desocupada durante un lapso de 12 meses y su incapacidad se considere de carácter permanente o de largo plazo (en cuyo caso el derecho a la pensión queda limitado al número de años que el Director determine), y que en la fecha inmediatamente anterior a su solicitud sus cotizaciones anuales medias, pagadas o acreditadas, sean 50 como mínimo.

234. La cuantía de la pensión por invalidez es de 26,81 liras en el caso de un hombre casado que tiene a su esposa a su cargo, y de 21,16 liras en todos los demás casos.

### **Pensión por discapacidad**

235. El ciudadano de Malta mayor de 16 años que, según certificado, padece un nivel mental subnormal grave o una discapacidad grave o parálisis cerebral tiene derecho a una pensión por discapacidad condicionada a sus recursos económicos. La cuantía máxima de esta pensión equivale al 55% del salario mínimo nacional aplicable a las personas mayores de 18 años.

### **Pensión para los minusválidos visuales**

236. Los minusválidos visuales ciudadanos de Malta que han alcanzado la edad de 14 años y residen habitualmente en Malta tienen derecho a una pensión, condicionada a la necesidad económica. El solicitante debe presentar un certificado que acredite su discapacidad visual. La cuantía de la pensión es de 38,46 liras por semana en el caso de un hombre casado cuya esposa también tiene derecho propio a pensión. Se pagan 23,88 liras por semana en el caso de una persona cuyo cónyuge no tiene derecho propio a pensión. Las personas viudas y solteras reciben una pensión de 29,32 liras.

## **Prestaciones para sobrevivientes**

237. La viuda cuyo esposo estaba asegurado y cumplía los requisitos de cotización aplicables, y falleció como consecuencia de lesiones causadas por un accidente sobrevenido durante el desempeño de su ocupación o por una enfermedad profesional, tendrá derecho a una pensión de 37,34 liras por semana. Además, cuando la viuda tiene a su cargo a un hijo de su ex marido, la cuantía aumenta 1,95 liras por semana si se percibe el subsidio para los hijos respecto de cada uno de ellos, o 4,00 liras cuando se paga el subsidio pero la viuda no desempeña un empleo ni un trabajo independiente susceptibles de seguro y su hijo es menor de 18 años.
238. La viuda que desempeña una ocupación remunerada no tiene derecho a pensión, salvo que gane menos que el salario mínimo nacional. En ese caso, la cuantía de la pensión se reduce en el equivalente de la diferencia entre los ingresos semanales medios y el salario mínimo nacional equivalente.
239. Además, la viuda con derecho a pensión la recibe con descuento de cualquier otra pensión a que tenga derecho de un ex empleador de su esposo fallecido en relación con su trabajo. La deducción no debe exceder de 7,63 liras por semana.
240. A partir del 6 de enero de 1996 la pensión así reducida se incrementará de modo que no sea inferior a la pensión de jubilación incrementada. La pensión puede superar la cuantía de la pensión de dos tercios que habría correspondido al esposo fallecido.
241. Cuando la viuda no tiene derecho a pensión a cargo de ninguno de los empleadores de su esposo fallecido, la cuantía de su pensión se incrementa para que no sea inferior a la cuantía aplicable a la pensión nacional mínima incrementada.
242. La viuda cuyo esposo tenía derecho a la pensión de dos tercios puede optar, si así le conviene, por recibir una pensión para sobrevivientes en lugar de cualquier otra pensión. Desde el 6 de enero de 1990 la pensión para sobrevivientes ha sido ampliada a las viudas cuyos esposos no habían alcanzado todavía la edad de retiro en el momento de su muerte pero desempeñaron ocupaciones remuneradas durante no menos de diez años y pagaron las cotizaciones correspondientes. La pensión para sobrevivientes equivale a cinco sextas partes de la pensión de dos tercios que habría correspondido al esposo fallecido.
243. Las pensiones para sobrevivientes se revisan anualmente para asegurar a la viuda un aumento no menor que las dos terceras partes del aumento de salarios que la ley impone con carácter general.
244. La viuda que recibe pensión para sobrevivientes no puede percibir al mismo tiempo ninguna prestación por enfermedad, desocupación, desocupación especial ni accidente, ni pensión ni subsidio por accidente.
245. La viuda con derecho a pensión para sobrevivientes y también a la pensión por viudez sólo podrá percibir la mayor de esas pensiones.
246. Todas las referencias precedentes a las viudas se aplican igualmente a los viudos.
247. Las viudas que perciben cualquier prestación o pensión y están internadas en un hospital o establecimiento del Estado reciben el beneficio en grado proporcional.

### **Subsidio por nuevo matrimonio**

248. La viuda que percibe una pensión como tal o una pensión para sobrevivientes deja de recibirla al contraer nuevo matrimonio. En su lugar, tiene derecho a percibir una suma única por concepto de subsidio por nuevo matrimonio, que equivale a 52 veces la cuantía semanal de la pensión de viudez que recibía antes de volver a contraer matrimonio, o de la que habría tenido derecho a percibir si no recibiera pensión para sobrevivientes.

### **Prestaciones por accidente de trabajo**

249. La persona que no ha alcanzado la edad de retiro y sufre una lesión durante el desempeño de una ocupación remunerada o una enfermedad incluida en la Cuarta Lista de la Ley de Seguridad Social de 1987, relacionada con la naturaleza de su trabajo, tiene derecho a la prestación por accidente si 12 meses después de la fecha del accidente sigue incapacitada para el trabajo. No obstante, esta prestación no se paga por los accidentes ocurridos fuera de Malta a menos que se produzcan como consecuencia o durante el desarrollo de una ocupación remunerada. La cuantía de la prestación es de 9,05 liras para una persona soltera o casada que tiene a su cargo a un cónyuge no empleado a tiempo completo, y de 6,81 liras en los demás casos. La prestación se paga por cada día de incapacidad para el trabajo resultante del accidente o enfermedad, con excepción de los tres primeros días. Puede perderse el derecho a la prestación por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Si la persona, sin motivo válido, no se presenta para un examen médico o no acepta someterse a él conforme a lo requerido por el Director de Seguridad Social;
- Si se ha comportado en forma susceptible de retrasar su recuperación;
- Si se ausenta sin razones válidas de su domicilio.

250. Si el accidente o enfermedad mencionado da lugar a la pérdida permanente de facultades físicas o mentales que representan 1% o más, la persona tiene derecho a un subsidio o una pensión sustitutivos de la prestación. La evaluación del grado de discapacidad mental o física se realiza por una junta médica designada por el Ministro de Política Social. Si el interesado ha sufrido una incapacidad de entre 1% y 20%, tiene derecho a un subsidio equivalente a 73,96 liras por cada punto porcentual de incapacidad hasta un total de 1.405,16 liras correspondientes a una incapacidad de 19%. Si la discapacidad sufrida excede del 20%, hasta 89%, el asegurado tiene derecho a una pensión cuya cuantía máxima es de 21,31 liras por semana. Si la lesión sufrida es de 90% o más, el asegurado, en lugar de lo anterior, recibe automáticamente la cuantía íntegra de la pensión por invalidez o la pensión por invalidez incrementada, o la pensión mínima nacional, cuya cuantía es la que sigue:

### **Prestaciones por accidente de trabajo o enfermedad profesional**

Tipo de pensión	Hombre casado que tiene a su esposa a su cargo	Cualquier otra persona
Pensión por invalidez	26,81 liras	21,16 liras
Pensión por invalidez incrementada	41,52 liras	31,52 liras
Pensión nacional mínima	41,11 liras	34,26 liras

Fuente: Ley de Seguridad Social de 1987.

## **Prestaciones por desocupación**

251. La persona asegurada que no ha alcanzado la edad de retiro tiene derecho a prestaciones por desocupación si figura inscrita como desocupado en el registro correspondiente conforme a la Ley de Servicios de Empleo y Capacitación de 1990. Las prestaciones por desocupación se pagan por cada día en que la persona está desocupada, excepto los domingos, y su cuantía es de 3,66 liras por día para una persona soltera o casada que tiene a su cargo a su cónyuge no empleado a tiempo completo, y de 2,38 liras en el caso de cualquier otra persona. Cuando la persona desocupada es también jefe de familia y el ingreso total de la familia no excede de la cuantía fijada en la escala indicada en la Parte I de la Lista VI de la Ley, el asegurado tiene derecho a una prestación especial por desocupación sustitutiva de la prestación por desocupación. La prestación especial por desocupación es de 6,14 liras por día en el caso de una persona soltera o casada que tiene a su cargo a su cónyuge, y de 4,00 liras por día en todos los demás casos. Cuando un asegurado está desocupado y su solicitud de prestaciones se extiende a dos años consecutivos en los que paga o se le acreditan menos de 20 contribuciones, sólo tiene derecho a la prestación por desocupación, o a la prestación especial por desocupación, por un máximo de 156 días. Una vez agotado el máximo de la prestación o la prestación especial, el asegurado debe trabajar 13 semanas en un empleo asegurable para volver a adquirir el derecho a la prestación mencionada.

## **Asistencia social**

252. El jefe de familia también tiene derecho a recibir asistencia social si se cumplen las condiciones estipuladas. La asistencia social se paga a toda persona que sea jefe de familia y cuyos ingresos semanales sean insuficientes, conforme a lo que se define en el párrafo 1 del artículo 30 de la Ley de Seguridad Social de 1987.

253. Tiene derecho a la asistencia social las siguientes personas:

- El jefe de familia incapacitado para el trabajo por una grave enfermedad o impedimento físico o mental, sin el cual podría trabajar o registrarse como desocupado;
- Las personas cuya imposibilidad de obtener empleo ha sido certificada por la Corporación de Empleo y Capacitación;
- Las personas que han alcanzado la edad de jubilación.

254. La cuantía de la asistencia semanal que puede recibir un núcleo familiar es de 29,80 liras en el caso de que lo componga una única persona. Esa cuantía se incrementa en 3,50 liras semanales por cada miembro más de la familia que cumpla las mismas condiciones.

255. Al calcular los recursos a los efectos del derecho a la asistencia social se tienen en cuenta todos los bienes, ingresos y derechos que corresponden a la familia, pero no se tienen en cuenta las primeras 200 liras ni lo resultante del desempeño de actividades como el tejido o bordado a mano, la fabricación de encajes y la labor de gancho en el hogar, siempre que no supongan procedimientos mecánicos.

256. Cuando algunos miembros de la familia, con excepción del jefe de familia y su esposa, están empleados o son trabajadores por cuenta propia, la cuantía social de la asistencia social se reduce descontando la diferencia entre la tasa aplicable si esas personas no estuvieran empleadas ni trabajaran por cuenta propia y la tasa aplicable a todos los demás miembros de la familia.

257. Cuando el jefe de familia tiene derecho a asistencia social por estar desocupado y figura inscrito en la Parte 1 del registro conforme a la Ley de Servicios de Empleo y Capacitación de 1990, la asistencia social se paga en forma diaria. En consecuencia, la cuantía semanal se divide por seis, ya que no se paga asistencia por los domingos.

258. Cuando existen en cualquier familia circunstancias especiales, el Director puede aumentar la cuantía semanal de la asistencia social para atender esas circunstancias.

259. Además, cuando un miembro de la familia que no es su jefe ni la esposa de éste está empleado o trabaja por cuenta propia y no gana más del 35% del salario mínimo nacional, no se considera que esa persona está empleada ni trabaja por cuenta propia y no percibe asistencia social.

260. Cuando el jefe de familia es un progenitor sin pareja que no puede desempeñar una ocupación remunerada de tiempo completo debido a sus obligaciones parentales, tiene derecho a recibir asistencia social aunque no figure registrado como desocupado.

261. Si este progenitor sin pareja está empleado, conserva el derecho a la asistencia social en la medida necesaria para que obtenga semanalmente la cuantía de la tasa semanal del salario mínimo nacional aplicable a los mayores de 18 años.

262. La mujer desocupada soltera o viuda que tiene a su cargo, por sí sola y en forma permanente y regular, a un progenitor, hermano, abuelo, tío, suegro o cuñado, de uno u otro sexo, que vive con ella, tiene derecho a la asistencia social. La persona que recibe esos cuidados debe padecer una dolencia física o mental grave, ser mayor de 60 años y no poder cuidar de sí misma. La mujer que presta esos cuidados tiene derecho a recibir asistencia social equivalente al 75% de la tasa íntegra correspondiente al hogar formado por una única persona, aunque no esté registrada como desocupada. No se otorga la asistencia social cuando la persona que recibe los cuidados tiene un progenitor o cónyuge con quien vive y que está en condiciones de ocuparse de ella.

263. El miembro de una familia que está internado en un centro de terapia comunitario para la rehabilitación de la narcodependencia o el alcoholismo y que adquiere el derecho a la asistencia conforme a estas disposiciones puede recibir una prestación mientras reside en ese centro.

264. La persona que no ha alcanzado los 60 años de edad pero, sin embargo, reside en un establecimiento estatal para la atención y el bienestar de los ancianos tiene derecho a recibir una prestación equivalente a 4,72 libras semanales mientras permanece en tal establecimiento.

265. El jefe de familia cuyos ingresos no exceden de 3.770 libras en el caso de un hombre casado, o de 3.270 libras en el caso de una persona soltera, y que no recibe subsidio para los hijos ni subsidio por menores bajo su guarda, tiene derecho a una prestación complementaria de 120 libras si se trata una persona casada, y de 60 libras en todos los demás casos.

## **Prestaciones familiares**

### **Subsidio por matrimonio**

266. Este subsidio se otorga a todas las personas que han estado empleadas o han sido trabajadores independientes o por cuenta propia durante un mínimo de seis meses antes de contraer matrimonio y residen habitualmente en Malta. La solicitud de este subsidio debe presentarse al Director de Seguridad Social, y se otorga en una única suma de 84,00 liras. Si la persona contrae matrimonio en más de una oportunidad, tiene derecho a recibir el subsidio todas las veces, siempre que haya estado empleada o haya sido un trabajador independiente o por cuenta propia durante un mínimo de seis meses entre un matrimonio y otro.

### **Subsidios y subsidios complementarios por orfandad**

267. Toda persona que tenga a su cargo a un niño cuyos padres hayan muerto ambos, siendo al menos uno de ellos una persona asegurada y ciudadano de Malta, tendrá derecho a solicitar un subsidio por orfandad equivalente a 13,24 liras por semana por cada niño. Si el huérfano tiene entre 16 y 21 años y no desempeña una ocupación remunerada que devenga el equivalente de la diferencia entre el salario mínimo nacional y el subsidio complementario por orfandad, la persona que tiene a su cargo a ese huérfano tiene derecho a un subsidio complementario equivalente a 29,32 liras por semana por cada menor.

### **Pensión para los progenitores**

268. El progenitor de una persona muerta en accidente de trabajo o por enfermedad profesional tiene derecho a una pensión vitalicia si estaba totalmente a cargo de dicha persona o lo habría estado si no se hubiera producido la muerte. Además, el progenitor debe haber alcanzado la edad de jubilación y, si es menor de 65 años, debe estar incapacitado para valerse por sí solo. Cuando el padre tiene derecho a la pensión, la madre no tiene el mismo derecho. La pensión alcanza a 41,11 liras por semana en el caso de una persona que tiene a su cargo a su esposa y a 34,26 liras en todos los demás casos.

### **Pensión por cuidados personales**

269. Tiene derecho a esta pensión los ciudadanos de Malta que residen habitualmente en Malta y cuyos ingresos anuales no exceden del 60% del salario mínimo nacional de los mayores de 18 años. Para obtenerla, la persona debe prestar cuidados personales, por sí misma y en forma permanente y regular, a cualquiera de las siguientes personas: un progenitor, hermano, abuelo, tío, suegro o cuñado, de uno u otro sexo, que vive con la persona y debe permanecer en cama o en silla de ruedas. La pensión tiene una cuantía de 31,44 liras.

### **Subsidio para la leche**

270. El jefe de familia que recibe asistencia social o por tuberculosis tiene derecho a un subsidio para la leche si, él mismo o un familiar, tiene a su cargo o bajo su guarda a un niño menor de 40 semanas que debe ser destetado o no puede ser amamantado por razones de salud. El subsidio, cuya cuantía es de 4,90 liras por semana, se otorga hasta que el niño alcanza la edad de 40 semanas.

### Subsidio para los niños

271. Todos los niños tienen derecho a que se pague un subsidio por ellos al jefe del hogar si éste tiene ingresos anuales totales que no exceden de determinada suma. El niño tiene que estar a su cargo o bajo su guarda, o la de su esposa. Cuando el jefe del hogar o su esposa no son los padres del niño, el Director de Seguridad Social debe cerciorarse de que la permanencia del niño con el jefe del hogar conviene al interés superior del niño.

272. La cuantía que corresponde por concepto de subsidio para los niños depende de los ingresos de los padres y del número de hijos que integran la familia, según se indica a continuación.

#### Subsidio

Número de niños menores de 16 años que integran la familia	Cuantía del subsidio, en porcentaje de la diferencia entre los ingresos anuales computables y 10.270 liras
1	6%
2	9%
3	11,5%
4	13%
Cada niño más	1,5% por cada niño
Niños mayores de 16 años pero menores de 21 que prosiguen estudios o reciben capacitación de tiempo completo y no perciben ninguna clase de remuneración ni prestación, o figuran registrados como desocupados y nunca han tenido ocupación remunerada	1,5% por cada niño
Niños mayores de 16 años pero menores de 21 que figuran registrados como desocupados y nunca han tenido ocupación remunerada, y no perciben ninguna prestación, pensión ni asistencia con arreglo a la Ley	1,5% por cada niño

Fuente: Ley de Seguridad Social de 1987.

### Prestación para cuidados personales

273. El niño que se encuentra en un hogar de guarda o al cuidado de un establecimiento tiene el derecho de que se pague por él un subsidio al jefe de la familia o al director del establecimiento en que reside. El subsidio para cuidados personales es de 12,00 liras por semana. Esta suma sigue pagándose cuando el niño alcanza los 16 años mientras no tiene 18 ni desempeña una ocupación remunerada.

### Subsidio para los niños discapacitados

274. El menor que percibe el subsidio para los niños o el subsidio para cuidados personales también tiene derecho a recibir la prestación para niños discapacitados si consta por certificado que padece parálisis cerebral, subnormalidad mental grave u otra discapacidad grave, o discapacidad visual. A los efectos de este derecho los recursos económico anuales del jefe de familia no deben



exceder del límite de los ingresos establecidos en la Lista XIV de la Ley de Seguridad Social de 1987. También se considera que el niño está discapacitado cuando consta por certificado que padece mudéz total y permanente o sordera permanente de no menos de 70 decibeles. Esta prestación cesa cuando el menor adquiere el derecho a pensión por discapacidad o por discapacidad visual. Además, fuera de estas hipótesis, la prestación sigue pagándose por tiempo indeterminado mientras el menor no desempeñe una ocupación remunerada ni reciba educación en régimen de tiempo completo en un establecimiento de enseñanza reconocido por el Estado.

275. El ingreso anual máximo computable a los efectos de este derecho es de 13.270 liras.

### **Cuantía semanal de la prestación para los niños discapacitados**

Cuando los ingresos anuales computables no exceden de 9.270 liras	5,00 liras
---	------------

Fuente: Ley de Seguridad Social de 1987.

276. Cuando los ingresos anuales computables exceden de 9.270 liras pero no exceden de 13.270 liras, la cuantía semanal de 5 liras correspondiente a la prestación se reduce 6,5% de la diferencia entre los ingresos computables y 13.270 liras. Además, se paga una prestación anual de 52 liras cuando los ingresos anuales no exceden de 13.270 liras.

277. El jefe de hogar que cuida de un niño cuyos padres son desconocidos o le han abandonado también tiene derecho al subsidio para los niños respecto de él. Este derecho es independiente del que le corresponda por sus propios hijos.

278. El subsidio para los niños no se paga a menos que el jefe de familia o su esposa sea ciudadano de Malta y haya residido en Malta por lo menos durante los tres meses consecutivos inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud. Además, el subsidio no se paga por los niños que no viven en Malta. Quienes perciben pensión de discapacidad o la pensión por discapacidad visual no obtienen el subsidio para los niños.

279. El subsidio para los niños se paga a la esposa del jefe del hogar a menos que se acredite que conviene al interés superior del niño que se pague al jefe del hogar.

280. El subsidio deja de pagarse si el jefe del hogar no tiene al niño a su cargo o éste ha alcanzado la edad de 18 años, o ha dejado de vivir con el jefe de familia y reside en un establecimiento reconocido para niños y adolescentes. En este último caso, el menor tendrá derecho a una prestación equivalente a la que se paga por un tercer hijo.

281. El derecho al subsidio para los niños, el subsidio para cuidados personales y el subsidio para niños abandonados o de padres desconocidos está condicionado a que el jefe de familia o su cónyuge sea ciudadano de Malta y haya residido en Malta durante los tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.

### **Derecho a percibir más de una pensión, prestación o beneficio**

282. Cuando una persona tiene derecho a más de una pensión, prestación, beneficio o asistencia al mismo tiempo, no los recibe a la vez, sino que recibe el más ventajoso. Esta regla admite ciertas excepciones, como en los casos del subsidio por matrimonio, el subsidio por orfandad, el subsidio

para los niños, el subsidio para cuidados personales, la prestación por maternidad, la licencia médica, la prestación complementaria y la primas o las primas adicionales o pensiones por enfermedad o accidente, que se mantienen a pesar de que se perciba otra pensión.

### **Descalificación**

283. Queda descalificada a los efectos de percibir una pensión la persona que cumple una pena de prisión, por la duración de ella.

### **Gasto público destinado a beneficios de seguridad social**

284. En el año 2001 se desembolsó un total de 184.448.000 liras para el pago de beneficios de seguridad social. Esto representa 11,35% de PNB de Malta correspondiente a ese año. Los desembolsos para prestaciones de seguridad social alcanzaron a 89.389.000 liras en 1991, equivalentes al 5,5% del PNB de ese año. Se prevé que este gasto destinado a beneficios de seguridad de social habrá de aumentar gradualmente. En el presupuesto nacional para 2002 se asigna una suma total de 189.600.000 liras para el pago de beneficios de seguridad social.

### **Sistemas privados de seguridad social**

285. No existen hasta ahora en Malta sistemas privados de seguridad social, y la Ley de Seguridad Social de 1987 no los prevé. Todas las personas que trabajan en el sector privado o en el sector público pueden beneficiarse del sistema de seguridad social establecido por la Ley citada.

### **Grupos vulnerables y desfavorecidos**

286. El sistema basado en cotizaciones establecido por la Ley de Seguridad Social de 1987 se aplica a todas las personas que trabajan en Malta, cualquiera que sea su nacionalidad, y que paguen las cotizaciones de seguridad social estipuladas. Las personas que tienen derecho a las prestaciones no basadas en cotizaciones son los ciudadanos de Malta y los no ciudadanos que son residentes habituales en Malta y jefes de familia cuyos recursos económicos relativos están por debajo del umbral establecido para los diversos criterios de necesidad económica.

### **Derechos de la mujer en materia de seguridad social**

287. La mujer tiene igual derecho que el hombre a recibir las prestaciones basadas y no basadas en cotizaciones que se establecen en la Ley de Seguridad Social de 1987. En el caso de las parejas casadas, cuando así lo deciden los cónyuges, puede declararse que la esposa es jefe del hogar y puede recibir las prestaciones de seguridad social por sí misma en representación de la familia. En algunos otros casos, como los subsidios para los niños, los subsidios para cuidados personales o los subsidios en casos de niños abandonados o de padres desconocidos, es la esposa la que tiene específicamente el derecho de percibir las prestaciones de seguridad social en nombre de la familia, aunque sea el esposo el que ha sido declarado jefe del hogar. Esto se hace en interés del niño o de las personas para la que se paga la prestación, a menos que el jefe del hogar acredite, a satisfacción del Director de Seguridad Social, que los intereses del respectivo niño o beneficiario imponen otra solución. Fuera de este caso existen otros dos en que la situación de la mujer no está parangonada con la del hombre. El primero es el caso de la mujer casada, no abandonada por su marido y no empleada, y que tampoco es trabajadora independiente ni por cuenta propia. En este caso, la mujer puede no pagar cotizaciones de seguridad social y no recibir por sí misma las prestaciones de seguridad social correspondientes al sistema basado en cotizaciones. Esta disposición será revocada

con la adhesión de Malta a la Unión Europea conforme a los Reglamentos 1408/71 y 574/72, relativos a la coordinación de los sistemas de seguridad social. El otro caso se refiere a la edad de jubilación, que es de 61 años para el hombre y de 60 años para la mujer.

### **Solicitud de ingreso en la Unión Europea presentada por Malta**

288. Si Malta se incorpora en la Unión Europea, los Reglamentos 1408/71 y 574/72 serán directamente aplicables en Malta y los nacionales de los países miembros de la Unión Europea tendrán derecho a las prestaciones de Malta basadas en cotizaciones y no basadas en cotizaciones en conformidad con esos reglamentos.

### **Papel que desempeña la asistencia internacional en la realización del derecho consagrado en el artículo 9 del Pacto**

289. Malta no recibe asistencia internacional en la prestación de la seguridad social.

## **Artículo 10**

### **Significado de la palabra "familia" en la sociedad de Malta**

290. La sociedad de Malta asigna gran importancia a la familia como unidad formada en gran medida por la unión de un hombre y una mujer en matrimonio, y comprende a los hijos que tengan como descendencia natural o hayan adoptado. Las familias monoparentales también están reconocidas, pero no lo están los matrimonios entre personas del mismo sexo ni los matrimonios polígamos. Baldacchino<sup>10</sup> describe la familia de Malta como una "familia nuclear modificada" porque no es poco frecuente que los padres vivan con sus hijos después de que éstos se han casado y tienen sus propios hijos. Tampoco es extraño que los padres vivan muy cerca de sus hijos casados y colaboren en diversas tareas del hogar, incluido el cuidado de los niños.

291. El Código Civil reglamenta los derechos y obligaciones entre los cónyuges, sus derechos y obligaciones respecto de sus hijos, así como sus derechos sucesorios recíprocos. Con arreglo a la Ley de Seguridad Social de 1987, sin embargo, la familia comprende a dos o más personas que, en opinión del Director de Seguridad Social del Gobierno de Malta, conviven constituyendo una familia.

292. El derecho a la vida privada y familiar está consagrado en la Constitución, y este derecho no está condicionado por la raza, el lugar de origen, las opiniones políticas, el color, el credo ni el sexo de las personas respectivas.<sup>11</sup>

293. El matrimonio sigue siendo popular en Malta y Gozo, y el número de matrimonios ha sido más bien constante durante el último decenio. El Estado reconoce tanto el matrimonio civil como el religioso. En 2000, el número de matrimonios celebrados alcanzó a 2.545, que es la cifra más alta registrada en el decenio de 1990. El número de matrimonios civiles también está en aumento, aunque en 2001 disminuyó. Los matrimonios religiosos siguen siendo más numerosos que los civiles (véase el cuadro 13 del anexo).

---

<sup>10</sup> Baldacchino Godfrey, *Introducing Social Studies: A Maltese Reader*.

<sup>11</sup> Párrafo c) del artículo 32 de la Constitución de Malta.

294. La edad promedio del primer matrimonio en Malta se sitúa actualmente en 24,4 años para la mujer y 26,6 años para el hombre.<sup>12</sup> Está en aumento el número de los jóvenes que optan por casarse a una edad más avanzada porque prefieren continuar sus estudios superiores y casarse después de completarlos.

295. En un estudio llevado a cabo por la Academia para el Desarrollo de un Entorno Democrático en 2001, el 95% de las personas consultadas declaró que la familia tradicional sigue siendo importante en la sociedad de Malta, mientras que el 60,3% declaró que el vínculo principal es el amor. Otros factores indicados fueron la religión y los hijos.

296. El hecho de que varios gobiernos no dictaran leyes para legalizar y reglamentar el divorcio puede atribuirse a una tentativa de salvaguardar la unidad de la familia. La opinión pública está dividida al respecto. Quienes se oponen al divorcio alegan que su introducción daría un golpe fatal a la familia. El hecho de que el divorcio sea contrario a los preceptos de la Iglesia Católica también es un factor importante que entra en consideración, ya que el catolicismo es la religión más ampliamente practicada en Malta. No obstante, son cada vez más las personas dispuestas a aceptar el divorcio debido a la situación existente, en que el número de las separaciones legales y de las personas que optan por la cohabitación está en aumento. La cohabitación no sólo se está volviendo cada vez más corriente entre las personas separadas legalmente o de hecho, sino también entre personas que nunca contrajeron matrimonio. En 2001, la Segunda Sala del Tribunal Civil dictó 988 sentencias de separación.<sup>13</sup> En 1995 el número de sentencias de separación alcanzó a 527.

297. Un estudio encomendado por el Ministerio de Política Social<sup>14</sup>, que se completó en 2001, reveló que la población de Malta comparte valores básicos con otros europeos pero tiene criterios de prioridad diferentes en materia de religión, política, trabajo y familia. Existen diferencias entre las personas con distintos antecedentes de educación, origen social, estado civil y adhesión religiosa. La abrumadora mayoría de los malteses siguen apreciando el matrimonio y la familia, pero la violencia y la infidelidad son los dos principales factores que provocan las crisis del matrimonio. Los hombres de Malta han conservado por lo general una concepción tradicional sobre el papel de la mujer, principalmente como madre y esposa, pero la población más joven de ambos sexos que tiene estudios más amplios aboga por la igualdad de oportunidades.

### **Momento en que se alcanza la mayoría de edad a diversos efectos**

298. La mayoría de edad se alcanza en Malta a los 18 años. A partir de esa edad, los jóvenes dejan de estar sujetos a la patria potestad y adquieren todos los derechos y obligaciones legales conforme al derecho de Malta.

299. Conforme a ciertas leyes, algunos derechos se adquieren ya antes de esa edad. El Reglamento sobre el Trabajo de los Jóvenes de 2000 define a un niño como una persona menor de 15 años.

---

<sup>12</sup> Estadísticas demográficas de 1999 de la Oficina Nacional de Estadística.

<sup>13</sup> Esta cifra comprende las separaciones voluntarias y las contenciosas, y los casos en que ambos cónyuges promovieron la separación en un mismo matrimonio.

<sup>14</sup> Anthony M. Abela, "*Values of women and men in the Maltese Islands: a comparative European perspective*".

300. La edad mínima para contraer matrimonio es de 16 años para ambos sexos, mediante el consentimiento de los padres, el tutor o el tribunal.
301. Con arreglo al Código Civil, sólo pueden ser adoptadas las personas menores de 18 años.
302. En virtud de la Ley de Educación de 1988, las personas están sujetas a la educación obligatoria desde los 5 años de edad hasta los 16 años o hasta que completen el último año de enseñanza secundaria, si esto ocurre antes.
303. La edad mínima para el trabajo en Malta es de 16 años. Las personas que han alcanzado los 15 años de edad y han completado la enseñanza obligatoria puede obtener una exención otorgada por el Ministerio de Educación.
304. El Código de Comercio estipula que las personas que han cumplido 16 años pueden ser emancipadas a los efectos de ejercer el comercio, considerándoseles adultas respecto de las obligaciones que contraen con fines comerciales. Esta emancipación se otorga por ambos padres o la persona que les sustituye en la patria potestad, en su caso, mediante escritura pública inscrita en la Primera Sala del Tribunal Civil. En ausencia de tales personas, la autorización puede concederse por un juez de la Primera Sala del Tribunal Civil.
305. Para ingresar en la Fuerza de Policía de Malta o las Fuerzas Armadas de Malta, u obtener una licencia para el ejercicio de una profesión, es preciso haber cumplido 18 años.
306. Las licencias de conductor pueden obtenerse desde la edad de 18 años.
307. La obligación de pagar cotizaciones de seguridad social comienza en el momento en que el joven cumple 16 años, mientras que el derecho a recibir el subsidio para los niños se mantiene hasta la misma edad.
308. La edad mínima en que puede venderse alcohol a los menores es de 16 años. Además, los clubes nocturnos están obligados a no permitir la presencia de menores de 16 años en sus locales.
309. La Segunda Sala del Tribunal Civil, en los asuntos referentes a la familia, sólo admite la declaración de menores que hayan cumplido 14 años.
310. La Ley sobre el Tribunal de Menores de 1980 define como niño a toda persona menor de 16 años. Cualquier procedimiento seguido contra un niño o adolescente es de competencia del Tribunal de Menores, que es un tribunal especial para juzgar a los niños y adolescentes, que se encuentra físicamente separado de los tribunales de justicia principales. La Ley sobre los Niños y Adolescentes (Tutela) de 1980 define también como niño a la persona menor de 16 años.
311. En materia penal existen presunciones sobre la responsabilidad penal que tienen en cuenta la corta edad del infractor. Las personas que han cumplido 14 años pero no han cumplido 18 se presumen capaces de delito, pero en razón de su edad la pena aplicable se reduce uno o dos grados. A los niños menores de 9 años se les considera incapaces de distinguir el bien del mal y, por lo tanto, están exentos de toda responsabilidad penal; los menores de entre 9 y 14 años también están exentos de responsabilidad penal a menos que se acredite que han actuado con conciencia maliciosa.

312. Fuera del matrimonio, la edad mínima a los efectos del consentimiento para la cópula heterosexual u homosexual es de 18 años. La cópula sexual con una persona menor de 12 años se considera automáticamente violación. El Código Penal, en su título "Delitos contra la paz y el honor de las familias y contra la moral", contiene varias disposiciones para la protección de los menores contra delitos como el de corrupción de menores (artículo 103); algunos delitos dan lugar a una pena más grave cuando se cometen contra un menor, como el de inducir a la prostitución a una persona que no ha alcanzado la edad respectiva (artículo 204).

### **Derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio de pleno y libre consentimiento**

313. El matrimonio se celebra entre un hombre y una mujer que se presentan por su voluntad propia y libre y que gozan de la capacidad de comprender los derechos y obligaciones derivados del matrimonio.

314. La edad mínima para contraer matrimonio es de 16 años para ambos sexos. El consentimiento pleno y libre de ambas partes para el matrimonio es indispensable, y si está viciado determina la nulidad del matrimonio. Si cualquiera de los contrayentes no ha alcanzado la mayoría de edad, el matrimonio no puede contraerse sin el consentimiento de la persona que ejerce la autoridad parental. Sin ese consentimiento, el Tribunal de Jurisdicción Voluntaria puede conceder su autorización para el matrimonio cuando así se solicita.

315. No puede contraerse matrimonio entre las siguientes personas:

- Un ascendiente y un descendiente en línea directa;
- Un hermano y su hermana o su media hermana;
- Personas vinculadas por afinidad en línea directa;
- El adoptante y el adoptado, o un descendiente o cónyuge de la persona adoptada.

Además, los contrayentes no deben estar vinculados por un matrimonio anterior. Si cualquiera de ellos contrae segundo matrimonio en vigencia del primero, el segundo es nulo y la persona que incurre concientemente en el delito de bigamia es pasible de una pena de prisión por un plazo no mayor de nueve años.

316. El matrimonio se rige en Malta por la Ley sobre el Matrimonio de 1975 en lo que respecta a las formalidades de su celebración, mientras que el Código Civil establece los derechos y obligaciones derivados del matrimonio. En Malta puede contraerse el matrimonio en forma civil o religiosa. Ambas tienen igual jerarquía ante la ley. Para que sean válidos, ambos deben estar en conformidad con los procedimientos establecidos por la ley. Si los procedimientos estipulados en la ley no se han seguido, el matrimonio puede anularse mediante demanda promovida dentro de los dos años siguientes a su celebración.

### **Formalidades previas al matrimonio**

317. Las personas que desean contraer matrimonio deben solicitar por escrito, por lo menos seis semanas antes de la fecha de celebración, que el encargado del Registro de Matrimonios publique los edictos correspondientes. La solicitud debe ser firmada por ambos contrayentes y debe contener una declaración jurada de ambos en el sentido de que no tienen conocimiento de ningún

impedimento legal para que el matrimonio pueda realizarse. Los edictos de matrimonio deben exhibirse en el registro de matrimonios, expuesto al público, y en otro lugar en que los avisos oficiales se exhiban habitualmente en la ciudad, aldea o parroquia del domicilio de cada uno de los contrayentes. Los edictos se exhiben durante ocho días consecutivos, sin contar los sábados y domingos ni los días festivos públicos, y deben contener el nombre, apellido, lugar de nacimiento y domicilio de cada uno de los contrayentes, el lugar en que se celebrará el matrimonio y los nombres de los progenitores de los contrayentes. Es nulo el matrimonio celebrado antes del sexto día de exhibición de los edictos o después de transcurrido tres meses desde su primera exhibición. Vencido este plazo, la publicación de los edictos debe iniciarse nuevamente. En circunstancias excepcionales el encargado del Registro puede abreviar el plazo de publicación de los edictos. Así puede ocurrir cuando algunos de los contrayentes se encuentra en peligro inminente de muerte.

318. Después de la publicación de los edictos, y si el encargado del Registro considera que no existe impedimento legal para la celebración del matrimonio, expide un certificado de la publicación de los edictos y a partir de ello puede celebrarse el matrimonio. En caso de que los contrayentes consideren que el encargado del Registro ha denegado injustamente la expedición del certificado, pueden recurrir al Tribunal de Jurisdicción Voluntaria, y éste decide si corresponde o no publicar los edictos.

### **Celebración del matrimonio**

319. El matrimonio se celebra ante el oficiante o el encargado del Registro, según el caso, y en presencia de dos testigos que deben ser mayores de 18 años. Se pregunta a cada uno de los contrayentes si desea tomar al otro como legítimo cónyuge; y tras la declaración de su consentimiento sin reservas se les declara marido y mujer.

320. El matrimonio surte efectos para todos los fines legales cuando se ha otorgado, y entregado para su inscripción, la partida de matrimonio correspondiente.

### **Disolución del vínculo matrimonial**

321. El vínculo matrimonial se disuelve por la muerte de cualquiera de los cónyuges o la declaración de nulidad del matrimonio. También existe la posibilidad de registrar en Malta una sentencia de divorcio dictada por un tribunal extranjero cuando uno de los cónyuges está domiciliado o es nacional del país en que se dictó esa sentencia.

322. Cuando se anula un matrimonio, se considera siempre que han existidos los efectos de un matrimonio válido respecto de los hijos nacidos o concebidos durante el matrimonio declarado nulo.

323. El vicio de consentimiento y, en consecuencia, la causa la nulidad del matrimonio, tiene que haber existido durante su celebración. Así se declaró en *MM c. JM*, sentencia dictada por el Tribunal de Apelaciones el 9 de marzo de 1994. El Tribunal declaró que el esposo tenía capacidad intelectual suficiente para contraer matrimonio en el momento en que se celebró; la circunstancia de que hubiera comenzado a sufrir una enfermedad mental después de la celebración del matrimonio no era fundamento suficiente para anularlo.

324. En otra sentencia, *E c. F*, dictada por la Primera Sala del Tribunal Civil el 1º de julio de 1994, el Tribunal declaró que la circunstancia de que la esposa, al contraer matrimonio, excluyera la posibilidad de tener hijos mostraba que había simulado su propósito de contraer matrimonio y, consecuencia, éste era nulo.

325. Hasta 1975 el matrimonio se rigió en Malta por el derecho canónico, y el tribunal eclesiástico tenía jurisdicción para decidir en las cuestiones relacionadas con su validez. Al dictarse la Ley sobre el Matrimonio de 1975, los tribunales civiles fueron dotados de jurisdicción exclusiva en todos los asuntos referentes a la validez del matrimonio y la separación personal. El Estado sólo reconoce las sentencias dictadas por los tribunales civiles. En 1995 se introdujeron modificaciones en la Ley sobre el Matrimonio, disponiendo el reconocimiento civil de las sentencias dictadas por los tribunales eclesiásticos. Siempre que una de las partes en el proceso sea ciudadano de Malta, el registro se efectúa por el Tribunal de Apelaciones, que comprueba que se hayan cumplido determinados procedimientos y que las partes hayan gozado de determinados derechos. El Tribunal tiene jurisdicción para examinar lo siguiente:

- La competencia del Tribunal para entender en la causa;
- La legitimación de las partes demandante y demandada;
- Que no haya adquirido calidad de cosa juzgada ninguna sentencia contraria que obligue a las partes, dictada por un tribunal por los mismos fundamentos de nulidad.

326. Desde su introducción en 1975, los matrimonios civiles han ido en permanente aumento, con una disminución excepcional en 1982. El porcentaje de matrimonios civiles en el total de los matrimonios aumentó de 1,7% en 1976 a 20% en 2000.

### **Asistencia del Estado y protección de la familia**

327. En el Libro Blanco de mayo de 2001 titulado "División de la Familia y Código Civil", el Gobierno reiteró su empeño de apoyo a la familia en los siguientes términos: "Considerando que la unidad familiar es uno de los elementos más firmes de la sociedad de Malta, el Gobierno se compromete a cultivar, promover y sostener la familia por todos los medios posibles".<sup>15</sup>

328. La asistencia del Estado a la familia, fuera del suministro de las prestaciones de seguridad social indicadas en relación con el artículo 9 y el suministro de vivienda adecuada que se indica en relación con el artículo 11 del informe, está centrada en la prestación de servicios sociales en beneficio de la familia.

329. El Departamento de Bienestar Familiar del Ministerio de Política Social, junto con dos organismos totalmente financiados por el Estado, *Agenzija Appogg* y *Sedqa*, presta asistencia a las familias a través del trabajo social. Varias organizaciones no gubernamentales suministran diversos servicios de ayuda a la familia y reciben del Estado una financiación parcial.

330. La *Agenzija Appogg* se ha hecho cargo progresivamente de las funciones del Departamento de Bienestar de la Familia ocupándose cada año de más casos. En 2000, el Departamento de Bienestar de la Familia se ocupó de 405 casos nuevos referentes a asuntos familiares, mientras que en 2001 el número de nuevos casos alcanzó a 296, reabriéndose 19 casos anteriores. Esto se debe a que se encuentran en curso planes destinados a transformar el Departamento de Bienestar de la Familia en una Dirección con funciones normativas, de otorgamiento de licencias e inspección del trabajo de asistencia social y servicios de bienestar social. Los servicios prestados por el Departamento, por *Agenzija Appogg* y por *Sedqa* son gratuitos.

---

<sup>15</sup> Página 4.



331. El Departamento de Bienestar de la Familia ha prestado asistencia social personal en Malta y Gozo desde 1959. Presta servicios destinados a ayudar a las personas y las familias a adaptarse al entorno social en que viven mediante los servicios de 14 asistentes sociales profesionalmente capacitados, con la ayuda de un pequeño número de funcionarios de bienestar social que trabajan a tiempo parcial. El Departamento está dividido en cinco dependencias: Admisión; Servicios Familiares; Dependencia Social y Jurídica; Adopciones; Servicios de Apoyo; y Asistencia Social de Gozo.
332. La Dependencia de Admisión realiza actividades de emergencia y de asistencia social de corto plazo; sus servicios comprenden la intervención en casos de crisis, diagnóstico, consulta, internación de emergencia y actividades de corto y mediano plazo.
333. La Dependencia de Servicios Familiares presta apoyo a personas y familias a largo plazo. Sus servicios comprenden tareas preventivas y de solución de problemas sociales y familiares, asistencia a menores en internación, programas terapéuticos para asistentes sociales y consejeros, hogares de guarda y cuidado de menores. La Dependencia también se ocupa de asuntos planteados ante la Junta Asesora de Niños y Adolescentes. En virtud de la Ley sobre los Niños y Adolescentes (Tutela) de 1980, esta Junta asesora al Ministro y al Departamento sobre el interés superior del niño sometido a un régimen de tutela. La Dependencia también efectúa visitas domiciliarias y visitas a hogares residenciales (véase el cuadro 14 del anexo).
334. En el año 2001, la Dependencia de Servicios a la Familia llevó a cabo 1.018 intervenciones directas con los interesados.
335. La Dependencia Social y Jurídica ofrece un conjunto completo de servicios a los jóvenes infractores y sus familias prestando servicios preventivos, de apoyo y de consulta y difundiendo la legislación en vigor. La Dependencia también informa a los tribunales, entre ellos el Tribunal de Menores, sobre los aspectos sociales relativos a los jóvenes infractores con fines de rehabilitación.
336. La Dependencia de Adopciones del Departamento procura encontrar familias de guarda para los niños que no pueden vivir con sus padres biológicos. También prepara y orienta a los futuros padres adoptantes que gestionan adopciones locales o internacionales. Los principales servicios de la Dependencia son: asesoramiento y orientación a los solicitantes; reuniones de información y capacitación; reuniones de apoyo en grupo para futuros padres adoptantes; curso sobre el cuidado de los hijos; evaluación y presentación de informe de evaluación a la Junta de Adopción y Guarda; colocación de menores con padres adoptantes (adopciones locales); informes posteriores a la adopción; y búsqueda de los padres biológicos de adultos adoptados.
337. La Dependencia de Servicios de Apoyo presta servicios psicológicos y de asesoramiento a personas y familias, a corto y largo plazo. Durante 2001 recibieron servicios psicológicos en total 73 interesados, en sesiones individuales, con parejas y con familias.
338. La Dependencia de Asistencia Social de Gozo presta los servicios citados en la Isla de Gozo.
339. Desde el comienzo del decenio de 1990, los asistentes sociales del Departamento de Bienestar de la Familia han trabajado con otros profesionales de otros organismos y departamentos que prestan servicios especializados a los padres y tutores, en especial en materia de atención y cuidado de los menores. Esos servicios comprenden terapia familiar y evaluación psicológica individual y psicoterapia para padres (y sus hijos). También se envió a interesados a cursos sobre el cuidado de los menores, grupos de apoyo y grupos de gestión terapéutica.

340. El Departamento de Bienestar de la Familia trabaja directamente para prevenir la separación de los niños respecto de sus familias. Las visitas domiciliarias siempre formaron parte de las actividades de asistencia social cumplidas por el personal del Departamento al trabajar con las familias que sufren problemas sociales o familiares. Desde 1995 se compila información estadística en esta materia, que indica específicamente este tipo de actividad como modo de ayudar a los niños a permanecer integrados dentro de sus propias familias. Durante este período, los asistentes sociales que trabajaban con familias que sufrían disfunciones o múltiples problemas comenzaron a colaborar con otros profesionales ofreciendo de ese modo a las familias diversos servicios que promueven la posibilidad de que los niños permanezcan en el ámbito familiar. Desde 1997 la vigilancia de los niños que viven con su familia ha formado parte de un plan integrado de cuidados, que se formula en conferencias y exámenes referentes a cada caso.

341. Desde 1995 se han organizado regularmente dos exámenes anuales de la situación de cada niño en régimen de tutela. Comenzaron a formularse planes detallados, seguidos estrechamente por un equipo multidisciplinario. Este procedimiento permitió reducir la duración de la estancia de los menores internados en establecimientos.

342. La *Agenzija Appogg*, antes Programa de Desarrollo del Bienestar Social, suministra un conjunto completo de servicios sociales destinados a asistir a las familias en su conjunto o a cada uno de sus integrantes. Los orígenes de *Agenzija Appogg* se remontan a 1994, cuando se creó el Programa de Desarrollo del Bienestar Social. Con los años, debido al aumento cuantitativo y la naturaleza de los servicios prestados, se advirtió la necesidad de modificar el programa convirtiéndolo en un organismo que hoy lleva el nombre de *Agenzija Appogg*. En los próximos años la *Agenzija Appogg* será el principal organismo de asistencia a la familia. Cada año se ocupa de más de 2.000 personas que se le envían por problemas de protección de menores, violencia doméstica, asuntos judiciales, menores en régimen de tutela, terapia familiar, etc.

343. El organismo ofrece sus servicios desde las 8.00 hasta las 17.20 horas en invierno, y desde las 8.00 hasta las 14.00 horas en verano. Además, desde 1996 ha estado en funcionamiento una línea telefónica destinada a menores maltratados, mujeres víctimas de la violencia y otras personas en dificultades graves. Este servicio se presta gratuitamente todos los días, incluidos los domingos, entre las 8.00 y las 12.00 horas. El objetivo es que, en el segundo semestre de 2002, el organismo preste sus servicios las 24 horas del día todos los días de la semana. La *Agenzija Appogg* organiza terapia para la familia que sufre determinada situación de crisis y presta asistencia social a las víctimas de violencia en el hogar. Además, presta asistencia social y organiza grupos de terapia para cónyuges que incurrir en maltrato y ofrece refugio de emergencia a las víctimas de la violencia en el hogar. Entre octubre de 2000 y el final de 2001, el refugio recibió a 97 mujeres y sus hijos.

344. La *Agenzija Appogg* también ofrece un servicio de mediación en la separación a las parejas que han resuelto separarse y están dispuestas a negociar las condiciones de ello. Este servicio tiene por objeto ayudar a la pareja que se separa a tomar decisiones conjuntas y acordar convenios de separación sobre la crianza de los hijos, las cuestiones económicas, incluida la pensión alimenticia, y el patrimonio común. El servicio forma parte de los servicios judiciales que presta la *Agenzija Appogg*. Los servicios judiciales se añaden a muchos otros y prestan apoyo a los tribunales en la preparación de sus informes sobre los menores y los casos de separación. Los servicios judiciales se ampliarán al instalarse el Tribunal de Familia. La labor de los servicios judiciales se respalda con el servicio de visitas supervisadas, que se presta a los progenitores que no tienen la guarda de sus hijos y piden acceso a ellos y que, por diversas circunstancias, deben ser vigilados por un supervisor independiente.

345. El organismo también investiga casos de maltrato de menores y, con ese fin, sus asistentes sociales colaboran con la policía, la División de Educación y el Servicio de Salud. En todos los casos en que se ha violado la ley se denuncia el caso a la policía y un equipo coordina con el sector sanitario y otros la investigación del caso. Sin embargo, el bienestar del niño también es objeto del Servicio de Atención al Niño, que se ocupa principalmente de los niños en régimen de tutela (colocados en familias de guarda o en establecimientos de internación). Este servicio tiene por objeto prestar asistencia social a los niños en esa situación. A partir de noviembre de 2001, el organismo creó su primer programa organizado para menores varones con problemas de comportamiento. Sin embargo, también ha ampliado sus servicios con un programa de extensión que se ocupa igualmente de menores de sexo femenino.

346. Entre sus servicios, la *Agenzija Appogg* lleva a cabo trabajo social con personas de edad que residen en hogares y cumple tareas en hospitales. En el Hospital de San Lucas, el hospital general de Malta para las enfermedades graves, la *Agenzija Appogg* facilita la reincorporación en la comunidad de las personas ancianas que no tienen quien les cuide. En el Hospital Sir Paul Boffa, la *Agenzija Appogg* presta servicios terapéuticos a enfermos terminales y sus familias.

347. Otro programa de la *Agenzija Appogg* es *Ulied Darna*, destinado a prestar ayuda práctica a los progenitores que tienen dificultades en la crianza de sus hijos. Un asistente social visita el hogar familiar siempre que lo pide la familia y colabora con sus integrantes para mejorar su comunicación y asesorar respecto de la crianza de los niños. Además, la *Agenzija Appogg* es el único organismo que se ocupa de la colocación de niños en hogares de guarda en Malta. La Dependencia de Guarda fue creada en 2000. El propio organismo prepara y capacita a los futuros tutores y después de la colocación del menor se realiza una vigilancia permanente.

348. La *Agenzija Appogg* también presta asistencia a personas discapacitadas y a sus familias para ayudarles a superar las dificultades que pueden sufrir en la vida cotidiana. El objetivo de los asistentes sociales es mejorar la calidad de la vida de los minusválidos y sus familias mediante servicios como las actividades de asistencia social, la información sobre los servicios disponibles, informes de evaluación e intervención en las situaciones de crisis.

349. *Sedqa*, que como la *Agenzija Appogg* está financiada totalmente por el Estado, fue creada en 1994 para prestar asistencia a las personas que sufren problemas de estupefacientes y alcoholismo. En 2001 comenzó a prestar sus servicios a personas con problemas de adicción a los juegos de azar y sus familias. Se ofrece terapia familiar respecto de problemas relacionados con el abuso de sustancias y la adicción a los juegos de azar. Los servicios de terapia familiar consisten en un equipo multidisciplinario que efectúa evaluaciones familiares, terapia familiar, terapia de pareja y apoyo a todos los usuarios de *Sedqa* y sus familias. La terapia apunta principalmente a determinar los síntomas de las relaciones difíciles entre los miembros de la familia ayudándoles a establecer pautas de vinculación convenientes. El equipo familiar trata de ocuparse de la familia lo antes posible. Esto es necesario porque, en algunos casos, los problemas familiares o la falta de capacitación en la crianza de los hijos exacerbaban los problemas de abuso de sustancias o adicción a los juegos de azar. En todos los casos interviene el equipo completo en la terapia. Se efectúan visitas domiciliarias y se presta apoyo, asesoramiento y psicoterapia de grupo. También se alienta a las familias a participar en actividades de terapia paralelas con el proceso terapéutico individual respecto de la dependencia de los estupefacientes, el alcoholismo y los juegos de azar. La terapia familiar actualmente forma parte integrante del programa de rehabilitación de la toxicomanía en internación, mediante el cual todos los internados y sus familias deben someterse a cierto

tratamiento durante el programa. Durante el año 2000 recurrieron a los servicios familiares 185 familias, de las cuales 136 tenían problemas relacionados con estupefacientes, 30 con el alcohol, 2 con ambas cosas y otras 17 se referían a niños en situación de riesgo.

350. Otro servicio que presta el equipo familiar es el de evaluación y determinación de los niveles de riesgo de los menores expuestos al abuso de sustancias o la adicción a los juegos de azar dentro de la familia. Los menores en situación de riesgo reciben ayuda para desarrollar sus aptitudes de defensa, sociales y de desenvolvimiento en la vida para mitigar los abusos de sustancias y la adicción a los juegos de azar. Cuando es preciso, se envía a los menores a otros servicios dentro o fuera del organismo. Se realizan evaluaciones para determinar el nivel de riesgo de los menores y sus respectivas necesidades. *Sedqa* también organiza cursos para los padres a fin de mejorar sus conocimientos y aptitudes y las relaciones entre padres e hijos.

351. *Sedqa* proporciona, además, el mejor servicio posible a las mujeres embarazadas narcodependientes y a sus hijos recién nacidos. Mediante una o dos sesiones individuales, o sesiones en grupo, el servicio ofrecido a las mujeres narcodependientes ha ido mejorando, aunque se reconoce la necesidad de fortalecer la colaboración con otros organismos. El servicio comunitario de *Sedqa* respecto de los estupefacientes y el alcohol también ofrece una línea telefónica de 24 horas.

352. Durante los dos últimos años el equipo familiar ha comenzado a prestar servicios más completos relacionados con los problemas del bienestar de la infancia, incluidas sesiones sobre organización de la puericultura y sesiones de psicoterapia y apoyo en grupos para niños. Estas actividades procuran facilitar el desarrollo de las aptitudes y protegerán a los niños o reducirán los peligros que corren como consecuencia de los problemas de sus padres relacionados con los estupefacientes, el alcohol y la adicción a los juegos de azar (véase el cuadro 15 del anexo).

353. El Ministerio de Educación ha establecido un programa para las adolescentes solteras y embarazadas, coordinado por la Dependencia de Escolares Madres. Este programa, destinado a ayudar a las jóvenes a continuar sus estudios después del nacimiento de su hijo, comprende el asesoramiento que se les presta, así como a sus parejas, y la organización de un Grupo de Apoyo a las Madres y sus Hijos para estas muchachas solteras. Durante 2002 asistieron al programa en total 30 muchachas, y 90 concurren a sesiones de asesoramiento. Esta cifra incluye a anteriores participantes en el programa.

354. En enero de 2000, el Ministerio de Educación también creó una Dependencia de Servicios para la Seguridad del Niño, a cargo de un maestro orientador. La Dependencia ofrece servicios de educación y terapéuticos a sobrevivientes de maltrato en el sistema de enseñanza. Durante el primer año, la Dependencia se ocupó de un total de 175 casos (véase el cuadro 17 del anexo).

355. En Malta se presta gran asistencia a las familias por organizaciones no gubernamentales que obtienen anualmente recursos económicos del Estado para sus programas y proyectos. Las sumas de dinero que cada organización recibe se determinan todos los años según sus proyectos. La cantidad asignada constituye un porcentaje del costo estimado del proyecto. Las ONG también financian sus actividades mediante recursos obtenidos en actividades de recaudación de fondos (véase el cuadro 17 del anexo).

356. Durante 2001, el Ministerio de Política Social creó un Centro de Recursos Comunitarios en Cospicua con el fin de unificar la prestación de servicios sociales en esa región. El Centro comprende una sección del Departamento de Seguridad Social.

357. Las autoridades de policía también han creado una Sección de Apoyo a las Víctimas, que ofrece información, asesoramiento y apoyo a las víctimas de actos de violencia y maltrato, como las víctimas de violación y las mujeres y niños maltratados. También se ocupa de localizar a menores prófugos. El Ministerio de Política Social inauguró en 2000 un refugio de emergencia y un refugio de segunda etapa para mujeres maltratadas.

358. El Hospital San Lucas presta servicios multidisciplinarios ambulatorios de terapia para niños y sus familias, a cargo de los servicios psiquiátricos de la División de Salud. Además, el "Centro Mariposa", de la División de Salud, es un centro para niños en situación de crisis destinado a la investigación y el tratamiento médico de los niños maltratados y sus hermanos.

### **Comisión Nacional para la Familia**

359. En mayo de 2001 se creó la Comisión Nacional para la Familia con el fin de asesorar al Gobierno sobre las medidas necesarias que deben adoptarse para salvaguardar la unidad familiar y sus valores fundamentales. La Comisión informará al Gobierno sobre los efectos de sus decisiones acerca de la familia, ya sean positivos o negativos. Ello comprende los efectos que tiene en la familia la sanción de nuevas leyes o medidas económicas, como las tributarias. La Comisión puede proponer modificaciones legislativas cuando son necesarias para fortalecer la familia. Además, debe asegurar que los beneficios sociales basten para atender las necesidades actuales y que todas las familias gocen de todos los beneficios. La Comisión, además de lo anterior, tendrá los cometidos específicos de compilar todas las informaciones referentes a la familia, procurar la protección de los niños y proponer mejoras del sistema de atención sanitaria en beneficio de la familia. También debe garantizar que las familias reciban suficiente asistencia y que los servicios sociales disponibles sean suficientes. Con este fin debe coordinar sus actividades con otros organismos que actúan en la esfera de la familia. La Comisión está formada actualmente por 12 personas que son expertos en sus respectivas materias. Éstas son el derecho de familia, el bienestar social, la enseñanza, la asistencia social, la medicina y la economía.

### **Disposiciones del Código Civil sobre la familia**

360. El Código Civil contiene varias disposiciones destinadas a proteger la unidad familiar y regula los derechos y obligaciones que los miembros de la familia tienen entre sí, incluidos los ascendientes y los descendientes. Las modificaciones introducidas en 1993 suprimieron el concepto de que el marido era el jefe del hogar y pusieron a ambos cónyuges en un plano de igualdad. Los hijos tienen el derecho de ser mantenidos por sus padres. Éstos, y los demás ascendientes de los cónyuges, también tienen el derecho de ser mantenidos, pero este derecho está subordinado al de los hijos y los del cónyuge. El Código también establece disposiciones sobre la patria potestad, la guarda de los menores, la adopción, la tutela y la curaduría.

361. Otra modificación introducida en 1993 establece que, en caso de cualquier discrepancia, los cónyuges pueden pedir la asistencia del tribunal de jurisdicción voluntaria. El juez, después de oír a las partes y cualquier otra persona mayor de 14 años, procura lograr una solución amistosa de la diferencia. Si así lo piden los cónyuges y el asunto de que se trata es de importancia fundamental, el juez resuelve la cuestión por sí mismo.

362. En el Libro Blanco de 2001 titulado "División de la Familia – Código Civil", el Gobierno de Malta propuso el establecimiento de un Tribunal de Familia especial con jurisdicción respecto de la mayoría de los asuntos referentes a la familia, tanto civiles como penales. La jurisdicción de este tribunal sustituiría el actual sistema en que la mayoría de los asuntos relacionados con la familia son

de competencia del Tribunal Civil, en su Primera Sala o su Segunda Sala, el Tribunal Penal y el Juzgado de Paz, que ejercen jurisdicción tanto civil como penal. La propuesta se basa en un criterio integrado y favorable a la familia en cuanto el nuevo Tribunal de Familia estará complementado por la prestación de una red de servicios de apoyo a la familia, como los servicios de mediación familiar, terapia familiar y asesoramiento prestados por organismos gubernamentales y especializados. Como el nuevo Tribunal de Familia tendrá jurisdicción tanto civil como penal, los asuntos referentes a la adopción, la guarda, la violencia en el hogar, el maltrato de menores, la anulación del matrimonio y la separación quedarán comprendidos en la jurisdicción del nuevo tribunal. En los asuntos sometidos a éste se procurará, siempre que sea posible, obtener una solución amistosa y consensual del problema. De no lograrse tal solución, el sistema procurará atenuar los efectos traumáticos en la mayor medida posible mediante el suministro de servicios de apoyo. Sólo si resultan imposibles estas dos soluciones entrará a actuar el tribunal resolviendo el asunto judicialmente. El procedimiento de conciliación y mediación debe completarse dentro de un plazo de tres meses, después del cual las partes pueden pasar a la etapa litigiosa. Las sentencias se dictarán por un juez o un juez de paz.

363. El derecho sucesorio que figura en la Parte II del Código Civil establece las normas aplicables tanto en la sucesión testamentaria como en la intestada. Todos los hijos legítimos tienen derecho a recibir una legítima que constituye una porción del patrimonio sucesorio a la que tienen derecho todos los hijos. La legítima varía según el número de hijos del causante. Así, equivale a un tercio del patrimonio del causante si los hijos no son más de cuatro, y a la mitad si son cinco o más. No habiendo descendientes, los ascendientes del causante tienen derecho a recibir la tercera parte de su patrimonio. El causante tiene el derecho de desheredar a cualquier ascendiente o descendiente por motivos graves que el Código Civil estipula específicamente.

### **Medidas favorables a la familia introducidas en el sector público**

364. En el sector público, el Gobierno de Malta ha introducido varias medidas destinadas a ayudar a los trabajadores de ambos sexos que se desempeñan en el sector a conciliar sus obligaciones laborales con las de familia. Esas medidas se acentuaron mediante la sanción de la Ley de Promoción de la Igualdad del Hombre y la Mujer de 2003.

365. Estas medidas, que no son obligatorias en el sector privado, se indican a continuación.

366. *Licencia parental.* Los trabajadores del sector público tienen derecho a licencia no remunerada por un lapso de 12 meses con motivo del nacimiento de un hijo. Esta licencia puede ser gozada por el padre o la madre del niño, o distribuida entre ambos. Debe utilizarse antes de que el niño alcance la edad de cinco años. Además, cualquiera de los padres puede interrumpir su carrera profesional durante tres años, o ambos pueden distribuirse este beneficio. Debe hacerse uso de este derecho antes de que el niño cumpla cinco años. Los trabajadores que han tomado niños bajo su guarda pueden obtener una licencia especial no remunerada de un año de duración.

367. Un proyecto de norma legal propone la introducción de la licencia parental obligatoria de tres meses en el sector privado.

368. *Licencia por adopción.* Los trabajadores a tiempo completo que adopten a un niño tienen derecho a cinco semanas de licencia por adopción con remuneración completa. Los trabajadores varones reciben dos días hábiles de licencia con remuneración completa. Los padres que se proponen adoptar a un niño extranjero pueden tomar, además, hasta tres meses de licencia no remunerada.

369. *Licencia por responsabilidades familiares.* Pueden obtener esta licencia no remunerada todos los funcionarios de la administración pública para ocuparse de un hijo o cónyuge a su cargo, y se la otorga por períodos de 12 meses cada vez.

370. *Reducción de horario.* Los funcionarios de la administración pública pueden optar por trabajar con horario reducido a fin de ocuparse de sus hijos menores de ocho años. También pueden recurrir a esta opción los trabajadores mayores de 50 años de edad por motivos médicos o de carácter humanitario y familiar grave. También pueden tomarse en consideración otras razones justificadas, con sujeción a las necesidades del departamento. Todos los trabajadores que se desempeñan con horario reducido tienen derecho a recibir proporcionalmente su salario, prestaciones y beneficios de licencia. Además, las oportunidades de ascenso y capacitación y el derecho a presentarse a los llamados no resultan perjudicados por la reducción de horario.

371. La Ley de Trabajo y Relaciones Laborales de 2002 también establece las condiciones mínimas de trabajo para las entidades privadas que opten por conceder a su personal la posibilidad del trabajo en horario reducido.

372. La licencia de maternidad, de 14 semanas (de las cuales 13 son con remuneración completa), la licencia por matrimonio (tres días hábiles), la licencia de duelo por el fallecimiento de parientes próximos (dos días hábiles) y la licencia parental que pueden tomar todos los trabajadores varones con ocasión del nacimiento de un hijo (dos días hábiles) con remuneración completa se aplican a todos los trabajadores del sector público y también son obligatorias en el sector privado.

### **Otras medidas de asistencia a las familias**

373. Rigen otras varias medidas que ayudan al establecimiento de la familia, según se indica en otras partes de este informe. Entre ellas figura el suministro de vivienda subvencionada por la Administración de la Vivienda, que tiene en cuenta los recursos de los cónyuges o las parejas comprometidas (artículo 11); la atención médica gratuita de toda la familia (artículo 12); la enseñanza primaria, secundaria y superior gratuita a la familia (artículo 13); y las prestaciones de seguridad social, basadas o no en cotizaciones (artículo 9). Todas las familias residentes en Malta tienen derecho a los beneficios de los servicios indicados, sin excepción, aunque el derecho a las prestaciones de seguridad social depende de que por lo menos uno de los cónyuges sea nacional de Malta. Además, la aplicación de los derechos y obligaciones referentes al matrimonio depende de que éste sea reconocido en Malta y de que se haya obtenido domicilio en el país.

374. Los beneficios pecuniarios derivados de la Ley de Seguridad Social de 1987, que se destinan a prestar asistencia a las personas y los núcleos familiares, comprenden la asistencia social, la prestación para los niños y los beneficios por enfermedad. Con ocasión del matrimonio, ambos contrayentes tienen derecho a un subsidio de una suma única de 81,50 libras mediante solicitud presentada al Director de Seguridad Social. Además, la Ley de Seguridad Social prevé la situación de la persona que presta cuidados por sí misma, a tiempo completo, a un pariente que no puede valerse por sí solo. En estos casos, la persona tiene derecho a recibir una pensión por cuidados personales conforme a las disposiciones de la Ley.

## **Protección de la maternidad**

375. Desde 1981 las trabajadoras embarazadas que trabajan a tiempo completo comenzaron a beneficiarse de una licencia de maternidad de 13 semanas con remuneración completa desde que se introdujo en la Ley sobre Condiciones de Trabajo (Reglamentación) de 1952 una disposición sobre la protección de la maternidad. Esta Ley ha sido remplazada ahora por la Ley de Trabajo y Relaciones Laborales de 2002, con excepción de los párrafos 1 a 4 del artículo 18 de la Ley anterior, referentes a la licencia por maternidad, que permanecen en vigor. En vista de la solicitud de Malta de adhesión a la Unión Europea, la duración de la licencia por maternidad se ha extendido a 14 semanas conforme a la Directiva 92/85/CEE, sobre la trabajadora embarazada. La 14ª semana prevista en el Reglamento de Protección de la Maternidad en el Trabajo de 2000 puede tomarse antes o después del comienzo de la licencia de maternidad, y no es remunerada.

376. La Ley de Trabajo y Relaciones Laborales de 2002 dispone que el empleador no puede despedir a la trabajadora que se propone contraer matrimonio, está embarazada o permanece ausente del trabajo durante la licencia por maternidad. Además, no puede ser despedida por el empleador durante el período en que haga uso de la licencia de maternidad ni durante las cinco semanas siguientes en que esté incapacitada para el trabajo por un estado patológico derivado del parto. Después de transcurrida la licencia por maternidad, la trabajadora tiene derecho a reiniciar el trabajo en el puesto que ocupaba al comienzo de esa licencia o, si ese puesto no está disponible, en otro similar.

377. El párrafo 1 del artículo 18 en la Ley de Condiciones de Trabajo (Reglamentación) de 1952 dispone que la licencia por maternidad no puede gozarse antes de que la trabajadora embarazada haya entrado en octavo mes de gestación y que, en cualquier caso, cinco semanas de esa licencia deben gozarse después de la fecha del parto. Si la trabajadora no da a luz dentro de las ocho semanas siguientes al comienzo de su licencia por maternidad, no debe retomar el trabajo antes de que transcurran cinco semanas desde el parto.

378. La Ley de Condiciones de Trabajo (Reglamentación) de 1952 dispone que debe darse aviso al empleador como mínimo tres semanas antes del comienzo de la licencia por maternidad, o lo antes que sea razonablemente factible hacerlo. El aviso debe ir acompañado por la presentación de un certificado médico que indique la fecha prevista del parto. Si no se da oportunamente este aviso, la trabajadora pierde el derecho a la mayor parte de su licencia por maternidad y sólo tendrá derecho a gozarla en la fecha del parto y las cinco semanas siguientes.

379. Al término de la licencia por maternidad, la trabajadora debe volver a su trabajo. La omisión de hacerlo sin motivo válido y suficiente da lugar a la devolución al empleador de todos los salarios que percibió durante su licencia por maternidad.

380. El Reglamento sobre los Lugares de Trabajo (Protección de la Maternidad) de 2000 se publicó el 11 de abril de 2000 y entró en vigor el 1º de enero de 2001. Esta reglamentación, publicada en virtud de la Ley sobre Higiene y Seguridad del Trabajo (Promoción) de 1994, procura promover la protección física de las trabajadoras embarazadas, en puerperio o lactantes.

381. Una vez que una mujer sabe que está embarazada, debe informarlo a su empleador de inmediato. El empleador, a su vez, debe realizar una evaluación de cualquier circunstancia que pueda perjudicar la salud y la seguridad de la trabajadora. Según indica el párrafo 1 del artículo 3



del Reglamento, "ningún empleador exigirá que una trabajadora embarazada, madre o lactante cumpla tareas que puedan poner en peligro su salud y seguridad, la seguridad o viabilidad de su embarazo o la salud de su hijo, según el caso"

382. Después de efectuar la evaluación, el empleador está obligado a informar a la trabajadora de cualquier peligro existente en el lugar de trabajo. A continuación, el empleador debe hacer todo lo que esté a su alcance para eliminar los riesgos así evaluados, lo que puede efectuar ajustando las condiciones de trabajo o el horario de la trabajadora respectiva, o asignándole otras tareas que no la expongan a tales riesgos. Si el empleador no puede hacer lo indicado, la trabajadora tendrá derecho a una prórroga de su licencia de maternidad por todo el período necesario para proteger su seguridad o su salud o las de su hijo, nacido o en gestación.

383. La trabajadora sujeta a estas reglamentaciones puede seguir cumpliendo trabajo nocturno a menos que sea perjudicial para su salud según un certificado médico. Si el médico del empleador discrepa respecto del contenido de ese certificado, la cuestión se resuelve definitivamente por el Director de Trabajo, considerando exclusivamente los intereses de la salud y seguridad de la trabajadora. En cualquier caso ninguna trabajadora en esas condiciones deberá cumplir trabajo nocturno en las ocho semanas previas a la fecha prevista del parto ni las 21 semanas posteriores al parto, ya que durante ese lapso se presume automáticamente que el trabajo nocturno sería perjudicial para la salud de la trabajadora y su hijo.

384. El Reglamento de Protección de la Maternidad en los Lugares de Trabajo de 2000 otorga a las trabajadoras iguales garantías contra el despido que la Ley de Trabajo y Relaciones Laborales de 2002 en caso de maternidad. Conforme a esto, el párrafo 1 del artículo 10 del Reglamento dispone lo siguiente: "Será ilícito que el empleador despidiera a una trabajadora durante el período que comienza con su embarazo hasta el final de su licencia por maternidad".

### **Beneficios de seguridad social para la mujer embarazada**

385. Malta ha ratificado el artículo 17 de la Carta Social Europea, titulado "Derechos de las madres y los hijos a la protección social y económica".

386. La mujer embarazada que no tiene derecho a 13 semanas de licencia por maternidad con remuneración completa con arreglo a la Ley de Condiciones de Trabajo (Reglamentación)<sup>16</sup> puede solicitar al Director de Seguridad Social el beneficio de maternidad. Esta prestación forma parte del sistema no basado en cotizaciones y se paga mediante la presentación de un certificado médico de que la solicitante ha entrado en el octavo mes de su embarazo. La beneficiaria debe ser ciudadana de Malta o estar casada con un ciudadano de Malta, y ser residente de Malta.

### **Atención médica de la mujer embarazada**

387. Todas las mujeres embarazadas que son ciudadanas de Malta o residentes en el país pueden obtener atención médica gratuita en los ocho centros de salud existentes en Malta y Gozo, en las clínicas públicas o en el Hospital San Lucas, el hospital general de Malta para las enfermedades graves. La mujer embarazada también tiene derecho a servicios médicos gratuitos en Malta, del mismo modo que las ciudadanas de los países con los cuales Malta tiene acuerdos bilaterales que

---

<sup>16</sup> Aunque esta Ley ha sido derogada, los párrafos 1 a 4 de su artículo 18, sobre la licencia por maternidad, permanecen en vigor.

proporcionan atención médica gratuita a sus respectivos ciudadanos. En virtud de la sanción de la Ley sobre los Refugiados de 2000, todas las personas que tienen en Malta la calidad de refugiados también tienen el derecho de recibir del Estado atención médica gratuita mientras conservan esa situación o permanecen en Malta. Con la incorporación en la Unión Europea, todos los ciudadanos de países miembros de la Unión Europea podrán recibir atención médica gratuita en el hospital público o las clínicas, sean residentes de Malta o se encuentren allí temporalmente.

### **Grupos de mujeres que no gozan de la protección de la maternidad en absoluto, o sólo la tienen en menor grado que la mayoría**

388. En lo que respecta a la atención médica de todas las mujeres sin distinción, las que están embarazadas o han dado a luz tienen el derecho de recibir atención médica gratuita. Es en materia de licencia por maternidad y beneficios de seguridad social que la ley discrimina entre las trabajadoras a tiempo completo y a tiempo parcial. El párrafo 1 del artículo 18 de la Ley de Reglamentación de las Condiciones de Trabajo de 1952 otorga el derecho de licencia por maternidad a las trabajadoras a tiempo completo y a todas las trabajadoras que cumplen como mínimo 35 horas de trabajo por semana. Las trabajadoras a tiempo parcial que no alcanzan las 35 horas por semana no tienen derecho a licencia por maternidad ni a los beneficios de maternidad que corresponden a todas las mujeres que no desempeñan ocupación remunerada en virtud de la Ley de Seguridad Social de 1987. En diciembre de 2000 había 7.856 mujeres empleadas a tiempo parcial como ocupación principal. La cifra representa el 17,9% de la población activa femenina.

### **Protección y asistencia a los niños y adolescentes**

389. La sociedad de Malta profesa el amor y el cariño a los niños. El Código Penal contiene diversas disposiciones para la protección del niño en general. Entre esas disposiciones figuran: a) el descuido de un niño menor de siete años puede hacer pasible de la pena de prisión (artículo 246); b) la persona que encuentra a un recién nacido abandonado tiene el deber de hacer todo lo necesario para salvar al niño e informar a la policía dentro de las 24 horas; la omisión puede dar lugar a la pena de prisión (artículo 247); c) los padres y los encargados de la guarda de un menor que le instigan o le fuerzan a la prostitución cometen un crimen pasible de la pena de prisión (artículo 197); d) la corrupción de menores es un crimen que da lugar a la pena de prisión (artículo 203); e) el que alienta a un menor a la prostitución, colabora para ella o la facilita comete un crimen pasible de la pena de prisión (artículo 204); f) el secuestro o la ocultación de un niño, o la alteración, el ocultamiento o el anuncio falso de su nacimiento constituyen un crimen pasible de la pena de prisión (artículo 210); g) toda persona mentalmente capaz (definición que comprende a los menores) puede presentar denuncias o informes a la policía (artículo 538).

390. Con arreglo al Código Civil, el tribunal está facultado, por fundamentos que lo justifiquen, para impartir instrucciones sobre la persona o los bienes de un menor según lo estime conveniente para el interés superior del niño. El Reglamento sobre la Colocación de Menores de 1962 dispone la inspección por los funcionarios de bienestar de la familia de los locales en que se prestan cuidados a menores que reciben protección. Se ha preparado un proyecto de ley que fortalecerá los derechos del menor con arreglo al derecho interno, cuya sanción se espera en muy breve plazo.

391. Malta firmó la Convención sobre los Derechos del Niño el 26 de enero de 1990 y la ratificó el 30 de septiembre del mismo año. También ha firmado la Convención sobre los aspectos civiles del secuestro internacional de niños, de 1980, del Consejo de Europa. La Ley sobre el Secuestro y la Reclusión de Menores de 2000 ha incorporado esta Convención en el derecho interno.

## **Edad mínima para el trabajo**

392. Las personas pueden desempeñar un empleo regular a partir de la edad de 16 años. Para que un menor se emplee antes de esa edad debe presentarse solicitud a la Dependencia de Bienestar del Ministerio de Educación. La solicitud debe contener un ofrecimiento de trabajo de un empleador; un formulario con el consentimiento conjunto de los padres; y un certificado de estudios escolares o informe de exoneración escolar firmado por un Director de escuela. También debe adjuntarse la partida de nacimiento del menor. En 2000 se otorgaron en total 1.689 exoneraciones a menores que no habían alcanzado la edad de 16 años. Esta cifra comprende cierto número de jóvenes embarazadas que no habían completado todavía su educación obligatoria y que fueron exoneradas de la concurrencia a las escuelas para asistir al Programa para Madres Escolares.

393. Para obtener una exoneración, el estudiante debe haber cumplido 15 años y completado el último año de enseñanza secundaria obligatoria. En realidad, la mayoría de las exoneraciones se otorgan para períodos no mayores de ocho meses, ya que los exámenes de mitad de año del último año de enseñanza obligatoria se celebran al final de febrero. Después de esa fecha, los estudiantes que no desean someterse al examen de bachillerato pueden dejar de concurrir a la escuela. El menor que no ha cumplido 15 años puede recibir una exención temporal únicamente para el trabajo estival siempre que no le falten más de tres meses para cumplir 15 años. La persona que se encuentra en el cuarto año de la escuela secundaria y que habrá de cumplir 16 años durante el año escolar puede obtener una exención que sólo comienza cuando cumple esa edad.

394. El Departamento de Servicios a los Estudiantes lleva un registro de los adolescentes que han obtenido exoneración con este fin. El registro también enumera los nombres de los padres o tutores, el empleo o lugar de trabajo y la fecha de otorgamiento de la exoneración. Salvo que se obtenga esa exoneración, el niño o adolescente no puede desempeñar tareas remuneradas, y el empleador que contrata a tal persona es pasible de enjuiciamiento.

395. Se estima en menos de 1% el porcentaje de los menores en esa situación que trabajan en establecimientos familiares.

396. Muchos menores de 16 años que obtienen una exoneración encuentran trabajo en el sector industrial, los servicios de comidas y los comercios minoristas. Algunos jóvenes se emplean también en tareas de cuidado de personas ancianas.

## **Empleo de menores de entre 16 y 18 años**

397. En diciembre de 2001 había un total de 4.323 personas de entre 16 y 18 años que desempeñaban ocupaciones remuneradas, la mayoría de ellos mediante un empleo (véase el cuadro 18 del anexo)

398. El mayor grupo de las personas de ese grupo de edades trabajaba en el sector de las manufacturas (véanse los cuadros 19 y 20 del anexo).

## **Salud y seguridad de los menores en el trabajo**

399. Hasta que el menor cumple 18 años, el empleador está obligado por el Reglamento de Protección de los Menores en el Trabajo de 1996. Este reglamento será sustituido a partir del 1° de enero de 2002 por el Reglamento de Protección de los Menores en el Trabajo de 2000, publicado en abril de 2000, y que entrará en vigor el 1° de enero de 2002. El Reglamento asegura normas mínimas de higiene y seguridad a los trabajadores jóvenes.

400. El Reglamento de Protección de los Menores en el Trabajo de 2000, publicado con arreglo a la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Promoción) de 1994, establece una evaluación obligatoria de higiene y seguridad a cargo del empleador y trata diversos aspectos, como la naturaleza del trabajo que puede asignarse a los menores, el horario, el trabajo nocturno y los períodos de descanso. La nueva reglamentación pone el derecho de Malta en conformidad con la Directiva 94/33/CEE de la Unión Europea, relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo. El reglamento distingue entre "niño", "adolescente" y "joven", aplicándose normas diferentes a cada una de esas categorías. Se considera que un niño es una persona menor de 15 años; un adolescente es un joven en edad correspondiente a la escuela obligatoria; mientras que un joven es una persona menor de 18 años.

401. El Reglamento impone al empleador la obligación de asegurar que toda persona joven quede protegida contra cualquier riesgo para su salud y su seguridad derivado del trabajo. Además, las tareas asignadas a los jóvenes no deben:

- Exceder de la capacidad física o psicológica de la persona;
- Exponer a agentes químicos, físicos o biológicos enumerados en el anexo del Reglamento;
- Generar el peligro de accidentes que la juventud impida reconocer o evitar fácilmente;
- Suponer riesgos para la salud por temperaturas extremas.

402. Esas restricciones no se aplican al caso de los adolescentes y otros jóvenes que han superado la edad escolar y que participan en cualquier plan de capacitación o aprendizaje. Tampoco se aplican a ninguna actividad de educación que forme parte del programa de estudio de cualquier escuela o establecimiento de enseñanza aprobado por la Ley de Educación; cualquier actividad cultural, artística o deportiva aprobada por el Director de Educación; cualquier labor cumplida en hospitales o establecimientos análogos; respecto del trabajo cumplido en los sectores del transporte marítimo y la pesca; ni respecto de los trabajos desempeñados en las fuerzas armadas o la policía.

403. Los menores en ningún caso deben tener que cumplir trabajo nocturno entre la medianoche y las 4.00 horas del día siguiente. Los adolescentes tienen derecho a un examen médico gratuito antes de comenzar cualquier trabajo nocturno, a menos que la labor que se les asigna sea de naturaleza excepcional.

404. Ningún menor debe trabajar a ninguna hora comprendida entre las 22.00 y las 6.00 del día siguiente, y el número total de días de trabajo no debe exceder de seis en ninguna semana civil.

405. El Reglamento dispone que ninguna persona debe emplear a un niño, mediante un contrato de trabajo ni en régimen de trabajo a domicilio. Se define como niño a la persona menor de 15 años. Esta prohibición no se aplica a las actividades escolares ni a las desempeñadas en cumplimiento de actividades de educación, filantrópicas, culturales, artísticas, deportivas, de enseñanza o publicidad que no sean perjudiciales para la salud ni el desarrollo del niño y a condición de que su asistencia a la escuela no se vea perjudicada por esa actividad. Además, esas actividades deben ser aprobadas por Ministerio de Educación.

406. El trabajo de niños en el desempeño de actividades culturales, artísticas, deportivas o de publicidad requiere la autorización del Director de Relaciones Laborales y Empleo, y la autorización sólo se otorga si la actividad no perjudica la salud, la seguridad ni el desarrollo del menor ni su asistencia a la escuela.

407. En todos los casos de trabajo de menores el horario de trabajo se limita:

- A ocho horas por día y 40 horas por semana para el trabajo cumplido mediante planes combinados de trabajo y capacitación o de experiencia laboral en el trabajo;
- A dos horas por día escolar y 12 horas por semana para el trabajo desempeñado en días de actividad escolar pero fuera de su horario. El horario de trabajo en los días que no son de actividad escolar no debe exceder de siete horas;
- A siete horas por día y 35 horas por semana para el trabajo cumplido durante un mínimo de una semana cuando las escuelas no están en actividad.

408. Los niños tienen derecho, además, a un período mínimo de descanso de 14 horas consecutivas en todo período de 24 horas, y no puede asignárseles trabajo entre las 20.00 y las 6.00 horas del día siguiente.

409. Puede autorizarse que un niño cumpla tareas livianas que no sean perjudiciales, dañinas ni peligrosas para él en una empresa familiar durante un período no mayor de siete horas por días ni de 35 horas por semana.

410. El Reglamento citado se aplica a todos los niños, con independencia de su sexo y situación y de que no vivan con sus padres biológicos, hayan sido abandonados o vivan en un entorno familiar.

### **Los menores internados y colocados en familias de guarda**

411. Los niños que no viven en un entorno familiar, incluidos los huérfanos, los que no viven con sus padres biológicos y los que han sido abandonados, reciben cuidados en establecimientos estatales para niños o de organizaciones no gubernamentales, que en su mayoría están a cargo de la Iglesia. La financiación de los hogares para niños a cargo de la Iglesia proviene en parte de ésta y en parte del Estado.

412. El número de huérfanos es bastante bajo, y los niños internados en establecimientos provienen principalmente de familias que sufren dificultades o de familias monoparentales. Los problemas más comunes son la enfermedad física o mental de los padres o la falta del debido

cuidado del niño por ellos. En octubre de 2000 había 323 niños internados en hogares, de los cuales 173 eran varones y 150 eran niñas.<sup>17</sup> Los niños y adolescentes pueden estar internados en hogares hasta que alcanzan la edad de 18 años (véase el cuadro 21 del anexo)

413. Los huérfanos, los niños abandonados y los que provienen de familias que padecen problemas pueden ser colocados en hogares de guarda. La Dependencia de Hogares de Guarda de la *Agenzija Appogg* se estableció en febrero de 2000, y una de sus funciones consiste en capacitar a las personas que desean tomar a menores bajo su guarda.

414. Hasta 1995, el Departamento de Bienestar de la Familia solía procurar la colocación de los niños en hogares de guarda, principalmente en la familia ampliada. Esos niños podían pasar determinado período con la familia ampliada, según la naturaleza del problema de su familia, o terminar residiendo con ella en forma permanente. Existen todavía algunos casos de menores colocados con la familia ampliada, aunque la situación se vuelve cada vez menos frecuente y, cuando ocurre, se invita a los miembros escogidos de la familia ampliada a someterse a evaluación y capacitación junto con las demás personas que toman a menores bajo su guarda. No se dispone de estadísticas anteriores a 1995.

415. A comienzos del decenio de 1990 se creó oficialmente el Equipo de Adopción y Colocación en Hogares de Guarda, en el Departamento de Bienestar de la Familia. En esa época comenzó a efectuarse la evaluación de los niños y los futuros encargados de su guarda, que permitió la adaptación entre unos y otros. Al mismo tiempo se creó oficialmente, por el Ministerio de Política Social, el Grupo de Adopción y Colocación en Hogares de Guarda, que tenía entre sus objetivos la aprobación de los encargados de la guarda de menores. Sin embargo, este régimen ha sido visto por muchos de los padres biológicos de los niños como una amenaza, en comparación con la internación en establecimientos, y con frecuencia se lo relacionó con la adopción.

416. En 1996 se formó una comisión compuesta por representantes del Departamento de Bienestar de la Familia, el Programa de Desarrollo de Bienestar Social, el Movimiento Cana y la Escuela San Patricio, para llevar a cabo investigaciones sobre las posibilidades existentes en Malta en materia de guarda de menores. El estudio se completó el mismo año, y se formó un equipo sobre la materia formado conjuntamente por el Departamento de Bienestar de la Familia, el Programa de Desarrollo del Bienestar Social y la Oficina de Hogares para Niños. En esa época había unos 30 niños oficialmente colocados en hogares de guarda con la aprobación del Grupo mencionado.

417. Entre 1995 y 2000, el número de colocaciones en hogares de guarda aumentó de 35 a 50.

418. Actualmente existen tres grandes hogares de internación: uno para niños recién nacidos, hasta la edad de cuatro años; uno para varones menores de nueve años y niñas hasta la pubertad; y uno para varones de entre nueve y 16 ó 18 años. Otros hogares de internación sólo cuentan con un pequeño número de niños, menores de 18 años.

419. Durante el último decenio se realizaron grandes esfuerzos por todos los grandes establecimientos de internación para reducir el número de niños y crear unidades más pequeñas que fomenten el clima familiar.

---

<sup>17</sup> *Residential Homes for Children: An Overview*, trabajo preparado por Chiara Cortis Micallef (octubre de 2000).

## Hijos ilegítimos

420. El número de hijos ilegítimos ha tenido un fuerte aumento en los últimos 20 años, pasando de apenas 59 en 1980 a 499 en 2001. El mayor número de hijos ilegítimos corresponde a las mujeres menores de 20 años (véase el cuadro 22 del anexo).

421. Con arreglo al Código Civil, existe una diferencia entre la situación jurídica de los hijos legítimos e ilegítimos en cuanto estos últimos tienen menos derechos. Se espera introducir modificaciones en el Código Civil para reparar esa situación dando a los hijos ilegítimos el derecho de suceder a sus padres biológicos en igualdad de condiciones con los hijos legítimos.

422. En la situación del momento actual, el hijo ilegítimo de uno de los cónyuges nacido antes del matrimonio y reconocido durante él no puede ser incorporado en el hogar conyugal, salvo con el consentimiento del otro cónyuge, a menos que éste ya haya consentido en el reconocimiento. Además, un progenitor puede negar pensión alimenticia a un hijo ilegítimo si éste se niega sin motivo justificado a seguir la orientación impartida por el progenitor respecto de su comportamiento y educación o a vivir en la casa indicada por él con aprobación judicial.

423. A menos que sea legitimado en algunas de las formas reconocidas por el Código Civil, el hijo ilegítimo no puede heredar de sus padres. Si el hijo es legitimado en el momento del nacimiento o mediante escritura pública, antes o después del nacimiento, y el causante deja otros hijos o descendientes legítimos, el hijo tendrá derecho a la tercera parte de la legítima que le habría correspondido en caso de ser legítimo. La parte de un hijo ilegítimo equivale a la mitad de la legítima que corresponde en cualquier otro caso. Además, los hijos ilegítimos hasta ahora no tienen derechos respecto del patrimonio de los parientes de sus padres.

424. La Circular de la Oficina del Primer Ministro N° 33/80 (OPM 149/80) establece la constitución de un Comité de Trabajo Interministerial encargado de formular propuestas sobre el modo de suprimir definitivamente todas las situaciones que aún quedan, en que la ley distingue entre los hijos legítimos y los ilegítimos o adoptivos.

425. Siempre que un menor no está representado por sus padres en un procedimiento judicial, el tribunal designa a un curador que le representa. En el Libro Blanco titulado "División de la Familia – Tribunal de Familia, 2001", el Gobierno propone la designación de un abogado que represente los intereses de los menores en los juicios de separación de sus padres.

## Adolescentes

426. El Ministerio de Política Social ha establecido un programa, denominado *Fejda*, que ofrece refugio y servicios terapéuticos a todas las adolescentes que padecen dificultades emocionales y de comportamiento. El objetivo consiste en dar a todas las adolescentes la oportunidad de formarse en un entorno protector y saludable, y ofrece servicios a todas las personas que han sufrido diversas decepciones y rechazos graves y padecen trastornos de la personalidad o perturbaciones emocionales. El programa presta sus servicios a un máximo de 24 muchachas mayores de 12 años. El programa puede tener cualquier duración comprendida entre seis meses y dos años, y el factor determinante consiste en las necesidades individuales de la interesada.

427. La *Agenzija Appogg* tiene un programa similar para varones jóvenes que sufren problemas personales graves. Se trata del programa "Fórmula Uno".

## **Niños y adolescentes con discapacidad mental y física**

428. Los niños y adolescentes con discapacidad mental y física gozan de las mismas medidas de protección que los demás niños y adolescentes. La Ley de Igualdad de Oportunidades (Personas Discapacitadas) de 2000 prohíbe expresamente la discriminación basada en la discapacidad en cinco sectores: el trabajo, la educación, el acceso a los locales, el suministro de bienes, recursos y servicios, y la vivienda. Los niños discapacitados, tanto física como mentalmente, se integran en la mayor medida posible en las escuelas comunes. Los niños sólo concurren a una de las siete escuelas especiales (una de las cuales se encuentra en la isla de Gozo) si su discapacidad es tal que la integración perjudicaría sus intereses.

### **Artículo 11**

#### **Nivel de vida**

429. La población de Malta, de 385.077 habitantes<sup>18</sup> en diciembre de 2001, goza en general de un buen nivel de vida. Varios indicadores confirman este hecho, y se presentarán aquí análisis de los principales indicadores referentes al ingreso por habitante, la esperanza de vida, el índice de mortalidad infantil, la sociedad de la información, la proporción de vehículos y los hogares. Como la población de Malta es bastante homogénea y no existen sectores socioeconómicos ni culturales que puedan distinguirse, todos los datos se refieren al conjunto de la población.

430. El PIB por habitante, el PNB por habitante y los ingresos disponibles de la población han aumentado anualmente. Los datos correspondientes a 1990-2001 se indican en el cuadro 23 del anexo.

431. Durante los años 1997-2000 Malta registró un porcentaje mayor de aumento del PIB que el promedio de los países miembros de la UE. En 2001 se registró una cifra negativa (véase el cuadro 24 del anexo).

432. El aumento del PIB se refleja en el mayor nivel de ingresos disponibles. En el período comprendido entre enero y septiembre de 2001, los ingresos disponibles de las familias alcanzaron a 803,2 millones de liras, lo que representaba un aumento de 11,4 millones de liras, equivalente a 1,4%, respecto del año anterior. Se presentan informaciones sobre el salario semanal medio en relación con el artículo 7.

433. La esperanza de vida de la población ha aumentado de 70,8 años para los varones y 76,0 años para las mujeres en 1985 a 74,9 años para los varones y 79,5 años para las mujeres en 1995. Al final de 2000 la esperanza de vida se situaba en 74,3 años para los varones y 80,2 años para las mujeres. La tasa bruta de mortalidad infantil (muertes de menores de un año por cada 1.000 niños nacidos con vida) se situó en 13,6 en 1985 y en 8,9 en 1995. En el año 2000 se redujo nuevamente a 6,1.

434. La relación entre el número de profesionales de la salud y la población es bastante alta, como puede verse en el cuadro 25 del anexo del presente informe.

---

<sup>18</sup> En diciembre de 2001 Malta tenía una población de 394.641 habitantes, incluidos los extranjeros.



435. Los datos relativos a la proporción de vehículos indican que la propiedad de automóviles privados y de vehículos comerciales y de otro tipo está en aumento (véase el cuadro 26 del anexo).
436. En la tercera parte de ese capítulo se ofrecen informaciones sobre el patrimonio familiar y el espacio de vivienda medio por persona. El número de familias que poseen determinados aparatos de uso doméstico puede apreciarse en el cuadro 27 del anexo. Los datos presentados se basan en el Censo de Población y Vivienda de 1995.
437. Para algunos indicadores sobre la sociedad de la información correspondientes a septiembre de 2001, véase el cuadro 28 del anexo.
438. Malta ocupó en 2001 el 35º lugar en el Índice de Desarrollo Humano (véase el cuadro 29 del anexo).
439. Malta no ha establecido todavía una "línea de pobreza". No obstante, se cuenta con algunos datos referentes al 40% más pobre de la población. Al final del año 1999 había un total de 76.280 personas que declaraban un ingreso total estimado de 117.554.000 liras, equivalentes al 8,12% del PNB. Esas personas constituyen el 40% más pobre de la población trabajadora. Sólo un 4,1% de esas personas corresponde a la categoría de los empresarios y son, por lo tanto, trabajadores por cuenta propia; mientras que otro 45,9% son empleados. El 33,3% de los trabajadores por cuenta propia declara ingresos comprendidos en las 1.000 liras. Son menos de 13% los trabajadores que declaran ingresos inferiores a 1.000 liras, mientras que 27,3% declara ingresos situados entre 1.000 y 3.000 liras (véase el cuadro 30 del anexo).
440. Los precedentes resultados del censo de 1995 revelan que alrededor del 42% de los hogares declaran ingresos de hasta 3.500 liras. En total, esos 49.975 hogares ganan 103.916.313 liras, equivalentes a 9% del PNB. Es preciso interpretar estos datos con precaución por la tendencia a declarar ingresos inferiores a los reales por razones fiscales.
441. Malta no dispone de un índice de calidad física de la vida.

### **El derecho a alimentación adecuada**

442. Debido al tamaño de las Islas de Malta, el sector de la agricultura es reducido. Según el Censo Agropecuario de 2000, la superficie total dedicada a la agricultura en Malta alcanza a 10.738,4 hectáreas y se concentra en la región noroccidental. Esta cifra representa una disminución de 396 hectáreas en comparación con el Censo de 1991. La agricultura aporta 2,5% al PIB de Malta y ocupa al 1,8% de la población con ocupación remunerada. Las tierras dedicadas a la agricultura están a cargo de 11.400 poseedores, de los cuales 974 actúan a tiempo completo y 10.426 lo hacen a tiempo parcial. El 42,6% de los poseedores de establecimientos agropecuarios son mayores de 60 años; el 46,7% tiene entre 40 y 60 años; y el 10,7% es menor de 40 años.
443. La agricultura proporciona una fuente limitada pero esencial de seguridad alimentaria a las islas. Malta es autosuficiente en materia de legumbres frescas, tomates elaborados, huevos, aves de corral, carne porcina, leche fresca y productos de la leche fresca. Malta tiene un grado bajo de autosuficiencia en materia de vid, frutas frescas y carne de bovino y depende de la importación de cereales, azúcar, lúpulo, arroz, mantequilla, quesos, leche en polvo, carneros y corderos.

444. El Censo Agropecuario realizado en 2001 por la Oficina Nacional de Estadística determinó una superficie agrícola total en las Islas de Malta de 10.013 hectáreas. La Isla de Malta cuenta con 8.081 hectáreas, mientras que 1.932 hectáreas están situadas en Gozo. Las tierras están a cargo de 11.887 poseedores, de los cuales 9.184 se encuentran en Malta y 2.703 en Gozo. Hay 606 establecimientos dedicados al ganado porcino y bovino y la cría de aves de corral y eriales, por lo que carecen de tierras dedicadas al cultivo agrícola.

445. La superficie dedicada a la agricultura está muy fragmentada. Un 73,5% de los establecimientos agropecuarios tienen menos de una hectárea de tierra. El 16% tiene entre una y dos hectáreas; el 9% tiene entre dos y cinco hectáreas; mientras que el 1,5% restante dispone de más de cinco hectáreas de tierra. Existen 303 hectáreas de tierra irrigada, situadas en 1.245 establecimientos de menos de una hectárea cada uno. Por otro lado, hay 1.195 hectáreas de tierras irrigadas (saqwi) que forman parte de 1.147 establecimientos.

446. Entre enero y septiembre de 2001 la cantidad de frutas y legumbres producidas en Malta y Gozo alcanzó a 32.257 toneladas, que se vendieron al precio de 5,6 millones de liras.

447. Malta, en general, importa un gran volumen de cereales y productos lácteos. También importa otros productos básicos (véase el cuadro 31 del anexo). Entre enero y septiembre de 2001 se registró un aumento del volumen de alimentos importados en comparación con igual período de 2000.

448. Los precios al por mayor de las legumbres y las frutas vendidas en los mercados organizados oscilan considerablemente debido a factores estacionales. Los precios de las frutas y legumbres son bajos y están al alcance de toda la población (véase el cuadro 32 del anexo).

449. Malta tiene un clima mediterráneo. La actividad agropecuaria tropieza con algunos problemas, entre los cuales figuran la fragmentación de la tenencia de la tierra, el alto costo del arrendamiento, la escasez de agua, que obliga a depender de una desalinización onerosa, y el alto costo de la mano de obra. Para tratar de superar estas limitaciones, el Gobierno ha seguido prestando asistencia económica y técnica a los agricultores. Uno de los planes consiste en el reembolso por el Gobierno de la mitad de las contribuciones de seguridad social que deben pagar los agricultores, pescadores y pastores que trabajan por cuenta propia a tiempo completo y están asociados en cooperativas registradas. Se prestan servicios permanentes de asesoramiento profesional y técnico a los agricultores por los servicios de extensión establecidos en toda Malta y Gozo. Existe una Oficina de Servicios de Extensión centralizada en el mercado de legumbres Pitkali, en Ta' Qali.

450. El Gobierno distribuye, además, agua sometida a tratamiento para fines de riego a fin de mitigar la escasez de agua que padecen los agricultores. Entre enero y septiembre de 2001 se distribuyeron entre los agricultores alrededor de 1,3 millones de metros cúbicos de agua proveniente de la planta de tratamiento de aguas servidas de Sant' Antnin. En el mismo período de 2000 se distribuyó aproximadamente igual cantidad de agua.

451. La industria pesquera de Malta, que comprende tanto la pesca tradicional como la piscicultura, también constituye un recurso alimenticio muy importante de las Islas de Malta. La piscicultura está orientada principalmente a la exportación, pero la pesca tradicional es fundamental para abastecer el mercado interno de una gran variedad de pescado: dorado, pez espada y atún. El pescado se vende en el mercado a precios razonables (véase el cuadro 33 del anexo).

452. El país cuenta con un sistema de abastecimiento de alimentos que depende en gran medida de la importación. La Oficina Nacional de Estadística compila y publica datos relativos a la producción local de alimentos, su importación y su exportación. También lleva a cabo las Encuestas sobre el Presupuesto de los Hogares, que indican las tendencias referentes a los alimentos. Hasta ahora nunca se han llevado a cabo encuestas nacionales sobre la nutrición debido a la falta de recursos a ese respecto. El Departamento de Promoción de la Salud realiza campañas nacionales sobre los principios de la nutrición y la alimentación sana, entre otros temas. El Departamento, creado en 1994, ayuda al público a mantenerse informado sobre un estilo de vida saludable y la forma de mejorar su salud. Lleva a cabo múltiples campañas nacionales para promover los conocimientos, las actitudes, creencias y valores beneficioso para la salud y el comportamiento saludable promoviendo las aptitudes personales, fomentando el cambio ambiental y abogando por medidas relativas al estilo de vida que favorezcan la salud. El Departamento de Promoción de la Salud actúa mediante la educación a través de los medios de difusión, publicaciones y materiales producidos por él mismo, distribuidos gratuitamente al público en apoyo de sus campañas. El Departamento también presta servicios de apoyo a las personas que desean adoptar un comportamiento más saludable. Ofrece también un servicio telefónico sobre la nutrición al público durante el horario de actividad. La actual campaña sobre nutrición saludable se denomina "*Kul Ghal Qalbek*". La Dependencia de Nutrición ha publicado un folleto con igual título, que enumera productos alimenticios que conviene evitar, como el azúcar, la sal y las grasas, y promueve los alimentos con alto valor nutritivo. El Departamento ha iniciado, igualmente, una campaña para promover y estimular la adopción por el público de la dieta mediterránea debido a sus características intrínsecas compatibles con la buena salud. En un folleto titulado "*Ikel Bnin Il-Mod Mediterranju*" se describen los beneficios de la dieta mediterránea y se presentan propuestas de carácter general para un estilo de vida saludable. Otro folleto, "*Kul Ghal Sahtek*", ofrece asesoramiento sobre la dieta que conviene adoptar para contener la hipertensión arterial. Un folleto titulado "*Did you Know...*", publicado por el Departamento de Promoción de la Salud en colaboración con una empresa local productora de zumos de fruta, promueve un mayor consumo de frutas y legumbres.

453. El público puede obtener informaciones a través del sitio Web del Departamento o dirigirse a él personalmente en su oficina central de La Valletta para pedir informaciones o materiales publicados sobre la nutrición y el estilo de vida saludable.

454. Aunque no se cuenta con datos que indiquen la calidad de la nutrición en Malta, sobre todo en los sectores sociales de más bajos ingresos, los desocupados y las personas de edad, el hambre no constituye un problema en Malta.

455. El sistema de bienestar social minimiza los problemas de disponibilidad de alimentos para los sectores vulnerables y desfavorecidos. Sin embargo, en la evaluación de este logro no se está aplicando ninguna referencia en materia de nutrición.

456. Las personas de edad reciben un servicio de "Comidas sobre Ruedas" en que se les sirven diariamente comidas calientes en su hogar. Este servicio se presta por el Cuerpo de la Cruz de Malta en colaboración con el Departamento de Bienestar de las Personas de Edad. Durante 2002 recibieron este servicio en total 1.293 personas.<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> PQ 33865, de 16 de septiembre de 2002.

457. La educación en materia de nutrición se efectúa a través de los medios de difusión y directamente por los programas de extensión comunitaria en las ciudades y aldeas de Malta. Además, el público tiene acceso a un servicio específico de información telefónica, así como por los materiales impresos distribuidos gratuitamente. Estos servicios están a cargo de personal calificado en materia de nutrición.

### **El derecho a vivienda adecuada**

458. La política oficial en materia de vivienda procura la propiedad del hogar. Casi el 70% de las casas están ocupadas por sus propietarios. En general, la legislación de Malta no establece un derecho a la vivienda. Sin embargo, diversas leyes, como la Ley de Vivienda de 1949 y la Ley sobre la Administración de Viviendas de 1976, efectivamente promueven la vivienda y la propiedad del hogar. Diversas leyes protegen también ciertas tenencias y ocupaciones iniciadas antes de 1996. Se trata de la Ley sobre la Renovación del Arrendamiento (Supresión de Reglamentaciones) de 1931 y las modificaciones introducidas en 1979 en la Ordenanza sobre la Vivienda (Supresión de Controles) de 1959. Es importante señalar que esta última Ordenanza distingue entre los ciudadanos y los extranjeros en cuanto no es lícito que el arrendador de una vivienda se niegue a renovar el arrendamiento a un ciudadano de Malta o aumente el alquiler o le imponga nuevas condiciones, salvo en circunstancias específicamente determinadas. Además, la mayoría o la totalidad de los planes de la Administración de la Vivienda y del Departamento de Vivienda Social están limitados a los ciudadanos de Malta.

459. La Constitución de Malta no contiene ninguna referencia expresa a la vivienda. En el artículo 37 dispone la protección contra la privación de los bienes o del derecho de propiedad.

460. No existen trabas a la propiedad de tierras por ciudadanos de Malta. Tampoco existen trabas a la propiedad de la tierra por mujeres. Debido a la escasez de la tierra y las prácticas de edificación seguidas en el pasado, el derecho de los extranjeros a adquirir inmuebles está reglamentado por la Ley sobre la Propiedad de Inmuebles (Adquisición por No Residentes) de 1974. En general, los no residentes necesitan un permiso del Ministerio de Hacienda para poder adquirir inmuebles. Además, la Ley de Control de Cambios de 1972 establece la necesidad de un permiso del control de cambios cuando un residente otorga un préstamo a un no residente.

461. Según el Censo de Población y Vivienda de 1995, el número total de hogares privados alcanzaba a 119.479.

462. Unas 55.703 familias viven en casas con jardín; 21.562, en apartamentos; 16.602, en casas pequeñas; y el resto en viviendas adosadas y semiadosadas y en pisos bajos arrendados. Desde el punto de vista de la población, el número de personas que viven en viviendas privadas es de 372.657, de las cuales 178.986 personas residen en casas con jardín; 66.590, en apartamentos; y 51.244, en casas pequeñas. El resto reside en otros tipos de viviendas.

463. El número total de personas por habitación es de 0,54, y el número total de habitaciones por unidad de vivienda es de 5,7. Este número es superior a los de Francia, los Países Bajos, Alemania y el Reino Unido.

464. El cuadro 34 indica la distribución de las viviendas disponibles en la Islas de Malta, por época de construcción (la época en que se completó la construcción para vivienda). También se indica el valor de los inmuebles construidos antes de 1920.

465. El cuadro 35 indica la distribución de los hogares según el número de miembros de la familia y el número de habitaciones de la vivienda.

466. Otro parámetro importante para evaluar la situación en materia de vivienda es la distribución de los alquileres pagados a propietarios privados o instituciones sociales (véase el cuadro 36 del anexo).

467. Los datos indican que el valor de los bienes arrendados cuyo alquiler anual es inferior a 50 liras corresponde a más de la mitad de los inmuebles arrendados.

### **Vivienda social**

468. La Administración de la Vivienda es una de las mayores fuentes de vivienda social del país. Los datos del cuadro 37 corresponden a los avisos de venta y alquiler publicados por la Administración de la Vivienda hasta el 5 de julio de 2001.

469. Otra importante institución oficial que se encarga de suministrar viviendas en arrendamiento es el Departamento de Vivienda Social. Su principal función es suministrar alojamiento a las personas que carecen de vivienda adecuada. El Departamento de Vivienda Social tiene actualmente 3.400 solicitudes de personas que piden nuevo alojamiento. Ese número puede clasificarse en las categorías que se indican en el cuadro 38 del anexo del presente informe.

470. El Departamento tiene unos 250 locales disponibles para su adjudicación cada año. Entre ellos figuran locales privados requisados y edificios públicos que han dejado de utilizarse para fines oficiales. El número de inmuebles de propiedad del Estado alcanza a 8.750.

471. El número de locales privados que aún son objeto de órdenes de requisición es de 10.728, lo que lleva el número total de inmuebles administrados por este Departamento a 19.478. El Departamento cancela permanentemente, cada año, cierto número de órdenes de requisición de inmuebles privados y desde 1995 no ha dictado ninguna nueva orden. Durante 2001 el Departamento canceló 630 órdenes de requisición que habían estado pendientes durante varios años. El alquiler de los inmuebles requisados se fija por acuerdo entre el propietario y el arrendatario. El alquiler medio de los bienes de propiedad estatal es de 125,00 liras por año. El alquiler cobrado por el Departamento de Tierras oscila entre 26 y 560 liras por año.

472. La tercera institución importante en materia de vivienda social es el Departamento de Construcción y Mantenimiento de Viviendas. Se ocupa principalmente de la construcción de nuevas unidades de vivienda por cuenta de la Administración de la Vivienda. También lleva a cabo reparaciones estructurales importantes en bienes estatales arrendados con fines de vivienda y reparaciones generales en los espacios comunes de los conjuntos de apartamentos estatales. El Departamento se creó en agosto de 1992 y realiza reparaciones desde enero de 1993.

473. El proceso de fusión del Departamento de Vivienda Social con la Administración de la Vivienda se está desarrollando actualmente y se espera completarlo durante 2001. Se prevé que la fusión eliminará la duplicación de tareas y racionalizará los servicios que actualmente prestan ambas instituciones. El Departamento de Construcción y Mantenimiento de Viviendas continuará las obras actuales de desarrollo de nuevas unidades de vivienda por cuenta de la Administración de la Vivienda.

## **Sectores vulnerables y desfavorecidos en relación con la vivienda**

474. Las personas que han sido identificadas como necesitadas de asistencia en materia de vivienda suelen ser familias con bajos salarios, monoparentales, de personas de edad, impedidas o que sufren enfermedades mentales, personas dadas de alta de establecimientos de internación, toxicómanos y refugiados.

475. La Administración de la Vivienda ha suministrado apoyo económico a través de diversos planes de vivienda social destinados a ayudar en la conservación y mantenimientos de inmuebles, obras de adaptación para discapacitados, subsidios para el arrendamiento de vivienda y subvención de intereses en los casos de adquisición de inmuebles. Actualmente están en aplicación los siguientes planes:

- Plan X: Plan de casas de vivienda privadas (adquisición y mejoras), de 1999;
- Plan Y: Subvención de intereses en los préstamos para vivienda (sector privado), de 1999;
- Plan Z: Plan subsidio para obras de adaptación en viviendas privadas ocupadas por sus dueños, de 1999;
- Plan N° 5: Subsidio para obras de adaptación de viviendas privadas en arrendamiento o enfiteusis, de 1999;
- Plan N° 6: Adquisición de inmuebles estatales;
- Plan N° 7: Ayuda económica a personas discapacitadas para obras de adaptación de las viviendas que ocupan en relación con su discapacidad, de 1999;
- Plan R: Subsidio para alquiler de inmuebles privados;
- Plan S: Reembolso del IVA aplicable a la primera vivienda;
- Plan T: Subsidio para obras de adaptación en viviendas privadas abandonadas destinadas al arrendamiento a ciudadanos de Malta;
- Plan W: Subsidio para obras de adaptación de viviendas estatales;
- Plan K: Amortización de alquileres de predios para vivienda propia;
- Plan P: Amortización de alquileres de predios para vivienda propia anteriores a 1979;
- Plan Q: Amortización de alquileres de predios para vivienda propia;
- Plan V: Instalación de ascensores.

476. Han dejado de existir los siguientes planes, sustituidos por los planes X, Y y Z y los planes N° 5, 6 y 7:

- Plan M: Subsidio para la compra del hogar y subvención de intereses en los préstamos para la compra de viviendas privadas por sus arrendatarios y subsidio en efectivo o subvención de intereses sobre los préstamos para la adaptación destinada a la mejora de la misma vivienda;
- SHD 16: Subvención de intereses en los préstamos para la compra de viviendas privadas;
- Plan N: Subvención para obras de adaptación en locales destinados a vivienda de su propietario;
- Plan L: Subvención para obras de adaptación en viviendas privadas arrendadas para hacerlas habitables y de nivel aceptable;
- Plan I: Precio subvencionado para la adquisición de viviendas de propiedad del Estado por sus respectivos arrendatarios;
- Plan 1: Ayuda financiera para obras de adaptación de viviendas ocupadas por personas discapacitadas;
- Plan 3: Subsidio en efectivo para obras de adaptación en viviendas de propiedad del Estado;
- Plan J: Subvención para el pago de alquiler.

### **Número de personas sin hogar**

477. Existen actualmente 55 casos de personas sin hogar registrados en el Departamento de Vivienda Social. Se trata de solicitantes que residen en establecimientos de internación, que viven en garajes, casas de huéspedes o automóviles, e incluso personas que comparten una casa con su familia pero tienen problemas en ella. La mayoría de estos casos se refiere a personas de entre 18 y 26 años expulsadas de su hogar por sus padres.

### **Calidad de la vivienda en Malta**

478. Puede afirmarse que la mayoría de las viviendas privadas de Malta disponen de retrete y ducha. Según el Censo de Población y Vivienda de 1995, el número de viviendas sin cuarto de baño o ducha era de 4.028 en un total de 119.479, es decir, el 3,4% de los hogares. El número de viviendas sin retrete era de 1.667 en un total de 119.479, es decir, 1,4% del total de los hogares. Con respecto al sistema de alcantarillado, 116.746 viviendas, equivalentes al 97,7%, disponen de retrete conectado con un sistema público de alcantarillado. Alrededor de 2.632 viviendas, equivalentes a 2,2%, disponen de retretes conectados con un pozo negro.

479. Se dispone de sistemas de calefacción en diversas formas. Una 23.643 viviendas, equivalentes al 19,8%, utilizan calentadores de parafina; 56.876, equivalentes a 47,6%, calentadores eléctricos; y 25.070, equivalentes a 21%, calentadores de gas. Los demás sistemas de calefacción incluyen el aire acondicionado y las chimeneas. En unas 109.508 viviendas se utilizan ventiladores eléctricos para refrescar el aire.

### **Edificaciones sin permiso**

480. La cuestión de las viviendas construidas sin permiso no constituye un problema en Malta. El sector ilegal en Malta, está formado por unos pocos centenares de cobertizos para botes con estructuras de un solo ambiente que se utilizan principalmente en los meses de verano. Esas estructuras se están identificando y demoliendo poco a poco por la Sección de Ejecución de la Administración de Medio Ambiente y Planificación de Malta. No se conoce el número real de personas que utilizan esas construcciones. Puede obtenerse la lista de todos los casos pendientes de ejecución por la Administración de Medio Ambiente y Planificación de Malta en su sitio Web (<http://www.mepa.org.mt>). La lista está clasificada según la ubicación del bien, y figuran enumerados en total 68 lugares. Los casos pendientes de ejecución no se refieren únicamente a estructuras o construcciones edificadas sin permiso, sino que incluyen también todas las demás infracciones de la Ley de Planificación del Desarrollo de 1992, como la modificación de un edificio sin el permiso necesario. En octubre de 2002 había 6.697 casos pendientes de ejecución. Esto no significa en modo alguno que todos los demás inmuebles hayan sido construidos mediante un permiso, sino que la lista indica los casos en que los funcionarios de la Administración citada han observado ilegalidades. La Administración adopta medidas junto con la División de Obras y la Policía de Ejecución de las Normas Administrativas. Las medidas pueden incluir la demolición de las estructuras ilegales. En 2001 se adoptaron 44 medidas directas para suprimir 76 obras ilegales<sup>20</sup> y la publicidad que se suscita con cada una de ellas sirve como importante factor de disuasión contra las infracciones en el sector de la edificación. Una iniciativa importante a este respecto se refirió a la eliminación de cobertizos ilegales en Armier, operación que se llevó a cabo junto con el Departamento de Tierras. Se suprimieron más de 80 cobertizos.<sup>21</sup>

481. En 2001 se clausuraron en total 994 expedientes de ejecución.<sup>22</sup> Esta cifra incluye 580 casos en que el propietario había solicitado la regularización de obras ilegales. Otros 294 asuntos se clausuraron después de que el constructor suprimió las estructuras ilegales o cumplió la intimación efectuada. Las nuevas órdenes de suspensión de obras e intimaciones alcanzaban en 2001 a 1.369.

### **Número de personas expulsadas de su vivienda y número de personas que carecen de protección jurídica contra la expulsión arbitraria**

482. En el cuadro 39 se presenta el número de personas desahuciadas por el Departamento de Vivienda Social en los últimos siete años. Estos desahucios se cumplieron por funcionarios del Departamento y se referían a ocupantes sin título.

### **Carácter asequible de la vivienda**

483. Actualmente la relación entre el precio y los ingresos respecto de una casa con jardín es de 12,6, y para un apartamento de precio medio es de 7,6.<sup>23</sup> Es evidente que estas proporciones respecto de ambos tipos de viviendas son considerablemente superiores a la proporción media (entre 2,5 y 5). Cabe extraer la conclusión de que la situación de Malta en materia de vivienda se

---

<sup>20</sup> *Planning Authority Annual Report 2001.*

<sup>21</sup> *Ibíd.*

<sup>22</sup> *Ibíd.*

<sup>23</sup> D. Camilleri, "*Malta property facts*", ponencia presentada en la conferencia sobre la vivienda asequible, celebrada en Malta en noviembre de 1999.



caracteriza por viviendas en general menos asequibles. Otro indicador, el Índice de Asequibilidad de la Vivienda, ha ido disminuyendo durante los dos últimos decenios, pasando de 70 en 1982 a 46 en 1997.<sup>23</sup> Esto indica que el aumento de los precios de la vivienda no fue seguido por un aumento similar de los ingresos anuales, lo que hizo que las viviendas fueran cada menos asequibles (véase el cuadro 40 del anexo, compilación del Índice de Asequibilidad de la Vivienda de Malta).

484. Con respecto a la relación entre los alquileres y los ingresos, resulta más bien difícil presentar un cálculo razonable. En muchos casos el alquiler que cobran los propietarios privados no sigue los precios del mercado porque algunos de esos alquileres han sido congelados en su nivel de posguerra. Los datos de 1995-2000 indican que el promedio de ingresos de las personas que solicitaron la adquisición de su vivienda a la Administración de la Vivienda se situaba en 4.779 liras por año. Sin embargo, los inmuebles se vendieron a beneficiarios cuyos ingresos anuales eran inferiores a esa cifra: 4.517 liras. El promedio de ingresos de los arrendatarios de la Administración de la Vivienda era de 2.592 liras por año, inferior en 43%.

485. Los problemas relacionados con la asequibilidad son los más graves relativos a la vivienda. La disponibilidad de pequeños inmuebles a precios asequibles facilitaría la situación en cierto grado. A pesar de las modificaciones de las leyes de arrendamiento introducidas en 1995, que suprimieron el derecho otorgado a los ciudadanos de Malta de renovar automáticamente el arrendamiento al vencimiento de los contratos, los propietarios de Malta siguen siendo reacios a arrendar inmuebles a inquilinos malteses.

486. Otro problema es el número de viviendas desocupadas en Malta. En 1995 su número era de 22.756 (sin incluir las residencias de verano). Unas 8.792 de esas viviendas se encuentran en mal estado o requieren obras de mantenimiento.<sup>24</sup> Es preciso encontrar una solución para aprovechar esos inmuebles, ya que ello contribuiría a la vez a la recuperación de los barrios en que se encuentran y al mejor aprovechamiento de las limitadas tierras y a restringir la dispersión de las zonas residenciales. Un intercambio de experiencias en materia de vivienda sólo puede contribuir a la solución de este problema.

487. El Departamento de Vivienda Social administra un total de 20.195 construcciones, de las cuales 11.075 son privadas y 9.120 pertenecen al Estado. El Departamento ofrece diversos inmuebles en arrendamiento. En septiembre de 2002 tenía 3.200 solicitudes pendientes. Al adjudicar inmuebles, el Departamento de Vivienda Social asigna prioridad a los solicitantes más necesitados. El Departamento logra suministrar unas 250 unidades en arrendamiento cada año.

### **Número de personas en las listas de espera para obtener alojamiento**

488. El número de solicitantes que figuran en las listas de espera para obtener alojamiento es actualmente de 3.200. Una de las medidas adoptadas por el Departamento de Vivienda Social para cerciorarse de que todos los solicitantes sigan interesados o sigan viviendo en las condiciones que indicaron en la solicitud inicial consiste en recibir información a través de cuestionarios periódicos que se envían cada dos años. Mediante esos cuestionarios el Departamento puede actualizar sus listas de solicitantes eliminando a las personas que mientras tanto han cambiado de alojamiento o

---

<sup>24</sup> Datos basados en el Censo de Población de 1995.

han dejado de estar interesadas. El Departamento también emplea a un oficial de alojamiento que realiza el seguimiento de los casos elaborando informes sociales y verificando en algunos casos la autenticidad de las afirmaciones.

### **Personas con diferentes regímenes de tenencia de la vivienda**

489. Según el Censo de 1995, el 72% de las viviendas estaban ocupadas por sus propietarios, mientras que el resto estaba arrendado por propietarios privados o sociales.

490. En los últimos cinco años, la Administración de la Vivienda puso en el mercado unas 519 unidades de vivienda, sobre todo apartamentos y casas pequeñas. Esto representa 104 unidades por año. El propósito es acrecentar la cifra de unidades destinadas al arrendamiento, ya que el último aviso de arrendamiento que se publicó se remonta a 1996.

### **Gasto público destinado a la vivienda**

491. En 2001, el gasto público (de inversión y recurrente) alcanzó a 3.186.000 liras, equivalentes a 0,4% del presupuesto nacional. Esta cifra no comprende los desembolsos de la Administración de la Vivienda para sus propios programas.

### **Legislación en materia de vivienda**

492. Existe todo un conjunto de normas que regulan el suministro de vivienda, la propiedad del hogar y el arrendamiento de inmuebles para habitación. No existe ninguna norma legal que otorgue específicamente a las personas el derecho a que el Estado les proporcione una vivienda adecuada.

493. La Ley de Vivienda de 1949 faculta al Gobierno para adoptar, a través del Departamento de Vivienda Social, las medidas necesarias para asegurar una equitativa distribución de los locales de vivienda y el alojamiento de las personas sin hogar. Hasta las modificaciones introducidas en la Ley en 1995, el Director de Vivienda Social tenía el derecho de requisar inmuebles privados con ese fin. Esta facultad quedó suprimida con las modificaciones de 1995, que establecen que el Director de Vivienda Social no puede disponer nuevas requisiciones con arreglo a la Ley. Las modificaciones no afectan a las requisiciones dispuestas antes del 1º de marzo de 1995, y esos bienes permanecerán requisados a menos que se revoque la orden respectiva. Se paga al propietario el equivalente de un alquiler equitativo por su bien, además de todos los gastos derivados de la requisición. Las divergencias referentes a la cuantía de la indemnización se resuelven por la Primera Sala del Tribunal Civil, cuyas sus sentencias admiten recurso ante el Tribunal de Apelaciones. Conforme a la misma Ley, el propietario puede pedir que se revoque la resolución de requisición fundándose en la necesidad del inmueble para su propia vivienda o la de sus hijos. En esos casos, el bien se restituye al propietario una vez que queda libre, siempre que sea ocupado dentro de los seis meses siguientes y siga estándolo durante un período mínimo de dos años.

494. La Ley sobre la Administración de la Vivienda de 1976 dispone el establecimiento de la Administración de la Vivienda como institución con personalidad jurídica propia. La Ley enumera las funciones de la Administración de la Vivienda que se relacionan con la construcción y administración de inmuebles de vivienda y otros locales residenciales y comerciales. La Ley faculta a la administración para actuar, con el consentimiento del Gobierno, como órgano de ejecución de la política oficial en materia de vivienda, incluyendo los proyectos y planes del Gobierno.

495. La Ley sobre Propiedad de Hogar (Medidas de Estímulo) de 1988 dispone el otorgamiento de ciertos incentivos destinados a fomentar la vivienda propia mediante la desgravación de ciertos derechos que corresponde pagar con motivo de la adquisición o transferencia de bienes inmuebles.
496. La Ordenanza sobre la Adquisición de Tierras (Fines Públicos) de 1935, conforme a su última modificación de 2001, otorgó al Presidente de Malta el derecho de declarar, mediante su firma, la necesidad pública de cualquier tierra de Malta. La necesidad pública se define como "cualquier objetivo relacionado con la utilización exclusiva por el Estado o la utilización general con fines públicos, o relacionada con la utilidad o el interés público o accesoria de ese interés (ya se utilicen las tierras por el Gobierno o en otra forma), o la planificación o reconstrucción urbanas, o cualquier fin vinculado con la defensa de Malta o que se relacione o sea accesoria de operaciones navales, militares o aéreas; incluye cualquier otro fin calificado como público por cualquier norma legal.
497. Estas finalidades públicas no requieren prueba. Las tierras pueden adquirirse mediante compraventa, a perpetuidad, por un plazo determinado o con carácter de tenencia pública; y el Gobierno, después de su adquisición, puede utilizar los inmuebles o enajenarlos en la forma que estime conveniente para el interés público. Debe indemnizarse al propietario mediante su acuerdo con el Comisionado de Tierras. Si la adquisición se realiza sólo por plazo determinado o en régimen de tenencia pública, se paga un alquiler en lugar de la indemnización.
498. La Ley de Edificación de 1983, derogada por la Ley X de 1988, estableció zonas de edificación y reglamentó las edificaciones. Esas facultades corresponden al Ministerio de Obras. Con arreglo a la Ley de 1983, el Gobierno estaba facultado para expropiar tierras mediante la publicación de un edicto en la Gaceta Oficial. No era preciso celebrar ningún acuerdo con el propietario antes de que pudiera efectuarse la transferencia. La Ley de Restitución de Ciertas Tierras de 2001 faculta ahora al Gobierno a devolver tierras expropiadas con arreglo a la Ley de Edificación de 1983 y que ya no se necesiten para fines públicos. Las tierras deben devolverse a sus propietarios o sucesores como si la adquisición por el Estado nunca hubiera tenido lugar, con la condición de que los propietarios de las tierras las registren en el Registro Inmobiliario dentro de los tres meses siguientes a su devolución. Las tierras se restituyen mediante un edicto publicado en la Gaceta Oficial. Cuando no pueden devolverse las tierras, se mantiene el derecho a la indemnización.
499. La Ley sobre Permisos de Construcción (Disposiciones Temporales) de 1988, derogada por la Ley 1 de 1992, reglamentó el otorgamiento de permisos para la construcción y demolición de edificios. Suspendió las facultades del Ministerio de Obras para establecer zonas de construcción y restituyó a una comisión de la Cámara de Representantes la facultad de revisar las decisiones de la Junta de Permisos para Zonas de Urbanización.
500. La Ley de Planificación del Desarrollo de 1992 dispone la planificación y gestión de los lugares destinados a la urbanización, así como la creación de la Administración de Planificación, con facultades a ese respecto, que incluyen las de extender los límites de las zonas destinadas a la urbanización.
501. La Ley de Planificación del Desarrollo de 1992 también dispone la elaboración de un plan estructural para las Islas de Malta a fin de impartir una orientación estratégica para el aprovechamiento de las tierras durante un periodo de 20 años. La Administración de Planificación queda facultada también para interpretar la política de uso de las tierras del Plan Estructural, que abarca unas 300 medidas. La Administración también tiene a su cargo la elaboración de planes

locales a escala regional para establecer directrices detalladas referentes a cada lugar respecto de la urbanización y la conservación. El Plan Estructural absorbió los Planes Temporales de 1988, que habían delimitado 800 hectáreas para la urbanización, y añadió nuevas zonas, sobre todo en Pembroke, para la construcción de nuevas viviendas. El Plan Estructural asignó tierras suficientes para 60.000 nuevas casas. Se incluyeron en él 10 medidas específicamente relacionadas con cuestiones de vivienda, referentes a la ubicación y el tipo de las nuevas construcciones, modificaciones de las normas sobre el arrendamiento, régimen de las viviendas en Pembroke, y viviendas sociales.

502. La Ley de Planificación del Desarrollo de 1992 también dispuso la elaboración de directrices sobre evaluaciones del impacto ambiental. Esas directrices quedaron elaboradas y han estado en funcionamiento durante cinco años. Se facilita la colaboración de la comunidad en todo el proceso de planificación, lo que permite a los terceros y a las organizaciones comunitarias formular objeciones a las propuestas de urbanización y asistir a las reuniones públicas en que se discuten las grandes obras. Los nuevos proyectos y las directrices también son objeto de consultas en reuniones públicas que, por término medio, tienen una duración de seis semanas. Los procedimientos de evaluación del impacto ambiental también permiten la participación del público.

503. El contrato de arrendamiento de inmuebles para habitación se rige por las normas generales del Código Civil referentes al arrendamiento. El Código Civil define el arrendamiento como el contrato en virtud del cual "uno de los contratantes se obliga a otorgar al otro el goce de una cosa por un plazo determinado y por determinado alquiler que el segundo se obliga a pagar al primero".

504. El Código reglamenta también los derechos y obligaciones del arrendador y el arrendatario. En el caso del arrendamiento de inmuebles, sin embargo, corresponde establecer una distinción entre la situación anterior a 1995 y la posterior a las enmiendas introducidas ese año. Esto se debe a que las normas legales dictadas en los decenios de 1930 y 1940 procuraban la protección de la tenencia y el mantenimiento de los alquileres pagados por los arrendatarios que fueran ciudadanos, en tal medida que los arrendadores malteses no podían negarse a renovar el arrendamiento de un bien utilizado para habitación ni aumentar el alquiler, salvo mediante autorización de la Junta de Regulación de Alquileres. En realidad, la situación se consideró injusta para los arrendadores malteses; y las modificaciones de 1995 de la Ordenanza sobre Limitación de Alquileres (Casas Destinadas a Vivienda) de 1994, la Ordenanza de Supresión de Controles de la Vivienda de 1959 y la Ordenanza sobre Renovación de Arrendamientos de Bienes Urbanos (Reglamentación) de 1931 disponen la inaplicabilidad de las restricciones impuestas por las normas legales citadas en los contratos de arrendamiento celebrados a partir del 1º de junio de 1995. Los contratos celebrados antes de esta fecha siguen rigiéndose por las normas legales anteriores.

505. La Ordenanza sobre Renovación del Arrendamiento de Bienes Urbanos (Reglamentación) de 1931 dispone que el arrendador, al vencer el plazo fijado para la tenencia, no puede negarse lícitamente a renovar el arrendamiento ni aumentar el alquiler sin autorización de la Junta de Regulación de Alquileres.

506. Esta Ordenanza se dictó inicialmente por un plazo de un año. Su vigencia se prorrogó posteriormente de año en año, y en 1942 se le dio carácter permanente.

507. La Ordenanza sobre Limitación de Alquileres (Inmuebles Destinados a Vivienda) de 1944 limita el alquiler de las casas de vivienda. Esta Ordenanza introduce el concepto de "alquiler justo", que determina su cálculo. La Ordenanza no se aplicaba a los inmuebles alcanzados por la Ordenanza sobre la Vivienda (Supresión de Controles) de 1959.

508. La Ordenanza sobre la Vivienda (Supresión de Controles) de 1959 dispone la eliminación de los controles sobre las casas de vivienda construidas o completadas a partir del 1º de marzo de 1959 u ocupadas por sus propietarios como residencia habitual. Hasta las modificaciones de 1979 la Ordenanza disponía que los bienes cuyo control se eliminaba no quedarían sujetos a las Ordenanzas de Alquileres, que imponían limitaciones a la revisión de los alquileres y la rescisión de los contratos de arrendamiento cuando el arrendatario fuera ciudadano de Malta. A partir de la Ley de Vivienda (Supresión de Controles) (Modificación) de 1979 el arrendador de una vivienda no podía rehusarse lícitamente a renovar el arrendamiento ni aumentar el alquiler, aunque se tratase de un inmueble respecto del cual se hubieran eliminado los controles, salvo en algunas circunstancias limitadas. De este modo, a partir de 1979 se eliminó efectivamente la distinción entre los inmuebles sujetos y no sujetos a controles. El registro de los inmuebles de vivienda cuyos controles han quedado suprimidos se rige por el Reglamento sobre el Registro de Inmuebles de Vivienda No Sujetos a Controles, de 1959, dictado en virtud de la Ordenanza sobre Supresión de Controles de las Viviendas de 1959.

509. El Código de Leyes de Policía, en su Parte V ("De las zonas habitadas, las casas y otras construcciones"), establece normas que deben observarse en la construcción de edificaciones, incluyendo disposiciones referentes al espesor de las paredes, el saneamiento, las dimensiones de los patios, etc. La Parte V de dicho Código también estipula las condiciones para la habilitación de los albañiles, mientras que la Parte IX ("De los hoteles y demás establecimientos de alojamiento") se refiere a las licencias correspondientes.

510. El Reglamento sobre Construcción de Edificios y Desagüe de 1934, dictado en virtud del Código de Leyes de Policía, estipula los requisitos básicos para todas las construcciones en Malta en lo relativo a la composición de los materiales de construcción, la ventilación, los desagües, las cañerías de evacuación y la construcción de balcones, entre otras cosas. El Reglamento también dispone la inspección por las autoridades sanitarias de los nuevos edificios para asegurar que se ajusten a las normas estipuladas.

511. Otras disposiciones legislativas sobre la construcción de edificios son la Ordenanza sobre la Piedra de Construcción (LN 47 de 1976), el Reglamento sobre la Construcción de Edificios y Desagüe (Aviso Oficial 110 de 1934) y el Reglamento sobre Evacuación de Pozos Negros (Aviso Oficial 270 de 1921).

512. La Ley de Igualdad de Oportunidades (Personas Discapacitadas) de 2000 prohíbe la discriminación contra cualquier persona por motivos de discapacidad a través del rechazo de la solicitud de alojamiento presentada por tales personas. Conforme al artículo 14 de esta Ley, esa discriminación puede deducirse de las condiciones en que se ofrece el alojamiento a la persona, como de su desalojo o la prohibición que se le impone de efectuar modificaciones razonables en el inmueble si la persona se compromete a restablecerla en su estado original antes de devolver el local.

513. La Ordenanza sobre Renovación del Arrendamiento de Inmuebles Urbanos (Reglamentación) de 1931 dispone que el arrendador de cualquier inmueble no puede negarse lícitamente a renovar su arrendamiento a ciudadanos de Malta. Por lo tanto, el desahucio de los inmuebles arrendados queda limitado a determinadas circunstancias. Esto se aplica a los contratos de arrendamiento celebrados antes del 1º de junio de 1995. La Constitución de Malta, además,

dispone como regla general que ninguna persona será privada de sus bienes salvo en circunstancias limitadas estipuladas por la ley. Cuando se priva a una persona de sus bienes, el propietario tiene derecho a indemnización y puede apelar ante cualquier tribunal para que se establezca la cuantía de la indemnización.

514. No se han derogado ni modificado las leyes en vigor en forma que redujera la aplicación del derecho a la vivienda.

515. Las modificaciones de 1993 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de 1949 disponen el establecimiento de un impuesto sobre las ganancias de capital. Esta Ley grava las ganancias o utilidades resultantes de cualquier enajenación de bienes inmuebles con sujeción a las normas de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La Ley establece varios casos referentes a la transferencia de inmuebles en que no se aplica el impuesto. Esas situaciones, por su naturaleza, excluyen la especulación. El artículo 5.5)b) de la Ley del Impuesto sobre la Renta dispone que no corresponde el impuesto sobre las ganancias de capital cuando el inmueble ha pertenecido a su ocupante durante un período mínimo de tres años con carácter de vivienda propia en el período inmediatamente anterior a la fecha de la transferencia y se enajena en los 12 meses siguientes a la fecha en que se lo ha dejado libre. Otro caso es el de la separación de los cónyuges, en que se procede a la partición de su patrimonio.

516. La Ley de Derechos sobre Documentos y Transferencias de 1992 estipula el pago de derechos sobre todos los documentos, sentencias, órdenes o decretos de cualquier tribunal y cualquier autoridad legal en cuya virtud se transfiera la propiedad de un bien inmueble o un derecho real a su respecto. No corresponde su aplicación en los casos de cesión de inmuebles entre cónyuges.

517. No existen disposiciones legislativas que otorguen derechos legales a las personas que residen en un sector "ilegal". Las viviendas construidas sin el permiso correspondiente son susceptibles de demolición por la Administración de la Vivienda conforme a la Ley de Planificación del Desarrollo de 1992, previo aviso al poseedor. En 2000, la Administración de la Vivienda llevó a cabo 44 medidas directas de ejecución que incluyeron estructuras construidas sin el correspondiente permiso.<sup>25</sup>

518. Sin embargo, en virtud del Código Civil, la persona que ha vivido durante 20 años en una vivienda sin título actuando con ánimo de dueño adquiere su propiedad por prescripción. La posesión del bien por la persona no debe haber sido impugnada durante ese plazo. Con arreglo a la Ley de Tierras (Desahucio) de 1972, el Comisionado de Tierras puede disponer el desahucio de cualquier persona de las tierras pertenecientes al Estado o administradas por el Gobierno si lo estima necesario o conveniente.

519. En virtud de la Ordenanza sobre Zonas Insalubres de 1939, el Presidente de Malta puede ordenar la demolición de cualquier construcción que, por razones de deterioro o deficiencias sanitarias, o sea apta para la habitación humana o sea peligrosa o perjudicial para la salud de los habitantes de la zona. En este caso, se determina una "zona de exclusión" que incluye el edificio, o los edificios, que se han de demoler. Se firma entonces una orden de expropiación por el Presidente de Malta y se indemniza al propietario del edificio así demolido. La indemnización se evalúa por la

---

<sup>25</sup> Planning Authority Annual Report, 2001

Junta de Arbitrajes sobre Tierras, establecida en virtud de la Ordenanza sobre Adquisición de Tierras (Fines Públicos) de 1935. Además, debe suministrarse alojamiento sustitutivo a cualquier persona que quede desplazada como consecuencia de tal decisión.

520. Con arreglo al Reglamento sobre Desechos y Aguas Servidas (Eliminación) de 1911, la Administración Sanitaria está facultada para extraer de cualquier edificio cualquier cantidad de basura, aguas servidas o estancadas, suciedades o aguas cloacales. Además, el personal de la Administración Sanitaria o la Policía puede inspeccionar cualquier edificio, cualquier día y a cualquier hora razonable, con el fin de extraer desechos o aguas servidas. El Reglamento también establece normas para la recolección de basura por traperos.

### **Medidas adoptadas por el Estado para proporcionar vivienda en condiciones asequibles**

521. La Administración de la Vivienda, creada por el Gobierno en 1976, tiene a su cargo la creación de unidades de vivienda adecuadas subvencionadas para el público. La política seguida por la Administración de la Vivienda ha ido cambiando permanentemente a fin de asegurar que sus recursos se destinen a los beneficiarios que más necesitan esas unidades de vivienda.

522. La política del Gobierno en materia de vivienda tiene tres objetivos principales: a) el suministro de unidades de vivienda para la venta a precio asequible (asequibilidad de la vivienda); b) el suministro de unidades de vivienda con bajo alquiler (vivienda social); y c) el suministro de unidades de vivienda a personas con necesidades especiales (viviendas para necesidades especiales). En virtud del plan de vivienda propia, el Gobierno impulsa, mediante el otorgamiento de subvenciones, la adquisición de inmuebles en plena propiedad.

523. En marzo de 2001, la Administración de la Vivienda inició la venta de 99 unidades de vivienda con un valor de mercado de 2,8 millones de liras, que posteriormente se ofrecieron al precio subvencionado de 1,8 millones de liras. El 60% de las unidades fueron adjudicadas a parejas comprometidas, el 32% a parejas casadas y el 12% a familias monoparentales. La asignación de unidades de vivienda se basa en un sistema de puntajes mediante el cual se tienen en cuenta los recursos de los solicitantes. Se asigna prioridad a los más necesitados. Los que consideran que sus solicitudes han sido evaluadas injustamente pueden interponer una apelación.

524. El Departamento de Vivienda Social ofrece inmuebles en arrendamiento. En marzo de 2001 había 3.500 solicitudes pendientes en el Departamento. Éste adjudica los bienes empleando un sistema de puntajes mediante el cual se da prioridad a los solicitantes más necesitados. El objetivo del Departamento es suministrar 120 nuevas unidades de vivienda arrendadas por año.

525. La Administración de la Vivienda ha iniciado un plan por el que adquiere inmuebles de propietarios privados y los revende al público después de efectuar las modificaciones convenientes o su reconstrucción.

526. Todos los años, la Administración de la Vivienda asigna determinada cantidad de unidades de vivienda destinadas a personas con necesidades especiales. La Administración ha concertado acuerdos con diversas organizaciones no gubernamentales para el suministro de unidades de vivienda a personas sin hogar y personas discapacitadas.

527. En 2000 el Departamento de Vivienda Social tenía bajo orden de expropiación un total de 11.075 unidades de vivienda.

### **Medidas adoptadas para aprovechar las tierras no utilizadas, subutilizadas o utilizadas indebidamente**

528. La Administración de Medio Ambiente y Planificación de Malta, mediante la publicación de instrucciones sobre el desarrollo, da oportunidad para que las inversiones se destinen a zonas subutilizadas, deterioradas o indebidamente utilizadas. Hasta ahora se han preparado instrucciones para el desarrollo referentes a la Isla Manoel y Tigne, Fort Ricasoli, las obras del muelle de Cottonera, la zona de White Rocks, la zona de casas de recreo de Sliema y Pembroke, entre otras. A través de estas instrucciones se imparte orientación detallada sobre el uso aceptable de las tierras.

### **Medidas adoptadas para garantizar que la asistencia internacional destinada a la vivienda y a los asentamientos humanos se utilice a fin de satisfacer las necesidades de los grupos más desfavorecidos**

529. Malta no recibe asistencia internacional en materia de vivienda. Los grupos desfavorecidos reciben ayuda del Departamento de Vivienda Social. También la Administración de la Vivienda asigna inmuebles a familias de bajos ingresos o monoparentales y a personas con discapacidad.

### **Medidas adoptadas para fomentar el desarrollo de centros urbanos pequeños e intermedios, especialmente a nivel rural**

530. En la revisión del Plan Estructural se examina un nuevo criterio respecto del desarrollo comercial, mediante el cual los usos que generan empleos se concentran en una jerarquía de centros urbanos (sin incluir los usos industriales) y centros vecinales. En Malta las distancias son muy cortas y no existe la división entre el medio urbano y el rural.

531. La Administración de Planificación ha publicado el primer proyecto del Plan Local de Gozo y Comino, que entre otras cuestiones trata de las mejoras de la infraestructura de las islas de Gozo y Comino, la gran cantidad de viviendas no ocupadas existentes en Gozo, el carácter estacional de la actividad comercial y el desarrollo de servicios sociales y comunitarios. Se están realizando periódicamente reuniones con los interesados para discutir el Plan, principalmente con los ministerios, departamentos, organismos e instituciones.

### **Medidas adoptadas, entre otras circunstancias, durante programas de renovación urbana, proyectos de nuevo desarrollo y mejora de lugares, que garanticen la protección contra la expulsión y la obtención de una nueva vivienda**

532. El Gobierno central se ocupa del problema del realojamiento de los residentes afectados por la realización de obras. Las condiciones vigentes para el realojamiento de los residentes varían según la obra de que se trate. En uno de los últimos proyectos del Gobierno, el Proyecto de Desarrollo de Tigne, se otorgó a algunos residentes una prima de 15.000 libras, mientras que otros fueron realojados en nuevas unidades de vivienda que formaban parte del proyecto.

### **Dificultades o problemas encontrados para la realización del derecho a la vivienda adecuada**

533. Las dificultades encontradas se refieren al carácter asequible de la vivienda. El problema se agrava también por las leyes sobre el alquiler que han dejado de aplicarse a los nuevos arrendamientos posteriores a 1995. La nueva legislación aún no ha sido sometida a los tribunales.



## **Asistencia internacional en la realización de los derechos consagrados en el artículo 11**

534. El Plan Estructural para las Islas de Malta ha sido financiado por la Comunidad Europea.

### **Artículo 12**

#### **El derecho de todas las personas al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental**

535. La prestación de servicios públicos de salud en Malta, incluidos los servicios hospitalarios, comunitarios, médicos y de enfermería, se remonta a la época de los Caballeros de San Juan. Posteriormente recibió un importante estímulo en su desarrollo durante el período de ocupación británica, y ha seguido ampliándose desde el logro de la independencia en 1964. En el *Informe sobre la salud en el mundo, 2000* Malta ocupó el quinto lugar en el cuadro de eficiencia de la Organización Mundial de la Salud.

536. El Gobierno proporciona un sistema completo de atención sanitaria a toda la población de Malta<sup>26</sup>, que es totalmente gratuito y se financia por completo con cargo al Fisco. El sistema nacional de salud comprende servicios preventivos, de investigación, terapéuticos y de rehabilitación en clínicas y hospitales oficiales.

537. En el plano de la atención primaria, este conjunto de servicios incluye las consultas de médicos generales, visitas a domicilio, tratamientos menores, programas comunitarios, de cuidados personales y de prevención, y servicios de inmunización y control. Se cuenta con diversos servicios clínicos de apoyo, como los análisis de laboratorio y radiografías. También se presta la mayoría de los servicios paramédicos. En los hospitales se cumplen actividades de diagnóstico y terapéuticas, tanto en clínicas especializadas para pacientes ambulatorios como en pabellones hospitalarios de internación. La atención de emergencia se presta en el departamento de urgencias de un hospital principal. Los procedimientos e intervenciones de carácter complejo también se realizan gratuitamente en los lugares correspondientes. Son pocos los servicios no comprendidos en los beneficios sanitarios del sistema de Malta. El aborto es ilegal en Malta, y por lo tanto no está comprendido en su servicio de salud. Además, el Gobierno también suministra tratamiento en el Reino Unido en los casos que requieren atención altamente especializada de la que no se dispone en Malta.<sup>27</sup>

---

<sup>26</sup> Aunque no existe ninguna disposición legal precisa que determine quiénes tienen derecho a los servicios de salud gratuitos en Malta, se prestan servicios gratuitos por disposición administrativa, a las siguientes personas:

- Todos los ciudadanos de Malta;
- Todos los residentes de Malta que poseen un permiso de residencia válido;
- Todas las personas que trabajan en Malta y pagan las cotizaciones del seguro nacional.

En virtud del acuerdo en vigor entre Malta y el Reino Unido, los residentes del Reino Unido disponen de servicios de emergencia totalmente gratuitos (que pueden incluir la internación hospitalaria).

<sup>27</sup> En el año 2000 se enviaron al Reino Unido, para recibir tratamiento, 252 pacientes en total.

538. Sólo unos pocos tipos de intervenciones están expresamente excluidos. Figuran entre ellas las técnicas de concepción asistida, como la fertilización *in vitro*, y la cirugía estética no prescrita por razones médicas. El servicio nacional de salud no ofrece, en general, servicios médicos o terapéuticos paralelos, salvo los servicios de acupuntura que se han prestado durante algunos años.

539. Algunos servicios sanitarios oficiales, entre ellos ciertos servicios de óptica, odontología y farmacia, sólo se prestan a determinadas categorías de la población. Estos servicios se prestan gratuitamente al público cuando posee la tarjeta rosada. Ésta se expide con arreglo a las disposiciones sobre servicios médicos de la Ley de Seguridad Social de 1987. El derecho a obtenerla depende de los ingresos totales de la familia, que deben ser inferiores a determinado umbral. La tarjeta da derecho a obtener gratuitamente los servicios mencionados a todos los miembros de la familia. Además, tienen derecho automáticamente a esos servicios, gratuitamente, los siguientes sectores de la población: los miembros de órdenes religiosas; los internados en establecimientos de beneficencia; ciertas categorías de trabajadores de la División de Salud; el personal de la policía y las fuerzas armadas; los detenidos; y las personas que sufren lesiones mientras cumplen funciones oficiales o por un trastorno derivado de esa lesión.

540. El examen de la visión se realiza gratuitamente a todas las personas en las clínicas de atención primaria de la salud. En cambio, los anteojos y audífonos sólo se ofrecen a los titulares de tarjeta rosada. El suministro de lentes de contacto sólo se autoriza en casos especiales.

541. Todos los beneficiarios de la atención de la salud reciben exámenes odontológicos completos, estudios, tratamientos preventivos y de emergencia y los actos quirúrgicos que requieren anestesia general. Los servicios odontológicos completos se prestan a los titulares de tarjeta rosada, a los sectores especiales de la población indicados más arriba y a las personas que padecen trastornos de coagulación, cardiopatías valvulares, discapacidad física o mental y cáncer de cabeza y cuello. Los niños escolares reciben atención preventiva, odontología restaurativa y ortodoncia.

542. Toda la población cuenta con un amplio programa sistemático de inmunización gratuita. La inmunización de las personas que desean viajar al exterior y los análisis médicos realizados con fines de empleo no son gratuitos, sino que están sujetos al pago de un pequeño derecho. El costo de los exámenes médicos con fines de empleo quedó establecido a partir del 1º de marzo de 2001 y está a cargo del empleador.<sup>28</sup>

### **Suministro de productos farmacéuticos**

543. Todos los productos farmacéuticos de la lista aprobada se suministran gratuitamente a los titulares de tarjeta rosada y a las personas pertenecientes a los grupos de la población indicados más arriba. Las personas que padecen cualquiera de las enfermedades enumeradas exhaustivamente en la Lista V de la Ley de Seguridad Social de 1987 reciben una tarjeta amarilla que permite a su titular obtener gratuitamente los medicamentos necesarios para el tratamiento de determinada enfermedad, y en esos casos no rige la limitación en función de los ingresos. De este modo, la atención médica gratuita y el suministro de productos farmacéuticos se otorgan independientemente de los ingresos que se obtienen. La lista de enfermedades se revisa periódicamente y fue revisada por última vez en 1999 (véase el cuadro 41 del anexo).

---

<sup>28</sup> Los empleadores tienen que pagar 10 liras por cada radiografía de tórax; 11 liras por un análisis de sangre completo; y 5 liras por un examen clínico básico, entre otras cosas.

544. Todas las personas que padecen enfermedades no incluidas en los planes mencionados deben pagar el costo completo de los productos farmacéuticos, salvo los proporcionados gratuitamente a los pacientes internados y los necesarios para los tres días siguientes a la internación hospitalaria. Se estima necesario desde hace tiempo racionalizar el sistema de servicios farmacéuticos. Se considera en general que las personas con derecho a la tarjeta rosada abusan del sistema. Por otro lado, los beneficiarios de pensiones cuyos ingresos familiares no les permiten obtener la tarjeta rosada y que no padecen ninguna de las enfermedades incluidas en la Lista V no tienen derecho a ningún subsidio en el pago íntegro del precio de los productos farmacéuticos.

545. En febrero de 2000 se presentó al Ministerio de Hacienda un informe titulado "Examen del derecho a medicamentos gratuitos". El informe indica el sistema actual de suministro gratuito de medicamentos al público y formula diversas recomendaciones para establecer controles de precio y cantidad a fin de garantizar un mecanismo justo y sostenible de financiación de los medicamentos en el futuro.

### **Racionamiento implícito**

546. Existe un racionamiento implícito de ciertos servicios a través de la lista de espera. Las listas de espera no constituyen un problema grave en la mayoría de los servicios, pero son bastante dilatadas para algunas especialidades quirúrgicas, como las de ortopedia, cirugía cardíaca y oftalmológica y cirugía menor voluntaria. También existe racionamiento implícito en servicios como los de diálisis. El racionamiento se planteó como problema importante en 1997-1998 respecto de algunos tratamientos onerosos, como la terapia retroviral múltiple y los agentes que reducen el colesterol. Se han establecido criterios explícitos para el derecho al tratamiento gratuito a fin de aclarar la situación. Ciertos medicamentos onerosos y no incluidos en el recetario requieren un complejo procedimiento de autorización. Normalmente sólo se los aprueba después de un análisis de costos y beneficios y mediante la demostración del cumplimiento de un protocolo.

### **Situación sanitaria de la población de Malta**

547. La salud de la población de Malta admite una comparación bastante favorable con la de otros países de Europa occidental, apreciada según criterios como los indicadores sanitarios regionales europeos de la Organización Mundial de la Salud. Malta es miembro de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Su último informe a la OMS, titulado "Aspectos principales de la salud en Malta", fue presentado en 2001 y contiene datos que llegan hasta 1998.

548. La mayoría de los indicadores sanitarios presenta una situación favorable en comparación con los de la Unión Europea. El cuadro 42 enumera los principales indicadores sanitarios respecto de Malta y de UE respecto de 1998.

549. Los pacientes con trastornos mentales reciben tratamiento en el Hospital del Monte Carmelo. El número total de casos tratados en internación en 2001 fue de 1.747, de los cuales 929 correspondían a pacientes internados ese año. Los diagnósticos de internación correspondientes a esos 929 casos se indican en el cuadro 43 del anexo del presente informe.

550. Los servicios ambulatorios recibieron en total 930 nuevas consultas.

551. El Departamento de Información Sanitaria, junto con la Dirección General de Salud, está elaborando y poniendo en práctica la primera encuesta nacional sobre la salud. Esta encuesta complementará las estadísticas sanitarias sistemáticas y permitirá obtener una perspectiva más profunda de la situación sanitaria de la población de Malta.

### **Política sanitaria nacional de Malta**

552. Los objetivos establecidos por el Gobierno de Malta para mejorar la situación sanitaria de la población son los generalmente convenidos por todos los Estados miembros de la OMS de la región europea, consagrados en el documento titulado *"Health for All Targets: The Health Policy for Europe"*. Esos objetivos consisten en:

- a) Asegurar la igualdad en materia de salud adoptando medidas que den igual acceso a los servicios respectivos; mejorar la situación sanitaria de la población, atendiendo especialmente a los sectores desfavorecidos; y asegurar que todas las personas tengan una oportunidad equitativa de hacer realidad todas sus posibilidades en materia de salud;
- b) Mejorar la esperanza de vida y reducir el número de muertes prematuras;
- c) Añadir salud a la vida aumentando el número de años vividos sin enfermedad, reduciendo o minimizando los efectos negativos de la enfermedad y la discapacidad, promoviendo estilos de vida y entornos físicos y sociales saludables, y mejorando en general la calidad de la vida.

553. El Parlamento de Malta aprobó la Política de Salud para Europa.

554. El Departamento de Política y Planificación del Ministerio de Salud tiene a su cargo asesorar a la División de Salud acerca de todas las principales cuestiones sanitarias. El actual plan nacional de salud, denominado "Visión sobre la Salud 2000", fue elaborado en 1994; y en los primeros años de ese decenio, cuando se formuló el plan, se llevó a cabo un procedimiento de determinación de los objetivos prioritarios. Se utilizaron diversas técnicas para establecer las esferas prioritarias. Entre ellas figuraron el análisis de testimonios científicos, información de los interesados, y una versión modificada del "análisis Delphi".

555. Los temas que surgieron como de máxima prioridad son los siguientes: las enfermedades coronarias, el cáncer de mama, la diabetes, la salud mental y los accidentes de tráfico. Posteriormente se añadió el asma a esta lista. Los factores de riesgo escogidos fueron el tabaquismo, la obesidad, la hipertensión arterial, el serocolesterol y la actividad física inadecuada. La posibilidad de extraer beneficios de una actividad ya existente era una condición necesaria para la inclusión. El tercer sector del plan sanitario se refería a los objetivos de la reforma del sector de la salud. La descentralización del sistema de atención sanitaria, en particular la gestión autónoma de los hospitales, es uno de los aspectos principales del proceso de reforma.

556. El Ministerio de Desarrollo Social inició en 1994 una reforma de los servicios de salud mental a través del Departamento de Política y Planificación. Se constituyó una junta científica formada por expertos belgas y malteses y se constituyó una Comisión Nacional para la Reforma de los Servicios de Salud Mental, formada por los principales profesionales del sector. En 1995 se formuló y publicó un documento de política nacional sobre la reforma de los servicios de salud mental, cuyos principales aspectos son los siguientes: promoción de la salud mental; prevención de los trastornos mentales y los problemas psicosociales relacionados con la salud; detección y tratamiento precoces de los trastornos mentales y los problemas psicosociales relacionados con la

salud; prevención de la discapacidades y rehabilitación y reinserción en la comunidad. Los objetivos de la política de salud mental están formulados en los siguientes términos: "mejorar la situación de la sociedad de Malta en materia de salud mental mediante la promoción de condiciones saludables en la familia, la escuela, el trabajo y la comunidad, y prestación de un conjunto de servicios adecuados para que la población pueda hacer frente mejor a los problemas de salud mental, ampliando al máximo su vida productiva y social".

### **Atención primaria de la salud**

557. Malta ha adoptado el criterio de la OMS sobre la atención primaria de la salud como parte de la política sanitaria del país. La atención primaria de la salud se presta gratuitamente a todas las personas con derecho a tratamiento médico gratuito en Malta. El Departamento de Atención Primaria de la Salud proporciona servicios de medicina general y enfermería mediante clínicas situadas estratégicamente (siete en Malta y una en Gozo). Complementan estos servicios clínicas de distritos locales situadas en ciudades y aldeas. Se prestan servicios de medicina general en clínicas y a domicilio a toda hora y todos los días de la semana por cuatro centros de salud. En los tres centros de salud restantes el servicio funciona entre las 8.00 y las 17.00 horas, de lunes a viernes, y los sábados hasta las 13.00 horas. Estos centros también ofrecen un servicio de emergencia entre las 17.00 y las 8.00, de lunes a viernes, y entre las 13.00 horas del sábado y las 8.00 del lunes. Las clínicas de distrito funcionan con un horario fijo, de lunes a viernes. El tiempo de espera varía entre una y tres horas durante el día, y las clínicas funcionan determinados días, dos o tres veces por semana. Varias clínicas abren todos los días. En los centros de salud funciona un servicio de tratamiento de enfermería junto con el servicio de medicina general. El cuadro 44 presenta una enumeración de los servicios de medicina general prestados en los centros de salud y las clínicas de distrito, y las visitas a domicilio efectuadas durante 2001.

558. Además de los servicios de medicina general y enfermería, los centros de salud también prestan otros diversos servicios médicos y sanitarios a la comunidad. Se trata de las clínicas de médicos consultores; oftalmología; ginecología y obstetricia y atención prenatal; fisioterapia; podología; acupuntura; foniatría (servicio que se presta en varias clínicas de distrito); odontología (servicios de cirujano dental e higienista dental); salud mental; electrocardiografía; clínicas para niños pequeños; servicios de radiografía; análisis de sangre; diabetes; y servicios de inmunización. Con excepción del servicio de medicina general, todas las demás clínicas funcionan con un sistema de citas a intervalos, que han sido informatizadas en todos los centros de salud con excepción de dos. El cuadro 12.5 presenta el número de servicios especializados y auxiliares prestados durante 2001 en los centros de salud.

559. También los servicios de farmacia se prestan a través de los centros de salud, y se suministran medicamentos gratuitos a los pacientes de determinadas enfermedades crónicas con arreglo a la Lista V de la Ley de Seguridad Social y a los sectores de bajos ingresos, determinados por los recursos económicos que dan lugar al otorgamiento de la tarjeta rosada. También se suministra un servicio gratuito de enfermería a domicilio a las personas que no pueden salir de él, los enfermos agudos y crónicos y los diabéticos.

560. Un Servicio de Sanidad Escolar aplica un programa de vigilancia y fiscalización en las escuelas comunes públicas y de la Iglesia, haciendo hincapié en la detección precoz de las enfermedades y los defectos físicos, la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades. Comprende el examen médico de los niños en edad escolar y, posteriormente, a las edades de 8 y 12 años. También se llevan a cabo controles de la visión y la audición y un programa de inmunización contra la parotiditis, el sarampión, la rubéola, la hepatitis B y la tuberculosis. El

Servicio de Sanidad Escolar también comprende un programa de servicios odontológicos para niños escolares, control de la escoliosis, verificación de los certificados de ausencia prolongada, e inspecciones para la lucha contra la infestación por ladillas. El cuadro 46 presenta una lista de los exámenes realizados en 2001 por el Servicio de Sanidad Escolar.

561. En las escuelas especiales se cumple una evaluación y vigilancia de la salud de los niños mediante servicios personalizados y el apoyo a las familias.

562. La Clínica Odontológica Escolar, situada en el centro de salud de Floriana, ofrece tratamiento odontológico gratuito a los niños de entre 5 y 15 años. Incluye una clínica de odontología pediátrica especializada para los niños con deterioro dental acentuado, y los servicios de un consultor en ortodoncia.

563. Se prestan servicios de inmunización tanto en los centros de salud como a través del Servicios Médico Escolar y la clínica de servicios de inmunización del centro de salud de Floriana.

564. En enero de 1996, con el apoyo de la Asociación Internacional de los Clubes de Leones, se inició un programa de control del glaucoma. Hasta 2001 se practicó el control de un total de 2.771 personas.

565. La escasez de médicos creó dificultades durante 2000-2001 en los servicios de atención primaria de la salud, como los de medicina general y las clínicas oftalmológicas.

566. Una verificación de resultados de los servicios de atención primaria de la salud llevado a cabo por la Auditoría Nacional entre enero y abril de 2000 indicó un alto nivel de satisfacción de los usuarios respecto de la calidad de los servicios prestados por los médicos en los centros de salud. Los usuarios manifestaron insatisfacción con aspectos como la falta de personalización de los servicios (por ejemplo, muy pocas de las personas encuestadas conocía el nombre del médico que les atendía) y la desigual distribución de los médicos en las clínicas en algunas oportunidades. Se ha exhortado a rectificar las deficiencias indicadas, incluyendo el mejoramiento del sistema de archivos adoptado y el establecimiento de un sistema de citas para el servicio de medicina general.

567. Se sigue trabajando en el mejoramiento de los servicios prestados en los centros de salud y las clínicas de distrito. Está aumentando el número de centros de salud informatizados y reequipados; se han instalado en todas las clínicas sistemas de videomitores para la información sanitaria y los materiales de promoción de la salud. El Departamento de Atención Primaria de la Salud también ha completado planes para la instalación gradual de aire acondicionado en los centros de salud que actualmente no lo poseen. Se están desarrollando obras para facilitar en las clínicas y centros de salud el acceso de las personas de edad y los discapacitados.

### **Gasto público para la salud**

568. El gasto público para la salud aumenta todos los años. El gasto público (de inversión y recurrente) del año 2001 alcanzó a 79,4 millones de liras, equivalentes al 4,9% del PNB. Esta cifra representa el 10,3% del presupuesto nacional.

569. En 1996 el gasto público (de inversión y recurrente) alcanzó a 46.130.000 liras. Las cifras de 1991 indican que esos mismos gastos alcanzaron a 27.040.000 liras.

570. Los gastos de 2001 para la atención primaria de la salud alcanzaron a 4.474.754 liras (5,78% de los desembolsos destinados a la salud). En 1996 alcanzaron a 4.029.294 liras (8,75% del gasto público destinado a la salud). No se cuenta con cifras sobre los gastos de atención primaria de la salud referentes a 1991.

### **La división en zonas urbanas y rurales**

571. En diciembre de 2001, Malta tenía una población de 385.077 habitantes.<sup>29</sup> Esto hace de Malta uno de los países más pequeños de Europa. La densidad de población de las Islas, de 1.249 habitantes por kilómetro cuadrado<sup>30</sup>, convierte a la mayor parte de Malta en una zona urbana.

### **Tasa de mortalidad infantil**

572. En 2000, la tasa de mortalidad infantil era de 6,1 por cada 1.000 nacidos vivos, para ambos sexos.<sup>31</sup>

573. Durante el año 2001 hubo en total 17 muertes de niños pequeños y 24 muertes fetales; el cuadro 47 presenta ambas cantidades según el peso al nacer.

574. La tasa de mortalidad infantil de Malta en 1997 fue de 8,5 por cada 1.000 nacidos vivos, lo que es levemente superior al promedio de la UE, de 5,5. Aunque la tasa de mortalidad infantil ha ido disminuyendo en los últimos años, sigue siendo superior a la mayoría de los países de referencia. Una de las razones es la ilegalidad del aborto en Malta. A este respecto, el Registro de Anormalidades Congénitas de Malta ha probado que la falta del aborto da lugar a un mayor índice de nacimientos de niños con anomalías congénitas (lo que, a su vez, provoca una mayor tasa de mortalidad neonatal). Además, a diferencia de algunos otros países, la Oficina Nacional de Estadística de Malta incluye todos los nacimientos calificados como "con vida" aunque el peso al nacer sea inferior a 500 gramos. Esto ha dado lugar a una tasa de mortalidad infantil aparentemente mayor.

575. En Malta la tasa de mortalidad post-neonatal es inferior al promedio de la UE: en 1998 fue de 1,6 por cada 100.000 nacidos vivos, frente a un promedio de la UE de 1,9 (1996). En el período de 1993-1995 el promedio anual de fue de 33 anomalías congénitas por cada 1.000 nacidos vivos.<sup>32</sup>

### **Acceso de la población a aguas que reúnan las debidas condiciones**

576. Más del 99% de la población de Malta y Gozo tiene acceso a agua que reúne las debidas condiciones. La Dependencia de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, en colaboración con la Corporación de Servicios Hídricos, tiene a su cargo los análisis del agua potable. Se toman muestras de agua potable de todas las aldeas, tanto en la fuente como en el sistema público principal, en puntos de consumo fijos.

---

<sup>29</sup> En diciembre de 2001, la población de Malta, incluidos los extranjeros, era de 394.641 habitantes.

<sup>30</sup> Oficina Nacional de Estadística, 2001.

<sup>31</sup> Children Official Statistics of Malta, Oficina Nacional de Estadística, Malta, 2002.

<sup>32</sup> Departamento de Información Sanitaria, 2000.

## **Acceso de la población a servicios adecuados de evacuación de excrementos**

577. Según el último censo de población llevado a cabo en 1995, más del 95% del total de las viviendas de las Islas de Malta cuenta con retretes que desaguan en sistemas públicos de alcantarillado. El total de las viviendas de las Islas de Malta con retretes que desaguan en un pozo negro representa 2,2%, mientras que el 1,40% de los hogares no cuentan con retretes. El cuadro 48 presenta estadísticas sobre las casas carentes de servicios sanitarios adecuados. En número total de casas en Malta y Gozo es de 119.479.

## **Inmunización**

578. El actual plan nacional de inmunización comprende la inmunización contra la difteria, la tos ferina, el tétanos, el sarampión, la poliomielitis y la tuberculosis, en la siguiente forma:

- A los dos, tres y cuatro meses: difteria, tétanos y tos ferina (pediátrica); poliomielitis;
- A los 15 meses y a los siete años: sarampión, parotiditis y rubéola;
- A los tres años y cuatro meses: difteria y tétanos (pediátrica) (antes de la entrada en la escuela) y poliomielitis;
- A los nueve o diez años: tres dosis de hepatitis B;
- A los 12 a 14 años: BCG;
- A los 16 años, y después: difteria y tétanos (adultos) y poliomielitis.

579. Todas las vacunas indicadas se administran en todo el país gratuitamente.

580. En 2001, los índices de inmunización fueron los siguientes:

- Difteria y tétanos: 91,16%
- Tos ferina: 90,97%
- Sarampión, parotiditis y rubéola: 70,24%
- Poliomielitis: 91,14% (campana escolar de BCG).

581. *Tuberculosis*. La última campana realizada se desarrolló en el año escolar 1997/1998 para el grupo de edades de 12 a 14 años, tanto en las escuelas estatales como en las de la Iglesia y las independientes. La cobertura en las escuelas estatales fue de 73%, y en las de la Iglesia y las independientes, de 94,2%. La campana de vacunacion con BCG del actual año escolar se encuentra en desarrollo.

582. Los datos de que se dispone no están desagregados por zonas urbanas y rurales ni por sexo.



## **Esperanza de vida**

583. En 2001 la esperanza de vida al nacer era de 78,5 años en general: 76,1 para los hombres y 80,9 para las mujeres.

## **Proporción de la población que tiene acceso a personal capacitado y a medicamentos esenciales**

584. El 100% de la población tiene acceso a personal capacitado para el tratamiento de enfermedades y lesiones comunes, con el suministro regular de 20 medicamentos esenciales a menos de una hora de marcha. Las distancias en Malta son pequeñas, y los servicios de salud están desarrollados de tal modo que puede llegarse a un centro de salud en automóvil en menos de 10 minutos, y al hospital del Estado en menos de 30 minutos. Las personas que necesitan tratamiento médico urgente en Gozo se trasladan al hospital del Estado, en Malta, por helicóptero.

585. Todas las mujeres embarazadas tienen acceso a personal capacitado y reciben su atención en el parto. En 2000, la tasa de mortalidad derivada de la maternidad se situó en 50 por cada 100.000 (sólo dos casos de muerte). En 2001 no hubo ninguna muerte causada por la maternidad.

586. El 100% de los niños pequeños tiene acceso a personal capacitado para su atención.

## **Medidas adoptadas por el Gobierno para reducir la mortinatalidad y mortalidad infantil y favorecer el desarrollo de los niños.**

587. La mortinatalidad y la mortalidad infantil se indican en los cuadros 49 y 50 del anexo de este informe.

588. La División de Salud tiene a su cargo un programa de salud materno-infantil destinado a mantener una población sana desde el nacimiento hasta la edad adulta. Está formado por varios programas integrados: servicios previos a la concepción (abortos espontáneos reiterados, servicios de asesoramiento genético); clínica prenatal; atención en el parto; dependencia de cuidados especiales para niños pequeños; programa de control neonatal; clínica para niños pequeños; programa gratuito de vacunación; servicio médico escolar; Centro "Mariposa"; y Dependencia de Evaluación del Desarrollo del Niño. Estos servicios están destinados a promover la salud, prevenir las enfermedades y fiscalizar los adelantos y el desarrollo de los niños a fin de detectar y rectificar precozmente las deficiencias. Constituyen factores importantes de la supervivencia y el desarrollo de los niños. A pesar de que la legislación hace ilegal el aborto, las tasas de mortalidad infantil y de mortinatalidad de Malta admiten una comparación favorable con las de los países de la UE.

## **Servicios relacionados con la maternidad**

### **Servicios previos a la concepción**

589. La División de Salud tiene a su cargo una clínica dedicada a los casos de aborto espontáneo recurrente y un servicio de asesoramiento genético para asesorar a las mujeres que lo necesitan por circunstancias particulares. La Dependencia de Información Sanitaria también ha emprendido un programa de difusión destinado a promover el empleo del ácido fólico antes de la concepción, y se cuenta con volantes de fácil comprensión por las pacientes sobre el estilo de vida saludable que conviene adoptar antes del embarazo y durante la gestación.

### **Atención prenatal**

590. Independientemente del lugar en que se preste la atención prenatal, todas las mujeres embarazadas son controladas por lo menos dos veces en la clínica prenatal durante la gestación: por primera vez alrededor de la vigésima semana, y por segunda vez alrededor de la trigésima. También se cuenta con asesoramiento puerperal gratuito alrededor de seis semanas después del parto. Sin embargo, todos los embarazos de alto riesgo dan lugar a un seguimiento en la clínica prenatal del hospital de maternidad.

### **Atención en el parto**

591. El Departamento sigue la política de desalentar el parto en el hogar, y la mayoría de los partos se llevan a cabo en hospitales del Estado. Ello permite que todas las pacientes sean atendidas bajo el control de un consultor. Los hospitales cuentan con personal médico y de enfermería residente dotado de alta calificación y capacitación, y con servicios pediátricos neonatales que prestan servicios de reanimación y tratamiento a los niños con bajo peso al nacer. Los recién nacidos que necesitan tratamiento intensivo lo reciben en una dependencia especial. Con la inauguración de hospitales privados, algunos partos se efectúan en esos establecimientos.

### **Programa del control de la salud del niño**

592. En virtud del programa de control neonatal, todos los niños son objeto de control sanitario al nacer. Dentro de las 24 horas de su nacimiento son examinados por un especialista, y lo son nuevamente al ser dados de alta del pabellón neonatal. Antes del alta, todos los niños son examinados respecto de la fenilcetonuria y el hipotiroidismo.

593. Los niños vuelven a ser examinados a los dos meses de edad en la clínica para niños pequeños. En ese momento comienza el programa de vacunación gratuita aplicado conforme a las normas de la Unión Europea. Los niños vuelven a ser examinados a los 8 y a los 15 meses, cuando se evalúa su desarrollo psicomotor, su salud general y su bienestar social.

594. Los niños que salen de la clínica para niños pequeños son objeto de seguimiento por el Servicio Médico Escolar a partir de una evaluación preescolar y hasta que dejan la escuela. El nuevo "Centro Mariposa" se ha establecido para tratar casos de maltrato social, sexual o físico, indicados por maestros, asistentes sociales o el Servicio Médico Escolar. Los niños con problemas complejos, como los síndromes patológicos complejos, se atienden por la Dependencia de Evaluación del Desarrollo del Niño, que está a cargo de un equipo multidisciplinario formado por un pediatra, un psicólogo, un psiquiatra, un fisioterapeuta, un foniatra y un especialista en laborterapia.

### **Medidas adoptadas por el Gobierno para combatir las enfermedades epidémicas y endémicas**

595. El Departamento de Salud Pública del Ministerio de Salud tiene a su cargo el mantenimiento de una estricta vigilancia de las principales enfermedades transmisibles. Entre las funciones de la Inspección de Salud figura el cuidado de las playas populares; el examen de muestras de alimentos, bebidas y agua; la inspección de establecimientos públicos y privados como las escuelas, hospitales y hogares para ancianos respecto de la preparación de los alimentos y la aplicación de las normas sobre salud pública.

596. La Dependencia de Vigilancia de las Enfermedades del Departamento de Salud Pública es el centro nacional que recibe las notificaciones obligatorias de enfermedades transmisibles en Malta. Tiene a su cargo la compilación permanente y sistemática, la interpretación, el análisis y la difusión de datos e informaciones sobre las enfermedades sujetas a vigilancia. También tiene a su cargo la investigación de los brotes de enfermedades y el suministro de los conocimientos técnicos con que se cuenta en el país para la prevención y la lucha contra las enfermedades transmisibles. La Dependencia está dotada de recursos para la detección, la vigilancia y el combate contra los brotes de enfermedades transmisibles.

597. Es obligatoria la denuncia de 46 enfermedades transmisibles determinadas, que incluyen las principales, así como síndromes como la rubéola congénita y la parálisis flácida aguda. Las notificaciones (en un formulario especial) se efectúan por profesionales e instituciones como los médicos, laboratorios y hospitales de los sectores público y privado. La mayoría de las notificaciones se envían por correo al Departamento de Salud Pública, al Superintendente de Salud Pública. Sin embargo, los casos urgentes se notifican por fax, teléfono o correo electrónico. Funciona un servicio telefónico de 24 horas que permite atender los casos urgentes. Además de esta vigilancia pasiva (por iniciativa del personal sanitario), el personal de la Dependencia visita los laboratorios y hospitales para recabar informes. Esta vigilancia activa (por iniciativa del Departamento de Salud) suele limitarse a determinadas enfermedades, como la parálisis flácida aguda y las enfermedades transmitidas por los alimentos confirmadas mediante cultivos. Respecto de algunas infecciones, como la hepatitis B y la brucelosis, se examina a las personas que han estado en contacto con los afectados. Recientemente se ha llevado a cabo una vigilancia de la influenza por médicos generales. Ya están en funcionamiento varios sistemas de vigilancia de enfermedades transmisibles en conformidad con la Decisión 2119/98/CE del Consejo de la UE, aunque todavía es preciso desarrollarlos más para participar plenamente en la red de la Comunidad para la vigilancia epidemiológica y la lucha contra las enfermedades transmisibles.

598. Los médicos de la Dependencia de Vigilancia de las Enfermedades verifican los casos notificados y los investigan con la colaboración de inspectores sanitarios de la Dependencia de Protección de la Salud, la Dependencia de Inocuidad de los Alimentos y la Dependencia de Salud Ambiental, cuando resulta necesaria. El Laboratorio de Salud Pública presta apoyo técnico al Departamento de Salud Pública.

599. Los datos reunidos se utilizan para la formulación de informes periódicos que se difunden tanto localmente como entre otros centros de enfermedades transmisibles y grupos de trabajo europeos.

600. Las enfermedades transmitidas por los alimentos, en particular las intoxicaciones, son uno de los trastornos denunciados más frecuentemente, y su investigación da lugar a una gran proporción del trabajo de la Dependencia de Vigilancia de las Enfermedades. Un equipo especial se ocupa de los brotes patológicos cuando se manifiestan. En los cuatro últimos años ha aumentado la frecuencia de las denuncias de ciertas enfermedades infecciosas, y han recibido especial atención. Entre ellas figuran la meningitis y la enfermedad del legionario.

601. Se crean comités especiales para discutir las medidas nacionales ante los brotes que se producen en otros países, por ejemplo, epidemias, virus de Ébola y cólera. Esto comprende la vigilancia de los pasajeros marítimos y aéreos y la adopción de las medidas de salud pública necesarias, incluida la elaboración de planes de emergencia.

602. Se lleva a cabo una vigilancia estrecha y la lucha contra las infecciones endémicas como la brucelosis y el tifus murino, en colaboración con el Departamento de Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y la Sección de Lucha contra los Roedores de la Dependencia de Protección Sanitaria, respectivamente.

603. Los casos que generan sospechas de brotes de enfermedades se investigan para disponer medidas de lucha y prevención, obtener oportunidades de investigación (a fin de ampliar los conocimientos), desarrollar las aptitudes de capacitación y atender las preocupaciones públicas, políticas o jurídicas. Los datos que se extraen de las denuncias de enfermedades transmisibles se incorporan en una base de datos "Access" de Microsoft. Al analizar esos datos se compara la información con los valores previstos para determinar si existen diferencias y evaluar su importancia. Si el sistema indica que las pautas de la enfermedad difieren de las que cabría esperar en la población respectiva, se amplía la investigación.

604. La divulgación de la vigilancia se efectúa mediante la publicación de informes semanales, mensuales y anuales destinados a los médicos y los medios de difusión. La Dependencia de Vigilancia de las Enfermedades colabora también con redes europeas dedicadas a las enfermedades transmisibles, como EWGLI, EuroHIV, EuroTB y EMGM. La información sobre la vigilancia, los casos denunciados y los brotes y medidas de lucha se comunican a esas redes. Las recomendaciones de vigilancia y lucha contra las enfermedades transmisibles sugeridas por esas redes se incorporan en los sistemas locales de vigilancia y control. La Dependencia de Vigilancia de las Enfermedades también colabora con la OMS respecto de los programas sobre enfermedades transmisibles, como el Programa Mundial de Erradicación de la Poliomielitis y el Programa de vigilancia de la OMS para la lucha contra las infecciones e intoxicaciones transmitidas por los alimentos en Europa. También se intercambian informaciones con países vecinos a través de los informes sobre enfermedades infecciosas a través de la Oficina de la OMS en Europa y la División de Apoyo a los Sistemas de Información (Roma).

605. Las obligaciones legales en materia de lucha contra las enfermedades transmisibles derivan de la Ordenanza sobre Prevención de las Enfermedades de 1908, de las Leyes de Malta, que incluye la siguiente disposición: Todo médico que atienda o sea llamado en visita a un paciente, si adquiere conocimiento de que el paciente sufre una enfermedad a la que se aplica esta parte de la Ordenanza, deberá remitir al Superintendente un certificado que haga constar el nombre, edad y domicilio del paciente y la enfermedad que a juicio del médico padece.<sup>33</sup>

606. La actividad del médico debe cumplirse paralelamente con la de la Inspección de Salud. Si la persona que padece la infección trabaja en tareas de manipulación de alimentos o de atención personal, puede suspenderse su actividad mientras persista la infección. La Ordenanza citada también otorga facultades para restringir la circulación de las personas infectadas o imponerles exámenes médicos periódicos, en los siguientes términos: cuando el Superintendente tenga motivos para sospechar que una persona puede propagar una enfermedad, podrá disponer la restricción de su circulación o suspender su actividad laboral por un plazo no mayor de cuatro semanas, que podrá prorrogarse hasta un máximo de diez semanas, con el fin de completar los análisis microbiológicos que sean necesarios.<sup>34</sup> El Superintendente podrá ordenar que toda persona que trabaje en ocupaciones que a juicio del Ministro de Salud Pública, según una determinación publicada en un aviso de la Gaceta, sea susceptible de propagar una enfermedad, se someta a exámenes médicos

---

<sup>33</sup> Artículo 7 de la Ordenanza sobre Prevención de las Enfermedades.

<sup>34</sup> *Ibíd.*, artículo 13.

periódicos y a investigaciones según lo estime necesario el Superintendente para verificar que la persona esté libre de infección.<sup>35</sup> Los padres o tutores de un niño que sufra o haya sufrido una enfermedad, o resida en una casa en que exista esa enfermedad o haya existido en las últimas seis semanas, no deberán permitir, conscientemente ni por negligencia, que el niño concurra a la escuela sin haber presentado al maestro o la persona encargada de la escuela un certificado médico que acredite que el niño está libre de la enfermedad o infección y que la casa y todos los objetos existentes en ella, expuestos a la infección, han sido desinfectados a satisfacción de los médicos mencionados en el artículo 16.<sup>36</sup>

607. El sistema de vigilancia sufre, sin embargo, algunas limitaciones, entre ellas las omisiones de denuncia, la falta de representatividad, la falta de puntualidad y la incoherencia de las definiciones. El sistema podría mejorarse creando mayor conciencia entre los profesionales, simplificando el procedimiento de denuncia, haciendo más frecuente la información, ampliando la red de informantes e intensificando la vigilancia activa.

608. Los Servicios de Salud Portuaria, junto con la Clínica del Aeropuerto, tienen a su cargo la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional, sobre todo para impedir la entrada en Malta de las principales enfermedades transmisibles. Esto comprende el examen de los polizones y los refugiados inmigrantes ilegales en el mar.

609. La Dependencia de Examen Torácico del Departamento de Salud Pública controla a los refugiados y los solicitantes de asilo respecto de la tuberculosis.

### **Reformas del sector de la salud**

610. En diciembre de 2000 se aprobó un marco tendiente a la descentralización de la administración hospitalaria y la correspondiente transformación de la División de Salud en un órgano normativo, reglamentario y de adquisiciones para los sectores privado y público. En los próximos tres años se adoptarán medidas para poner en práctica las reformas propuestas, y se espera lograr una mejora de la calidad de los servicios y hacer más sostenible el Servicio Nacional de Salud. Entre las iniciativas presentadas con el fin de reformar el sector de la atención primaria de la salud figura la formación de una cooperativa de médicos de los centros de salud para la atención de éstos; la conversión del servicio en organizaciones privadas; y la participación de consejos locales en la administración de los centros de salud.

611. El proceso de descentralización, que en última instancia supone el otorgamiento de autonomía a los hospitales, ya se ha iniciado con el Hospital Monte Carmelo y el Hospital Sir Paul Boffa. El Hospital Zammit Clapp, que es el único hospital geriátrico de Malta, ha sido autónomo desde su creación en 1991.

612. Todos los hospitales públicos serán dirigidos por la Fundación de Servicios Médicos conforme a una nueva ley (Ley sobre los Servicios de Salud), que sustituirá la Ordenanza de Constitución del Departamento de Salud. La Junta de la Fundación celebrará acuerdos con el Ministerio de Salud, que determinarían los servicios que deben ofrecerse. La Fundación, a su vez, celebraría acuerdos de gestión y ejecución con hospitales para cumplir los acuerdos sobre servicios concertados con el Ministerio de Salud. Una vez completado el proceso de descentralización, los

---

<sup>35</sup> *Ibíd.*, artículo 15.

<sup>36</sup> *Ibíd.*, artículo 28.

hospitales seguirán financiándose con recursos públicos y su administración estaría sujeta a responsabilidad ante el Ministerio de Salud por la gestión financiera. La formulación de la política de atención sanitaria seguirá siendo responsabilidad del Gobierno, y cada hospital seguirá funcionando conforme a su política. La División de Salud tendrá a su cargo la fijación de normas y la reglamentación de todos los servicios sanitarios.

613. Además, se están desarrollando las obras de un nuevo hospital en Tal-Qroqq, que sustituirá totalmente al Hospital San Lucas como hospital general para enfermos graves de Malta en el año 2010. El nuevo hospital, que entrará en funcionamiento en 2003, también contará con servicios de enseñanza e investigación.

### **Novedades en el sector de la salud mental**

614. Se está impulsando y poniendo en práctica un método multidisciplinario de atención de los pacientes que padecen trastornos mentales. En el año 2000 se inició en el Hospital Monte Carmelo un programa piloto de rehabilitación para internados, de trabajo remunerado. El programa tiene por objeto restituir a los pacientes su dignidad y confianza en sí mismos. Pueden ahora obtener empleo remunerado en los servicios de lavandería, limpieza, central telefónica, jardinería y reparaciones varias.

615. También se ha creado un programa de rehabilitación para pacientes mentales en colaboración con una organización no gubernamental, en locales de ésta, conforme al proyecto de estrategias sobre la salud mental. Además, se están desarrollando planes para intensificar esta colaboración con otras organizaciones no gubernamentales a fin de aprovechar mejor los recursos con que se cuenta. El objetivo es crear nuevos servicios comunitarios para programas de rehabilitación de los pacientes mentales.

### **Medidas adoptadas por el Gobierno para mejorar todos los aspectos de la higiene ambiental y del trabajo**

616. La Ley de Protección del Medio Ambiente de 1991, que ha sido derogada ahora por la Ley de Protección del Medio Ambiente de 2001, disponía que el Gobierno estaba obligado a adoptar todas las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger el medio ambiente y colaborar con otros gobiernos y entidades con el mismo fin.

617. La nueva ley impone a todas las personas, así como a las autoridades de gobierno, el deber de adoptar todas las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger el medio ambiente y administrar los recursos naturales de manera sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras. La Ley establece la Administración del Medio Ambiente, que tiene a su cargo la aplicación de la Ley. En marzo de 2000 se encomendó esa función a la Administración de Medio Ambiente y Planificación de Malta. Esta Administración está formada por dos Direcciones: la Dirección de Planificación y la Dirección de Protección del Medio Ambiente.

618. La Comisión Nacional para el Desarrollo Sostenible también fue establecida por la Ley y tiene a su cargo, entre otras cosas, la determinación de la política oficial con vistas al logro del desarrollo sostenible. La Comisión está formada por representantes del Gobierno y de la sociedad civil.

619. El Departamento de Protección del Medio Ambiente del Ministerio del Medio Ambiente fue creado en virtud de la Ley de Protección del Medio Ambiente de 1991, y procura adoptar todas las medidas, activas o de otra índole, destinadas a salvaguardar el medio ambiente (las tierras, el aire y el agua) en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

620. La Administración de Medio Ambiente y Planificación de Malta tiene facultades de otorgamiento de licencias y ejecución en materia de gestión de desechos, calidad del aire y del agua, protección de la naturaleza, control de la contaminación industrial y gestión de riesgos, productos químicos y organismos genéticamente modificados. También tiene a su cargo la conservación de los hábitat y las especies, el control y la reducción de la contaminación, la política en materia de gestión de desechos y las reglamentaciones, inspecciones y medidas de ejecución. La Administración, además, debe imponer el cumplimiento de la ley y las reglamentaciones relacionadas con el medio ambiente. Las violaciones de esas reglamentaciones dan lugar a que se aplique a los infractores una multa de hasta 100.000 liras o una pena de prisión de dos años, o ambas sanciones.

621. El Departamento de Salud Pública del Ministerio de Salud trabaja paralelamente con el Ministerio del Interior y Medio Ambiente en el mantenimiento de una vigilancia estricta de cualquier peligro para el medio ambiente en las Islas de Malta adoptando todas las medidas necesarias para suprimir o reducir esas amenazas a la salud de la población. El Departamento de Salud Pública comprende las siguientes secciones: Servicio de Inspección de Salud, Dependencia de Vigilancia de las Enfermedades, Dependencia de Higiene del Trabajo, Dependencia de Exámenes Torácicos y Laboratorios de Salud Pública.

622. El Servicio de Inspección de Salud comprende las Administraciones de Salud del Puerto, la Dependencia de Inocuidad de los Alimentos, la Dependencia de Salud Ambiental y la Inspección Sanitaria de Establecimientos. El Servicio de Inspección de Salud tiene entre sus funciones la vigilancia de las playas populares; la toma de muestras de alimentos, bebidas y agua; la inspección de establecimientos públicos y privados como las escuelas, hospitales y hogares para ancianos respecto de la elaboración de los alimentos y la aplicación de todas las normas sobre salud pública. A partir del 1º de abril de 2001, los servicios de inspección de salud de los distritos fueron agrupados en cinco regiones con una oficina en cada región de Malta y una oficina regional en Gozo. Cada región cuenta con inspectores de salud divididos en dos secciones: control de los alimentos y control de la salud ambiental. Mientras que el primero tiene a su cargo principalmente la vigilancia de la inocuidad de los alimentos en determinadas localidades, la segunda investiga las denuncias relacionadas con problemas de salud pública.

### **Inocuidad de los alimentos**

623. La Ley sobre Inocuidad de los Alimentos de 2002, que derogó la Ley sobre los Alimentos, los Medicamentos y el Agua Potable de 1972, contiene disposiciones sobre todos los asuntos relacionados con la inocuidad de los alimentos. La Ley establece la Comisión de Inocuidad de los Alimentos, cuya principal función consiste en actuar rápidamente publicando declaraciones cuando se detecta un riesgo para los consumidores y aplicar las normas y prácticas referentes a las actividades relacionadas con los alimentos, los locales y las personas que actúan en esas actividades.

624. La Ley sobre Inocuidad de los Alimentos de 2002 faculta a las autoridades de salud pública para adoptar todas las medidas necesarias a fin de proteger la salud pública, incluidos todos los casos de contaminación radiactiva de productos alimenticios. La Ley contiene las disposiciones

necesarias para la eficaz aplicación de normas sobre inocuidad de los alimentos y control oficial de los productos alimenticios. La Ley es amplia y abarca toda la cadena alimenticia, incluidas las materias primas para la producción de alimentos y piensos, conforme al principio "desde el arado hasta el plato". El Ministerio de Salud está facultado para dictar reglamentaciones de la Ley.

625. La Dependencia de Inocuidad de los Alimentos de la Inspección de Salud del Ministerio de Salud tiene como función principal investigar los incidentes de intoxicación por alimentos. Coordina los programas de muestreo de alimentos, registra los locales de alimentación y a las personas que manipulan alimentos y tramita las solicitudes de licencia de diversas autoridades en relación con los locales de alimentos. La Dependencia también investiga los incidentes de intoxicación por alimentos.

626. La Dependencia de Inocuidad de los Alimentos lleva el Registro Nacional de Locales de Alimentos y colabora con la Administración de Turismo de Malta en su programa de reclasificación de los establecimientos de alojamiento.

627. Los servicios de salud portuaria del Departamento de Salud Pública tienen la principal responsabilidad de verificar la documentación, llevar a cabo inspecciones, tomar muestras y aprobar los productos alimenticios y farmacéuticos importados y exportados con el fin de prevenir la introducción en Malta de las principales enfermedades transmisibles.

628. También se desarrollan trabajos de la Administración de Normas de Malta y el Ministerio de Agricultura para identificar, promover y proteger productos alimenticios tradicionales mediante el establecimiento de una marca nacional.

### **Calidad del agua de grifo**

629. El agua de grifo, en Malta, proviene en parte de las aguas freáticas y en parte de plantas de ósmosis inversa existentes en la isla, que transforman el agua de mar en agua potable. Las reservas de agua por habitante se sitúan en unos 40 metros cúbicos de agua por año, por lo que el agua potable constituye un producto relativamente escaso en Malta en comparación con otros países (216 metros cúbicos por persona en Libia; 437 en Túnez y 859 en Marruecos).<sup>37</sup>

630. La producción total de agua potable en Malta ha ido en permanente disminución desde 1995 debido a diversas medidas de conservación aplicadas durante el último decenio por la Corporación de Servicios Hídricos.<sup>38</sup> Las aguas freáticas se extraen de pozos, fuentes y galerías subterráneas cuya red de más de 40 km suministra el 50% del agua potable. El 50% restante proviene de las cuatro plantas de potabilización situadas en Marsa, Pembroke, Lapsi y Cirkewwa.

631. Una nueva ley que se dictará realizará la trasposición de la Directiva 98/83/CEE del Consejo de la UE, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano, e introducirá medidas para la protección de las aguas freáticas contra la contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas, conforme a la Directiva 80/68/CEE del Consejo, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas. La

---

<sup>37</sup> Margat y D. Vallee, *Water Resources and Uses in the Mediterranean Countries: Figures and Facts. Plan Bleu* (1999).

<sup>38</sup> La Corporación de Servicios Hídricos es una empresa estatal que tiene a su cargo la producción y distribución de agua en Malta.



Administración de Recursos de Malta establecerá un programa de fiscalización para asegurar la calidad de las aguas subterráneas y garantizará y reglamentará la conservación del agua como recurso.

632. La Dependencia de Salud Ambiental del Departamento de Salud Pública, junto con la Corporación de Servicios Hídricos, lleva a cabo los controles necesarios para asegurar la calidad del agua de grifo conforme a las directrices de la OMS. Se aplica un programa por el cual se toman muestras de agua de grifo quincenalmente y se las envía para análisis microbiológicos y químicos. En todas las ciudades y aldeas existe un centro de distribución de agua. El 98% de los exámenes arroja resultados negativos. Durante el año 2000 la Corporación de Servicios Hídricos realizó análisis que abarcaron la totalidad de los 45 parámetros establecidos en el acervo comunitario de la UE respecto del gusto, el color, el olor y la inocuidad sanitaria del agua. También se han realizado análisis referentes a metales pesados y otras sustancias químicas tóxicas.

633. Conforme a los programas sobre el agua subterránea, a cargo de la Dependencia de Salud Ambiental, se efectúa quincenalmente un análisis sobre los mismos parámetros respecto de diversas estaciones de bombeo y depósitos de agua. Se efectúa un análisis químico mensual para comprobar la salinidad del agua, mientras que el análisis de nitratos se efectúa cada tres meses. Cada seis meses se comprueba la presencia de fluoruros en el agua de grifo.

634. El protocolo del Departamento de Salud Pública estipula que si un análisis revela la presencia de nueve coliformes por 100 millones, debe tomarse otra muestra del mismo origen y efectuarse un nuevo análisis para confirmar el resultado. Si el análisis indica la presencia de 100 coliformes por 100 millones, se toman seis muestras para verificar si está afectada la totalidad del sistema de distribución. En caso afirmativo, se efectúa un comunicado de prensa para advertir al público, y la advertencia sólo se cancela después de tres comprobaciones negativas consecutivas respecto de la presencia de coliformes.

### **Calidad del agua para baños**

635. La Dependencia de Salud Ambiental cumple la principal función de muestreo y control de las aguas destinadas a baños, y las aguas de las piscinas de natación. Respecto de las aguas para baños, la Dependencia controla parámetros bacteriológicos y enterovirales, mientras que el Departamento de Protección del Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente se encarga de la fiscalización de los parámetros fisicoquímicos. Ambos Departamentos tienen a su cargo el control de la calidad del agua para baños.

636. Todos los años se lleva a cabo un programa de fiscalización de las aguas costeras que tiene una duración de 23 semanas, a cargo de la Dependencia de Salud Ambiental. Este programa, que se inicia en la tercera semana de mayo y dura hasta la tercera semana de octubre, se intensifica durante los meses de verano para fiscalizar más estrechamente las variaciones de la calidad microbiológica del agua. Se han establecido 19 lugares de toma de muestras en Malta y Gozo, en cuatro zonas: A (sur), B (centro), C (norte) y D (Gozo). Se elige un lugar de toma de muestras si en cualquier momento hay un mínimo de 100 personas que utilizan el lugar para tomar baños. El indicador básico para determinar la calidad del agua, conforme a los criterios provisionales para las aguas destinadas a baños en el Mediterráneo, adoptados por las partes contratantes en la Convención de Barcelona de 1985, consiste en el recuento de coliformes fecales. En todos los lugares de toma de muestras se lleva a cabo quincenalmente un análisis del total de coliformes conforme a las correspondientes directivas de la UE. Los lugares en que no se alcanzaron los criterios de la Convención de Barcelona en la temporada anterior también se vigilan quincenalmente respecto de

la salmonella y los estreptococos fecales. La mayoría de los lugares para baños de Malta son de primera categoría, con un recuento de coliformes fecales inferior a 100 por cada 100 ml en un mínimo del 95% de las muestras, cuyo número mínimo es de 10, recogidas durante toda la temporada de baños. El agua de mar de primera categoría es de calidad superior a la que requieren los criterios provisionales adoptados en 1985 por las Partes Contratantes de la Convención de Barcelona de 1976. Cuando el análisis microbiológico revela la presencia de 1.000 coliformes fecales por cada 100 ml, se publica una advertencia sanitaria y se prohíben los baños en el lugar, colocándose carteles de advertencia.

637. Durante el período comprendido entre la tercera semana de mayo y la tercera semana de octubre de 2001 se tomaron 2.995 muestras de rutina y 110 muestras especiales en 87 lugares de las zonas de baños (véase el cuadro 51 del anexo).

638. Durante el mismo lapso se tomaron muestras por inspectores de salud que se alternaron en tres equipos diferentes, dos en Malta y uno en Gozo. Por primera vez se escogieron ocho playas de arena para un programa piloto de vigilancia de enterovirus. Se tomaron en cada una de las playas muestras de 10 litros que se enviaron para su análisis a la Administración de Salud Pública del Reino Unido. En ninguna de las muestras se detectó la presencia de enterovirus.

639. Siempre que los resultados indican un alto número de coliformes fecales o indicios visibles de contaminación por aguas servidas, se advierte al público mediante comunicados de prensa. Se colocan avisos en las zonas de baños en que se ha detectado contaminación por aguas servidas. Los lugares que se consideran temporalmente inconvenientes para los baños se vigilan diariamente y la situación se señala a las autoridades competentes. Como medida de precaución, el Departamento de Salud Pública no recomienda los baños en lugares próximos a desagües de aguas servidas, puertos o dársenas en ninguna época del año.

640. Durante el año 2000, el Departamento de Salud Pública formuló en total nueve advertencias sanitarias indicando lugares no recomendados para los baños. El número de días en que se mantuvo la recomendación fue de 59 durante la última temporada de baños.

### **Programa de fiscalización de piscinas de natación**

641. Este programa se inició en 1997 tras la publicación de LN 77 de 1997, conocido como Reglamento de Piscinas de Natación (Análisis del Agua) (Tasas) de 1997. El propietario o licenciario de cualquier piscina pública o comercial destinada a baños, ya sea con fines de esparcimiento, médicos u otros, debe solicitar una autorización del Superintendente de Salud Pública.

642. Como parte de este programa, los Inspectores de Salud de Distrito toman muestras de 210 piscinas autorizadas, cada ocho semanas, para su análisis químico y microbiológico en el Laboratorio de Salud Pública. Durante 2000 se tomaron en total 875 muestras. Todas fueron analizadas gratuitamente.

643. Respecto de todas las muestras se efectuaron análisis con recuento total de coliformes, coliformes fecales, estreptococos fecales, *staphylococcus aureus* y *pseudomonas aeruginosa* como parámetros microbiológicos, y respecto de nitritos, amoníaco, cloro libre y cloruros como parámetros químicos. El 72% de los resultados fueron aceptables (frente a 76% en el año anterior).

644. Los parámetros microbiológicos que más comúnmente excedieron de las directrices recomendadas para las aguas de piscina de natación fueron los correspondientes a los recuentos totales y los estreptococos fecales. En la mayoría de los resultados inaceptables no se comprobó la presencia de cloro libre, lo que indicaba la falta de una fiscalización permanente. Así lo comprobaba el hecho de que en las mismas piscinas se obtuvieron resultados positivos con muestras consecutivas.

645. El Departamento de Salud Pública prepara una nueva reglamentación para las aguas de las piscinas de natación.

### **Control de la calidad del aire**

646. Conforme a las Directivas de la UE sobre la calidad del aire, las Islas de Malta pueden considerarse una única aglomeración, puesto que tienen una población de 394.641 habitantes.<sup>39</sup> La Dirección de Protección del Medio Ambiente del Ministerio del Interior y Medio Ambiente tiene a su cargo la determinación de normas, códigos de prácticas y otros sistemas de control de la calidad del aire.

647. La Ley sobre Pureza del Aire de 1967, el Reglamento sobre Humos Negros (Períodos Autorizados) (LN28/69), el Reglamento sobre Períodos Autorizados de Humo Negro (Buques) (LN30/69) y el Reglamento de Vehículos Automóviles (LN128/94) constituyen las principales normas legislativas que regulan la calidad del aire en Malta. El artículo 128 del Código de Leyes de Policía trata de las emisiones de vapores nocivos, y la Ley de Protección del Medio Ambiente faculta al Ministro de Medio Ambiente para dictar reglamentos sobre directrices referentes a la calidad el aire y establecer códigos de prácticas que limiten las emisiones. Las normas subsidiarias que se pondrán en vigor al final de 2001 en virtud de la Ley de Protección del Medio Ambiente efectuarán la trasposición del acervo comunitario de la UE acerca de la calidad del aire.

648. Los principales factores de contaminación del aire en Malta son las centrales eléctricas y los vehículos de transporte. Otras fuentes importantes de contaminación del aire son las emisiones de plantas industriales, las canteras, los depósitos de combustibles y los vertederos de basura. Desde 1999 la calidad del aire se vigila mediante una estación móvil, y los resultados se hacen conocer al público.

649. Además, Malta está elaborando un programa para reducir las emisiones anuales de anhídrido sulfuroso y óxido de nitrógeno tomando en consideración las grandes modificaciones de la demanda de electricidad registradas desde 1980.

650. Se está fortaleciendo la capacidad administrativa de la Dirección de Protección del Medio Ambiente a fin de que pueda poner en práctica las directivas de la UE en esta materia.

### **Gestión de desechos**

651. La gestión de desechos se ve dificultada por problemas derivados del pequeño tamaño de las islas, la densidad demográfica muy alta, la actividad industrial y la falta de mercados para los materiales secundarios. Malta produce 1,2 millones de toneladas de desechos sólidos cada año, que en su mayoría se eliminan sin tratamiento previo en el vertedero de Maghtab. Los vertederos son la

---

<sup>39</sup> En diciembre de 2001.

principal solución para la eliminación de residuos. Un 80% de los desechos sólidos consisten en residuos de piedra caliza inerte derivados de la industria de la construcción. Se está preparando la construcción de un vertedero especialmente diseñado.

652. En 2001 el Gobierno adoptó la Estrategia Integrada de Gestión de los Desechos Sólidos. En su informe se enumeran 51 tipos diferentes de medidas que el Gobierno necesita adoptar. Malta necesita por lo menos dos vertederos, uno de ellos para residuos tóxicos. La estrategia determina los tipos de desechos que se reducirían y el tiempo correspondiente. Los vertederos actuales se clausurarían sustituyéndolos por dos nuevos, y un tercero destinado a materiales de construcción y otros residuos inertes.

653. Teniendo en cuenta el pequeño tamaño del Archipiélago de Malta (316 km<sup>2</sup>), el uso de la tierra constituye un problema de gran importancia. Las tierras son objeto de permanentes presiones para destinarlas a la construcción, las canteras, el transporte, el turismo y la construcción de viviendas y establecimientos industriales. Todas las obras con efectos importantes en el medio ambiente son objeto de una evaluación de impacto ambiental.

654. En Malta se acentúa la conciencia respecto de los problemas ecológicos, y diversas organizaciones no gubernamentales actúan intensamente en la defensa del medio ambiente.

655. Desde 1994 rige la recolección separada de las pilas usadas. El servicio se presta gratuitamente por el Departamento de Aplicación de la Estrategia de Gestión de Desechos del Ministerio del Medio Ambiente.

656. Con excepción de un 20% que se aprovecha en la agricultura y la industria, las aguas servidas se descargan en el mar sin tratamiento previo a través de tres desagües principales. La red de alcantarillado está siendo mejorada y en 2005 estarán en funcionamiento cuatro plantas de tratamiento y descarga submarina.

657. A pesar de su pequeño tamaño y la intensa presión humana, las Islas de Malta y las aguas circundantes albergan una rica diversidad biológica, que en algunos casos está protegida por la ley.

658. La Ley sobre Abandono de Basuras de 1968 prohíbe el vertimiento, abandono o eliminación incontrolada de los desechos. El Reglamento de Control de Basuras de 1993 obliga a inscribirse ante las autoridades competentes a los establecimientos que recogen o transportan desechos profesionalmente o que organizan su eliminación o recuperación por terceros. La Ley de Planificación del Desarrollo de 1992 dispone que toda obra que suponga la eliminación de desechos requiere una autorización de la Administración de Planificación y está sujeta a procedimientos de planificación, que incluyen una evaluación de impacto ambiental respecto de las obras importantes de gestión de desechos. Sólo se otorga el permiso cuando existen medidas adecuadas de protección de la salud pública y el medio ambiente.

659. La Ley de Protección del Medio Ambiente de 2001 faculta al Ministro de Medio Ambiente para dictar reglamentos sobre la clasificación, gestión, prevención y control, producción y eliminación de desechos. Las normas subsidiarias que se dictarán durante 2002 efectuarán la trasposición de diversas directivas de la UE en materia de incineración de desechos peligrosos, aceites de desecho, eliminación de pilas, aguas servidas, transporte de desechos y su depósito en vertederos.

660. Diversas normas subsidiarias dictadas con arreglo a la Ley de Protección del Medio Ambiente de 2001 trasponen directivas y reglamentos de la UE.

661. El Reglamento sobre Buques de Carga, Terminales y Servicios Marítimos y Almacenamiento en Buques de Materiales Peligrosos (LN1/96) y el Reglamento Portuario de 1966 (LN43/66) regulan los movimientos, las transferencias, el almacenamiento y la manipulación de cargas peligrosas en las aguas internas y territoriales de Malta, incluidas las sustancias enumeradas en los códigos internacionales de la Organización Marítima Internacional sobre productos marítimos peligrosos, transporte a granel y gas. Estas reglamentaciones se aplican también a los embarques de sustancias radiactivas y disponen procedimientos rigurosos de información y autorización. Sólo se permiten los embarques cuando la carga, descarga, manipulación de transferencia, envasado, remolque y documentación se ajustan a los códigos aplicables.

662. La Ley sobre Aguas Territoriales y Zona Contigua de 1971 dispone también que los buques de propulsión nuclear y los que transportan sustancias nucleares o cualquier otra sustancia peligrosa pueden ser obligados a solicitar autorización previa fundamentada de la Administración Marítima de Malta para pasar por sus aguas territoriales.

663. Malta es parte en diversos tratados regionales e internacionales. Además, participa activamente en el Plan de Acción para el Mediterráneo, y en el bienio de 1999-2001 presidió la Oficina de las Partes Contratantes de la Convención de Barcelona.

### **Higiene del Trabajo**

664. Hasta el 1º de julio de 2001, la responsabilidad de la fiscalización de la higiene del trabajo correspondía a la Dependencia de Higiene del Trabajo y Seguridad Laboral del Departamento de Trabajo y Relaciones Laborales. Esta función ha sido asumida ahora por la nueva Administración de Higiene del Trabajo y Seguridad Laboral.

665. La Ley sobre Higiene del Trabajo y Seguridad Laboral de 2000, el Reglamento de Fábricas (Salud, Seguridad y Bienestar) de 1986 (LN52/86) y el Reglamento sobre Higiene del Trabajo y Seguridad Laboral de 2000 establecen normas en materia de higiene del trabajo y seguridad laboral para la lucha contra las enfermedades profesionales. El Reglamento de Fábricas (Salud, Seguridad y Bienestar) también dispone amplios requisitos para la manipulación de sustancias peligrosas, incluido el amianto. La Ley sobre la Administración de Higiene del Trabajo y Seguridad Laboral de 2000 dispone, además, medidas adecuadas para proteger la salud de los trabajadores contra cualquier peligro derivado de las actividades en que se utilizan organismos genéticamente modificados o derivados de fuentes de radiaciones o expuestos a ellas.

666. Después de realizada una inspección, los inspectores de higiene y seguridad pueden basar sus recomendaciones al empleador en normas internacionales no incluidas en la legislación a fin de asegurar que el lugar de trabajo esté libre de peligros para la salud de los trabajadores. Durante el período de 1999-2000, la Dependencia llevó a cabo 887 inspecciones de higiene y seguridad en lugares de trabajo.

667. La responsabilidad del control médico del personal empleado y los estudiantes de enseñanza superior de Malta corresponde en gran medida a la Dependencia de Higiene del Trabajo del Departamento de Salud Pública.

668. El Código de Leyes de Policía controla las actividades industriales que pueden ser nocivas para las personas y estipula disposiciones que exigen el otorgamiento de permisos para determinados oficios y actividades industriales.

### **Derechos de las personas de edad a una atención de salud sostenible**

669. En el decenio de 1980 se adoptaron diversas medidas importantes para resolver los problemas del envejecimiento de la población. En 1987 se designó por primera vez a un Secretario Parlamentario con la función específica de la atención prestada a las personas de edad. Poco después se creó en el Ministerio de Política Social un Departamento para las Personas de Edad.

670. Todas las personas de edad tienen derecho a servicios médicos gratuitos en todos los niveles de la atención de la salud. Pueden obtenerse esos servicios en los centros de salud de toda Malta y Gozo y en el Hospital de San Lucas, el hospital general de Malta para los enfermos graves. También se ofrecen servicios sanitarios gratuitos en otros hospitales de Malta.

671. Uno de los servicios creados para las personas mayores de 60 años y otras personas con necesidades especiales es el servicio de atención a distancia, mediante el cual el usuario puede pedir asistencia (incluida la asistencia médica) apretando un botón. Este servicio es gratuito.

672. Para prestar servicios de rehabilitación de corto plazo se ha creado un hospital especial. El Hospital Zammit Clapp para la rehabilitación de ancianos está financiado por el Estado, pero lo administra una organización autónoma, la Fundación de Ciencias y Servicios Médicos. Presta servicios especializados modernos y de gran calidad a pacientes de edad para que puedan recuperarse en la medida necesaria para volver a sus propios hogares. El tratamiento en el hospital no da lugar a ningún cobro.

673. Las personas de edad también pueden tener derecho a la tarjeta rosada o la tarjeta amarilla, si cumplen las condiciones respectivas.

### **Participación de la comunidad en la atención primaria de la salud**

674. Se acepta ahora que el mejoramiento de la situación sanitaria de un país no depende exclusivamente de los esfuerzos del sector sanitario. Hace falta una participación intersectorial para asegurar la prevención y la lucha contra las enfermedades y la promoción y el mantenimiento de la salud. Esa actividad exige la cooperación entre los departamentos y organismos oficiales, las organizaciones voluntarias y otros sectores, como las empresas, sindicatos, consejos locales e instituciones profesionales.

675. La participación de la comunidad se lleva al máximo mediante el enlace con los consejos locales y organizaciones no gubernamentales y la participación de esos organismos en la prestación de servicios de salud a la comunidad. Los consejos locales participan en el reequipamiento y la reubicación de las clínicas de distrito, mientras que las organizaciones no gubernamentales participan principalmente en la prestación de servicios especiales a los sectores desfavorecidos de la comunidad, como los discapacitados y los toxicómanos.

## **Educación para la prevención de problemas sanitarios**

676. El Departamento de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud recibe fondos del Gobierno central para realizar campañas que destacan problemas relacionados con el estilo de vida que determinan la situación sanitaria de la nación, como el tabaquismo, la nutrición, las enfermedades de transmisión sexual, el cáncer de la piel y las actividades físicas, entre otros. Una de las campañas nacionales del Departamento de Promoción de la Salud, titulada "Demasiada diversión puede arruinarle la diversión", desarrollada durante 2000, se dirigirá este año a los niños escolares que concurren a las escuelas estivales. En 2001, para el Día Mundial sin Tabaco, el Departamento llevó a cabo una intensa campaña sobre los peligros del tabaquismo para los no fumadores. Como parte de la campaña, el Departamento de Promoción de la Salud presentó nuevos materiales impresos sobre educación sanitaria y anuncios de televisión. Todas las campañas se organizan a nivel nacional. Sin embargo, existen problemas específicos que requieren un enfoque más especializado, como el amamantamiento. El Departamento también realiza programas para ayudar a las personas que procuran asistencia para dejar de fumar y perder peso. Las sesiones sobre el abandono del tabaco se realizan junto con los centros de salud. También funciona una clínica genitourinaria para tratar las enfermedades de transmisión sexual.

677. Se realizan durante el año escolar charlas de promoción de la salud bucal y dental para estudiantes, sus padres y el personal docente. También se efectúan charlas para los niños que concurren a la escuela estival, a cargo de higienistas dentales.

678. Las organizaciones no gubernamentales también participan en la educación del público sobre cuestiones sanitarias. En 2000 se fundó una sociedad denominada "Psimalta" con el fin de educar al público sobre la salud mental y luchar contra todas las formas de temor e incompreensión respecto de las enfermedades mentales. La Comisión Nacional para la Salud Mental publicó recientemente un volante que se distribuyó con el principal periódico dominical, a fin de fomentar la conciencia sobre el estrés.

## **Papel de la asistencia internacional en la plena realización del derecho a la atención de la salud**

679. Malta recibe alguna asistencia de la Organización Mundial de la Salud como parte del plan de cooperación de mediano plazo.

## **Artículo 13**

### **Marco legislativo de la enseñanza primaria y secundaria**

680. La Constitución y la Ley de Educación de 1988 establecen el principal marco constitucional y legal en que se apoya la enseñanza en Malta. La legislación básica está complementada por avisos del Ministerio de Educación respondiendo a la evolución del sistema. Los instrumentos legislativos no son exhaustivos, y muchos aspectos de la administración de la enseñanza se rigen por directrices y circulares que dicta el departamento del Gobierno central encargado de la administración del sistema de educación.

681. La enseñanza obligatoria fue introducida en 1924 en virtud de la primera Ley de Enseñanza Obligatoria. Esa Ley impuso la asistencia a la escuela hasta la edad de 12 años (extendida hasta los 14 años en 1928) a los alumnos de las escuelas, tanto oficiales como privadas. La edad máxima de

la enseñanza obligatoria se extendió hasta los 16 años en virtud de la Ley de Educación de 1974. La enseñanza en las escuelas del Estado, tanto primarias como secundarias, se hizo gratuita para todos los malteses en 1956. La enseñanza superior gratuita se introdujo en 1971.

682. El capítulo II de la Constitución, titulado "Declaración de Principios", establece lo siguiente:

- a) "El Estado promoverá el desarrollo de la cultura y de la investigación científica y técnica" (artículo 8);
- b) "La enseñanza primaria será obligatoria, y en las escuelas del Estado será gratuita" (artículo 10);
- c) "Los estudiantes capaces y meritorios, aunque carezcan de recursos económicos, tienen derecho a alcanzar los niveles más altos de la enseñanza" (párrafo 1 del artículo 11);
- d) "El Estado pondrá en práctica este principio mediante becas, subsidios a las familias de los estudiantes y otras disposiciones sobre la base de exámenes competitivos" (párrafo 2 del artículo 11);
- e) "El Estado dispondrá la formación profesional y el adelanto de los trabajadores" (párrafo 2 del artículo 12);
- f) "Las personas discapacitadas e incapacitadas para el trabajo tienen derecho a educación y formación profesional" (párrafo 3 del artículo 17).

683. La Ley de Educación de 1988 consolida y reforma toda la legislación en vigor, incluidos los avisos dictados posteriormente a la sanción de la Ley. Las disposiciones generales de la Ley de Educación estipulan el deber del Estado de promover la enseñanza y asegurar la disponibilidad de la infraestructura necesaria para ello. Es obligación del Estado organizar escuelas donde no existan. La Ley también salvaguarda el derecho de los menores a la educación, obligando a los padres de los niños en edad de educación escolar obligatoria a enviar a sus hijos regularmente a la escuela. En particular, merecen citarse las siguientes disposiciones de la Ley.

684. El artículo 3 dispone que "Es derecho de todos los ciudadanos de la República de Malta recibir educación e instrucción sin ninguna distinción por motivos de edad, sexo, creencias o recursos económicos".

685. El artículo 4 dispone lo siguiente: "Es obligación del Estado:

- a) Promover la educación y la instrucción;
- b) Asegurar la existencia de un sistema de escuelas e instituciones al alcance de todos los ciudadanos de Malta que se ocupe del pleno desarrollo global de la personalidad, incluida la capacidad de todas las personas para el trabajo;
- c) Organizar tales escuelas y establecimientos donde no existan".



686. El artículo 5 dispone lo siguiente: "Será obligación de todos los padres de menores de edad:

a) Inscribirlos en una escuela para el primer año escolar que se inicie cuando alcancen la edad de la enseñanza obligatoria;

b) Hacer que continúen asistiendo a la escuela hasta el final del año escolar en que el menor salga de la edad de enseñanza escolar obligatoria, o hasta el final del período más prolongado que el Ministro establezca por reglamento;

c) Hacer que concurran regularmente a la escuela todos los días de actividad escolar, a menos que el menor tenga motivos válidos y suficientes para no concurrir".

687. El artículo 6 dispone lo siguiente: "Es derecho de todos los padres de menores tomar las decisiones referentes a cualquier asunto relativo a la educación que los menores han de recibir".

### **Responsabilidad de la enseñanza**

688. El Ministro de Educación tiene la responsabilidad general de la enseñanza en Malta. El Ministro es designado por el Primer Ministro entre los miembros del Gobierno elegidos al Parlamento. Además de la educación, la cartera actual comprende la cultura, la juventud y los deportes. El Ministerio de Educación cuenta también con un Secretario Parlamentario (Viceministro), que colabora con el Ministro de Educación en la gestión de su cartera. El Secretario Parlamentario es designado también entre los miembros de la Cámara de Representantes. Es el funcionario superior del Ministerio, que coordina la gestión de los diversos departamentos y entidades comprendidos en su cartera asegurando que se alcancen los objetivos de la política del Ministro.

689. La División de Educación del Ministerio de Educación tiene a su cargo la vigilancia y prestación de los servicios de la enseñanza en el sector estatal. También tiene a su cargo la fiscalización y reglamentación de los servicios de enseñanza del sector no estatal. El jefe ejecutivo de la División de Educación es el Director General, que también es un funcionario de carrera designado entre el personal docente. La División está formada por seis Direcciones que tienen a su cargo aspectos particulares de los servicios de enseñanza. Corresponden a la gestión de los planes de estudios, servicios estudiantiles y relaciones internacionales, continuación de los estudios y enseñanza de adultos, operaciones, planificación y desarrollo de infraestructuras. El Departamento de Hacienda y Administración apoya a estos Departamentos en aspectos como la contabilidad y los recursos humanos.

690. El sistema estatal de enseñanza de Malta ha sido fuertemente centralizado hasta el pasado reciente. Conforme al actual proceso de descentralización a nivel del Gobierno, tanto el sistema de enseñanza como los establecimientos de educación se están descentralizando en forma gradual pero firme, de modo que las decisiones se adoptan en el plano más bajo posible y las medidas resultan más eficaces. La estructura de dirección superior de la enseñanza ha sido reformada, y la autoridad y la responsabilidad se han distribuido en forma más amplia. Se alienta a las escuelas a asumir más responsabilidades y promover su propia identidad y carácter. Esta descentralización también se ha logrado mediante Consejos Escolares, y se refleja en la aplicación de un plan de estudios nacional mínimo que obliga a las propias escuelas a adoptar cada vez más decisiones. Se da ahora a las escuelas la administración de fondos recurrentes y de inversión.

691. La Ley de Educación de 1988 también prevé la creación de Consejos Escolares en todas las escuelas. Cada Consejo está formado por una representación paritaria de docentes y padres de estudiantes; su Presidente es designado por el Ministro de Educación, previa nominación hecha por el consejo local. Los Consejos Escolares, aunque no tienen facultades específicas respecto de los planes de estudios, se concentran principalmente en promover la participación de los padres de alumnos en las escuelas.

692. A los fines de la fiscalización de las escuelas, la División de Educación ha dividido a Malta y Gozo en cuatro regiones, cada una de ellas a cargo de un Subdirector de Educación (Operaciones). Los subdirectores, a su vez, cuentan con el apoyo de Oficiales de Educación (Operaciones y Administración), que tienen a su cargo escuelas primarias o secundarias.

693. El artículo 47 de la Ley de Educación de 1988, al facultar al Ministro competente para dictar reglamentos, dispone que podrá dictar reglamentos para poner en práctica cualquiera de las disposiciones anteriores de la Ley y, en particular, los aspectos generales de lo dispuesto precedentemente y sin perjuicio de ello, con cualquiera de los siguientes fines: ... c) determinar el plan nacional de estudios, sin perjuicio del carácter religioso propio de cualquier escuela.

694. El Departamento de Operaciones de la División de Educación supervisa todas las escuelas primarias y secundarias de Malta y Gozo, con excepción de las escuelas de educación especial. La supervisión de las escuelas se efectúa para asegurar que ofrezcan el nivel exigido de servicios de enseñanza conforme al Plan Nacional Mínimo y las Condiciones Nacionales Mínimas. La fiscalización de las escuelas no estatales también se efectúa para asegurar que se presten los servicios ofrecidos en las escuelas estatales, como los de recuperación y de educación inclusiva.

695. En 2001 se creó en Gozo un Consejo de Educación para coordinar las diferentes secciones del sector de la enseñanza. El Consejo está formado por directores de escuela; representantes de consejos escolares y asociaciones de padres de alumnos; y representantes del Sindicato de Maestros de Malta y de la Universidad de Malta. También están representados el Centro de Empresas de Gozo; la Asociación de Turismo de Gozo; y la Corporación de Empleo y Capacitación. El Consejo tiene por objetivo mejorar el nivel de la enseñanza en Gozo y formular propuestas al Ministro para Gozo sobre las mejoras que corresponde realizar en las escuelas. Cumple la función de un órgano consultivo y mejora el nivel de la enseñanza y del sistema de educación en general.

### **Enseñanza de la religión en las escuelas primarias y secundarias**

696. El Gobierno de Malta ha formulado la siguiente declaración con arreglo al artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: "El Gobierno de Malta declara que está a favor del principio afirmado en las palabras 'y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones'. No obstante, teniendo en cuenta que la población de Malta es católica romana en abrumadora mayoría, resulta difícil, también por las limitaciones de los recursos financieros y humanos, prestar esa educación en conformidad con las creencias religiosas o morales particulares de pequeños grupos, cuyo caso es muy excepcional en Malta".

697. La educación en Malta tiene sus raíces en las escuelas de las órdenes religiosas católicas. La sociedad de Malta es predominantemente católica, y la Iglesia Católica goza de una situación de privilegio. El párrafo 2.1 del capítulo I de la Constitución de Malta dispone lo siguiente: "La

religión de Malta es la católica apostólica romana". A continuación, el párrafo 3 del artículo 2 dispone lo siguiente: "La enseñanza religiosa de la fe católica apostólica romana se impartirá en todas las escuelas del Estado como parte de la enseñanza obligatoria".

698. No obstante estas disposiciones favorables a la Iglesia Católica, los derechos y libertades individuales están salvaguardados por el capítulo IV de la Constitución, e incluyen la libertad de conciencia, de expresión y de reunión y asociación pacíficas. Más concretamente, el párrafo 1 del artículo 40 de la Constitución dispone lo siguiente: "Todas las personas tendrán en Malta plena libertad de conciencia y gozarán del libre ejercicio de su respectiva modalidad de culto religioso".

699. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 40 de la Constitución sobre la instrucción religiosa, el párrafo 4 del artículo 20 de la Ley de Educación de 1988 establece que "los padres de todo menor tendrán el derecho de optar por que el menor no reciba instrucción sobre la religión católica".

### **Escuelas públicas, de la Iglesia e independientes**

700. Existen en Malta, en total, 319 escuelas<sup>40</sup>, de las cuales 184 son públicas, denominadas también escuelas estatales. Las demás son privadas, y son escuelas de la Iglesia o independientes. Unas y otras imparten educación desde el nivel preescolar hasta el postsecundario (véase el cuadro 52 del anexo).

701. En diciembre de 2001 las escuelas no estatales impartían educación a 25.863 alumnos. Concurrían a escuelas de la Iglesia en total 17.391 estudiantes, mientras que 8.472 concurrían a escuelas independientes. En conjunto, estos dos sectores atienden al 33%, aproximadamente, de la población estudiantil.

702. La concurrencia a las escuelas públicas de Malta es gratuita para los nacionales de Malta. Mediante un acuerdo entre el Gobierno de la República de Malta y la Santa Sede, las escuelas de la Iglesia no cobran matrícula. A cambio de ello, el Estado asigna un subsidio anual para sufragar el salario de todo el personal de esas escuelas, así como un porcentaje de sus gastos corrientes. El Estado está obligado a pagar su contribución, libre de todo impuesto, a la Iglesia en seis cuotas, a intervalos bimensuales y por adelantado.

703. La Iglesia Católica suministra sus propios edificios y locales escolares, aunque también tiene a su cargo el mantenimiento de sus escuelas y la financiación de sus ampliaciones futuras. La Iglesia también paga el salario de los consejeros espirituales y el costo de otros servicios extracurriculares. Las escuelas de la Iglesia pueden pedir a los padres de sus alumnos que efectúen donaciones para financiar obras de mantenimiento y de inversión. Las escuelas de la Iglesia también pueden realizar actividades de recaudación de fondos.

704. Debido al número limitado de plazas en las escuelas de la Iglesia, el ingreso en las escuelas primarias, jardines de infancia, establecimientos preescolares y clases del primer grado se efectúa por sorteo. Todas las personas pueden solicitar la admisión en las escuelas de la Iglesia. El ingreso en las escuelas secundarias a cargo de la Iglesia depende de los resultados de un examen de cinco materias básicas: estudios sociales, idioma maltés, matemáticas, inglés, y religión. Las escuelas de la Iglesia reservan un número limitado de plazas para ciertos alumnos por razones humanitarias.

---

<sup>40</sup> Esta cifra no comprende las escuelas postsecundarias.

705. A lo largo de los años, las escuelas a cargo de órdenes religiosas católicas han seguido ampliándose y actualmente representan la mayoría de las escuelas del sector no estatal.

706. Las escuelas independientes, que representan la otra parte del sector no estatal, son de propiedad privada o han sido creadas por fundaciones sin fines de lucro formadas por padres de alumnos. Estas escuelas cobran matrículas que difieren entre las escuelas y entre los distintos niveles de una misma escuela. La matrícula anual del nivel preescolar oscila entre 180 y 550 liras. En el nivel postsecundario oscila entre 972 y 4.700 liras.

707. El sector independiente ha tenido una expansión como consecuencia de la demanda de los padres de una enseñanza de tipo diferente de la impartida en las escuelas estatales y de la Iglesia. En 2001 el Gobierno estableció rebajas de impuestos por las matrículas pagadas por los padres cuyos hijos concurren a escuelas independientes. La rebaja equivale a 200 liras por cada niño que concurre a una escuela primaria y a 300 liras por cada estudiante de escuelas secundarias. Esta última medida corresponde al empeño del Gobierno en favor de la elección de la enseñanza y su reconocimiento de la contribución que hace el sector independiente a la educación nacional. Los servicios de enseñanza de las escuelas no estatales han ido ampliándose con los años, y actualmente concurre a esas escuelas aproximadamente la tercera parte de la población estudiantil.

### **Plan de estudios nacional mínimo**

708. Además del marco legislativo que facilita los aspectos administrativos de la enseñanza, salvaguarda los derechos y determina los deberes de los principales interesados, el Plan de Estudios Mínimo Nacional, aplicable a todos los servicios de educación de Malta para la enseñanza a los niños y adolescentes en edad de enseñanza obligatoria, constituye un importante recurso que modela y orienta la enseñanza impartida. El actual Plan de Estudios Mínimo Nacional, publicado en 1999, fue el resultado de amplias consultas puestas en marcha en 1995. El 26 de enero de 2000, el Ministro de Educación designó un Comité Directivo Nacional para la Aplicación del Plan de Estudios Nacional Mínimo. Estuvieron representados en ese Comité el Ministerio de Educación, la División de Educación, la Facultad de Pedagogía, las escuelas de la Iglesia, las escuelas independientes, el personal docente a través del Sindicato de Maestros de Malta, y los padres de alumnos a través de la Asociación de Consejos Escolares. En marzo de 2001, el Comité Directivo Nacional publicó un Plan Estratégico para la aplicación del Plan de Estudios.

709. El Plan Estratégico prevé la aplicación del programa de estudios en tres etapas que representan un proceso desarrollado en cuatro años. Aunque cada escuela aplicará el plan de estudios libremente a su propio ritmo y vigilará sus propios adelantos, todas ellas están obligadas a alcanzar las metas de la tercera y última etapa en junio de 2005. El Plan Estratégico también prevé la creación del Consejo Nacional del Plan de Estudios para supervisar, orientar y fiscalizar el proceso de aplicación y concentrar los conocimientos técnicos donde resulten necesarios.

710. El proceso de descentralización desempeña una función fundamental en la aplicación del Plan de Estudios Mínimo Nacional en cuanto todas las escuelas de Malta están obligadas a partir del 1º de octubre de 2002 a elaborar un Plan de Desarrollo Escolar, mediante el cual podrán determinar sus necesidades y sus objetivos prioritarios. Además de ayudar a las escuelas en la aplicación de la política sobre el plan de estudios según su propia iniciativa, el Plan de Desarrollo Escolar les permite fiscalizar sus propios adelantos. Uno de sus aspectos fundamentales es el principio de subsidiariedad, conforme al cual toda iniciativa y modificación que se efectúe en el plano de las escuelas debe realizarse allí y no en niveles más centralizados. De este modo, en los niveles

centrales sólo se promoverán o estipularán cuestiones que necesariamente deban adoptarse en ese plano; por ejemplo, el mantenimiento de las normas, la protección de los derechos del niño y el cumplimiento de una política nacional socioeconómica, entre otras cosas.

711. El Plan de Estudios Mínimo Nacional está centrado en 15 principios inspirados en la confianza en la justicia social. Esos principios se enuncian a continuación.

712. *Educación de calidad para todos.* El Plan de Estudios Nacional Mínimo tiene por objetivo, en última instancia, desarrollar una ética de la educación que estimule el desarrollo de las posibilidades de los alumnos sin desmedro de los principios de solidaridad y cooperación.

713. *Respeto de la diversidad.* El Plan de Estudios Nacional Mínimo compromete al Estado a asegurar que se imparta a todos los estudiantes la mejor enseñanza posible, independientemente de sus realidades sociales y su capacidad.

714. *Estímulo del pensamiento analítico, crítico y creador.* El Plan de Estudios Nacional Mínimo considera a los estudiantes, no como receptores pasivos, sino como elaboradores y productores críticos y creadores de conocimientos.

715. *Enseñanza útil para la vida.* Los estudiantes desarrollan la afición por el aprendizaje cuando comprenden que éste, por su contenido y por sus métodos, les ayuda en toda su vida.

716. *Entorno estable para el aprendizaje.* Los estudiantes, en especial los que carecen de apoyo en el hogar, pueden sufrir como consecuencia de un cambio súbito de las expectativas sobre sus logros en la enseñanza y en el entorno de su aprendizaje. Los alumnos necesitan transiciones graduales. La sensación de continuidad les permite comprender que la enseñanza es un proceso y no un conjunto de episodios inconexos.

717. *Cultivo del empeño.* El proceso de educación debe asegurar que los estudiantes comprendan el valor que tiene el desarrollo de su empeño para poder gozar de una vida significativa, feliz y próspera.

718. *Educación integral.* La revisión del plan de estudios podría llevar a una mayor integración del contenido de la educación, en forma que refleje conocimientos con fundamento en la experiencia de vida. Esta integración ayuda a los estudiantes a establecer la vinculación entre las distintas ramas del conocimiento y estimula una aplicación interdisciplinaria de conocimientos, aptitudes y actitudes.

719. *Educación inclusiva.* La educación inclusiva se basa en un compromiso, de parte del conjunto de los estudiantes, de reconocer cabalmente las diferencias individuales y desarrollar y aplicar una política de inclusión. Este concepto reconoce el conjunto íntegro de los intereses, las posibilidades y las necesidades educativas de los estudiantes.

720. *Una evaluación más formativa.* Una enseñanza que reconoce la diversidad considera la evaluación formativa como indispensable para llevar a la práctica un programa democrático.

721. *Fortalecimiento del bilingüismo en las escuelas.* El Plan de Estudios Nacional Mínimo considera el bilingüismo como la base del sistema de enseñanza. Ve en el bilingüismo el empleo efectivo, preciso y firme de los dos idiomas oficiales del país: el maltés, que es el idioma nacional, y el inglés.

722. *Igualdad de género.* El sistema de enseñanza debe basarse en el principio de la igualdad de género, fundado en el respeto de las diferencias entre los sexos. El Plan de Estudios Nacional Mínimo, sin perjuicio de reconocer las diferencias y estimular la afirmación de la identidad de género, procura acentuar el empeño de la comunidad educativa en cuanto a garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas con independencia del sexo.

723. *Vocación y competencia.* Los docentes deben esforzarse de manera competente y eficaz por fomentar entre sus alumnos, moral e intelectualmente, la vocación por la democracia y la justicia social.

724. *Importancia del entorno del aprendizaje.* Las condiciones físicas, el espacio asignado y los recursos educativos destinados a cada entorno de aprendizaje tienen una íntima vinculación con el desarrollo de las actitudes y el comportamiento de los estudiantes.

725. *Participación creciente en la elaboración de los programas de estudio.* Los programas de estudio son un bien público. Por lo tanto, es preciso afirmar la idea de que en todo el procedimiento respectivo deben participar personas de distintos ámbitos de la vida: en la planificación, el desarrollo, la ejecución y la actualización de los programas.

726. *Descentralización e identidad.* Las autoridades deben fomentar una cultura de la participación en los diferentes aspectos del programa de estudios manteniendo una política de descentralización y ayudando a las escuelas a fortalecer su identidad y lograr una mayor autonomía.

### **Educación preescolar**

727. Con respecto a la educación preescolar, o de jardines de infancia, la Ley de Educación de 1988 declara que "el Estado podrá suministrar escuelas para los niños que no han alcanzado la edad de la escuela obligatoria". A pesar de que el Estado no tiene la obligación de impartir educación preescolar, en 1975 se creó un sistema nacional para los niños de cuatro años de edad. En 1988 se amplió la educación incluyendo a los niños de tres años de edad.

728. Las clases preescolares se desarrollan en centros adjuntos a las escuelas primarias y son gratuitas en las escuelas del Estado. La enseñanza preescolar también se imparte en el sector no estatal. Aunque la concurrencia al nivel preescolar es voluntaria, alrededor del 95% de los niños de las edades correspondientes asisten. El ingreso de los niños se efectúa tres veces por año: en octubre, enero y abril.

729. En el nivel preescolar no se efectúa ninguna enseñanza formal, sino que la actividad educativa tiene por objeto desarrollar las actitudes sociales de los niños y su capacidad de comunicación como preparación para la educación primaria. Las actividades de educación incluyen la comunicación oral o gestual, el canto, el juego, la pintura, la creación de figuras, los ejercicios y los movimientos rítmicos. No se efectúa oficialmente ninguna evaluación de los adelantos, aunque en un pequeño número de escuelas se encuentran registros informales de evaluación. Ésta se utiliza para dar información a los maestros y los padres. Los alumnos pasan automáticamente al año siguiente. No existen disposiciones de transición.

730. El Plan de Estudios Nacional Mínimo de 1999 establece que los programas de los jardines de infancia tienen por objeto fomentar un desarrollo integral del niño. Más concretamente, el programa a nivel de los jardines de infancia tiene los siguientes objetivos: desarrollo intelectual; desarrollo social y emocional; desarrollo físico; desarrollo moral; desarrollo de la sensibilidad estética y capacidad creadora; y desarrollo religioso.

731. El programa está basado en un criterio temático. El aprendizaje de los niños preescolares gira en torno de métodos basados en el juego. Los materiales utilizados son diversos. Comprenden juegos de mesa (bloques, rompecabezas, etc.), arena y agua, y campos de juego.

732. El número máximo de alumnos por cada adulto es de 15 niños de tres años de edad y 20 de cuatro años. No existen reglamentaciones sobre su número mínimo. Siempre que se sigue un programa inclusivo y el niño no necesita apoyo individual permanente, el número de niños por grupo no debe exceder de 14 en el grado I (niños de tres años de edad) ni de 18 en el grado II (niños de cuatro años).

733. Los maestros de enseñanza preescolar se denominan asistentes de jardines de infancia. Aunque no existen limitaciones de género, este puesto sólo atrae a personal femenino. Antes del empleo, el asistente de jardín de infancia debe poseer título para la enseñanza preescolar. Éste se obtiene con un curso de dos años de duración, a tiempo completo, que permite obtener el Certificado de Educación de Primera Infancia, otorgado por un establecimiento de enseñanza posterior a la obligatoria. Los asistentes de jardines de infancia actúan principalmente en empleo a tiempo completo, pero los hay a tiempo parcial. Poseen una habilitación para la docencia de carácter temporal. Están obligados a asistir cada dos años a un curso obligatorio de readiestramiento en el servicio para actualizar su formación profesional. Los asistentes de jardines de infancia se distribuyen por grupos de edades. Por lo general se alternan entre grupos de niños de tres y de cuatro años de edad cada año escolar. También hay asistentes de jardines de infancia que se ocupan de niños con necesidades especiales a nivel preescolar, primario y secundario.

734. Durante el año escolar de 2000/2001 concurren a jardines de infancia en total 9.065 niños, de los cuales 5.157 asistieron a establecimientos del Estado, 1.448 a jardines de infancia de la Iglesia y 1.860 a jardines de infancia de escuelas independientes.

### **Educación primaria**

735. La Parte III de la Ley de Educación de 1988 obliga al Estado a impartir educación primaria. El párrafo 1 del artículo 16 dispone: "Será obligación del Estado impartir educación primaria a los hijos de ciudadanos malteses que estén en la edad de la enseñanza obligatoria y no tengan necesidades de educación especiales, ni reúnan los requisitos de la enseñanza secundaria".

736. La Ley añade una definición de la función del Estado respecto de la educación primaria. Obliga al Estado a mantener, en cuanto sea posible, una escuela en toda ciudad o aldea y a suministrar transporte a los alumnos que residan en lugares distantes de la escuela. En realidad, aunque en Malta las distancias son cortas, existe prácticamente una escuela primaria en todas las ciudades y aldeas.

737. Una salvedad que se encuentra en la Ley de Educación de 1988, referente a los niños con necesidades de educación especiales, está eliminada en cierto grado, ya que las autoridades de educación siguen la política de incluir a los niños con necesidades de educación especiales en el sistema general de enseñanza. En los hechos, el número de niños con necesidades de educación

especiales que concurren a las escuelas comunes ha ido en aumento durante los últimos seis años y sólo reciben educación en escuelas especiales los niños que tienen necesidades especiales muy agudas.

738. La sanción de la Ley sobre Igualdad de Oportunidades (Personas con Discapacidad) de 2000 estableció el marco legislativo que salvaguarda y promueve los derechos de las personas discapacitadas. Al aplicar su política de inclusión, las autoridades de enseñanza trabajan en estrecha colaboración con la Comisión Nacional de Personas Discapacitadas para asegurar que los niños con necesidades especiales obtengan la totalidad de los beneficios del sistema de educación. A este respecto, la División de Educación, junto con la Universidad de Malta, ha establecido un curso de Colaboradores para la Inclusión, que da lugar al otorgamiento de un diploma, como medio para capacitar a profesionales en la enseñanza de niños con necesidades especiales en las escuelas comunes. Una junta evalúa a cada alumno para determinar el tipo de apoyo que necesita a fin de obtener los beneficios de la enseñanza común. Se suministran a los alumnos con necesidades especiales programas con colaboradores individuales, así como apoyo parcial. La política de inclusión de la División de Educación ha dispuesto una verificación de la facilidad de acceso físico a todas las escuelas, seguida por un programa permanente de obras de infraestructura destinado a que todos los edificios escolares sean accesibles para todas las personas.

739. Las escuelas primarias son de coeducación. La enseñanza es gratuita y comprende el transporte escolar y los libros de texto. Durante los tres primeros años la educación hace hincapié en las aptitudes sociales y las previas a la alfabetización y a la aritmética elemental, pasando después gradualmente a aptitudes más formales. En todas las clases se promueven capacidades mixtas. El contenido académico se acentúa durante el segundo ciclo, que abarca los años cuarto a sexto. Progresivamente, a medida que los niños avanzan hacia el final de la educación primaria, se acentúa el contenido académico en la preparación del examen de admisión a los Institutos de Enseñanza Media.

740. El número de alumnos en las clases de enseñanza primaria no puede exceder de 30. Este máximo se reduce a 26 siempre que forme parte del grupo algún niño con necesidades especiales.

741. En los cuatro primeros años de educación primaria se agrupa a los niños en clases rigurosamente según su edad. En los dos últimos años se les agrupa según los resultados alcanzados en los exámenes nacionales anuales.

742. El Plan de Estudios Nacional Mínimo hace hincapié en la necesidad de que los niños que reciben educación primaria adquieran "un repertorio de aptitudes" que les permita acrecentar los beneficios de su experiencia de aprendizaje. En la actual sociedad del conocimiento se pretende no sólo que los alumnos tengan aptitudes de exploración para tratar los hechos, sino también la capacidad de comunicar esos conocimientos por medio de la tecnología de la información. Ésta fue introducida en las escuelas primarias en 1996, y se ha alcanzado ahora una proporción de un ordenador por cada siete alumnos.

743. Para facilitar el pleno desarrollo del niño, tanto como individuo como en su condición de miembro de la sociedad, el programa de estudios primarios incluye la educación personal y social, no como materia en sí misma, sino integrada en las materias básicas. Con ello se sientan los fundamentos para el desarrollo de las aptitudes básicas para la vida, así como la capacidad de aprendizaje necesaria para afirmar la identidad personal de cada niño dentro de la dimensión social de la ciudadanía y la participación en la sociedad.



744. Las materias básicas en el nivel primario son: Maltés, Inglés, Matemática, Ciencias, Estudios Sociales, Religión, Educación Física y Deportes, Tecnología y Expresión Creativa. Ciertas materias, como Artes Expresivas, se enseñan por maestros itinerantes asignados a un conjunto de escuelas y que rotan entre ellas. En ese nivel son pocas, cuando existen, las materias facultativas; y se ofrecen habitualmente en las escuelas no estatales.

745. Al término de la educación primaria existe un examen de cinco materias básicas.

### **Enseñanza secundaria**

746. La obligación del Estado de impartir enseñanza secundaria figura establecida en el artículo 17 de la Ley de Educación de 1988, que establece lo siguiente: "Será obligación del Estado impartir enseñanza secundaria a todos los hijos de ciudadanos malteses que hayan completado la educación primaria y no tengan necesidades especiales en materia de educación".

747. El párrafo 1 del artículo 18 dispone lo siguiente: "Será obligación del Estado suministrar escuelas especiales para los hijos de ciudadanos malteses que tengan necesidades especiales en materia de educación".

748. La enseñanza secundaria se ofrece a todos los estudiantes que han completado con éxito la educación primaria. La enseñanza secundaria no es coeducacional, a diferencia de la primaria y de los establecimientos de enseñanza superior. En consecuencia, al final de la educación primaria los alumnos de las escuelas estatales se someten a un examen de admisión en los Institutos de Enseñanza Media, que son escuelas destinadas a estudiantes destacados. Los demás concurren a las escuelas secundarias comunes. Existe una disposición especial para los alumnos con resultados muy bajos, que reciben una enseñanza secundaria menos exigente y simplificada.

749. El programa de estudios de los Institutos de Enseñanza Media y el de las escuelas secundarias comunes son muy similares, aunque los alumnos que concurren a los primeros cursan estudios más exigentes.

750. La enseñanza secundaria dura cinco años y está dividida en dos ciclos. El primer ciclo dura dos años en los Institutos de Enseñanza Media, mientras que en las escuelas secundarias comunes dura tres años. Todos los estudiantes de enseñanza secundaria aprenden Maltés, Inglés, Matemáticas, Ciencias Integradas (Física durante el segundo ciclo), Conocimientos sobre Religión, Historia, Geografía, Estudios Sociales, un segundo idioma extranjero, Tecnología de la Información e Informática, Educación Física, y Educación Personal y Social. En los dos primeros años de enseñanza secundaria las clases pueden tener hasta 30 estudiantes, mientras que en los tres últimos años no pueden ser más de 25. Se asigna a cada clase un profesor que supervisa los progresos de los estudiantes a su cargo.

751. Durante el primer ciclo los estudiantes escogen un nuevo idioma extranjero y un tema entre Dibujo Técnico, Economía del Hogar, Artesanías y Labores de Punto. Al término del primer ciclo, los estudiantes de los Institutos de Enseñanza Media escogen dos materias de especialización, y los de escuelas secundarias comunes escogen una materia. La elección es muy amplia y puede incluir una materia científica, un tercer idioma extranjero, una materia cultural o una materia orientada al trabajo. Por lo general los estudiantes escogen materias relacionadas con su carrera futura o sus estudios posteriores.

752. La enseñanza secundaria permite obtener el Certificado de Enseñanza Secundaria, otorgado por la Universidad de Malta. Los estudiantes también pueden someterse al examen del Certificado General de Educación, de "Nivel O", fijado por las juntas británicas.

753. Las escuelas de la Iglesia y las escuelas independientes no distinguen entre los institutos de enseñanza media y las escuelas secundaria comunes, aunque deben ajustarse al Plan de Estudios Nacional Mínimo para las escuelas secundarias.

754. En el sector de las escuelas secundarias se ha introducido la tecnología de la información y las comunicaciones como materia obligatoria en los tres primeros años. En octubre de 2001 se introdujo en el cuarto año, y en octubre de 2002, en el quinto año.

### **Escuelas profesionales**

755. Hasta el año 2000 los alumnos que completaban el tercer año de enseñanza secundaria podían optar por pasar a una escuela profesional en que podían seguir cursos principalmente tecnológicos. Tras una decisión del Gobierno, las escuelas profesionales se están eliminando progresivamente y se clausurarán cuando los estudiantes que actualmente reciben enseñanza en ellos completen sus estudios.

756. La enseñanza tecnológica ha sido introducida en las escuelas secundarias a partir del año escolar de 2000/2001. De este modo, los estudiantes que optan por los estudios tecnológicos continuarán sus estudios en escuelas secundarias, con excepción de los que escojan Tecnología con Economía del Hogar o Artesanías, ya que estas últimas materias siguen formando parte de las escuelas profesionales. Esto ha dado lugar a un aumento de la población estudiantil de las escuelas secundarias en los últimos años.

757. Las escuelas profesionales imparten una formación técnica en oficios con una sólida base profesional. Los cursos tienen una duración de cuatro años, y en los dos primeros se sienta una amplia base tecnológica. En los últimos años los estudiantes se especializan en determinadas materias tecnológicas. Los cursos que se ofrecen comprenden profesiones muy diversas, entre ellas la carpintería, la mecánica y electrónica de automóviles, reparación de carrocerías, instalaciones eléctricas, refrigeración, fontanería (del hogar, industrial y marina), artesanía de banco y metalistería general, reparación de aparatos electrónicos, sastrería, hotelería, y artesanías tradicionales. En cada caso los estudiantes deben seguir cursos académicos básicos junto con los teóricos relacionados con la profesión y práctica de taller.

758. Los estudiantes pueden optar, seguidamente, por buscar empleo en la profesión escogida o ampliar su formación técnica y su capacitación mediante planes de aprendizaje.

759. Los estudiantes de las escuelas profesionales se someten a exámenes locales de oficios, y algunos procuran obtener los certificados de la institución británica "City and Guilds". También se les alienta a someterse a exámenes del Certificado de Estudios Secundarios.

### **Exámenes oficiales de nivel secundario**

760. Al completar sus estudios secundarios obligatorios, todos los estudiantes de las escuelas del Estado se someten a un examen final fijado por la División de Educación, que les habilita para recibir un certificado de estudios escolares que, sin embargo, tiene un valor limitado. Alrededor del 62% de los estudiantes se someten después al examen correspondiente al Certificado de Estudios

Secundarios, fijado por la Universidad de Malta. Los estudiantes se someten, por término medio, a examen en siete materias. Este certificado es un requisito para los estudios superiores y también lo exigen los empleadores para determinados puestos que requieren enseñanza básica.

### **Enseñanza del maltés y el inglés en las escuelas**

761. El maltés, idioma nacional de Malta, se enseña en todos los niveles de la enseñanza obligatoria. El inglés, uno de los idiomas oficiales del país junto con el maltés, comienza a enseñarse en el primer año de educación primaria, aunque los niños quedan expuestos al idioma en diversas formas en los jardines de infancia y los primeros años de educación primaria. Posteriormente sigue enseñándose durante los años de enseñanza obligatoria.

762. El nuevo Plan de Estudios Nacional Mínimo considera que el bilingüismo es la base del sistema de enseñanza de Malta, lo que supone un uso efectivo, preciso y fácil tanto del maltés como del inglés, objetivo que deben alcanzar los estudiantes al completar su experiencia escolar. En el nivel primario, el Plan de Estudios Nacional Mínimo alienta a los maestros y profesores a utilizar el inglés en la enseñanza de Inglés, Matemáticas, Ciencias y Tecnología. Cuando ello crea dificultades en el aula, puede cambiarse de idioma.

763. En el nivel secundario, el Plan de Estudios Nacional Mínimo recomienda que los profesores de Maltés, Estudios Sociales, Historia, Religión y Desarrollo Personal y Social enseñen en maltés. Los profesores de idiomas extranjeros deben enseñar en el idioma respectivo, mientras que todas las demás materias deben enseñarse en inglés.

### **Índice de alfabetización e iniciativas de lucha contra el fracaso escolar**

764. Se han hecho enormes progresos en materia de alfabetización desde 1911, cuando se estimaba que el 73,65% de la población era analfabeta. Según el censo de población de 1995, el índice de analfabetismo es de 11,29% de la población mayor de 10 años (véase el cuadro 53 del anexo).

765. El analfabetismo no está distribuido en igual forma entre los sexos ni las regiones. El censo indica que el nivel más alto de alfabetización masculina (90,40%) se encuentra en la región septentrional de Malta, mientras que el más bajo (83,37%) se encuentra en la región sudoriental. La misma tendencia se observa en la alfabetización femenina, con porcentajes de 93,25 en la región septentrional y 89,55% en la sudoriental. El censo también indica el surgimiento de un grupo de jóvenes analfabetos en el tramo de edades de entre 10 y 19 años, cuyo número aumentó de 534 personas en 1985 a 1.775 en 1995. Este grupo, que representaba el 1,1% en 1985, representa ahora el 4,9% de las personas analfabetas.

766. Con el fin de hacer frente a este problema, el Ministerio de Educación ha adoptado determinadas medidas. Una de las principales preocupaciones del Ministerio es el número cada vez mayor de estudiantes que tropiezan con dificultades en el aprendizaje y no pueden prescindir de apoyo en los primeros años de enseñanza escolar. Una investigación llevada a cabo entre 5.417 alumnos del segundo año de escuelas primarias (con datos completos referentes a 4.554 alumnos),

como parte de la Encuesta Nacional sobre Alfabetización<sup>41</sup>, destacó la situación de un número importante de alumnos del segundo año que tienen dificultades graves o importantes en materia de alfabetización (véase el cuadro 54 del anexo).

767. Se está realizando actualmente una actualización de la encuesta nacional sobre alfabetización de 1999, cuyos resultados se publicarán en los primeros meses de 2003.

768. Alrededor del 26% de los estudiantes de segundo año, 6,7% de los de tercer año, y 1,4% de los de cuarto año de 65 escuelas estatales se benefician actualmente de enseñanza complementaria, una enseñanza de recuperación impartida por un equipo docente que atiende en forma sucesiva a alumnos de desempeño mediocre dos veces por semana, retirándoles de sus grupos escolares. La determinación de los estudiantes de bajo rendimiento se efectúa en el nivel del quinto año.

769. La División de Educación y la Facultad de Educación de la Universidad de Malta también colaboran estrechamente para proporcionar un programa de alfabetización en varias escuelas primarias y secundarias en que más se hace sentir su necesidad. Ambos organismos han puesto en práctica, en cinco escuelas, un proyecto titulado "*Let Me Learn*". Este proyecto es un modo de adaptar la enseñanza a las características individuales del aprendizaje de las personas. El programa ha creado su sitio Web oficial, [www.letmelearn.com](http://www.letmelearn.com).

770. En el año 2000 se introdujo en la Universidad de Malta un curso de licenciatura sobre alfabetización, destinado a capacitar a promotores de la alfabetización para ayudar a las escuelas primarias a desarrollar programas para sus niños.

771. Los niños con necesidades especiales reciben la evaluación y el apoyo que necesitan. Se mantienen algunos grupos escolares con un número pequeño de integrantes para prestar una atención más individual. Algunos niños repiten los cursos por decisión que se adopta en consulta entre sus padres y el director de la escuela.

772. En enero de 2002 se inició un programa fuera del horario escolar para los niños que necesitan mayor apoyo, coordinado por la Fundación de Servicios de Educación del Ministerio de Educación. Este programa apunta al desarrollo del carácter y comprende media hora de lectura, actividad creadora y actividades prácticas, teatro y deportes, así como ayuda con las tareas escolares domiciliarias. También procura ayudar a los padres de los alumnos a mejorar sus aptitudes en materia de comunicación, lectura y escritura. El programa tiene dos ramas principales: *Klabb Hilti* para los niños, e *Id f'Id*, destinado a los padres de los niños que participan en el primero. Con estos programas se espera abordar el problema del analfabetismo. Se celebran dos sesiones vespertinas por semana, entre las 14.30 y las 17.00 horas. Los programas se han establecido para los niños de los años primero a tercero en diez escuelas primarias estatales, pero oportunamente se ampliarán a otras.

773. El Departamento de Estudios Complementarios y Educación de Adultos imparte cursos de alfabetización básica para adultos (se dictan clases en maltés gratuitamente).

---

<sup>41</sup> Mifsu, Charles, y otros, *Literacy in Malta: the 1999 National Literacy Survey of the Attainment of Year-2 Pupils*. Fundación Nacional de Investigación Pedagógica del Reino Unido y Universidad de Malta, 2000

774. También las organizaciones no gubernamentales han creado centros para colaborar en la eliminación del analfabetismo. La organización Paulo Freire, a cargo de los jesuitas, destinada a promover la alfabetización y el desarrollo comunitario en Zejtun, enseña a leer y escribir a niños y adultos. El Grupo del Tercer Mundo, en La Valletta, ayuda a los niños desfavorecidos que han abandonado la escuela mediante un programa de alfabetización y aritmética elemental.

775. La Corporación de Empleo y Capacitación firmó en octubre de 2000 un acuerdo con la Universidad de Malta y el Instituto Paulo Freire, de los jesuitas, para capacitar en materia de alfabetización a adultos desocupados. Este proyecto de un año de duración ofrece enseñanza individual a pequeños grupos de adultos desempleados. La enseñanza está a cargo de ex docentes profesionales y estudiantes universitarios avanzados de pedagogía.

### **Niños con necesidades especiales**

776. Es cada vez más firme el consenso en que los niños con necesidades especiales deben incorporarse en la mayor medida posible en las clases comunes, conforme a la política de inclusión en la educación. Cuando se determina que ello no corresponde al interés superior del niño, éste puede asistir a una de las seis escuelas especiales existentes en Malta (una de las cuales se encuentra en la isla de Gozo), a cargo del Ministerio de Educación. Estas escuelas atienden discapacidades psicológicas y físicas sumamente variadas, y los niños reciben educación en el entorno menos restrictivo posible. Se suministra enseñanza a domicilio a los niños que padecen enfermedades crónicas, por una unidad móvil que también presta apoyo a los niños en las escuelas comunes. Todos los niños de Malta que tienen discapacidades físicas, mentales, sensoriales o emocionales deben ser sometidos a la Junta de Evaluación.

777. La Junta de Orientación y Evaluación, creada en 1988, es actualmente la única autoridad reconocida y competente que determina el tipo de apoyo pedagógico y de servicios que requieren los niños en las escuelas del Estado y de la Iglesia (sea a través de un consejero o en otra forma). Las recomendaciones de la Junta se basan en un detenido examen del diagnóstico médico y los problemas clínicos, informes de especialistas, las necesidades de educación, así como la opinión de los padres o tutores del niño y sus educadores. Los niños que reciben enseñanza en las escuelas comunes siguen siendo objeto de evaluación cada dos años para que puedan adoptarse las medidas del caso. Existen actualmente 619 estudiantes con necesidades especiales en las escuelas comunes, de los cuales 485 se encuentran en el nivel preescolar o primario, 132 concurren a escuelas secundarias y 2 concurren a escuelas secundarias superiores. Esos estudiantes reciben el apoyo de 478 consejeros o asistentes de jardines de infancia. También hay algunos niños con deficiencia visual que concurren a escuelas comunes con la ayuda de maestros itinerantes.

778. La Sección de Necesidades Especiales de Educación de la División de Educación tiene por objetivo desarrollar mediante la educación una sociedad más inclusiva en que todas las personas, no obstante las discapacidades, tengan oportunidad de desarrollar sus aptitudes y participar en la sociedad en la mayor medida posible. Durante 2001 la Sección empleó los siguientes maestros itinerantes:

- tres para estudiantes con deficiencia visual en las escuelas comunes;
- seis para la intervención rápida en los casos de niños preescolares con necesidades especiales
- seis para la enseñanza a domicilio de niños con enfermedades crónicas;

- uno para estudiantes de la Dependencia de Niños y Adolescentes del Hospital Monte Carmelo;
- cuatro sobre técnicas de expresión;
- dos de educación física y deportes;
- uno de carpintería;
- un maestro y cinco asistentes de jardines de infancia que trabajaban con los niños en el pabellón infantil del Hospital Karen Grech;
- un maestro encargado del programa de transición para los estudiantes que pasan de las escuelas especiales a los centros de capacitación de adultos.

779. El Ministerio de Educación se ha comprometido a asegurar que todas las escuelas del Estado tengan fácil acceso físico. También está tomando medidas para elaborar un manual sobre necesidades especiales, destinado a todo el personal docente. El manual, que estará pronto para su distribución en 2003, contendrá procedimientos escritos precisos en materia de consulta y evaluación, programas de enseñanza individualizados, medidas de seguridad y cuestiones referentes al plan de estudios, entre otros temas. Se entregará a los padres de estudiantes con necesidades especiales, para su propia información, una versión adaptada del manual.

780. El Colegio de Artes, Ciencias y Tecnología de Malta, de reciente fundación, también asegurará la inclusión de los estudiantes con necesidades especiales.

### **Escuela estival**

781. La *Skola Saif* (escuela estival) se inauguró en 1995 para niños de los últimos años de la escuela primaria. En estas escuelas los niños se dedican a diversas actividades de educación y se organizan para ellos excursiones educativas. Tres escuelas de educación especial prestan servicios a los niños con necesidades especiales. En 2001 participaron en las escuelas de verano en total 3.600 niños y 80 niños con necesidades especiales.

### **Enseñanza postsecundaria**

782. La enseñanza postsecundaria se ofrece gratuitamente a todos los estudiantes que han completado con éxito la enseñanza secundaria obligatoria. Se imparten cursos por la División de Educación de la Universidad de Malta, el Instituto de Estudios Turísticos y el Colegio de Artes, Ciencias y Tecnología de Malta. Los requisitos para la participación en los cursos oscilan entre un Certificado de Estudios Escolares y la enseñanza de nivel superior. La mayoría de los cursos ofrecidos por la División de Educación, el Instituto de Estudios Turísticos y el Colegio de Artes, Ciencias y Tecnología de Malta (que se describe más adelante) se ofrecen también en Gozo.

783. Se estima que la mitad de los estudiantes que completan la enseñanza secundaria obligatoria continúa su aprendizaje postsecundario.

784. La División de Educación ofrece cursos de repaso y cursos de nivel avanzado y común para personas que han completado el último año de la enseñanza secundaria obligatoria. También se ofrece un curso para las personas que van a someterse al examen del certificado de matrícula de la Universidad de Malta.

785. El Colegio de Agricultura Guze Micallef de la División de Educación ofrece cursos de horticultura comercial, ganadería, y para asistentes de veterinaria. Cada curso tiene una duración de cuatro años.

786. La División de Educación, además, tiene a su cargo una Escuela de Peluquería y Cosmética, en que se ofrecen diversos cursos relacionados con esas especialidades a los alumnos que han completado la enseñanza secundaria obligatoria y han alcanzado como mínimo dos niveles comunes.

787. Otros cursos ofrecidos por la División de Educación son el curso preliminar sobre atención de la salud (un curso postsecundario de dos años de duración que prepara a los estudiantes de cursos de atención de la salud); ingeniería mecánica y eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de automóviles; un curso de pedagogía preescolar (que capacita a los futuros asistentes de jardines de infancia y animadores de grupos de juegos); y un curso de puericultura que capacita a puericultores y a encargados de clubes de madres y lactantes que se proponen trabajar con niños menores de tres años.

788. Los estudiantes que se proponen continuar la enseñanza superior pueden asistir al curso ofrecido por el Colegio Gan Frangisk Abela, que forma parte de la Universidad de Malta. El Colegio ofrece un curso de dos años de duración destinado específicamente a los nuevos estudiantes universitarios y que se ajusta a los requisitos en vigor para el ingreso a la Universidad, de 1996. El curso comprende el estudio de dos materias de nivel avanzado, tres de nivel intermedio, y sistemas de conocimientos. También se ofrecen gratuitamente en algunas escuelas de la Iglesia cursos de preparación para los exámenes de ingreso en la universidad.

789. El Instituto de Salud de la Universidad de Malta ofrece cursos de diferentes disciplinas. Se ofrece una licenciatura en Ciencias sobre Enfermería; Radiografía; Foniatría; Terapia Laboral; Salud Ambiental; Ciencias de Laboratorio Clínico; y Fisioterapia. Se ofrecen cursos de diploma en Enfermería; Radiografía; Salud Ambiental; Tecnología Odontológica; y Podiatría. Los requisitos para el ingreso en esos cursos oscilan entre el pase de nivel "O" y el de nivel "A".

### **Colegio de Artes Aplicadas, Ciencia y Tecnología de Malta**

790. El Colegio de Artes Aplicadas, Ciencia y Tecnología de Malta se constituyó como fundación en agosto de 2000 con el fin de integrar diversos cursos e instituciones profesionales y técnicos. Abrió sus puertas a los estudiantes en octubre de 2001 para absorber los anteriores establecimientos postsecundarios, a saber, el Instituto de Ingeniería Electrónica, el Instituto de Ingeniería de la Construcción y la Edificación, el Instituto de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, el Instituto Mercantil y Comercial, el Instituto de Artes y Diseño, y el Instituto de Estudios Marítimos.

791. El Colegio ha absorbido nuevos planes de aprendizaje. Los cursos impartidos por los institutos del Colegio se basaban en planes de aprendizaje. El Colegio otorga títulos profesionales hasta la graduación.

### **Instituto de Estudios Turísticos**

792. El Instituto de Estudios Turísticos, financiado totalmente por el Estado, es un establecimiento postsecundario que prepara a estudiantes para la industria turística. Ofrece programas de tiempo completo de los niveles de certificado y de diploma. Los cursos tienen por lo general dos años de duración, salvo para el curso de diploma superior, que dura tres años. Este último permite a los graduados recibir un curso sobre turismo de nivel académico, organizado por la Universidad de Malta. En febrero de 2002 el Instituto tenía un total de 670 estudiantes, de los cuales 445 eran varones y 225 eran mujeres.

793. El año académico está formado por dos semestres de catorce semanas de duración, y los exámenes y la actividad administrativa ocupan otras tres semanas entre uno y otro semestre. La matrícula es gratuita para los ciudadanos de Malta y la asistencia es obligatoria. La edad mínima de matriculación es de 16 años, pero no existe límite máximo de edad. Los requisitos de ingreso varían según la carrera escogida, pero los estudiantes deben tener un puntaje mínimo de estudios previos para que puedan ser admitidos a la selección. También se tiene en cuenta la experiencia anterior. La industria hotelera suministra colocación laboral a los estudiantes, y está representada en la Junta de Administración del Instituto. Los estudios organizados por el Instituto son reconocidos por universidades y escuelas de hotelería de otros países. El Instituto también está acreditado por la Federación Europea de Escuelas de Hotelería.

### **Cursos de formación organizados por la Corporación de Empleo y Capacitación.**

794. La Corporación de Empleo y Capacitación, creada en 1990, tiene a su cargo programas de formación y fiscaliza la calidad de la capacitación impartida por los empleadores en los planes de aprendizaje y formación en el empleo. Además, imparte directamente capacitación para ayudar a las personas desocupadas a adquirir las aptitudes que les ayuden a obtener empleo, y desarrolla programas de readiestramiento para personas que ya están empleadas o registradas para el trabajo.

795. La Corporación organiza cursos y seminarios intensivos de corta duración en su centro de capacitación de Hal Far, el centro de formación de La Valletta y otros centros de capacitación aprobados. Se ofrecen cursos tanto profesionales como no profesionales. Estos últimos comprenden cursos sobre informática, gestión, tareas administrativas, vigilancia local, puericultura y un curso para asistentes sociales de discapacitados. La Corporación también tiene un Instituto de Enseñanza Técnica Nocturna, que ofrece diversos cursos de carácter técnico, incluida la tecnología de la información y la informática práctica.

### **Títulos profesionales nacionales**

796. El Reglamento Profesional de Malta (LN 215) se publicó en octubre de 2000 y dispone el establecimiento de un sistema nacional de calificación profesional. Con arreglo a este sistema se utilizan categorías que corresponden a todas las calificaciones postsecundarias, de 1 a 5. El sistema fue establecido por el Ministerio de Educación en colaboración con la Corporación de Empleo y Capacitación.



## **Subsidios para estudiantes**

797. Los estudiantes que asisten a cursos preuniversitarios en establecimientos estatales o privados reciben subsidios del Estado conforme a una escala progresiva. Para poder obtener el subsidio, los estudiantes deben presentar un certificado de estudios secundarios que acredite la aprobación de seis materias como mínimo.

798. Los estudiantes que asisten a cursos profesionales pueden participar en uno de los siguientes planes de aprendizaje, recibiendo un subsidio. Los planes de aprendizaje pueden corresponder al Sistema de Formación Ampliado o al Sistema de Aprendizaje Técnico. El primero procura ampliar el nivel de las aptitudes y la actuación de los aprendices en preparación para el empleo, mientras que el segundo ayuda a los estudiantes a encontrar un empleador dispuesto a apoyar su formación práctica. Otros planes ofrecidos por el Estado son el Plan de Aprendizaje Privado (para aprendices de oficios como la peluquería, la talla de diamantes, etc.), el Plan de Aprendizaje para Agentes de Policía, el Plan para Estudiantes de Turismo, el Plan para Estudiantes Náuticos y el Plan de Técnicos de Laboratorios Científicos.

## **Cursos nocturnos**

799. El Departamento de Estudios Complementarios y Educación de Adultos ofrece variados cursos nocturnos que se organizan en diversos centros de Malta y Gozo. Los cursos abarcan desde materias académicas, que incluyen casi todas las enseñadas en las escuelas secundarias, cursos de mecánica y electricidad (en particular para los exámenes internacionales de "City and Guilds") hasta materias culturales y de recreación (como las artísticas, musicales y teatrales). La inscripción en estos cursos está sujeta a una matrícula diferente para los nacionales de Malta y los extranjeros. Mediante la presentación de un certificado de matrimonio, los extranjeros pagan la matrícula correspondiente a los nacionales de Malta. Durante el año 2001/2002 asistieron a estos cursos en total 7.525 personas.<sup>42</sup>

800. Los cursos se realizan por lo general durante un año, pero también existen cursos breves de 13 semanas.

801. Varias organizaciones no gubernamentales organizan cursos nocturnos para adultos. Entre ellas figuran la Fundación Guze Ellul Mercer, la Academia para el Desarrollo de un Entorno Democrático, el Centro para Dirigentes Sociales, la Sociedad de la Cruz Roja, la Cámara de Comercio, la Sociedad de Malta para las Artes, las Manufacturas y el Comercio y el Instituto de Alfabetización Paolo Freire.

## **Gastos dedicados a la enseñanza**

802. El Estado suministra los recursos necesarios; aunque por lo general son adecuados, siempre es necesario aumentar la inversión en la enseñanza, sobre todo cuando se trata de nuevas iniciativas, proyectos y programas. Se advierte la necesidad de establecer criterios de prioridad respecto de los gastos. La División de Educación recibió 49.266.000 liras para gastos corrientes y 4.720.000 liras para su presupuesto de inversiones en el ejercicio financiero de 2002. Esto no comprende los fondos destinados a gastos de enseñanza con cargo al presupuesto asignado al Ministerio de Educación (partida 17). Mediante su presupuesto, el Ministerio asigna unos 32,8 millones de liras a

---

<sup>42</sup> Education Division Report, 2001.

gastos corrientes para financiar programas e iniciativas, y también contribuciones a entidades oficiales. Contribuye también con unos 2 millones de liras a gastos de inversión. El desembolso total, de inversión y recurrente, de los departamentos y demás organismos del Ministerio de Educación durante 2002 alcanzó a 95 millones de liras. En 2001, un 11,6% del presupuesto se destinó a la educación.

### **Condiciones de trabajo del personal docente, incluidos los salarios**

803. El personal docente del sistema de educación del Estado está formado por empleados de la administración pública. Se les contrata mediante una invitación pública a presentar solicitudes y entrevistas a cargo de una Junta que actúa dentro de los parámetros fijados por la Comisión de Administración Pública. El personal docente con empleo permanente debe tener título profesional, o de maestría o doctorado. Desde 1978 la formación del personal docente se ha realizado en la Universidad. Después de un curso de cuatro años de duración, los estudiantes reciben una licenciatura en educación. Antes de que la enseñanza fuese universitaria, la formación del personal docente se realizaba en colegios superiores.

804. Las condiciones de trabajo del personal docente en las escuelas estatales y de la Iglesia se rige por el acuerdo de 1994 entre el Gobierno y el Sindicato de Maestros y Profesores de Malta. En febrero de 2001 se efectuó un ajuste de ese acuerdo para atender necesidades actuales.

805. Las condiciones de trabajo del personal docente de las escuelas independientes se rigen por contratos colectivos celebrados entre el Sindicato de Maestros y Profesores de Malta, o el sindicato más representativo de las escuelas, y las escuelas mismas. Las condiciones de trabajo del personal docente de las escuelas independientes corresponden a las ofrecidas por las escuelas estatales a su personal. Sin embargo, en las escuelas independientes el personal docente no goza de los beneficios de las medidas de fomento de la vida de familia establecidas para todos los trabajadores del sector público, como la licencia parental no remunerada de tres años y la interrupción de carrera por un año. Además, mientras que las escuelas independientes ofrecían hasta el 1º de enero de 2001 salarios superiores a su personal docente que el percibido en el sector público, el aumento otorgado a todos los trabajadores del sector público al comienzo de 2001 determinó que las escuelas independientes no pudieran mantener esa tendencia.

### **Año escolar**

806. La enseñanza se inicia el cuarto lunes de septiembre y termina el 6 de julio, o el día anterior al comienzo de los exámenes anuales.

### **Formación en el servicio**

807. Como parte del contrato colectivo entre el Sindicato de Maestros y Profesores de Malta y el Gobierno celebrado en 1994, todo el personal docente tiene la obligación de concurrir a un curso en el servicio, de una duración mínima de tres días, cada dos años. Estos cursos se celebran en la primera semana de julio y la tercera de septiembre, antes de comienzo del año escolar. La capacitación del personal, la elaboración del plan de estudios y el desarrollo de las escuelas por establecimiento o en otra forma son temas que figuran entre los que se discuten en los cursos en el servicio. En 2001 se ofrecieron en total 76 cursos (56 obligatorios y 20 voluntarios) en ambos períodos. Concurrieron a estos cursos, en total, 2.340 maestros y profesores.

808. El personal docente también está obligado a participar en tres sesiones de dos horas de duración cada una, fuera del horario escolar, que se distribuyen durante el año escolar. En esas sesiones se discute igualmente el desarrollo del personal y de las escuelas por establecimiento o en otra forma. Los maestros y profesores reciben remuneración por la concurrencia a esas sesiones conforme a la tarifa correspondiente al horario extraordinario.

809. El personal docente tiene oportunidad de concurrir a talleres de capacitación y seminarios en el país y en el extranjero. El desarrollo profesional del personal docente en el extranjero corresponde principalmente al marco de los programas de educación de la UE. El personal docente también concurre a seminarios organizados por el Consejo de Europa.

### **Horario escolar**

810. El horario de actividad escolar es el siguiente:

- Días de actividad completa: desde el cuarto lunes de septiembre hasta el 31 de mayo,  $5\frac{1}{2}$  horas por día, es decir,  $27\frac{1}{2}$  horas por semana (incluida la pausa de la mañana);
- Días de actividad parcial: desde el 15 de septiembre hasta el viernes anterior al cuarto lunes de septiembre y desde el 1º de junio hasta el 14 de julio,  $3\frac{3}{4}$  horas por día, es decir,  $18\frac{3}{4}$  horas por semana (incluida la pausa de la mañana).

### **Vacaciones escolares**

811. Las vacaciones escolares son las siguientes:

- De verano: del 15 de julio al 14 de septiembre;
- De navidad: desde el 23 de diciembre hasta el 6 de enero;
- De pascua: desde el miércoles anterior a la Pascua hasta el miércoles siguiente;
- De mitad de período: días 1, 2 y 3 de noviembre (agregándose un día si el 2 de noviembre es sábado o domingo);
- Segundas vacaciones de mitad de periodo: Lunes y martes previos al Miércoles de Ceniza.

812. Se otorga un día libre en lugar de cada día festivo público del año escolar que cae en sábado o domingo.

### **Licencias**

813. El personal docente tiene a derecho a un máximo de  $16\frac{1}{2}$  horas de licencia especial durante el año escolar. Esa licencia puede ser inmediatamente anterior o posterior a los períodos de vacaciones.

### **Número de estudiante por clase**

814. El número máximo de estudiantes de cada clase es el siguiente:

- Escuelas primarias y secundarias e Institutos de Enseñanza Media (I y II): 30
- Escuelas secundarias (III, IV y V): 25
- Institutos de Enseñanza Media (III, IV y V): 25
- Escuelas masculinas y femeninas: 16

815. El número de alumnos en las clases de nivel primario en que hay alumnos con necesidades especiales no debe exceder de 26.

816. El número de los estudiantes de Educación Personal y Social no debe exceder de 16.

817. El número máximo de estudiantes en las clases prácticas (de laboratorio, taller, economía del hogar, artes (materia facultativa) y bordado) no debe exceder de 16.

### **Trabajo semanal en la enseñanza**

818. Los profesores de enseñanza secundaria no deben exceder de un máximo de 26 clases de 45 minutos por semana, incluidas las de reemplazo, en las jornadas completas, ni de 30 minutos cada una en las parciales.

### **Remuneración**

819. Para el ejercicio financiero de 2002 el salario anual mínimo inicial de un maestro o profesor titulado se situó en 5.572 liras. Después de 16 años de actividad, el docente pasa al grado 7, alcanzando un salario bruto anual máximo de 6.895 liras. Esta suma no comprende las prestaciones que puede recibir por responsabilidades especiales, supervisión durante la pausa del mediodía o calificaciones especiales.

820. Todos los maestros y profesores de las escuelas del Estado y de la Iglesia son funcionarios permanentes de la administración pública y, por lo tanto, están sometidos a las reglamentaciones administrativas. Puede contratarse a maestros y profesores suplentes con carácter temporal durante las ausencias prologadas de los docentes permanentes.

### **Enseñanza superior**

821. La Ley de Educación de 1988 establece como obligación del Estado impartir enseñanza superior a todos los estudiantes que reúnan los requisitos de ingreso necesarios. Malta cuenta con una universidad, la Universidad de Malta (a la que se hará referencia como "la Universidad").

822. Siempre que cumpla los requisitos de ingreso en la Universidad, cualquier estudiante tiene el derecho de matricularse en un curso de su elección, sin obstáculos de número máximo de ingresos ni de otros factores. La Universidad, sin embargo, no está obligada a impartir ningún curso en

forma regular, por lo que algunas carreras, como la de medicina, se inician cada segundo año debido a limitaciones impuestas por los servicios de enseñanza disponibles y para asegurar niveles adecuados.

823. Los orígenes de la Universidad se remontan a la fundación del Collegium Melitense, por directa intervención papal, el 12 de noviembre de 1592. En la actualidad comprende 10 facultades y más de 20 institutos y centros. En el centro universitario funcionan también la Academia Mediterránea de Estudios Diplomáticos, el Instituto Internacional de Derecho Marítimo y el Instituto Oceanográfico Internacional. La Universidad también ha creado su propio Instituto de Enseñanza Media, que prepara a los estudiantes de sexto grado para la enseñanza universitaria. La Junta de Matriculación y Exámenes de Certificado de Enseñanza Secundaria expide certificados reconocidos internacionalmente y forma parte de la Universidad. Ésta goza de un alto grado de autonomía conforme a la ley para la elaboración de sus estatutos y reglamentos. También administra sus propios recursos, regula sus cursos y designa su propio personal. La Universidad continúa ampliándose al matricularse cada año un número mayor de estudiantes. Se realizan obras permanentemente para la construcción de nuevas aulas.

824. Los aspirantes al ingreso en cursos universitarios deben disponer del certificado de matriculación que acredita los requisitos generales de ingreso y los cursos especiales necesarios para el ingreso en determinada carrera. El certificado comprende dos materias de nivel avanzado, tres de nivel intermedio y Sistemas de Conocimiento, también de nivel intermedio.

825. La matrícula en el primer grado de la Universidad es gratuita para los nacionales de Malta. La matrícula para los títulos de maestría está sujeta al pago de un derecho. Los extranjeros puede estudiar en la Universidad mediante el pago de una matrícula anual.

826. Los nacionales de Malta también tienen derecho a recibir un estipendio mensual durante toda la duración de sus cursos de primer grado. El estipendio es de 90 liras por mes para los estudiantes de los primeros grados de las carreras sanitarias y el bachillerato en servicio social. Todos los demás estudiantes de primer grado tienen derecho a 60 liras por mes. Además del estipendio mensual mencionado, los estudiantes de la Universidad tienen derecho a un subsidio por una sola vez<sup>43</sup> de 400 liras, destinado a la adquisición de un ordenador. Además, cada estudiante recibe también un subsidio de 200 liras por año para la compra de libros hasta completar el primer grado. A partir del 1º de octubre de 2001, el subsidio de 400 liras para la compra de un ordenador y el de 200 liras para la compra de libros se hacen efectivos mediante una tarjeta de crédito que permite a los estudiantes efectuar compras en determinados establecimientos que venden los bienes y servicios que se consideran comprendidos en la definición de material y equipo didácticos. Se procedió así con el fin de evitar la posibilidad de abusos por los que las sumas otorgadas pudieran destinarse a otros fines. La cuantía de los subsidios otorgados en la enseñanza postsecundaria y superior se determina por la Junta de Subsidios para Estudiantes.

827. Los títulos universitarios a nivel de bachillerato se otorgan con carácter común o con distinción. Los títulos superiores, incluidos los de maestría y doctorado, se otorgan por numerosas facultades. La mayoría de ellas también ofrecen cursos de certificado o de diploma, en algunos casos en régimen de tiempo parcial. Para el número de graduados de todos los niveles, véase el cuadro 55 del anexo.

---

<sup>43</sup> El subsidio se paga en el primer año de estudio.

828. Durante el año académico de 2001/2002 concurren a la Universidad 9.104 estudiantes, de los cuales 4.016 eran varones y 5.088 mujeres. El número total de estudiantes de la Universidad en 1996 fue de 6.168.

829. En enero de 2000, el Ministerio de Educación creó la Dependencia de Programas de la Unión Europea para organizar, promover y fiscalizar la participación de Malta en los programas de la UE ("Leonardo", "Sócrates", "de la Juventud", "Cultura 2000" y el Quinto Programa Marco), tras una solicitud con ese fin presentada por el Ministerio de Educación en julio de 1999.

### **Universidad de la Tercera Edad**

830. La Universidad de Malta tiene un curso especial para personas de edad, que abarca temas de interés general.

831. En 1999 se inició en Gozo la Universidad de la Tercera Edad. El número de participantes, durante el año académico de 2000/2001, fue de 850. Asistieron al curso dictado en Gozo 29 participantes. La mayoría de ellos correspondía al tramo de edades comprendido entre 65 y 69 años.

832. Se ha propuesto la creación de una Comisión Nacional de Educación Permanente a fin de que estudiara la política y las prácticas internacionales en esa materia, fomentara la conciencia del público acerca del concepto, estimulara la discusión pública, movilizara a los interlocutores sociales para la formulación de un plan nacional y generara recursos y capacitación y recomendase un proyecto de ley.

### **Educación penitenciaria**

833. El Establecimiento Penitenciario de Corradino ha creado sus propios servicios de educación con el apoyo de la Facultad de Pedagogía y el Departamento de Estudios Complementarios y Educación de Adultos. Se imparten cursos sobre aptitudes personales y sociales (como el "pensamiento lateral"), artesanías, y temas académicos. Los reclusos pueden someterse a los exámenes oficiales, y también se permite la concurrencia a la Universidad de Malta mediante solicitud al efecto. En 2001 concurrían a la Universidad dos reclusos del Establecimiento Penitenciario de Corradino, escoltados por miembros de la Fuerza de Policía de Malta. Durante el mismo año un recluso siguió un curso por correspondencia.

### **Grupos vulnerables y desfavorecidos**

834. La División de Educación organiza diversos cursos para grupos vulnerables. En 2000 se organizaron cursos para refugiados por el Ministerio de Educación en colaboración con la Comisión de Migrantes. También se organizan cursos para drogadictos y alcohólicos por el Ministerio de Educación, en colaboración con organismos del Estado y de la Iglesia.

835. Con arreglo a la Ley de Refugiados de 2000, las personas que han recibido la condición de refugiados en Malta tienen derecho gratuito a la educación y la capacitación a cargo del Estado en Malta.

## **Funciones de educación de otros ministerios distintos del Ministerio de Educación, y de las organizaciones no gubernamentales**

836. Los siguientes ministerios asumen otras funciones en materia de educación:

- El Ministerio de Turismo (que tiene a su cargo el Instituto de Estudios Turísticos);
- El Ministerio de Salud (que tiene a su cargo el Instituto de Atención de la Salud);
- El Ministerio de Política Social (que tiene a su cargo la Corporación de Empleo y Capacitación).

837. Las organizaciones y movimientos no gubernamentales, los centros religiosos, comunitarios y deportivos, los sindicatos, las empresas, los partidos políticos y otras instituciones conexas, los centros culturales y organismos comerciales ofrecen un programa bastante amplio de estudios complementarios y permanentes para adultos. Estos cursos procuran objetivos diversos, atienden necesidades específicas y hacen más democrática la enseñanza permitiendo atender la demanda cada vez mayor. La Dependencia de Educación de Adultos del Ministerio de Educación fiscaliza estos servicios de enseñanza. La Oficina de Administración y Personal, a través de la Organización de Desarrollo del Personal, organiza cursos para los funcionarios de la administración pública a fin de fomentar su desarrollo profesional.

## **Adhesión a la UE**

838. En su condición de miembro del Consejo de Europa desde 1964, Malta ha seguido una política similar a la de varios países europeos. Además, el sistema de Malta en materia de enseñanza, capacitación y servicios a la juventud está casi en conformidad con las prescripciones de la Unión Europea.

839. Con la adhesión a la Unión Europea, los hijos de trabajadores migrantes tendrán el derecho de recibir educación gratuita en Malta hasta la edad de la enseñanza escolar obligatoria, en conformidad con la Directiva 77/486/CEE del Consejo, relativa a la escolarización de los hijos de los trabajadores migrantes. Además, los nacionales de la Unión Europea tendrán el derecho de asistir a la Universidad de Malta en iguales condiciones que las que se aplican a los nacionales de Malta.

840. Los nacionales de la Unión Europea que posean habilitación como docentes o títulos reconocidos podrán enseñar en Malta en las mismas condiciones que rigen para los malteses. La Ley de Educación de 1988 está siendo modificada para suprimir el requisito de la nacionalidad maltesa a los efectos de la habilitación como docente.

841. En el año 2000 Malta presentó un documento titulado "Estructuras de educación, formación inicial y sistemas de enseñanza para adultos en Europa" a "Eurydice". Puede consultarse en el sitio Web <http://www.eurydice.org>.

## **Libertad de los organismos privados para establecer y dirigir establecimientos de enseñanza**

842. Cualquier persona puede solicitar al Ministerio de Educación que se le otorgue licencia para una nueva escuela. El crecimiento de las escuelas independientes en los últimos años corresponde a la vez al empeño del Gobierno en favor del pluralismo en los servicios de enseñanza y también al

valor que la sociedad maltesa asigna al derecho de elección. La Ley de Educación de 1988, en sus disposiciones generales (párrafo 1 del artículo 8), dispone lo siguiente: "Toda persona tendrá derecho a pedir al Ministerio la autorización o licencia para establecer una escuela".

843. Además, cualquier persona a la que no se otorga una licencia para establecer una escuela puede recurrir contra la decisión del Ministro sometiendo el asunto al Tribunal de Escuelas, órgano creado en virtud del artículo 42 de la Ley de Educación de 1988.

844. Recibida la solicitud de establecer una nueva escuela, la División de Educación recaba informaciones detalladas sobre la filosofía, la política, el plan de estudios y los programas pedagógicos de la escuela y los títulos de su personal docente. La División también se ocupa de las solicitudes de establecimientos de escuelas para la enseñanza del idioma inglés a estudiantes extranjeros. Al final de 2001 había 35 escuelas de enseñanza del inglés y cuatro solicitudes en trámite para el establecimiento de nuevas escuelas.

### **Papel de la asistencia internacional en la plena realización del derecho a la educación**

845. Malta no recibe ninguna asistencia internacional en materia de educación.

#### **Artículo 14**

846. El derecho a la enseñanza primaria gratuita está garantizado por el artículo 10 del Constitución de Malta, conforme al cual "la enseñanza primara será obligatoria y, en las escuelas del Estado, será gratuita".

847. La misma garantía se encuentra en la Ley de Educación de 1988, que impone al Estado, además, la obligación de establecer la enseñanza primaria y secundaria y organizar escuelas para los niños con necesidades especiales.

#### **Artículo 15**

##### **Introducción**

848. Las Islas de Malta, con una superficie total de 316 km<sup>2</sup>, poseen un rico patrimonio arqueológico y arquitectónico. La Valletta, construida por los Caballeros de San Juan en el siglo XVI, sirve de centro cultural, administrativo y comercial de las Islas.

849. Malta se adhiere al concepto de que la cultura es la expresión de amplios valores personales, de la sociedad y económicos. Malta dispone ahora de una política cultural consagrada por escrito, que establece un panorama general de la política adoptada por el Gobierno de Malta hasta la fecha en las distintas esferas de la cultura y abre la vía para la adopción de una política cultural innovadora para el futuro. Mediante este documento Malta reconoce la necesidad de conectar el vasto patrimonio cultural con la vida cotidiana contemporánea. Esto habrá de lograrse con la participación de consejos locales, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas. El Gobierno considera que, aunque habrá de mantener su obligación de prestar asistencia en la programación cultural, debe limitarse a una posición en que su influencia quede contenida a fin de que la comunidad pueda ser en última instancia la promotora y protagonista de la cultura.



850. "En definitiva, Malta confía en hacer posible la activa participación de artistas y el pueblo, poniendo al alcance de todos el impulso creador, mediante un proceso activo y transparente. La afirmación de la identidad cultural es un objetivo prioritario, y Malta está empeñada en favor de una política de participación amplia, contraria a las convenciones sectoriales y verticales."<sup>44</sup>

### Marco legislativo

851. La Constitución de Malta, en su capítulo II, titulado "Declaración de principios", dispone lo siguiente:

- "El Estado promoverá el desarrollo de la cultura y de la investigación científica y técnica".<sup>45</sup>
- "El Estado salvaguardará el paisaje y el patrimonio histórico y artístico de la Nación".<sup>46</sup>
- "El Estado dispondrá la protección y el desarrollo de las actividades artesanales".<sup>47</sup>

852. La primera ley referente a la protección del patrimonio cultural fue la Ordenanza sobre Preservación de las Antigüedades, de 1910, actualmente derogada.

853. La Ley VI de 2002 reemplazó la Ley de Protección de las Antigüedades de 1925 para la vigilancia, conservación y administración del patrimonio cultural de Malta y las cuestiones conexas o vinculadas con ellas.

854. La Ley sobre los Archivos Nacionales de 1990 creó los Archivos Nacionales de Malta que tienen por función asegurar la preservación de todos los documentos de carácter público que han dejado de estar en uso con fines de administración, haciéndolos de fácil acceso para el público con fines de estudio.

855. La Ley de Planificación del Desarrollo de 1992 establece procedimientos adecuados de planificación y estructuras operacionales para el control del desarrollo. Crea la Administración de Planificación, que otorga permisos de construcción conforme al Plan Estructural para las Islas de Malta de 1992.

856. La Ley de Protección del Medio Ambiente de 2001, que reemplazó la Ley de Protección del Medio Ambiente de 1991, dispone entre otras cosas la protección y conservación del paisaje (incluidos los centros históricos). La Ley establece la Administración del Medio Ambiente para asesorar al Ministro de Medio Ambiente sobre la protección ambiental y la gestión sostenible de los recursos naturales. La Administración de Medio Ambiente y Planificación de Malta ha sido designada Administración del Medio Ambiente.

---

<sup>44</sup> *Culture Policy in Malta: Discussion Document*, Ministerio de Educación (página ix).

<sup>45</sup> Artículo 8.

<sup>46</sup> Artículo 9.

<sup>47</sup> Artículo 19.

## **Responsabilidad por la salvaguardia de la cultura maltesa**

857. El año 2001 fue de gran importancia en materia de cultura en Malta, por las radicales innovaciones e iniciativas que tuvieron lugar junto con las deliberaciones sobre la política cultural del país.

858. El Ministerio de Educación, a través de diversos departamentos, tiene ahora a su cargo la salvaguardia del patrimonio cultural de Malta. Los departamentos con responsabilidades en materia de cultura son: el Departamento de Cultura, el Departamento de Bibliotecas y Archivos y el Departamento de Museos.

859. En conformidad con su política de descentralización en materia cultural, el Gobierno creó un Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que ha asumido todas las funciones antes ejercidas por el Departamento de Cultura. En abril de 2002 se dictó la Ley del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Enumera las funciones del Consejo y dispone la administración de los fondos del Estado entregados al Consejo para la financiación de entidades enumeradas expresamente en la Ley. Figuran entre ellas la *Fondazzjoni Patrimonju Malti* (Fundación del Patrimonio Maltés), la Sociedad de Malta para las Artes, las Manufacturas y el Comercio, el Comité de Dirección del Teatro Manoel, el Centro de Conferencias del Mediterráneo, la Orquesta Nacional y el Centro San Jacobo para la Creatividad. La Ley encomienda al Consejo la tarea de desarrollar, sostener y aplicar un calendario de actividades que asegure un programa permanente de acontecimientos culturales y artísticos organizados por el propio Consejo o por instituciones, entidades o personas con su financiación.

860. El Consejo de Malta para la Cultura y las Artes se convertirá en un organismo de suma utilidad asumiendo la misión particular de mejorar la relación entre los artistas y el público. Facilitará el acceso del público a las artes y colaborará con los consejos locales, organizaciones no gubernamentales y otras personas para la promoción de iniciativas artísticas y culturales. Promoverá planes de educación, elaborará y aplicará estrategias que promuevan la identidad maltesa en el extranjero, fiscalizará y mantendrá en examen normas artísticas y asignará recursos para determinados proyectos y acontecimiento culturales.

861. También se ha creado una base de datos sobre el patrimonio nacional, para la gestión y reglamentación de ese patrimonio.

862. La Ley sobre el Patrimonio Cultural de 2002 entró en vigor al mismo tiempo que la Ley sobre el Consejo para la Cultura y las Artes de Malta de 2002. El Consejo de Malta para la Cultura y las Artes reemplaza al Departamento de Museos.

863. La Superintendencia está encargada de establecer y mantener un inventario nacional de pertenencias culturales para promover la investigación sobre el patrimonio cultural, y realizar y autorizar excavaciones, asegurar la adecuada documentación, coordinar con la Administración de Medio Ambiente y Planificación de Malta y reglamentar la conservación y promoción del patrimonio cultural.

864. El Centro de Restauración de Malta está destinado a convertirse en un centro de alta categoría para la enseñanza, la capacitación, la investigación y la práctica de la conservación, restauración, mantenimiento, gestión y presentación del patrimonio cultural y a prestar servicios de restauración y consulta.

865. La Junta *tal-Warrant Tar-Restawraturi* garantiza que ninguna persona sea autorizada para el ejercicio profesional de la conservación y restauración a menos que posea el título correspondiente. La Junta cumplirá esta función fiscalizando y reglamentando las condiciones de capacitación práctica en materia de restauración y conservación, y el reconocimiento de los títulos respectivos otorgados por instituciones del extranjero. La Junta examina las solicitudes de otorgamiento de tales títulos y formula sus recomendaciones al respecto al Ministro de Cultura.

866. El Comité de Garantía coordinará a las instituciones creadas por la Ley para asegurar y facilitar la colaboración entre los distintos organismos con responsabilidad directa o indirecta en la protección y gestión del patrimonio cultural.

867. El organismo "Patrimonio de Malta" se creó con el objeto de asegurar que todos los elementos del patrimonio cultural que le son confiados queden protegidos y puestos al alcance del público. El organismo tiene a su cargo la conservación, restauración, gestión, explotación, comercialización, estudio y presentación para la exposición de todos los museos, colecciones, edificios y bienes oficiales que forman parte del patrimonio cultural de Malta.

### **Política cultural**

868. La política seguida hasta ahora está destinada a difundir, fomentar y promover la conciencia cultural del público y de los jóvenes en particular. Aunque se esperaba un alto rendimiento de los lugares históricos, las inversiones hechas en ellos han sido frugales.

869. Sin embargo, en el documento titulado "Política cultural de Malta, 2002" se hace hincapié en la necesidad de que el Gobierno restituya la responsabilidad de la cultura a las personas que habrán de promover, renovar y administrar los centros culturales. El documento considera la actividad creativa del pueblo un aspecto esencial para el desarrollo sostenible de la nación, porque ofrece la posibilidad de constituir un valor económico para toda la comunidad.

### **Financiación de la promoción del desarrollo cultural**

870. Los gastos recurrentes aprobados del Departamento de Cultura durante 2001 se situaron en 1,3 millones de liras, incluyendo el apoyo económico al Teatro Manoel, el Centro de Conferencias del Mediterráneo, el Centro San Jacobo par la Creatividad y la Orquesta Nacional y la asistencia a varias organizaciones no gubernamentales que actúan en materia de promoción cultural. Se asignaron otros 1,2 millones de liras al Departamento de Museos y 638.000 liras al Departamento de Bibliotecas y Archivos. En 1999 las entradas en los museos y lugares históricos generaron 510.509 liras. En 1999 un 32,7% de todas las entradas correspondió a los monumentos y lugares arqueológicos, mientras que el 25,9% de las entradas correspondió a los museos arqueológicos e históricos.

### **Infraestructura**

871. Las iniciativas culturales en Malta se han concentrado en determinadas organizaciones.

872. En septiembre de 2000 se inauguró el Centro San Jacobo para la Creatividad como plataforma para todas las clases de actividad artística de gran calidad, al ofrecer un ámbito en que pueden organizarse esas actividades para la presencia y la participación del público.

873. La *Fondazzjoni Patrimonju Malti* (Fundación del Patrimonio Maltés) fue creada en 1992 y está bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación. Uno de sus objetivos consiste en organizar, en Malta y en el extranjero, por sí misma o con otras instituciones, exposiciones, seminarios, concursos y otras actividades destinadas al estudio, la promoción y la difusión de los conocimientos sobre el patrimonio cultural de Malta. La Fundación está financiada parcialmente por el Estado y parcialmente por colaboradores privados. También realiza publicaciones sobre diversos aspectos de la cultura de Malta.

874. El teatro utiliza en Malta diversos espacios, muchos de los cuales pertenecen al Estado o a la Iglesia. El Estado posee el Teatro Manoel, el Centro de Conferencias del Mediterráneo y el teatro del Hogar de Ancianos de San Vicente de Paúl. La Iglesia posee un amplio teatro y una serie de salas parroquiales utilizadas a menudo para actividades teatrales populares. Hay dos teatros administrados por la Universidad de Malta. Existen otros dos en la isla de Gozo.

875. Uno de los tesoros culturales de Malta es el Teatro Manoel, inaugurado en 1732. Es administrado por el Comité de Administración del Teatro Manoel, y está financiado parcialmente por el Estado. Este teatro realiza diversos programas y ha introducido recientemente música de jazz y rock en su repertorio. El Teatro Manoel tiene un público regular que se estima en unas 3.000 personas por año.

876. Existen 39 lugares históricos y museos en las Islas de Malta, de los cuales 21 pertenecen al Estado, 12 a la Iglesia y seis al sector privado.

877. El Departamento de Bibliotecas y Archivos del Ministerio de Educación se ocupa de la Biblioteca Nacional, los Archivos Nacionales y la Biblioteca Pública Central, que ha creado bibliotecas locales y regionales. El Departamento también tiene a su cargo la adquisición y preservación de colecciones nacionales de materiales impresos y audiovisuales, así como materiales en formato electrónico.

878. La Biblioteca Pública ofrece material de lectura contemporáneo cuidadosamente seleccionado con fines de esparcimiento y educación. Contiene secciones para adultos, para jóvenes, de consulta y de materiales audiovisuales, incluyendo recursos destinados exclusivamente a personas con necesidades especiales. Las bibliotecas regionales y locales son administradas conjuntamente por los consejos locales, que han celebrado acuerdos escritos con el Departamento de Bibliotecas y Archivos con ese fin. Las bibliotecas regionales y locales contienen colecciones más pequeñas que abarcan toda la gama que se ofrece en la biblioteca pública central. Existe una biblioteca local en casi todas las ciudades y aldeas.

879. Se estima que en 1999 hicieron uso de las bibliotecas, en total, 999.701 personas. Además de los libros, algunas bibliotecas también poseen vídeos y discos compactos. Durante 1999 se prestaron 4.417 vídeos y 1.805 discos compactos. Unas 30 bibliotecas ofrecen acceso a Internet a sus usuarios, mientras que 23 ofrecen el servicio de búsqueda "OPAC". Es posible consultar 41 bases de datos, mientras que 59 bibliotecas poseen discos compactos.

880. En 1999 se fundó el Centro de Malta para la Restauración, como empresa conjunta de la Universidad de Malta y el Ministerio de Educación. Tiene por principal objetivo ofrecer servicios de conservación y restauración al público y el sector privado de Malta y la región del Mediterráneo. Sus laboratorios de restauración y diagnóstico están en condiciones de recibir objetos sumamente variados. Es un organismo autónomo financiado por los Gobiernos de Malta e Italia. Los

departamentos que forman parte del Centro se ocupan de las bellas artes; piedras; metales y cerámica; textiles; y libros y documentos de papel. El Centro también ofrece capacitación en materia de conservación y restauración de obras.

881. El Consejo de Malta para las Artesanías registra a los artesanos y empresarios y fomenta la promoción y reglamentación de las artesanías maltesas. También forma parte de la política del Consejo promover el resurgimiento de artesanías tradicionales de Malta y establecer contactos internacionales para promover la artesanía maltesa.

882. La "Aldea de las Artesanías" alberga un pequeño número de actividades artesanales.

883. El sector de las artesanías comprende actualmente no menos de 46 divisiones, que se consideran representativas de diversos aspectos de carácter etnográfico. Comprenden la orfebrería en oro y plata, la cerámica, los trabajos en caña y piedra, los trabajos en cuero y papier mâché, el grabado, la fabricación de instrumentos musicales, la relojería tradicional, la fabricación de naipes, las obras textiles, así como la elaboración de productos gastronómicos étnicos.

### **Promoción de la identidad cultural**

884. En 2001, el Ministerio de Educación restableció el Comité Nacional de Festividades y creó la Comisión Nacional del Folklore, ambos por un período de tres años. El Comité Nacional de Festividades tiene por objeto democratizar las festividades nacionales mediante la promoción de la participación popular. También presta apoyo y asistencia a la Comisión Nacional del Folklore en sus actividades etnográficas.

885. La Comisión Nacional del Folklore se ocupa de revitalizar las festividades tradicionales, fortalecer el idioma maltés y unir al pueblo de Malta a través de la identificación. Junto con el Consejo de Malta para las Artesanías (fundado en 2001), el Comité procura difundir entre los malteses el amor por las artesanías auténticas. El Comité procura popularizar el carnaval y otras festividades tradicionales. También realiza investigaciones y procura asesoramiento profesional y académico sobre las actividades y el patrimonio autóctonos de Malta. Se propone también crear un Instituto de Folklore Maltés que actúe en colaboración con la Universidad de Malta.

886. El Consejo de Malta para las Artesanías ha abierto un registro de artesanos en actividad en Malta. El registro es voluntario, aunque ofrece el derecho a un subsidio del Estado que se otorga para estimular la conservación y popularización de las artesanías locales estimulando a los artesanos que trabajan a tiempo parcial a que lo hagan a tiempo completo. En el lapso de un año y medio se han registrado no menos de 400 artesanos.

887. El Palacio del Inquisidor, en Vittoriosa, fue transformado en 1981 en Museo del Folklore, y en 1992 se convirtió en Museo Nacional de Etnografía. Alberga una colección etnográfica formada principalmente por artículos relacionados con el estudio de las actitudes religiosas populares y los objetos vinculados con el estudio de la agricultura y la mentalidad rural de la población de Gozo.

888. En 2001 se llevo a cabo un Festival de Etnografía *Eghruq*.

889. El festival *Luminaria*, conocido popularmente como *Imnarja*, se celebra anualmente en junio y es notorio por la presentación de canto popular. Constituye política del Gobierno fomentar el interés por este género nativo. Anualmente se celebra un Festival Nacional de Canto Folklórico, junto con una serie de veladas de canto.

890. Todas las ciudades y aldeas cuentan con su propio club de banda musical, que desempeña una activa función en la organización de la fiesta anual de la aldea, o "*fešta*", como se lo denomina popularmente. Estos clubes de bandas populares capacitan a los músicos en la ejecución de instrumentos de viento y varios instrumentos de percusión. Su principal objetivo es facilitar la parte musical de la *fešta*. Según la encuesta nacional llevada a cabo por la Oficina Nacional de Estadística, al final de 1999 los clubes de bandas musicales contaban con 22.175 afiliados, equivalentes a 6,28% de la población de Malta de entre 5 y 84 años.

891. El carnaval se celebra todos los años en Malta y Gozo. Se encuentran en desarrollo los planes para la creación de una Aldea del Carnaval, que contendrá 18 talleres y un museo permanente del carnaval.

892. La Sociedad Folklórica, fundada en Malta en 1964, se esfuerza por promover la conciencia sobre el patrimonio etnográfico de Malta mediante disertaciones, exposiciones, excursiones, programas de radiodifusión y publicaciones.

893. La *Akkademja tal-Malti*, fundada en 1920, es probablemente la más destacada de diversas organizaciones no gubernamentales que tienen por función establecer una ortografía normalizada del maltés e impulsar la literatura maltesa. En el documento titulado *Strategija Lingwistika ghall-Malti, 2001* (Estrategia para la lingüística del maltés), informe elaborado por un grupo de especialistas en el idioma maltés, se presentan propuestas para la creación de una Junta del Idioma Maltés, formada por lingüistas profesionales, gramáticos y pedagogos profesionales. En el informe se observa que "la situación lingüística del maltés es todavía desconocida en gran medida, y hace falta realizar importantes investigaciones antes de que pueda formularse adecuadamente una política respecto del idioma".

894. Se está redactando actualmente un proyecto de ley basado en las recomendaciones de la Junta.

### **Grupos étnicos**

895. La nación maltesa es bastante homogénea, y no contiene grupos étnicos diferenciados. Malta, sin embargo, tiene una política cultural abierta que asigna la debida importancia a todas las demás culturas. Se sigue firmemente la política de promover la cooperación cultural internacional, haciendo especial hincapié en los Estados euromediterráneos. Malta se propone desempeñar un papel eficaz en las iniciativas de la región de Europa y el Mediterráneo.

896. Los organismos culturales extranjeros que tiene actividades intensas en Malta incluyen el Consejo Británico, el Instituto Italiano de Cultura, la *Alliance Française*, el Círculo Germano-Maltés, el Centro Cultural Ruso, el Centro Estadounidense, el Instituto Cultural Libio y la Sociedad de Amistad ente Malta y China. Existe planes para la inauguración de un Centro Cultural Chino en Malta.

897. La Universidad de Malta, que cuenta con una población estudiantil extranjera de 402 personas, celebra en el recinto universitario una velada étnica. Este acontecimiento es organizado por los propios estudiantes extranjeros, y cada "nación" representada presenta una danza y prepara platos tradicionales.

### **Función de los medios de información y de comunicación de masas en la promoción de la participación en la vida cultural**

898. En Malta, las emisoras de radio y televisión estatales y privadas tienen diversos programas relacionados con la cultura. Además, en todos los periódicos publicados en Malta se informa ampliamente de las actividades culturales del país.

899. Una encuesta llevada a cabo por la Oficina Nacional de Estadística, con datos que llegan hasta 1999, muestra que el 55,5% de las horas de transmisión de radio se dedican a la música, mientras que los programas de información representan 14,3% y los productos culturales, 6,4%. A su vez, en los programas de televisión un 48,6% se dedica al esparcimiento, 12,9% a material informativo y 5,9% a espacios culturales.

### **Conservación y preservación del patrimonio cultural de la humanidad**

900. En 2001, el Ministerio de Educación y el ex Departamento de Museos elaboraron un Plan del Patrimonio Cultural. El Plan estableció por primera vez en Malta una estrategia para la protección, conservación y desarrollo del patrimonio cultural del país con el fin de hacer de los centros culturales una experiencia para sus visitantes que al mismo tiempo genere una fuente de ingresos destinados a la conservación y promoción del patrimonio cultural. Las entidades creadas recientemente en virtud de la Ley del Patrimonio Cultural de 2002 están dedicadas ahora a revisar y actualizar el plan estratégico. Del mismo modo, el documento titulado "Política cultural de Malta", que expone las estrategias que podrían adoptarse para desarrollar y promover una identidad cultural para Malta, se utiliza como elemento de referencia en la formulación de un plan estratégico por el Consejo de Malta para la Cultura y las Artes.

### **Legislación protectora de la libertad de creación y manifestación artística y libertad de difundir los resultados de esas actividades**

901. No existen trabas legales para la difusión de los resultados de las creaciones artísticas. El derecho a la libertad de expresión está consagrado en la Constitución de Malta. El artículo 41 de la Constitución declara específicamente que ese derecho incluirá la libertad de "sostener opiniones, la libertad de recibir ideas e informaciones, la libertad de comunicar ideas e informaciones (ya sea al público en general o a cualquier persona o categoría de personas) y la libertad de la correspondencia, todo ello sin injerencias".

902. Las restricciones de este derecho también están enumeradas expresamente en la Constitución. En consecuencia, no habría infracción del derecho a la libertad de expresión si la restricción es necesaria:

- En interés de la defensa, la seguridad pública, el orden público, la moral pública o la dignidad, o la salud pública (artículo 41 2)a)i));
- Con el fin de proteger la reputación, los derechos y las libertades de otras personas, o la vida privada de personas que participan en procedimientos judiciales, impedir la divulgación de informaciones recibidas confidencialmente, mantener la autoridad y la independencia de los tribunales, proteger los privilegios del Parlamento o regular la telefonía, la telegrafía, el correo, la radiodifusión, la televisión u otros medios de comunicación, las exposiciones públicas y los espectáculos públicos (Ibíd., ii));
- Cuando las restricciones se imponen a autoridades públicas (Ibíd., 2)b)).

903. El párrafo 3 del artículo 41 de la Constitución dispone también el derecho de todas las personas residentes en Malta a editar o imprimir diarios o periódicos.

904. Malta cuenta con diversas emisoras de televisión y radio.

905. La radiodifusión está regulada en Malta por la Administración de Radiodifusión, creada en virtud de la Constitución de Malta. El artículo 119 de la Constitución dispone lo siguiente: "Será función de la Administración de Radiodifusión asegurar que, en la medida de lo posible, en los servicios de radiodifusión y televisión que se suministren en Malta se mantenga la debida imparcialidad respecto de las cuestiones políticas y los litigios laborales o referentes a la política pública, y que los servicios de radiodifusión y el tiempo de emisión se distribuyan equitativamente entre personas pertenecientes a distintos partidos políticos".

### **Enseñanza profesional en la esfera de la cultura y el arte**

906. Existen varias escuelas que promueven las artes y la cultura. Las escuelas culturales de Malta tienden a actuar en horario parcial. La Escuela de Música y la Escuela Dramática, de propiedad estatal y a cargo del Estado, así como numerosas escuelas de propiedad privada dedicadas a la música, la danza, el arte, la cerámica, etc., también funcionan en horario parcial. El Centro para la Creatividad organiza programas de extensión en materia musical que también funcionan en horario parcial.

907. La Escuela de Artes Salvatore Dimech ofrece clases de diversas especialidades. Está a cargo del Estado y es una institución especializada que atiende el desarrollo artístico superior. Actualmente ofrece un curso de cuatro años de duración que da lugar al otorgamiento de un diploma.

908. La Escuela de Música Johann Strauss fue fundada en 1975 y atiende a más de 700 estudiantes de todas las edades. Ha creado conjuntos en los géneros de cámara, vientos, e instrumentos de metal, jazz, percusión y canto coral. La Escuela está a cargo del Departamento de Estudios Complementarios y Educación de Adultos del Ministerio de Educación.

909. La Escuela de Teatro atiende anualmente a 200 estudiantes, a partir de la edad de 10 años. Ofrece cursos de actuación teatral iniciales, intermedios y superiores, un programa de actuación teatral superior, dirección de escena y redacción de libretos. También esta Escuela está a cargo del Departamento de Estudios Complementarios y Educación de Adultos del Ministerio de Educación.

910. En Malta existen diversos conservatorios musicales privados, así como numerosos profesores particulares que dictan clases privadas de música. Igualmente existen escuelas de danza, teatro, artes y cerámica a cargo de entidades privadas.

911. En 1999, el Instituto Mediterráneo de la Universidad de Malta, a través del Programa de Estudios Musicales, inició su primer curso de dirección artística. El curso trata los problemas, las soluciones y las propuestas que se relacionan con el arte de la música y el espectáculo.

912. El Instituto de Artes y Dibujo, integrado con el Colegio para las Artes, la Ciencia y la Tecnología de Malta, ofrece diversos cursos que permiten obtener un certificado en materia de artes y artesanías, como los de cerámica, artesanía de metales, imprenta, vidriería, artesanía de piedra, talla de madera, diseño de modas, dibujo gráfico, decoración de interiores y dibujo técnico.



### **Medidas adoptadas para realizar el derecho de toda persona a disfrutar de los beneficios del progreso científico**

913. No existen restricciones de ninguna clase para la difusión de informaciones sobre el progreso científico. El Gobierno creó en 1988 el Consejo para las Ciencias y la Tecnología de Malta. En el desempeño de sus funciones, el Consejo ha planteado criterios imaginativos para el desarrollo de las ciencias y la tecnología en Malta. Su Junta está formada por distinguidas personalidades del público y de los sectores privado y académico; y su labor se ha concentrado, a lo largo de los años, en fomentar un enlace cada vez más estrecho entre esos sectores y el desarrollo de formas de asociación entre los sectores público y privado. Su mandato es el siguiente:

- a) Asesorar al Gobierno sobre la orientación estratégica de la política nacional en materia de investigación e innovación, y el desarrollo de las inversiones y los programas conexos:
- b) Promover asociaciones entre el sector público y el privado.

### **Protección de las obras científicas, literarias y artísticas**

914. La Ley de Derecho de Autor de 2000 dispone el derecho de autor a favor de las obras artísticas y audiovisuales; las bases de datos; y las obras literarias y musicales. Con arreglo a la Ley, el derecho de autor subsiste si el autor o coautor, en el momento de creación de la obra, es ciudadano de Malta o tiene su domicilio o residencia permanente en Malta o en un Estado en el cual el derecho de autor goza de protección en virtud de un acuerdo internacional en que también Malta es parte.

915. En el caso de las obras literarias, musicales o artísticas, el derecho de autor cesa 70 años después del año de la muerte de su autor, cualquiera que sea la fecha en que la obra se puso a disposición del público. Respecto de las obras audiovisuales, el derecho de autor cesa 70 años después del año en que haya muerto cualquiera de las siguientes personas: el director principal, el autor de la obra teatral, el autor del guión y el compositor de la obra musical creada especialmente para su uso en la obra audiovisual.

916. La Junta de Derecho de Autor, formada por un Presidente y otros dos miembros, tiene competencia para resolver todos los asuntos referentes a la infracción del derecho de autor.

917. La Ley de Patentes, puesta en vigor en virtud de la Ley XVII de 2000, dispone el registro y la reglamentación de las patentes. La Oficina del Controlador de la Propiedad Industrial tiene a su cargo las inscripciones en un registro que se lleva para las solicitudes de patente y las patentes otorgadas. Las invenciones son patentables si son nuevas, entrañan una actividad inventiva y son susceptibles de aplicación industrial. Las solicitudes de patente deben presentarse ante la Oficina del Controlador, y deben contener una solicitud de concesión de patente; una descripción de la invención; una o más reivindicaciones; los dibujos a que se haga referencia en la descripción de las reivindicaciones; y un resumen de la invención. El Controlador de la Propiedad Industrial debe someter la solicitud a un examinador para determinar si la solicitud se ajusta a la Ley. La duración

de las patentes es de 20 años contados desde la fecha de presentación de la solicitud. El titular de una patente tiene el derecho de impedir que los terceros realicen sin su autorización los siguientes actos:

- Fabricar un producto en que se incorpore el objeto de la patente;
- Ofrecer o colocar en el mercado un producto en que se incorpore el objeto de la patente, usar dicho producto, o importarlo o almacenarlo para ofrecerlo en venta o colocarlo en el mercado, o darle ese uso,
- Inducir a terceros a realizar cualquiera de los actos precedentes.

### **Medidas adoptadas para garantizar la aplicación de los progresos científicos en beneficios de todos**

918. En 1994, el Consejo de Ministros aprobó una política nacional de ciencia y tecnología, que bosqueja la orientación de las actividades futuras de Malta en el desarrollo eficaz de la política científica y tecnológica. Este documento hace hincapié en el papel fundamental que pueden desempeñar la ciencia y la tecnología en la promoción del desarrollo sostenible del país.

919. En 1995 se creó la Fundación para la Ciencia y la Tecnología, con carácter de fundación pública, para trabajar en la aplicación y coordinación de la política nacional de ciencia y tecnología bajo la dirección del Consejo para la Ciencia y la Tecnología de Malta. Los objetivos prioritarios establecidos son los siguientes:

- El establecimiento y aplicación de una estrategia nacional en materia de información y tecnología; infraestructura de las telecomunicaciones; y aplicaciones industriales de la tecnología;
- Coordinación de los servicios marítimos y terrestres; gestión de las costas; estudios de nuevas aplicaciones económicamente viables que supongan ahorro energético y fuentes renovables de energía; red de gestión de la información hídrica; mejoramiento de la producción de agua y su utilización; y biotecnología;
- Desarrollo sostenible, y determinación de nichos de mercado para establecer una estrategia nacional sobre tecnología de la información;
- Necesidades en materia de recursos humanos para establecer una estrategia nacional sobre tecnología de la información; y promoción de un mayor apoyo a las actividades de investigación y desarrollo y de capacitación con miras a alcanzar el nivel de garantía de calidad requerido por los niveles más exigentes del mundo para los productos y los servicios.

920. Desde 1995, el Consejo de Malta para la Ciencia y la Tecnología ha sido sede de la Dependencia Nacional de Coordinación de la Participación de Malta en el Cuarto Programa Marco de la Unión Europea para el desarrollo de la investigación y la tecnología, que promueve la conciencia del público sobre las actuales oportunidades de participar en proyectos de investigación europeos.

921. Respecto del Quinto Programa Marco, Malta ha presentado dos propuestas correspondientes al llamamiento sobre cooperación internacional ("INCO") de 1999 para los países en fase de preadhesión. Las organizaciones de investigación de Malta también han participado en proyectos correspondientes a programas temáticos del Quinto Programa Marco y los programas "INCO-

MED" e "INCO-DEV". El Consejo de Malta para la Ciencia y la Tecnología es también el organismo gubernamental que tiene a su cargo la gestión y coordinación de la participación de Malta en el Quinto Programa Marco. A este respecto, el Consejo ha establecido la respectiva organización de centros de coordinación nacionales, formada por centros de coordinación correspondientes a cada uno de los siete programas. La Organización Nacional de Servicios de Coordinación tiene a su cargo las tareas de información y difusión, así como las cuestiones referentes al asesoramiento, la asistencia, la capacitación en materia de procedimientos, la búsqueda de asociados, la preparación de propuestas, sesiones de formación y seminarios para sectores determinados. Con arreglo a este programa la Comisión de la UE ha aprobado 47 proyectos con participantes malteses.

922. Malta ha participado en diversos programas científicos y tecnológicos de la UE, que incluyen el programa "Avicena" y el Cuarto Programa Marco. En seis proyectos del programa "Avicena" han participado organizaciones de investigación de Malta, así como en un total de 14 proyectos del Cuarto Programa Marco (siete en las primeras esferas de actividad y siete en el programa de cooperación internacional).

923. Además, Malta participa actualmente como miembro pleno en tres actividades del Comité de Ciencia y Tecnología, y procura participar como miembro pleno en una cuarta. Malta participa también activamente en el plano Euromediterráneo a través de las reuniones del Comité Euromediterráneo para el Desarrollo de la Investigación y la Tecnología. En un plano internacional más amplio, Malta participa activamente en diversas organizaciones intergubernamentales, entre ellas la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Consejo Científico del *Commonwealth* y el Organismo Internacional de Energía Atómica.

924. El 29 de octubre de 2002, Malta y la UE firmaron un Memorando de Asociación al Sexto Programa Marco para Acciones de Investigación de la UE. Este programa se inició posteriormente en Malta el 6 de diciembre de 2002. El Consejo de Malta para la Ciencia y la Tecnología también ha designado centros nacionales de coordinación para todos los objetivos temáticos prioritarios y las actividades horizontales del Sexto Programa Marco. Los centros nacionales de coordinación prestan asistencia, informan y asesoran a los interesados que desean participar en este programa de investigación.

**Medidas adoptadas para impedir la utilización de los progresos científicos y técnicos con fines contrarios al disfrute de todos los derechos humanos, incluidos los derechos a la vida, la salud, la libertad personal y la intimidad**

925. La Constitución de Malta consagra los derechos fundamentales del individuo, y todo acto que vulnera esos derechos, incluida la difusión de informaciones científicas, puede dar lugar a acción de reparación ante los tribunales civiles.

926. El Código Penal dispone que el homicidio cometido en cualquier forma es pasible de la pena de prisión perpetua.

927. Otras normas legales que procuran controlar o regular la difusión de informaciones son la Ley de Radiodifusión de 1991, la Ley sobre la Administración de Comunicaciones de Malta de 2000, la Ley de Telecomunicaciones de 1997 y la Ley de Protección de los Datos de 2002.

**Anexo**

**Cuadro 1**

**Números de personas que concurren a los programas de formación de la Corporación de Empleo y Capacitación, desglosadas por sexo (1991-2000)**

	Varones	Mujeres	Total
Oct 1991 – Sep 1992	-	-	992
Oct 1992 – Sep 1993	-	-	1.652
Oct 1993 – Sep 1994	-	-	2 847
Oct 1994 – Sep 1995	-	-	3 044
Oct 1995 – Sep 1996	3 741	3 308	7 049
Oct 1996 – Sep 1997	3 720	3 547	7 267
Oct 1997 – Sep 1998	2 155	1 645	3 800
Oct 1998 – Sep 1999	1 754	1 560	3 314
Oct 1999 – Sep 2000	1 971	1 339	3 310

Fuente: Corporación de Empleo y Capacitación.

**Cuadro 2**

**Número de aprendices ingresados en el Sistema de Aprendizaje Técnico y el Sistema de Formación Ampliado (1990-2000)**

	Sistema de Aprendizaje Técnico			Sistema de Formación Ampliado		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
1990	378	21	399	438	15	453
1991	233	11	244	243	24	267
1992	256	15	271	210	21	231
1993	245	20	265	247	40	287
1994	219	0	219	185	5	190
1995	224	9	233	105	0	105
1996	223	13	236	103	21	124
1997	228	14	242	141	28	169
1998	285	15	300	281	46	327
1999	248	10	258	303	35	338
2000	299	9	308	232	71	303

Fuente: Corporación de Empleo y Capacitación (datos no publicados).

**Cuadro 3****Salarios semanales medios (en liras; septiembre de 2000)**

	Obrero no calificado	Empleado de comercio calificado	Empleado administrativo	Empleado de dirección	Promedio ponderado
Prospección de petróleo	78,50	79,00	75,50	84,50	78,76
Alimentos	71,16	82,47	75,58	83,23	73,31
Bebidas	78,08	90,70	85,52	81,47	81,08
Tabaco	73,52	86,74	97,13	...	78,98
Textiles, calzado y vestido	60,20	71,04	72,86	117,09	63,21
Muebles	67,22	82,21	...	...	73,28
Papel e imprenta	73,47	85,66	84,05	87,89	80,73
Cuero y artículos de cuero	53,74	60,95	68,75	77,83	55,07
Productos químicos	77,13	84,28	87,77	90,00	78,90
Productos metálicos	61,99	80,56	76,48	85,10	74,04
Maquinaria	62,08	77,70	64,69	82,16	69,77
Maquinaria eléctrica	68,11	84,22	81,91	91,85	73,56
Material de transporte	71,08	75,91	78,31	94,84	80,65
Actividades diversas	64,84	84,53	81,88	87,25	68,51
Construcción	70,12	91,77	94,31	...	79,34
Comercio mayorista y minorista	69,04	79,82	76,92	85,95	75,47
Bancos y otros intermediarios financieros	75,27	106,57	92,85	138,88	96,61
Seguros y operaciones inmobiliarias	64,05	65,55	...	...	65,05
Transportes	86,99	101,96	96,62	129,33	100,39
Comunicaciones	69,00	88,77	78,83	128,29	83,17
Actividades comunitarias y empresariales	74,53	86,00	83,67	114,70	90,07
Servicios de recreación	81,83	84,29	96,64	95,79	86,47
Hoteles y restaurantes	80,09	87,60	83,58	88,68	82,80
Todas las empresas	69,91	82,67	88,58	108,83	80,18
Producción directa	67,22	79,76	81,27	91,53	71,53
Servicios de comercialización	77,83	87,20	89,65	117,82	90,39

Fuente: Economic Survey, enero-septiembre de 2001.

**Cuadro 4**

**Salarios semanales medios (en liras; septiembre de 2001)**

	Obrero no calificado	Empleado de comercio calificado	Empleado administrativo	Empleado de dirección	Promedio ponderado
Prospección de petróleo	83,50	84,00	80,50	89,50	83,76
Alimentos	73,73	85,08	78,27	85,25	75,88
Bebidas	80,74	93,35	88,19	84,47	83,75
Tabaco	75,02	88,24	98,63	...	80,48
Textiles, calzado y vestido	62,23	73,61	78,11	120,13	65,33
Muebles	70,41	86,05	...	...	76,73
Papel e imprenta	75,39	87,73	85,65	89,39	82,57
Cuero y artículos de cuero	56,36	63,41	70,25	79,83	57,65
Productos químicos	81,11	88,75	91,32	93,67	82,86
Productos metálicos	64,26	82,23	77,98	87,40	75,98
Maquinaria	64,07	80,48	67,31	85,79	72,21
Maquinaria eléctrica	70,43	89,63	85,69	86,81	76,68
Material de transporte	74,23	79,21	81,35	97,97	83,81
Actividades diversas	68,36	88,64	85,50	90,84	72,09
Construcción	71,62	93,27	95,81	...	80,84
Comercio mayorista y minorista	72,33	83,35	80,63	89,51	78,95
Bancos y otros intermediarios financieros	78,91	108,80	97,20	144,51	101,02
Seguros y operaciones inmobiliarias	65,55	68,05	...	...	66,55
Transportes	88,91	103,66	98,67	131,57	102,41
Comunicaciones	70,50	90,27	80,33	129,79	84,67
Actividades comunitarias y empresariales	76,32	87,86	86,68	117,28	92,54
Servicios de recreación	85,34	88,27	100,00	100,01	90,29
Hoteles y restaurantes	82,65	90,53	86,31	91,14	85,44
Todas las empresas	72,52	85,95	91,58	112,16	83,04
Producción directa	69,85	83,35	84,05	95,38	74,40
Servicios de comercialización	80,36	89,99	92,68	120,88	93,26

Fuente: Economic Survey, enero-septiembre de 2001.

**Cuadro 5**

**Salarios semanales de los trabajadores del sector público (escala de 1 a 20)**

Grado en la escala	Incremento	Salario, incluida la prima (en liras; 2001)	Salario, incluida la prima (en liras; 2002)
01	01	189 499	240 981
02	01	176 038	223 327
03	01	162 576	203 673
04	01	149 115	185 019
05	01	110 826	132 038
06	01	104 768	123 615
07	01	99 557	116 308
08	01	94 461	109 346
09	01	89 826	102 923
10	01	85 730	97 192
11	01	81 788	91 731
12	01	77 884	86 385
13	01	74 249	81 308
14	01	70 807	76 538
15	01	67 634	72 077
16	01	65 153	68 712
17	01	62 422	64 885
18	01	59 903	61 404
19	01	58 345	57 981
20	01	54 903	54 731

Fuente: Tesorería del Ministerio de Hacienda.

**Cuadro 6**

**Número de accidentes de trabajo, por tramos de edades (1991-2001)**

Año	-20 años	20-29 años	30-39 años	40-49 años	50 años y más
1991	630	2 331	1 822	1 398	881
1992	608	2 236	1 722	1 523	885
1993	421	1 705	1 249	1 263	842
1994	443	1 823	1 478	1 458	840
1995	430	1 787	1 472	1 366	913
1996	413	1 578	1 293	1 141	790
1997	474	1 866	1 397	1 475	1 126
1998	509	1 546	1 253	1 217	1 178
1999	665	1 392	1 196	1 108	913
2000	383	1 503	1 287	1 151	962
2001	362	1 435	1 142	1 147	1 028

Fuente: Departamento de Seguridad Social.

**Cuadro 7**

**Número de accidentes de trabajo, por sectores (1991-2001)**

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Sector privado	2 643	2 710	2 213	2 626	2 736	2 672	3 529	3 038	3 038	3 286	3 207
Sector público	892	801	649	665	654	522	637	521	486	483	544
Trabajadores por cuenta propia	230	241	207	259	222	173	336	300	306	296	305
Sector paraestatal	3 297	3 292	2 411	2 492	2 356	1 856	1 836	1 844	1 444	1 220	1 058
Total	7 062	6 974	5 480	6 042	5 968	5 223	6 338	5 703	5 274	5 285	5 114

Fuente: Departamento de Seguridad Social.

**Cuadro 8**

**Número total de accidentes de trabajo fatales (1993-2001)**

Año	Número de accidentes fatales
1993	10
1994	4
1995	13
1996	12
1997	5
1998	12
1999	9
2000	5
2001	5

Fuente: Administración de Higiene del Trabajo y Seguridad Laboral.

**Cuadro 9**

**Índice de frecuencia de los accidentes de trabajo (1991-1999)**

Año	Accidentes por cada 100.000 horas-hombre
1991	2,249
1992	2,222
1993	1,726
1994	1,880
1995	1,783
1996	1,552
1997	1,931
1998	1,730
1999	1,590

Fuente: Departamento de Seguridad Social.

No se han publicado todavía las estadísticas del 2000 y 2001.



**Cuadro 10**

**Cantidad y naturaleza de los accidentes de trabajo (1993-2001)**

Causa	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Maquinaria									
Carga personal	168	223	77	37	21	11	79	217	256
Maquinaria de transmisión	1	10	13	2	4	-	11	11	0
Ascensores y montacargas	49	23	13	4	7	3	21	60	69
Maquinaria de trabajo	584	660	701	393	148	171	246	243	87
Transporte									
Buques	7	3	4	6	-	-	-	-	1
Vehículos	60	124	44	47	79	73	85		96
Explosiones y fuego	51	26	48	12	12	5	14	8	6
Sustancias tóxicas, calientes y corrosivas	176	292	120	18	60	153	216	257	157
Electricidad	56	27	9	17	11	19	12	15	6
Caída de personas	1 187	1 459	1 383	1 164	1 495	1 302	1 271	1 116	984
Tropezos o colisión con objetos	926	915	1 056	1 366	2 039	1 900	1 694	1 847	2 632
Manipulación sin maquinaria	495	578	1 434	1 531	809	552	435	261	185
Caída de objetos	1 149	1 235	821	519	1 430	1 286	855	734	307
Herramientas manuales	521	367	111	77	155	159	284	367	186
Animales	9	11	2	9	29	17	18	22	17
Caídas en el suelo	9	15	4	2	4	1	6	6	5
Causas diversas	32	60	78	19	35	51	27	17	118
<b>Total</b>	<b>5 480</b>	<b>6 042</b>	<b>5 918</b>	<b>5 223</b>	<b>6 338</b>	<b>5 703</b>	<b>5 274</b>	<b>5 181</b>	<b>5 112</b>

Fuente: Departamento de Seguridad Social.

**Cuadro 11**

**Distribución de los empleadores de personas discapacitadas**

Empleador	Personas	Porcentaje
Sector público	335	60,8
Sector privado	146	26,5
Trabajadores por cuenta propia	52	9,4
Sector paraestatal	18	3,3
<b>Total</b>	<b>551</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta Nacional sobre las Discapacidades de 1999.

**Cuadro 12**

**Número de afiliados a los sindicatos en octubre de 2002**

Sindicatos registrados en 2001/2002	Afiliados	Hombres	Mujeres
Malta Union of Teachers	5 770	2 007	3 763
General Workers Union	47 653	38 850	8 803
Lotto Receivers Union			
Union Haddiema Maghqudin	25 793	18 514	7 279
Ghaqda (Union) Ufficjal Anzjani tat-Tarzna (DSESU)	39	39	0
Malta Union of Bank Employees	2 877	1 451	1 426
Sindicato de Kamra ta' l-Ispizjara	141	56	85
Airline Pilots Association Malta	135	127	8
Malta Union of Licenced Tourist Guides	111	24	87
Medical Association of Malta	531	-	-
Union of Assistant Chemists	30	27	3
Musicians and Entertainers Union	236	209	27
The Middle Sea Insurance Staff Union	63	23	40
Casino Employees Union	87	67	20
Union of Cabin Crew	205	106	99
Union Gradwati Maltacom	51	44	7
Enemalta Professional Officers Union	64	59	5
Union Periti tal-Gvern u Parastatali	60	40	20
Malta Union of Midwives and Nurses	1 781	792	989
Ghaqda (Union) Professjonisti tal-Korporazzjoni Ghas-Servizz ta' l-ilma	22	20	2
Malta Union of Professional Psychologists <sup>a</sup>			
Union Haddiema Bank Centrali	187	91	96
Ghaqda Professjonisti Legali fl-Ufficju ta' l-Avukat Generali	16	6	10
Union of Legal Graduates of HSBC Malta <sup>b</sup>			
St. Edward's College Teachers Union	41	16	25
Union Professjonisti Awtorita ta' l-Ippjanar	54	42	12
Union Haddiema Universita ta' Malta	19	7	12
San Anton School Union	47	10	37
Malta Air Traffic Controllers Association	82	79	3
Enemalta Senior Staff Union	18	17	1
Union Gradi Postali tac-Civil <sup>a</sup>			
Gozo Instructors Union <sup>b</sup>			
Maltese Psychological Association	57	9	48
Maltese Association of Specialists in Psychiatry	7	7	0

Fuente: Departamento de Relaciones Laborales y Empleo.

<sup>a</sup> No se han recibido todavía las declaraciones correspondientes al año.

<sup>b</sup> En trámite de exclusión del registro.

**Cuadro 13**

**Número de matrimonios, incluidos los religiosos y los civiles (1990-2001)**

Año	Islas de Malta	Matrimonios religiosos	Matrimonios civiles
1990	2 498	2 338	160
1991	2 541	2 306	235
1992	2 377	2 131	246
1993	2 476	2 201	275
1994	2 483	2 172	311
1995	2 317	1 972	345
1996	2 370	2 000	370
1997	2 414	2 048	366
1998	2 376	1 967	409
1999	2 409	1 946	463
2000	2 545	2 036	509
2001	2 194	1 720	474

Fuente: Oficina Nacional de Estadística de Malta.

**Cuadro 14**

**Dependencia de Servicios a la Familia del Departamento de Bienestar de la Familia:  
 tipos de asuntos tratados durante el año 2001**

Tipo de asunto	Cantidad de casos
Maltrato de menores	2
Secuestro de menores	1
Orientación de menores	2
Internación	53
Informe a los tribunales	3
Derecho de visita	2
Discapacidad	1
Colocación en hogar de guarda	5
Futura colocación en hogar de guarda	1
Servicios sociales internacionales	1
Desinteligencia conyugal	2
Problemas económicos conyugales	1
Problemas psicológicos conyugales	3
Infidelidad conyugal	1
Vigilancia	47
Vigilancia (colocación en hogar de guarda)	1
Libertad condicional	1
Familia problemática	5
Reclusión penal	1
Problemas psicológicos o psiquiátricos	4
Madre soltera	14
Familia monoparental (por separación)	3
Drogadicción	1
Trabajo infantil	10
Total	165

Fuente: Departamento de Bienestar de la Familia, informe anual 2001.

**Cuadro 15**

**Sedqa: Número total de familias que recurren a sus servicios  
 (septiembre de 2001 a julio de 2002)**

Beneficiarios de servicios	Cantidad
Nuevos	115
Ya conocidos	156
Total	271

Fuente: Servicios familiares de Sedqa.

**Cuadro 16**

**Solicitudes recibidas y atendidas por los servicios de seguridad de la infancia (2001)**

Servicio	Cantidad de casos
Consulta	128
Consulta y coordinación	55
Intervención	22
Capacitación	10
Programa de equipos de seguridad	2
Programa de información sobre servicios de prevención	8
Total	225

Fuente: División de Educación, informe anual de 2001.

**Cuadro 17**

**Asignación de recursos a organizaciones no gubernamentales para 2000 y 2001**

Organización solicitante	Costo total del proyecto (en liras)	Fondos solicitados (en liras)	Fondos asignados (en liras, 2000)	Asignación recomendada (2001)
Aisec <sup>a</sup>	2 000	2 000		Non disp.
Azzjoni Kattolika (Segretarjat Assistenza Socjali)	46 950	39 000	2 000	3 000
Cana Movement (Malta)	79 674	54 674	30 500	30 500
Programa "Nueva esperanza" de Cáritas <sup>b</sup>	258 000	235 000		150 000
Centru Fidi u Gustizzja (Gizwiti)	22 200	12 000	5 000	6 000
Dar il-Wens (servicio de internación)	33 400	15 500	13 000	11 000

**Cuadro 17 (continuación)****Asignación de recursos a organizaciones no gubernamentales para 2000 y 2001**

Organización solicitante	Costo total del proyecto (en liras)	Fondos solicitados (en liras)	Fondos asignados (en liras, 2000)	Asignación recomendada (2001)
Dar il-Wens (vida independiente)	10 500	5 000	5 000	5 000
Dar il-Wens (proyecto McNeil)	13 000	8 500	7 000	7 000
Dar Nazareth	57 235	30 000	10 000	10 000
Dar Qalb ta' Gesu'	95 749	17 642	13 000	32 551
Daritama	16 960	7 000	5 000	5 000
Dar Frate Francesco		3 000	1 700	3 000
Eden Foundation	125 777	66 017	20 000	20 000
Equal Partners <sup>a</sup>	149 440	60 994		Non disp.
Fondazzjoni Arka <sup>a</sup>	89 221	63 651		Non disp.
Fondazzjoni Suret il-Bniedem (refugio)	42 000	19 500	10 500	10 500
Fondazzjoni Suret il-Bniedem (hogar comunitario para jóvenes) <sup>a</sup>	22 000	12 000	-	Non disp.
Fondazzjoni Suret il-Bniedem (refugio para mujeres) <sup>a</sup>	27 000	22 000		2 400
Fundación de Servicios de Descanso	157 000	117 000	86 500	86 500
Hermanas del Buen Pastor (albergue Merhba Bik)	41 920	38 000	24 000	24 000
Hajja Independenti (Fundazzjoni Transport)	28 400	10 000	Non disp.	Non disp.
Komunita Bormliza għall-persuni b'Dizabilita (incluido su programa de educación) <sup>a</sup>	7 000	7 000		2 000
Movimiento de Hospicios de Malta	158 956	65 000	21 000	10 000
Asociación de albergues para la juventud de Malta	48 926	46 476	1 000	2 000
Fundación de apoyo para víctimas del cáncer "Maria Bugeja"	165 000	50 000	2 000	Non disp.
Moviment Era Gdida	15 072	13 440	5 000	5 500
Moviment Era Gdida (Fiera tal-Volontarjat) <sup>c</sup>		2 500		2 500
Organización de Distrofia Muscular	19 900	9 000	2 000	2 000

**Cuadro 17 (continuación)**

**Asignación de recursos a organizaciones no gubernamentales para 2000 y 2001**

Organización solicitante	Costo total del proyecto (en liras)	Fondos solicitados (en liras)	Fondos asignados (en liras, 2000)	Asignación recomendada (2001)
Programa de prevención primaria y secundaria de la Fundación OASI	59 950	30 450	16 600	16 600
Programa de prevención terciaria de la Fundación OASI	117 279	87 000	* 40 000	30 000
Albergue de la juventud salesiano Osanna Pía	73 100	43 100	14 500	5 000
Consejo Nacional de la Mujer <sup>a</sup>	34 750	28 000		Non disp.
Razzett tal-Hbiberija	165 000	50 000	5 000	5 000
Fundación de Becas Richmond (Villa Chelsea)	92 092	74 242	68 500	68 500
Fundación de Becas Richmond (plan de apoyo a la vivienda)	34 000	13 000	4 000	6 000
Servicio pastoral salesiano para la juventud <sup>a</sup>	12 670	10 170	-	3 000
Juegos olímpicos especiales de Malta <sup>a</sup>	39 585	29 058	-	1 800
Hermanas Ursulinas (Dar Sta. Rita)	25 172	25 172	2 000	2 000
Hermanas Ursulinas (Angela House)	150 000	72 000	6 000	6 000
Fundación Vincenzo Bugeja ("Hogar Jeanne Antide")	50 000	50 000	25 000	31 000
Fideicomiso Vincenzo Bugeja (subsidio)	15 000	15 000	5 000	15 000
Asociación Cristiana de Jóvenes		12 000	1 000	3 000
Otras ONG			70 000	70 000
Diversas organizaciones de apoyo			5 000	5 000
<b>Total</b>	<b>2 601 868</b>	<b>1 571 068</b>	<b>526 800</b>	<b>698 351</b>

Fuente: Ministerio de Política Social.

\* Se incluye una asignación por una sola vez.

<sup>a</sup> Nuevos proyectos.

<sup>b</sup> Recursos suministrados por el Fondo de Lotería.

<sup>c</sup> Actividad bianual.

**Cuadro 18**

**Cantidad de trabajadores, por régimen de trabajo (entre 16 y 18 años de edad)**

Régimen	Cantidad
Trabajadores por cuenta propia	65
Trabajo familiar	100
Asalariados	4 158
<b>Total</b>	<b>4 323</b>

Fuente: Oficina Nacional de Estadística.

**Cuadro 19**

**Cantidad de trabajadores, por actividades económicas (entre 16 y 18 años de edad)**

Actividad económica	Cantidad de personas
Agricultura, caza y silvicultura	108
Pesca	49
Manufactura	1 749
Electricidad y gas	51
Construcción	244
Comercio mayorista y minorista y reparaciones	851
Hoteles y restaurantes	705
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	173
Actividades financieras	73
Operaciones inmobiliarias y actividades mercantiles y de esparcimiento	73
Administración pública y defensa; régimen obligatorio de seguridad social	64
Enseñanza	51
Tareas del hogar	59
Otros servicios comunitarios, sociales y personales	73
<b>Total</b>	<b>4 323</b>

Fuente: Oficina Nacional de Estadística.

**Cuadro 20**

**Cantidad de trabajadores, por ocupación (entre 16 y 18 años de edad)**

Categoría de la CIUO	Cantidad
Técnicos y otros profesionales	160
Empleados de oficina	756
Trabajadores de servicios y de ventas de tiendas y mercados	1 235
Trabajadores calificados de la agricultura y la pesca	108
Artesanos y trabajadores afines	393
Operadores y armadores de maquinaria	1 221
Ocupaciones no calificadas	450
<b>Total</b>	<b>4 323</b>

Fuente: Oficina Nacional de Estadística.

### Cuadro 21

#### Distribución por edades de los niños que residen en internación (octubre de 2000)

Tramo de edades	Varones	Niñas	Total
<1 año	10	13	23
1-5 años	54	34	88
6-10 años	46	48	94
11-15 años	55	30	85
16 años y más	8	25	33

Fuente: Chiara Cortis Micallef, *Residential Homes for Children: An Overview*.

### Cuadro 22

#### Número de niños nacidos con vida en Malta, según la edad de la madre y del padre y la legitimidad (2001)

Tramo de edades	Hijos legítimos, por edad de la madre	Hijos legítimos, por edad del padre	Hijos ilegítimos, por edad de la madre	Hijos ilegítimos, por edad del padre
Total	3 971	3 971	499	499
Menos de 20 años	245	23	147	13
20-24 años	783	402	179	89
25-29 años	1 528	1 160	78	48
30-34 años	924	1 186	55	45
35-39 años	351	603	32	32
40-44 años	100	234	8	13
45-49 años	4	60	-	10
50-54 años	-	11	-	2
55-59 años	-	7	-	1
60-64 años	-	1	-	1
65 años y más	-	-	-	-
No se conoce	-	248	-	248

Fuente: Oficina Nacional de Estadística.

### Cuadro 23

#### PIB y PNB por habitante (en liras, 1990-2001)

Año	PIB	PNB
1990	2 040	2 193
1991	2 216	2 353
1992	2 380	2 494
1993	2 531	2 627
1994	2 743	2 795
1995	3 032	3 064
1996	3 161	3 170
1997	3 365	3 376
1998	3 536	3 465
1999	3 758	3 790
2000	4 006	3 867
2001	4 146	4 140



Fuente: Oficina Nacional de Estadística.

**Cuadro 24**

**Evolución porcentual de PIB real de Malta y de la UE (1997-2001)**

Año	Malta (%)	UE (%)
1997	4,9	2,5
1998	3,4	2,8
1999	4,1	2,5
2000	5,3	3,4
2001	-0,8	1,5

Fuente: División de Política Económica.

**Cuadro 25**

**Profesionales de la salud por cada 1.000 habitantes (1995-2000)**

	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Médicos registrados	2,4	2,4	2,4	2,6	2,5	2,6
Odontólogos registrados	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4
Farmacéuticos registrados	1,5	1,7	107	1,8	1,8	Non disp.
Enfermeros registrados	10,8	Non disp.	Non disp.	11,2	Non disp.	Non disp.
Parteras registradas	0,8	0,8	Non disp.	0,8	Non disp.	Non disp.

Fuente: Oficina Nacional de Estadística.

**Cuadro 26**

**Cantidad de vehículos (1998-2001)**

Año	Número total de habitantes	Número total de vehículos	Automóviles privados	Automóviles de pasajeros	Vehículos comerciales y de otra índole	Personas por cada vehículo de transporte privado	Personas por vehículo privado
1998	386 397	229 977	169 542	16 722	43 194	1,68	2,28
1999	388 296	238 878	176 264	18 012	45 009	1,63	2,20
2000	391 415	246 825	182 105	19 512	45 208	1,59	2,15
2001	394 641	254 052	188 495	19 723	45 834	1,55	2,09

Fuente: Oficina Nacional de Estadística.

**Cuadro 27**

**Familias que poseen determinados aparatos de uso doméstico**

Equipo	Cantidad total de familias	Aparatos	Porcentaje del número de familias
Hornillo de gas	119 479	105 341	88,17
Hornillo eléctrico	119 479	15 044	12,59
Nevera	119 479	117 607	98,43
Lavadora de ropa	119 479	106 945	89,51
Televisor de color	119 479	110 261	92,28

Fuente: Censo de Población y Vivienda de 1995.

**Cuadro 28**

**Sociedad de la información: selección de indicadores**

	Total (septiembre de 2001)	Por cada 100 habitantes
Líneas telefónicas	210 835	53,7
Teléfonos móviles	196 918	50,1
Localizadores	4 934	1,3
Correo vocal	16 203	4,1
Licencias para emisor y transmisor de radio	1 209	0,3
Suscripciones de televisión por cable	88 954	22,6
Licencias para recepción mediante satélite	7 445	1,9
Suscripciones a la Internet	46 436	11,8

Fuente: Oficina Nacional de Estadística.

**Cuadro 29**

**Comparación de los índices de desarrollo humano**

País o grupo de países	Índice de Desarrollo Humano, 1999
OCDE	0,900
Grupo de países con alto desarrollo humano	0,914
Noruega (país situado en primer lugar)	0,939
Malta (30º lugar) <sup>a</sup>	0,866
Porcentaje de Malta respecto de la OCDE	96
Porcentaje de Malta respecto del grupo con alto desarrollo humano	95
Porcentaje de Malta respecto del país que ocupa el primer lugar	92

Fuente: PNUD, Informe sobre el Desarrollo Humano, 2001.

<sup>a</sup> En el Informe sobre el Desarrollo Humano, 2001 Malta retrocedió tres lugares y ocupa actualmente el 30º lugar.

**Cuadro 30**

**Clasificación de los hogares según el ingreso bruto anual**

Ingresos	Hogares	Porcentaje	Porcentaje acumulado	Total de ingresos	Porcentaje del PNB
<1 500	9 055	7,6	7,6	6 791 250	0,6
1 500-1 999	8 912	7,5	15,0	15 596 000	1,3
2 000-2 499	10 348	8,7	23,7	23 283 000	2,0
2 500-2 999	10 449	8,7	32,4	28 734 750	2,5
3 000-3 499	11 211	9,4	41,8	29 511 313	2,5
3 500-3 999	9 567	8,0		103 916 313	9,0

Fuente: Censo de Vivienda y Población de 1995.

**Cuadro 31**  
**Importaciones de los principales productos agropecuarios**  
**(enero a septiembre, 1997-2001) en millones de libras**

	1997	1998	1999	2000	2001
Animales vivos	0,38	0,31	0,33	0,32	0,31
Carne y despojos comestibles	4,88	6,10	5,82	6,56	6,31
Pescado, crustáceos y moluscos	2,26	2,60	2,87	2,16	4,36
Productos lácteos	9,03	8,88	8,41	8,84	9,17
Frutos comestibles	5,79	5,85	5,96	5,91	6,30
Cereales	8,25	6,89	7,00	8,51	7,69
Preparaciones de carne y pescado	5,28	5,79	5,93	5,89	6,45
Azúcares y artículos de confitería	3,34	3,70	3,09	3,30	3,87
Preparaciones a base de cereales	6,17	6,22	7,05	8,28	8,20
Preparaciones de legumbres y frutos	3,64	4,38	4,75	4,38	4,76
Preparaciones alimenticias diversas	6,68	6,56	6,83	7,28	6,73
Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	5,37	5,97	6,96	7,14	7,72
Piensos	5,24	5,13	4,75	5,26	5,46
Total	66,55	68,38	69,75	73,83	77,30

Fuente: Economic Survey: January-September 2001.

**Cuadro 32**  
**Precios medios al por mayor de ciertas frutas y legumbres,**  
**en centavos por kg, en 2000 y 2001**

	Coles	Tomates	Patatas	Manzanas	Naranjas	Peras
2000						
Enero	28	54	18	-	23	-
Febrero	18	55	15	-	27	-
Marzo	17	50	12	-	28	-
Abril	17	44	13	-	24	-
Mayo	5	19	7	3	37	27
Junio	2	8	6	11	1	35
Julio	3	7	7	14	-	57
Agosto	4	9	7	18	-	48
Septiembre	4	12	8	22	3	81
Octubre	5	23	10	11	20	-
Noviembre	4	20	12	2	19	75
Diciembre	3	22	12	3	18	-
2001						
Enero	2	27	13	-	16	-
Febrero	3	26	15	-	20	-
Marzo	3	30	15	-	24	-
Abril	6	33	13	-	27	-
Mayo	7	17	12	-	20	24
Junio	10	15	12	9	-	76
Julio	11	9	18	13	-	69
Agosto	18	10	26	15	-	63
Septiembre	20	27	27	24	5	76

Fuente: Economic Survey, January-September 2000.

**Cuadro 33**  
**Precios medios del pescado (enero a septiembre de 2001)**

	Cantidad (kg)	Cantidad acumulada (kg)	Precio mayorista (centavos por kg) <sup>a</sup>	Precio minorista (centavos por kg)
Enero	25 228	25 228	225,1	239,4
Febrero	13 724	38 952	201,4	214,2
Marzo	34 003	72 955	198,5	210,6
Abril	21 728	94 737	240,9	257,6
Mayo	121 974	216 711	268,3	336,3
Junio	122 543	339 254	254,8	316,9
Julio	93 286	432 540	167,7	191,5
Agosto	88 074	520 614	181,2	196,2
Septiembre	136 474	657 088	126,8	136,5

Fuente: Economic Survey, January-September 2001.

<sup>a</sup> un centavo = 0,01 liras.

**Cuadro 34**  
**Época en que se completó la construcción de los edificios para vivienda**

	Cantidad	Porcentaje
Antes de 1920	20 721	17,34
1921-1945	15 841	13,26
1946-1960	14 729	12,33
1961-1970	13 342	11,17
1971-1980	19 005	15,91
1981-1985	12 640	10,58
1986-1990	12 489	10,45
1991-1995	10 675	8,92
Sin información	55	0,05
Total	119 479	100,00

Fuente: Censo de Población y Vivienda de 1995.

**Cuadro 35**  
**Familias que residen en viviendas de una y dos habitaciones**

Número de personas	1 habitación	2 habitaciones	1 habitación (%)	2 habitaciones (%)
1 persona	273	1 702	71,09	53,19
2 personas	52	832	13,54	26,00
3 personas	32	351	8,33	10,97
4 personas	20	207	5,21	6,47
5 personas	4	76	1,04	2,38
6 personas	3	22	0,78	0,69
7 personas	0	6	0,00	0,19
8 personas	0	3	0,00	0,09
9 personas	0	0	0,00	0,00
Más de 10 personas	0	1	0,00	0,03
Total	384	3 200	100,00	100,00

Fuente: Censo de Población y Vivienda de 1995.

**Cuadro 36**  
**Viviendas alquiladas, por alquiler anual en libras**

Alquiler	Cantidad de viviendas	Porcentaje de viviendas
1-50	17 343	51,34
51-100	9 672	28,63
101-150	2 190	6,48
151-200	1 085	3,21
201-250	472	1,40
251-300	336	0,99
301-350	93	0,28
351-400	189	0,56
401-450	95	0,28
451-500	184	0,54
501-550	78	0,23
551-600	192	0,57
601-650	12	0,04
651 y más	1 840	5,45
Total	33 781	100,00

Fuente: Censo de Población y Vivienda de 1995.

**Cuadro 37**  
**Avisos de arrendamiento o venta publicados por la Administración de la Vivienda (1989-2001)**

Fecha	Aviso	Arrendamiento o venta	Total de solicitantes	Unidades
15-09-89	12	Arrendamiento	886	173
15-09-89	13	Venta	321	145
14-12-89	16	Arrendamiento	20	20
02-08-90	27	Arrendamiento	337	34
02-08-90	28	Venta	371	41
04-09-90	31	Venta	18	5
13-02-91	32	Arrendamiento	14	13
24-04-91	33	Arrendamiento	405	127
24-04-91	34	Venta	690	186
23-08-91	37	Arrendamiento	238	77
23-08-91	38	Venta	476	168
21-11-91	40	Arrendamiento	239	79
21-11-91	41	Venta	269	81
29-04-93	43	Venta	446	50
26-05-94	50	Venta	351	85
22-02-95	51	Venta	648	103
26-06-95	54	Venta	167	80
28-09-95	55	Venta	376	72
29-07-96	56	Arrendamiento	433	191
06-09-96	57	Venta	909	263
06-09-96	58	Arrendamiento	223	71
11-07-97	60	Venta	808	74
26-11-97	61	Venta	695	123
01-01-98	62	Venta	460	67
01-03-99	63	Venta	1 217	185
30-05-00	64	Venta	586	215
23-02-01	65	Venta	657	99

Fuente: Administración de la Vivienda

**Cuadro 38**

**Solicitudes de alojamiento presentadas al Departamento de Vivienda Social**

Categoría	Cantidad
Personas solteras	440
Familias monoparentales	493
Personas separadas	636
Personas sin hogar	55
Estructuras peligrosas	231
Razones de salud	195
Personas de edad (de más de 60 años)	407
Otros solicitantes	737

Fuente: Departamento de Vivienda Social (2002).

**Cuadro 39**

**Cantidad de desahucios por el Departamento de Vivienda Social (1995-2001)**

Año	Desahucios
1995	12
1996	7
1997	26
1998	11
1999	51
2000	53
2001	13
Total	173

Fuente: Departamento de Vivienda Social.

**Cuadro 40**

**Compilación del Índice de Asequibilidad de la Vivienda de Malta**

Año	Cuota mensual por hipoteca, en liras (3 dormitorios)	Cuota mensual por hipoteca, en liras (2 dormitorios)	Ingreso medio de las familias, en liras	Ingreso mensual máximo admisible, en liras (3 dormitorios)	Ingreso mensual máximo admisible, en liras (2 dormitorios)	Relación mínima entre el ingreso familiar y la cuota mensual (3 dormitorios)	Relación mínima entre el ingreso familiar y la cuota mensual (2 dormitorios)	Índice (3 dormitorios)	Índice (2 dormitorios)
1982	60	42	184	240	168	1,30	0,91	77 (70)	110 (100) <sup>a</sup>
1987	69	49	242	276	196	1,14	0,81	88 (76)	123 (108)
1992	108	72	320	432	288	1,35	0,90	74 (61)	111 (92)
1997	165	106	427	660	424	1,55	0,99	65 (46)	101 (71)

Fuente: Denis H. Camilleri, *Housing and Poverty in Malta: An Updated Valuation Model For Residential Premises*.

<sup>a</sup> Los valores entre paréntesis se aplican cuando la familia sólo comprende a una persona que percibe ingresos.

### Cuadro 41

#### Número total de personas en la Lista V y titulares de tarjetas rosadas (1999-2001)

	1999	2000	2001
Lista V	336 923	273 524	268 405
Titulares de tarjetas rosadas	241 206	235 337	246 084

Fuente: Health Division Annual Report 2001.

### Cuadro 42

#### Datos básicos e indicadores sobre la salud de Malta y de la UE (1998 o últimos datos disponibles)

	Malta	UE
Millones de habitantes	0,378	374 162
De 0 a 14 años	21	17
De 16 a 64 años	67	66
>65 años	12	16
Superficie en km <sup>2</sup>	316	3 243 654
Densidad por km <sup>2</sup>	1 195	115
Población urbana	90	80
Nacimientos por cada 1.000 habitantes	11,9	10,7
Muertes por cada 1.000 habitantes	8,1	10,0
Crecimiento vegetativo por cada 1.000 habitantes	3,8	0,7
PIB por habitante en dólares EE.UU.	13 180	20 327

Fuente: Highlights on Health in Malta, 2001.

### Cuadro 43

#### Hospital Monte Carmelo: ingresos y diagnósticos durante 2001

Esquizofrenia	29,5%
Trastornos del carácter	25,5%
Alcoholismo	11,8%
Depresión neurótica	11,7%
Drogadicción y narcodependencia	5,0%
Trastornos de la personalidad	8,2%
Demencia senil	4,0%
Retraso mental	2,5%
Niños y adolescentes con trastornos emocionales o de comportamiento	1,3%
Otros casos	0,5%

Fuente: Health Division Year 2001 Annual Report.

**Cuadro 44**  
**Servicios de medicina general en 2001**

Consultas en centros de salud	386 013
Consultas en clínicas de distrito	250 595
Visitas domiciliarias diurnas	22 204
Visitas domiciliarias nocturnas	3 196
<b>Total de consultas</b>	<b>662 008</b>

Fuente: : Health Division Year 2001 Annual Report.

**Cuadro 45**  
**Otros servicios especializados y auxiliares (2001)**

Servicio	Cantidad de consultas
Clínica de diabetes	11 767
Clínica de obstetricia y ginecología	4 992
Clínica oftalmológica	5 549
Clínica psiquiátrica	5 489
Clínica odontológica	25 445
Clínica pediátrica	6 025
Acupuntura	2 649
Enfermería	161 125
Podología	52 535
Foniatría	26 245
Radiología	14 110
Patología	33 065
Fisioterapia	22 970
Higiene dental	4 713
Electroencefalografía	2 749
<b>Total</b>	<b>317 512</b>

Fuente: Health Division Year 2001 Annual Report.

**Cuadro 46**  
**Servicio de salud escolar (2001)**

Exámenes médicos	9 911
Mediciones de altura y peso	11 106
Exámenes de la visión	9 982
Consultas oftalmológicas	674
Consultas odontológicas	170
Otras consultas especializadas	448
Inspecciones de la cabeza	23 762
Inmunizaciones	32 990
Control de audiometría	256
Consultas por lesiones en las escuelas	288
Consultas foniátricas	320

Fuente: Health Division Year 2001 Annual Report.



**Cuadro 47**  
**Muertes de fetos y niños pequeños (2001)**

	Menos de 500 g o equivalente	De 500 a 999 g o equivalente	Más de 999 g o equivalente	Total
Muertes de fetos	4	3	17	24
Muertes de niños pequeños	0	6	4	10
Muertes al comienzo del período neonatal	0	8	8	16
Muertes al final del período neonatal	0	1	1	2
Muertes después del período neonatal	0	0	5	5
Total de muertes de niños pequeños	0	7	10	17

Fuente: Departamento de Información Sanitaria.

**Cuadro 48**  
**Hogares carentes de instalación adecuada para la eliminación de excrementos**

	Islas de Malta	Malta	Gozo
Número de hogares	119 479	110 291	9 188
Hogares sin retrete	4 028	3 682	346
Porcentaje	3,37	3,34	3,77
Hogares sin letrina con descarga de agua	2 938	2 623	315
Porcentaje	2,46	2,38	3,43
Hogares sin letrina	1 667	1 524	143
Porcentaje	1,40	1,38	1,56
Cantidad de hogares con pozo negro	2 632	2 216	416
Porcentaje	2,20	2,01	4,53

Fuente: Censo de población de 1995.

**Cuadro 49**  
**Cantidad e índice de la mortinatalidad (1991-2001) <sup>a</sup>**

Año	Cantidad	Índice
1991	26	4,9
1992	21	3,8
1993	25	4,8
1994	37	7,6
1995	20	4,3
1996	34	6,9
1997	29	6,0
1998	23	5,1
1999	31	7,1
2000	16	3,6
2001	20	5,1

Fuente: Oficina Nacional de Estadística.

<sup>a</sup> Nacidos muertos con 500 g o más.

**Cuadro 50**  
**Cantidad e índice de la mortalidad infantil (1991-2001)**

Año	Cantidad	Índice
1991	51	9,6
1992	59	10,8
1993	42	8,2
1994	44	9,1
1995	41	8,9
1996	53	10,7
1997	31	6,4
1998	24	5,3
1999	31	7,2
2000	26	6,1
2001	17	4,4

Fuente: Oficina Nacional de Estadística.

**Cuadro 51**  
**Calidad del agua de playas y piscinas: cantidad de análisis de rutina llevados a cabo  
 (mayo a octubre de 2001)**

Parámetros microbiológicos	Cantidad de análisis de rutina realizados	Frecuencia
Coliformes fecales	1 964	Semanal
Estreptococos fecales	19	Quincenal
Total de coliformes	953	Quincenal
Salmonella	19	Quincenal
Total	2 955	

Fuente: Bathing Water Quality Report 2001.

**Cuadro 52**  
**Cantidad de escuelas primarias y secundarias públicas, de la Iglesia e  
 independientes existentes en Malta en diciembre de 2001**

	Establecimientos preescolares	Escuelas primarias y secundarias	Total
Escuelas públicas	66	118	184
Escuelas de la Iglesia	34	49	83
Escuelas independientes	28	24	52

Fuente: Education Division Annual Report 2001.

**Cuadro 53**  
**Alfabetización en Malta en 1995**

	Total	Varones	Mujeres
Alfabetizados	286 284	138 320	147 964
Analfabetos	36 444	19 995	16 449
Total	322 728	158 315	164 413

Fuente: Censo de Población de 1995.

**Cuadro 54**  
**Encuesta nacional de alfabetización: alumnos de segundo año con dificultades de alfabetización**

Entre 4.554 alumnos sobre los que se obtuvo información completa	Alfabetización en maltés	Alfabetización en inglés
Alumnos con dificultades graves de alfabetización	274, ó 6%	542 ó 11%
Alumnos que no han logrado la alfabetización	345 ó 7%	664 ó 14%

Fuente: Mifsud, Charles, y otros, Literacy in Malta; the 1999 National Literacy of the Attainment of Year 2 Pupils.

**Cuadro 55**  
**Cantidad de graduados en todos los niveles (2002)**

Facultad o instituto	Título	Varones	Mujeres	Total
ARQUITECTURA	B.E. et A. (con distinción)	20	6	26
ARTES				
Recinto universitario de Roma	B.A.	14	18	32
Recinto universitario de Roma	M.B.A.	1	0	1
	B.A.	9	13	22
	B.A. (con distinción)	46	101	147
	M.A.	9	8	17
	M.Phil.	0	1	1
	Ph.D.	4	2	6
JUNTA DE ESTUDIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	B.Sc. en tecnología de la información (con distinción)	24	4	28
	B.Sc. en tecnología de la información	2	1	3
	Diplomado en tecnología de la información	8	0	8
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES	Bachiller en contabilidad (con distinción)	13	17	30

**Cuadro 55 (continuación)**  
**Cantidad de graduados en todos los niveles (2002)**

Facultad o instituto	Título	Varones	Mujeres	Total	
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES ECONOMÍA, GESTIÓN Y CONTABILIDAD	Bachiller en comunicaciones (con distinción)	8	23	31	
	Bachiller en contabilidad (con distinción)	40	25	65	
	B. Com.	38	73	111	
	B.Com. (con distinción)	50	49	99	
	B.Sc. (administración e informática)	13	8	21	
	B.A. (con distinción) en servicio social	1	13	14	
	M.B.A. ejecutivo	24	3	27	
	M.A. en economía	7	5	12	
	M.B.A.	5	4	9	
	EDUCACIÓN	B.ED. (Hons.)	73	132	205
		B.PSY	8	9	17
		B.Ed. (con distinción)	8	37	45
		B.Psy	3	6	9
		B.Psy (con distinción)	9	11	20
		B.Ed.	4	4	8
		B.A. (adolescentes)	14	64	68
		M.Ed.	2	4	6
		PGCE	5	7	12
		Diplomado en estudios sobre la juventud	2	8	10
		Diplomado en informática de la educación	0	1	1
Diplomado en tecnología de la información sobre educación		0	18	18	
INGENIERÍA		B.Eng (con distinción)	52	12	64
	M.Sc. Eng.	8	0	8	
INSTITUTO DE AGRICULTURA	M.Sc. (agronomía)	1	1	2	
	M.Sc. (productos veterinarios y para la agricultura)	0	1	1	
INSTITUTO DE SALUD	B.Sc. Med.(con distinción) en ciencias de laboratorio	6	6	12	
	B.Sc. (con distinción) en enfermería	3	10	13	

**Cuadro 55 (continuación)**  
**Cantidad de graduados en todos los niveles (2002)**

Facultad o instituto	Título	Varones	Mujeres	Total
INSTITUTO DE SALUD	B.Sc. (con distinción) en fisioterapia)	7	18	25
	Diplomado en ciencias de la salud (salud ambiental)	1	1	2
	Diplomado en ciencias de la salud (ciencias de laboratorio clínico)	3	0	3
	Diplomado en estudios de enfermería	5	19	24
	Licenciado en gerontología	0	1	1
	Licenciado en ciencias de la salud	4	1	5
	Diplomado en enfermería psiquiátrica	2	3	5
	B.Sc. (con distinción) en foniatría	4	13	17
	B.Sc. (con distinción) en salud ambiental	9	0	9
	B.Sc. (con distinción) en radiografía	3	1	4
	PG diplomado en gerontología	0	4	4
	Diplomado en administración de servicios de salud	0	1	1
	Diplomado con especialización en nutrición y dietética	2	3	5
	Licenciado en ciencias de la salud	4	1	5
	DERECHO	B.A. (estudios jurídicos y humanísticos)	44	85
DERECHO	NP	38	41	79
	LL.D.	21	42	63
	M.Phil.	1	0	1
	Ph. D.	1	0	1
	LP	1	0	1

**Cuadro 55 (continuación)**  
**Cantidad de graduados en todos los niveles (2002)**

Facultad o instituto	Facultad o instituto	Facultad o instituto	Facultad o instituto	Facultad o instituto
DERECHO	M.A. (servicios financieros)	9	4	13
	M.A. (derechos humanos y democratización)	16	22	38
	Mag. Jur.	9	8	17
INSTITUTO DE ESTUDIOS FORENSES	Diplomado en servicios de libertad condicional	3	2	5
MEDICINA Y CIRUGÍA	B.Pharm. (con distinción)	15	21	36
	M.Phil (medicina y cirugía)	1	2	3
	M.Sc. (medicina y cirugía)	7	2	9
MEDICINA Y CIRUGÍA ACADEMIA MEDITERRÁNEA DE ESTUDIOS DIPLOMÁTICOS	M.D.	22	16	38
	M.Dip.	10	5	15
	M.A. (estudios diplomáticos)	6	5	11
	Diplomado con especialización en estudios diplomáticos	6	7	13
	Diplomado en estudios diplomáticos	2	6	8
INSTITUTO DEL MEDITERRÁNEO CIENCIAS	M.Phil.	1	1	2
	B.Sc.	1	0	1
	B.Sc.(con distinción)	14	14	28
	M.Sc.	10	5	15
TEOLOGÍA	M.Phil.	1	0	1
	B.A. (estudios teológicos y humanísticos)	1	0	1
	B.A. (estudios teológicos y humanísticos) (con distinción)	3	2	5
	B.A. (estudios religiosos)	4	4	8
	Diplomado en estudios religiosos	2	4	6
	M. Phil. (teología)	1	0	1
	M.A. (estudios teológicos y humanísticos)	1	3	4

**Cuadro 55 (continuación)**  
**Cantidad de graduados en todos los niveles (2002)**

Facultad o instituto	Facultad o instituto	Facultad o instituto	Facultad o instituto	Facultad o instituto
TEOLOGÍA	S.Th.B.	11	0	11
	S.Th.L.	2	0	2
CENTRO DE DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN DEL TRABAJADOR	Diplomado en estudios sociales (género y desarrollo)	0	2	3
	Diplomado en estudios sociales (higiene y seguridad del trabajo)	1	0	1
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Diplomado en administración pública	12	11	23
INSTITUTO DE ESTUDIOS BARROCOS	M.A. en Barroco	3	5	8
CENTRO EUROPEO DE DOCUMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN	B.A. (con distinción) sobre estudios europeos	8	11	19
	B.A. sobre estudios europeos	0	2	2
	M.A. sobre estudios europeos	1	1	2
	M.Phil. sobre estudios europeos	1	0	1
Faculté d'économie, de FACULTAD DE ECONOMÍA, GESTIÓN Y CONTABILIDAD	Diplomado en estudios de administración	48	30	76
	Diplomado en comercio	2	4	6
	Diplomado en servicio social	0	4	4
INSTITUTO DE PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES	M.A. sobre pequeños estados insulares	4	0	4
Total		916	1 121	2 037

Fuente: Universidad de Malta.

-----